DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ADAPTACION PARCIAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO

CHIRIVEL (ALMERIA)

REF.: 23-4037T0095

SIAM – PLAN

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ.

UAM MEDIO Y ALTO ALMANZORA

Área de Asistencia a Municipios.

EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERIA.

FECHA: Abril 2024

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	1/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

ÍNDICE GENERAL.

I. MEMORIA GENERAL.

1.- MEMORIA INFORMATIVA

2.- MEMORIA DE ORDENACIÓN

II. ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN.

III. ORDENANZAS REGULADORAS DE LA URBANIZACIÓN.

IV. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

ANEXO I. RESUMEN EJECUTIVO.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	2/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

I.- MEMORIA GENERAL.

ÍNDICE.

1.- MEMORIA INFORMATIVA.

1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL TRABAJO.

1.2.- CONCEPTO, CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU.

1.3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON PDSU VIGENTE.

1.4.-MOTIVACIÓN DE LA ADAPTACIÓN.

1.5.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA ADAPTACIÓN DEL PDSU VIGENTE A LA LOUA.

1.6.-TRAMITACIÓN DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LOUA.

1.7.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.

1.8.- PLANEAMIENTO APLICABLE EN EL MUNICIPIO CHIRIVEL

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	3/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

2.- MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

2.2.-NUEVA DELMITACIÓN DEL SUELO URBANO.

2.3.- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN.

2.4.- SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES PÚBLICAS.

2.5.-CUADRO RESUMEN.

2.6.- AFECCIONES SECTORIALES AL SUELO URBANO.

2.7.- CONCLUSIÓN.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	4/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL TRABAJO.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, se recibió en esta Unidad de Asistencia a Municipios solicitud por parte del Excmo. Ayuntamiento de Chirivel para la realización de los trabajos necesarios para la adaptación del PDSU del municipio a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a las condiciones fijadas por la Instrucción 12/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre las disposiciones transitorias de la LOUA relativas a los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

El documento de Adaptación Parcial del PDSU de Chirivel a la LOUA fue redactado con referencia 21-4037T0261 y sometido a aprobación inicial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2021 (BOP nº 27 de 9 de febrero de 2022).

Durante el periodo de información pública se presentaron varias alegaciones al documento que el Ayuntamiento ha decidido estimar parcialmente, motivo por el cual se solicita nueva asistencia técnica para la redacción del Documento de Adaptación Parcial del PDSU de Chirivel a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía que recoja las modificaciones derivadas del proceso de información pública.

Esta solicitud de asistencia se realiza a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería con referencia “2023_1_Solicitud de Asistencia a Municipios_2572” y registro de entrada provincial nº 28887 de fecha 14/04/2023.

1.2.- CONCEPTO, CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (en adelante PDSU) configurado por la legislación estatal, es una figura subsidiaria para el caso de inexistencia de planeamiento general, que tiene por objeto delimitar el perímetro de los terrenos del ámbito a que se refiere que, por contar con los servicios mínimos de urbanización o encontrarse en áreas consolidadas de la edificación, tengan la consideración de suelo urbano, quedando el resto clasificado como suelo no urbanizable.

Su función se reduce a delimitar el suelo urbano del no urbanizable, imposibilitando las actuaciones de transformación urbanística, por cuanto no se contempla el suelo urbanizable. La práctica urbanística ha consolidado esta figura como instrumento adecuado para los municipios con escasa problemática urbanística y territorial.

La evolución del régimen de los PDSU en la legislación urbanística ha sido el siguiente:

- **En la Ley del suelo de 1975,** se incluyen por primera vez los PDSU
- **En la Ley del suelo de 1992** se mantiene los PDSU con la misma regulación
- En la vigente **Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía** (en adelante LOUA) desaparece las regulación del PDSU. De acuerdo a la Disposición Transitoria 2ª tendrán vigencia transitoria.
- El **RD 2159/78**, **de 23 junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento urbanístico estatal** (en adelante RPU) regula los PDSU en los ar 102 ,103 y 153.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	5/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Reglamento de carácter supletorio de acuerdo a la DT 9ª LOUA: *Mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario a que se refiere la disposición final única, seguirán aplicándose en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma supletoria y en lo que sea compatible con la presente Ley el RPU.*

- Y por ultimo, en la **Instrucción 12/2019 de la Dirección General de Ordenación del territorio y urbanismo, sobre las disposiciones transitorias de la LOUA relativas a los PDSU,** se aclara que de acuerdo al marco legal vigente:
  - Se pueden formular nuevos PDSU en los municipios sin planeamiento general, conforme a la DT 7ª LOUA.
  - **Se pueden formular Adaptaciones Parciales a la LOUA de los PDSU vigentes, de acuerdo a la DT 2ª LOUA.**

1.3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON PDSU VIGENTE.

La LOUA establece el mantenimiento de la **vigencia** de los PGOU, NNSS y PDSU, vigentes a la entrada en vigor de la ley andaluza, hasta su revisión o total cumplimiento:

"(…) todos los Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal o Delimitaciones de Suelo Urbano y los restantes instrumentos legales formulados para su desarrollo y ejecución que, habiéndose aprobado conforme a la legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, general o autonómica, vigente a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estuvieren en vigor o fueran ejecutivos en tal momento, conservarán su **vigencia y ejecutividad hasta su revisión o su total cumplimiento o ejecución** conforme a las previsiones de ésta" **(DT 2ª LOUA).**

Mientras los Instrumentos de planeamiento se revisan, y sin perjuicio de mantener su vigencia, los preceptos siguientes de la LOUA son de aplicación directa:

- TÍTULO II : Régimen Urbanístico del Suelo
- TÍTULO III : Instrumentos de Intervención del mercado de suelo
- TÍTULO VI: Disciplina Urbanística.
- TÍTULO VII: Las infracciones urbanísticas y sanciones

No obstante, en lo que respecta a la clasificación del suelo, serán de aplicación directa las reglas clasificatorias de la **DT 1ª LOUA "***Clasificación del suelo a los efectos de su régimen urbanístico".* Teniendo en cuenta **el art 45 de la LOUA**, donde literalmente dispone que:

1. *Integran el suelo urbano los terrenos que el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, adscriba a esta clase de suelo por encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:*

a) *Formar parte de un núcleo de población existente o ser susceptible de incorporarse en él en ejecución del Plan, y estar dotados, como mínimo, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión.*

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	6/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

b) *Estar ya consolidados al menos en las dos terceras partes del espacio apto para la edificación según la ordenación que el planeamiento general proponga e integrados en la malla urbana en condiciones de conectar a los servicios urbanísticos básicos reseñados en el apartado anterior.*

c) *Haber sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones.*

2. *En esta clase de suelo, el Plan General de Ordenación Urbanística, o en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, establecerá las siguientes categorías:*

A) *Suelo urbano consolidado, integrado por los terrenos a que se refiere el apartado anterior cuando estén urbanizados o tengan la condición de solares y no deban quedar comprendidos en el apartado siguiente.*

B) *Suelo urbano no consolidado, que comprende los terrenos que adscriba a esta clase de suelo por precisar una actuación de transformación urbanística debida a alguna de las siguientes circunstancias:*

a) *Constituir vacíos relevantes que permitan la delimitación de sectores de suelo que carezcan de los servicios, infraestructuras y dotaciones públicos precisos y requieran de una actuación de renovación urbana que comporte una nueva urbanización conectada funcionalmente a la red de los servicios e infraestructuras existentes.*

b) *Estar sujeta a una actuación de reforma interior por no contar la urbanización existente con todos los servicios, infraestructuras y dotaciones públicos en la proporción y con las características adecuadas para servir a la edificación existente o que se vaya a construir en ellos, ya sea por precisar la urbanización de la mejora o rehabilitación, o bien de su renovación por devenir insuficiente como consecuencia del cambio de uso o edificabilidad global asignado por el planeamiento.*

c) *Precisar de un incremento o mejora de dotaciones, así como en su caso de los servicios públicos y de urbanización existentes, por causa de un incremento del aprovechamiento objetivo derivado de un aumento de edificabilidad, densidad o de cambio de uso que el instrumento de planeamiento atribuya o reconozca en parcelas integradas en áreas homogéneas respecto al aprovechamiento preexistente.*

Es decir, mientras no se revisen, se mantiene la delimitación y clasificación del **suelo urbano** efectuada por el PDSU vigente, debiendo considerarse suelo urbano consolidado el que cumple los criterios del artículo 45.2.a de la LOUA, dispone de ordenación detallada y no requiera delimitar unidades de ejecución. El resto del suelo urbano del PDSU vigente tendrá la consideración de **suelo urbano no consolidado.**

Por lo que respecta al SNU, se considera **SNU de especial protección** el clasificado como SNU por el PDSU vigente y vinculado a esta clase de suelo por la legislación ambiental cuando su régimen exija dicha especial protección.

1.4.-MOTIVACIÓN DE LA ADAPTACIÓN.

A raíz de la redacción por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Instrucción 12/2019, sobre las disposiciones transitorias de la LOUA relativas a los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, en la cual se dan las directrices necesarias para

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	7/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

proceder a la adaptación de estos instrumentos a la LOUA, surge por parte del Excmo. Ayuntamiento de Chirivel el interés por proceder a la formulación de un documento de su PDSU con una cartografía más fiel a la realidad que recoja por una parte la realidad edificada y las alineaciones del casco tradicional de núcleo, así como la ordenación establecida por los distintos estudios de detalle aprobados, obteniéndose así un documento actualizado y refundido de planeamiento general que consultar a la hora de edificar el suelo urbano.

1.5.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA ADAPTACIÓN DEL PDSU VIGENTE A LA LOUA.

El contenido de los PDSU viene regulado por los artículos 102 y 103 del RPU con el siguiente tenor:

Artículo 102.

1. *El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano deberá contener el señalamiento del perímetro de los terrenos comprendidos en el mismo, considerando el resto como suelo no urbanizable.*

2. *El Proyecto de Delimitación podrá contener, además, las siguientes determinaciones:*

a) *Alineaciones del sistema viario existente completando con las que sean procedentes las insuficiencias de dicho sistema.*

b) *Reglamentación de las condiciones de la edificación.*

3. *Las alineaciones del Proyecto de Delimitación podrán completarse o reajustarse mediante el oportuno estudio de detalle, que en ningún caso podrá alterar las condiciones que para las alturas de las edificaciones establecen los artículos 74 de la Ley del Suelo y 99 de este Reglamento.*

Artículo 103.

1. *El Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano tendrá en todo caso los siguientes documentos:*

a) *Memoria justificativa de la delimitación propuesta, en la que se hará referencia a las delimitaciones anteriores, a la situación y estructura urbanística actual y a la edificación existente, así como a los valores estéticos de las edificaciones o conjuntos urbanos que, en su caso, deban ser protegidos.*

b) *Planos de información, como mínimo, a escala 1:5.000 sobre el topográfico, con curvas de nivel de cinco en cinco metros, reflejando información sobre edificios, dotaciones y redes de servicios públicos existentes.*

c) *Plano a escala mínima 1:2.000 de la delimitación del suelo urbano, apoyada en puntos perfectamente definidos y relacionados.*

2. *El Proyecto de Delimitación, cuando desarrolle las determinaciones previstas en el número 2 del artículo anterior, deberá contener, además, los siguientes documentos:*

a) *Planos a escala 1:2.000 de alineaciones y rasantes del sistema viario.*

b) *Ordenanzas reguladoras de la edificación, referidas a las condiciones higiénico-sanitarias y estéticas de aquélla, sin que en ningún caso puedan alterar las*

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	8/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

condiciones que para las alturas de las edificaciones establecen los artículos 74 de la Ley del Suelo y 99 de este Reglamento.

La referencia al artículo 74 de la Ley del Suelo debe entenderse realizada al artículo 57 de la LOUA, siendo no obstante de aplicación y a estos efectos, por su carácter supletorio, lo dispuesto en el artículo 99 del RPU.

1. Conforme al Art 2.1. de la Instrucción 12/2019, los criterios de clasificación del suelo en los PDSU en municipios sin planeamiento general aplicables a la APPDSU son:

a) De conformidad a lo dispuesto en la DT 7ª de la LOUA, el PDSU que se formule en municipios sin planeamiento general debe delimitar como suelo urbano el que cumple lo dispuesto en el artículo 45 LOUA, teniendo la consideración de suelo no urbanizable el resto de los terrenos del término municipal.

b) Dicho PDSU podrá diferenciar el suelo urbano consolidado del no consolidado por aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 45 de la LOUA.

c) Tendrán la consideración de suelo no urbanizable de especial protección los terrenos vinculados a la clase de suelo no urbanizables por la legislación ambiental cuando su régimen exija dicha especial protección.

2. Conforme al Art 2.2. de la Instrucción 12/2019, el restante contenido de los PDSU en municipios sin planeamiento general, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del RPU, el PDSU podrá contener:

a) Alineaciones y rasantes del sistema viario existente completando con las que sean procedentes de las insuficiencias de dicho sistema, mediante planos a escala 1:2.000. Dichas alineaciones podrán se completadas o reajustadas mediante Estudio de Detalle.

b) Reglamentación de las condiciones de la edificación, mediante Ordenanzas reguladoras referidas a las condiciones higiénico-sanitarias y estéticas de aquélla.

Todo ello con el alcance y contenido expresado en los citados artículos. Al respecto conviene precisar que, en ningún caso, se podrán alterar las condiciones que, para las alturas de las edificaciones, establecen los artículos 57 de la LOUA y 99 del RPU.

1.6.-TRAMITACIÓN DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LOUA.

En lo que respecta a la tramitación de la AP del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, también será de aplicación supletoria, lo dispuesto en el artículo 153 RPU,deben prevalecer las reglas de procedimiento establecidas en los artículos 31 y 32 la LOUA para los planes parciales, no siendo por tanto necesaria, en este caso, ni aprobación provisional ni informe de la Diputación Provincial y, por tanto, se seguirán los siguientes trámites: .

1. Aprobación inicial por el Ayuntamiento

2. Información al público por 1 mes

3. Informe preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo. Este informe se emitirá en el plazo de un mes.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	9/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. Aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

5. Publicación en el BOP y comunicación al órgano urbanístico competente de la Junta de Andalucía.

Dado que el PDSU se limita esencialmente a aplicar las determinaciones clasificatorias y las normas de aplicación directa de la LOUA, determinando una situación preexistente de carácter fáctico o real, **no estará sometido a evaluación ambiental estratégica.**

1.7.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.

El municipio de Chirivel se encuentra situado en la Comarca de Los Vélez, al norte de la provincial de Almería. Sus características básicas son las siguientes:

Límites territoriales	Al Norte: María Al Este: Vélez Rubio Al Sur: Oria Al Oeste: Orce y Cúllar
Superficie del término municipal	196,42 Km2
Nº de habitantes (2022)	1.511
Densidad de población (hab/km2)	7,58
Evolución demográfica (2012-2022)	-16,60%
Núcleos de población (Nomenclátor 2022)	2
Población en diseminado (Nomenclátor 2022)	281
Nº de habitantes extranjeros (padrón 2022)	157
Nº de viviendas familiares (2011)	803
Usos del terreno	• Cultivos herbáceos 1.722 ha • Cultivos leñosos 6.545 ha

El municipio de Chirivel pertenece a la Unidad Territorial “Altiplanicies Orientales”, unidad organizada por Redes de Ciudades Medias Interiores, según el POTA. No se encuentra dentro de ninguno de los grandes sistemas de Articulación Regional ni en ningún área significativa del Sistema Intermodal de Transporte.

Desde el punto de vista urbanístico, el municipio de Chirivel se organiza en once núcleos de suelo urbano delimitados por el planeamiento vigente:

- Chirivel.
- El Contador.
- Cortijo Granada.
- Cortijo Pelos.
- El Cantal

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	10/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

- El Jali.
- La Aspilla.
- La Bermeja.
- Las Nogueras.
- Los Garcías.
- La Rambla de Arriba.

1.8.- PLANEAMIENTO APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE CHIRIVEL.

- PDSU de Chirivel (Ap.def. 25.07.2001 (BOP. 08.05.2001)).
- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la Provincia de Almería. (Aprobadas Definitivamente según Resolución de fecha 31 de Agosto de 1987, publicada en BOJA nº 80 de fecha 25 de septiembre de 1987), en adelante NN.SS.P., que se aplicarán de carácter complementario en el suelo no urbanizable
- Plan Especial de Protección de Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería, en adelante PEPMF. Aprobado definitivamente con fecha 25 de abril de 1987, y publicado en el BOJA de fecha 12 de marzo de 2007.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	11/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

2.- MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

El documento que se redacta consiste en una propuesta de delimitación de suelo urbano sobre una cartografía actualizada, tomando como base el vuelo realizado por el Instituto de Estadística y Cartografía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía. Esta cartografía se ha actualizado con diferentes mediciones topográficas realizadas.

La propuesta incluye las siguientes determinaciones:

A) Con carácter general.

- Inclusión en la cartografía del PDSU las alineaciones establecidas mediante Estudio de Detalle a fin de que el documento refleje todo el planeamiento vigente en el municipio a modo de texto refundido.
- Delimitación e identificación de los espacios libres y equipamientos de titularidad municipal a fin de queden afectos al uso público.
- Identificación de las dotaciones e infraestructuras de uso público en suelo no urbanizable.
- Establecimiento de unas Ordenanzas reguladoras de la edificación y de los usos:
  - Se propone una Ordenanza que regule con carácter general las condiciones de la edificación.
  - Se establece una ordenanza de edificación para el suelo urbano consolidado localizado en el casco tradicional de los núcleos urbanos de Chirivel y El Contador, cuyo fin será el mantenimiento de las características morfológicas y estéticas del núcleo histórico del municipio.
  - Se establece una ordenanza de aplicación al suelo urbano de uso industrial sito en el núcleo de Chirivel.
  - Se establece una ordenanza de edificación diferenciada para el resto de los núcleos urbanos encaminada a conservar su morfología, tipología y estructura.
  - Se proponen unas Ordenanzas particulares para regular los usos no lucrativos de titularidad, tanto pública como privada, una para los equipamientos y otra para las zonas verdes.
- Establecimiento de unas Ordenanzas reguladoras para la urbanización.

B) Núcleo de Chirivel.

- Actualización de la línea delimitadora del suelo urbano para incluir varias parcelas consolidadas por la edificación y la urbanización colindantes con el suelo urbano actual y que cumplen los requisitos para ser consideradas suelo urbano.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	12/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

- Actualización de la línea delimitadora del suelo urbano para reclasificar como suelo rústico varias parcelas que resultan de difícil desarrollo por ser colindantes con cauces o estar afectadas por vías pecuarias.
- Actualización de las alineaciones de la zona del casco tradicional para reflejar la realidad construida, con la intención de que las alineaciones sean las de las edificaciones existentes.
- Se establece una línea de no edificación en las alineaciones a la Avenida de Andalucía (antigua carretera nacional) a doce metros del eje de la calzada, salvo en aquellas zonas consolidadas por la edificación.

C) Núcleo de El Contador.

- Se excluye del suelo urbano varias parcelas ubicadas al noroeste del núcleo, dado su carácter eminentemente rural y que no se han desarrollado desde que se aprobó la actual delimitación.
- Se clasifica como suelo urbano un suelo destinado a equipamiento municipal colindante con otro equipamiento existente.
- Se establecen las alineaciones, tomando como referencia la edificación consolidada.

D) Núcleo de La Rambla de Arriba.

- Se actualiza la línea delimitadora del suelo urbano para ajustarla a la edificación consolidada.
- Se reflejan las alineaciones según los distintos Estudio de Detalle aprobados.

E) Núcleo de Los Garcías.

- Se actualiza la línea delimitadora del suelo urbano para ajustarla a la edificación consolidada.
- Se establecen las alineaciones, tomando como referencia la edificación consolidada.

F) Núcleo Las Nogueras.

- Se actualiza la línea delimitadora del suelo urbano para ajustarla a la edificación consolidada, se excluye de la delimitación del suelo urbano un suelo ubicado al oeste del núcleo por considerarse que constituye un vacío de muy difícil desarrollo por no contar con acceso rodado ni infraestructuras.
- Se establecen las alineaciones, tomando como referencia la edificación consolidada.

G) Núcleo Cortijada de la La Bermeja.

- Se mantiene la delimitación del suelo urbano actual. Ante la discrepancia entre la cartografía base y la ortofoto del PNOA, se ha optado por referenciar la línea delimitadora del suelo urbano a la cartografía catastral, de tal forma que se ajuste a las edificaciones existentes según la delimitación del catastro.
- Se establecen las alineaciones tomando como referencia las edificaciones existentes.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	13/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

H) Núcleo de La Aspilla.

- Se modifica la delimitación del suelo urbano para incluir una edificación al norte del núcleo que actualmente está dividida por la mitad por la línea del suelo urbano. Se excluye del suelo urbano una parcela ubicada al sureste del núcleo para considerarse que no cumple las condiciones para ser suelo urbano.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

I) Núcleo de El Jali.

- Se modifica la línea delimitadora del suelo urbano para desclasificar las parcelas ubicadas al sur del núcleo, quedando como límite sur del suelo urbano el camino de acceso al núcleo desde la carretera.
- Se amplía la línea del suelo hacia el norte hasta el borde del camino que circunvala el núcleo.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

J) Núcleo de El Cantal.

- Se ajusta la línea del suelo urbano para excluir del mismo la zona de dominio público adyacente de la carretera AL- 7100.
- Se establece la línea de edificación a una distancia de ocho metros del arcén de la carretera AL-7100.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

K) Núcleo de El Cortijo Pelos.

- Se mantiene la delimitación actual del suelo urbano.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes y los Estudios de Detalle aprobados.

L) Núcleo de El Cortijo Granada.

- Se amplía la línea delimitadora del suelo urbano para incluir en su totalidad las edificaciones existentes en el límite noreste del núcleo, así como la calle.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	14/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2.2.-NUEVA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.

Siguiendo los criterios enumerados en el apartado anterior, se ha trazado la nueva línea delimitadora del suelo urbano para los núcleos urbanos de Chirivel, El Contador, Rambla de Arriba, Cortijo La Bermeja, El Jali, La Aspilla, El Cantal, Los Garcías, Cortijo Granada, La Nogueras y Cortijo Pelos.

El trazado de la delimitación del suelo urbano para cada uno de los núcleos urbanos se indica en los planos de ordenación incluidos en el presente documento.

Las coordenadas UTM de las nuevas delimitaciones son las que a continuación se indican:

A) Núcleo de Chirivel

X	Y
564500,92	4160977,41
564504,36	4160977,12
564507,76	4160976,60
564507,76	4160976,60
564508,05	4160977,63
564508,41	4160978,64
564508,83	4160979,62
564508,83	4160979,62
564515,12	4160980,17
564521,36	4160981,15
564527,52	4160982,55
564533,56	4160984,38
564539,47	4160986,62
564539,47	4160986,62
564562,99	4160998,53
564562,99	4160998,53
564594,20	4161010,96
564618,51	4161020,76
564640,41	4161029,59
564648,31	4161026,99
564630,68	4161051,47
564661,19	4161065,22
564661,19	4161065,22
564677,77	4161072,74
564684,60	4161076,17
564685,89	4161073,82
564687,65	4161074,17
564687,93	4161071,20
564690,49	4161071,90
564692,74	4161071,89
564697,62	4161071,87
564701,20	4161071,87
564705,13	4161071,87
564709,78	4161073,75
564711,37	4161074,14
564724,80	4161077,20
564726,03	4161077,40

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	15/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

564727,81	4161077,82
564733,07	4161079,22
564736,00	4161080,34
564737,33	4161080,89
564740,43	4161081,84
564754,66	4161055,03
564756,21	4161051,20
564758,10	4161047,54
564759,99	4161045,38
564766,47	4161027,82
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564798,08	4161029,74
564838,20	4161036,95
564838,20	4161032,17
564859,13	4161028,08
564863,90	4161016,77
564860,95	4160996,93
564860,95	4160996,93
564860,95	4160996,93
564861,18	4160983,28
564884,38	4160983,28
564908,27	4160991,01
564938,76	4160974,64
564934,66	4160963,04
564934,21	4160958,27
564939,42	4160939,37
564940,90	4160933,84
564941,33	4160931,13
564941,10	4160922,93
564939,30	4160916,94
564936,56	4160912,13
564945,41	4160899,33
564945,41	4160899,33
564937,97	4160894,74
564930,81	4160889,72
564923,94	4160884,31
564917,39	4160878,52
564911,18	4160872,37
564876,37	4160834,61
564860,54	4160797,35
564852,63	4160775,23
564851,27	4160768,01
564852,67	4160762,10

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	16/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

564856,20	4160749,49
564808,89	4160730,76
564810,16	4160700,94
564826,30	4160702,58
564843,88	4160704,37
564847,84	4160704,77
564850,93	4160705,09
564840,54	4160592,38
564841,66	4160564,93
564845,83	4160502,87
564904,83	4160528,13
564919,18	4160499,68
565001,31	4160508,02
564999,26	4160536,93
564998,91	4160541,79
564998,40	4160548,98
565095,26	4160559,87
565086,72	4160635,79
564965,83	4160622,20
564977,43	4160738,67
564975,98	4160751,28
564971,45	4160759,04
564964,39	4160764,81
564955,85	4160767,13
564949,03	4160767,17
564940,59	4160766,58
564884,54	4160757,57
564872,42	4160756,49
564862,30	4160757,63
564856,27	4160768,03
564869,76	4160805,28
564882,74	4160828,41
564896,12	4160845,24
564928,38	4160878,52
564958,98	4160898,23
564981,39	4160910,89
564998,72	4160922,91
565013,56	4160944,79
565025,95	4160977,17
565033,98	4160992,00
565079,42	4160993,90
565080,33	4161018,96
565054,34	4161020,23
565022,01	4161033,75
565026,14	4161068,31
565007,98	4161071,03
565006,58	4161059,33
565005,72	4161051,96
565005,31	4161048,29
564992,49	4161050,20
564978,51	4161052,87
564964,57	4161054,72
564950,39	4161057,60

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	17/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

564936,88	4161060,03
564924,81	4161063,07
564917,70	4161065,17
564904,69	4161068,23
564896,49	4161069,63
564896,49	4161069,63
564888,28	4161071,04
564888,28	4161071,04
564884,75	4161089,23
564884,75	4161089,23
564882,94	4161098,88
564882,94	4161098,88
564882,94	4161098,88
564880,57	4161112,00
564877,11	4161130,73
564876,45	4161133,87
564932,18	4161153,99
564944,53	4161150,99
564949,11	4161147,38
564998,49	4161167,95
565022,53	4161167,36
565045,84	4161172,02
565078,82	4161184,37
565078,82	4161184,37
565087,78	4161187,81
565103,09	4161195,00
565118,89	4161202,25
565155,72	4161216,98
565180,55	4161225,58
565201,51	4161228,25
565210,95	4161229,43
565229,23	4161230,13
565249,61	4161229,76
565273,46	4161227,04
565309,85	4161224,46
565399,92	4161214,43
565419,06	4161206,71
565430,52	4161199,76
565456,24	4161196,12
565471,90	4161190,55
565477,55	4161189,64
565496,58	4161193,45
565506,63	4161227,27
565414,42	4161234,62
565382,57	4161258,49
565386,48	4161311,72
565356,24	4161314,43
565341,33	4161319,82
565328,65	4161322,62
565311,79	4161327,33
565296,47	4161331,24
565274,28	4161332,99
565254,35	4161345,03

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	18/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

565239,04	4161357,90
565226,94	4161372,83
565224,39	4161397,53
565224,39	4161397,53
565161,35	4161378,63
565112,80	4161368,57
565109,04	4161388,42
565106,10	4161386,91
565097,64	4161410,11
565058,71	4161397,31
565058,71	4161397,31
565058,71	4161397,31
565032,79	4161399,07
565032,79	4161399,07
564989,82	4161400,00
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564951,60	4161399,55
564939,18	4161405,09
564910,94	4161436,98
564899,80	4161451,00
564883,76	4161439,24
564869,11	4161428,58
564857,96	4161438,54
564853,32	4161442,58
564848,21	4161438,67
564846,29	4161436,93
564841,83	4161432,67
564836,35	4161426,08
564834,94	4161424,18
564833,90	4161422,11
564832,86	4161420,04
564829,13	4161409,54
564799,95	4161384,36
564791,31	4161401,64
564794,49	4161408,69
564794,95	4161427,79
564791,01	4161438,95
564785,71	4161437,69
564784,96	4161441,89
564776,86	4161441,29
564775,78	4161447,92
564774,26	4161458,56
564773,58	4161462,54
564773,44	4161462,52
564773,12	4161465,73
564772,39	4161470,38

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	19/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

564771,94	4161473,12
564771,54	4161475,96
564770,87	4161480,18
564770,38	4161483,27
564768,35	4161495,78
564767,72	4161498,56
564766,49	4161507,56
564765,84	4161510,90
564764,45	4161517,93
564762,08	4161529,85
564764,70	4161530,62
564742,78	4161605,12
564775,31	4161654,15
564763,48	4161676,66
564730,49	4161661,88
564723,66	4161677,00
564722,70	4161675,78
564692,17	4161661,25
564698,64	4161644,82
564702,51	4161607,30
564702,51	4161607,30
564714,68	4161573,46
564722,20	4161552,65
564623,50	4161513,65
564606,36	4161558,14
564556,76	4161537,35
564437,78	4161713,80
564394,94	4161705,47
564165,81	4161882,56
564164,74	4161876,99
564163,37	4161869,85
564162,29	4161864,22
564160,80	4161856,49
564155,39	4161828,34
564155,39	4161828,34
564151,92	4161810,28
564149,47	4161797,53
564147,01	4161784,71
564143,18	4161764,83
564137,14	4161733,40
564131,18	4161702,37
564183,04	4161696,17
564301,16	4161701,80
564303,75	4161586,70
564303,75	4161586,70
564303,75	4161586,70
564306,65	4161453,61
564255,62	4161451,19
564171,47	4161442,18
564015,67	4161425,95
564015,67	4161425,95
564015,67	4161425,95
564015,67	4161425,95

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	20/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

564015,67	4161425,95
564015,67	4161425,95
563914,65	4161415,03
563914,65	4161415,03
563908,84	4161443,96
563908,23	4161443,60
563903,13	4161462,10
563896,00	4161479,67
563888,35	4161501,51
563869,94	4161494,62
563861,47	4161489,89
563861,47	4161489,89
563838,88	4161489,31
563805,77	4161489,38
563823,93	4161427,37
563804,81	4161427,49
563802,38	4161439,01
563723,87	4161431,08
563620,04	4161420,60
563626,00	4161403,68
563629,42	4161381,57
563626,79	4161364,73
563623,63	4161361,04
563604,37	4161363,22
563582,56	4161371,17
563567,06	4161372,26
563553,07	4161368,01
563536,76	4161357,12
563518,10	4161343,04
563480,73	4161315,54
563486,74	4161272,21
563496,32	4161248,68
563564,59	4161244,60
563561,21	4161172,55
563593,12	4161169,89
563602,66	4161169,88
563602,84	4161140,87
563650,44	4161138,59
563687,95	4161138,94
563716,62	4161142,27
563729,59	4161142,00
563748,09	4161139,73
563797,42	4161137,37
563812,50	4161136,10
563834,52	4161135,44
563847,02	4161135,06
563860,69	4161134,65
563869,61	4161134,12
564149,11	4161134,36
564147,91	4161097,42
564301,82	4161095,30
564301,82	4161095,30
564301,82	4161095,30

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	21/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

564305,38	4161061,57
564328,20	4161069,54
564333,65	4161018,55
564333,65	4161018,55
564333,65	4161018,55
564333,65	4161018,55
564364,26	4161022,60
564405,25	4161025,15
564405,25	4161025,15
564429,79	4161027,33
564449,30	4161029,69
564449,30	4161029,69
564449,30	4161029,69
564449,30	4161029,69
564452,70	4161006,54
564481,13	4161011,31
564476,85	4160991,60
564476,97	4160980,07
564476,97	4160980,07
564479,57	4160979,80
564482,18	4160979,64
564482,18	4160979,64
564489,60	4160978,53
564489,60	4160978,53
564496,82	4160978,35
564496,82	4160978,35
564500,92	4160977,41
565553,08	4161462,51
565552,76	4161453,49
565554,51	4161426,08
565549,89	4161426,66
565550,93	4161419,17
565559,60	4161420,43
565568,96	4161357,13
565572,45	4161333,17
565576,49	4161305,09
565579,70	4161282,66
565579,88	4161279,79
565579,86	4161276,90
565579,82	4161272,32
565579,77	4161267,23
565579,63	4161251,97
565579,58	4161249,41
565579,44	4161242,41
565579,30	4161235,75
565578,37	4161220,77
565576,86	4161198,70
565590,28	4161200,02
565619,90	4161195,34
565645,49	4161207,11
565648,54	4161208,16
565651,92	4161208,55
565656,08	4161207,84

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	22/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

565659,67	4161206,31
565663,75	4161205,65
565670,81	4161204,78
565686,50	4161202,17
565694,50	4161201,51
565704,40	4161200,14
565721,19	4161197,82
565726,18	4161196,13
565731,29	4161194,40
565738,87	4161191,81
565750,57	4161187,78
565755,83	4161185,51
565758,16	4161184,38
565762,86	4161181,97
565773,07	4161176,47
565782,29	4161171,41
565788,79	4161167,52
565795,32	4161163,64
565796,90	4161162,85
565798,47	4161162,06
565801,24	4161161,02
565809,31	4161159,12
565830,19	4161166,59
565841,89	4161166,91
565841,83	4161168,96
565843,52	4161168,87
565851,36	4161172,43
565850,39	4161177,73
565855,10	4161244,10
565860,75	4161243,54
565862,82	4161269,30
565861,48	4161270,18
565856,24	4161270,26
565853,48	4161282,54
565833,92	4161305,50
565780,38	4161279,19
565746,56	4161349,95
565686,29	4161496,27
565640,29	4161493,71
565604,93	4161493,61
565611,75	4161476,61
565581,28	4161469,53
565573,48	4161467,74
565574,59	4161463,41
565553,08	4161462,51
565553,08	4161462,51
565553,08	4161462,51
565553,08	4161462,51
565553,08	4161462,51
565553,08	4161462,51

B) Núcleo de El Contador.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	23/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

X	Y
556155,24	4160589,39
556107,08	4160574,74
556107,64	4160568,23
556082,51	4160569,48
556084,93	4160565,35
556085,65	4160563,53
556037,59	4160569,30
556010,17	4160575,03
556010,17	4160575,03
556064,26	4160539,18
556071,27	4160534,51
556118,73	4160502,87
556118,73	4160502,87
556118,73	4160502,87
556112,43	4160432,73
556112,43	4160432,73
556112,43	4160432,73
556112,43	4160432,73
556103,77	4160411,75
556099,84	4160413,41
556092,13	4160381,04
556088,20	4160363,22
556083,52	4160344,80
556079,14	4160332,20
556071,88	4160332,20
556081,53	4160244,14
556126,87	4160248,45
556163,85	4160276,70
556194,19	4160280,84
556194,19	4160280,84
556194,54	4160305,12
556194,54	4160305,12
556255,47	4160336,70
556264,83	4160312,76
556285,50	4160320,83
556275,50	4160347,00
556330,13	4160374,95
556330,13	4160374,95
556361,13	4160333,31
556407,09	4160263,97
556465,60	4160304,41
556378,41	4160424,04
556458,48	4160533,20
556411,22	4160581,14
556411,22	4160581,14
556411,22	4160581,14
556489,44	4160710,63
556489,44	4160710,63
556489,44	4160710,63
556397,86	4160775,03
556367,03	4160724,43

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	24/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

556367,03	4160724,43
556274,60	4160715,58
556274,60	4160715,58
556254,18	4160706,90
556232,88	4160708,00
556231,10	4160694,00
556206,07	4160696,96
556199,93	4160646,99
556196,98	4160647,22
556196,54	4160645,14
556192,64	4160626,28
556190,91	4160605,61
556174,38	4160604,04
556169,25	4160590,83
556155,24	4160589,39

C) Núcleo de la Rambla de Arriba.

X	Y
567770,90	4161001,39
567766,66	4160992,29
567788,09	4160982,42
567783,21	4160965,62
567798,48	4160961,13
567810,79	4160999,73
567821,44	4160986,78
567828,88	4160982,29
567831,70	4160984,73
567847,35	4160976,26
567855,94	4160988,83
567842,55	4161008,96
567842,55	4161008,96
567929,81	4161024,38
567929,81	4161024,38
567929,81	4161024,38
567940,86	4161010,85
567964,34	4160982,08
568010,96	4160924,86
568030,91	4160901,03
568042,34	4160887,51
568065,12	4160860,58
568088,63	4160872,04
568112,24	4160884,46
567986,56	4161035,05
567967,41	4161056,68
568002,44	4161081,77
567977,39	4161109,53
567983,09	4161114,63
567998,35	4161124,38
568013,75	4161131,56

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	25/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

568042,47	4161135,68
568064,75	4161141,71
568089,72	4161148,72
568084,03	4161169,34
568082,11	4161176,29
568074,30	4161173,94
568067,45	4161198,22
568040,88	4161191,89
568015,78	4161184,85
568007,80	4161182,45
568005,58	4161189,81
567990,22	4161181,46
567990,22	4161181,46
567990,22	4161181,46
567990,22	4161181,46
567986,56	4161181,19
567978,11	4161210,09
567961,78	4161203,81
567964,34	4161195,10
567950,62	4161192,40
567939,33	4161187,79
567921,49	4161167,50
567912,00	4161158,78
567906,74	4161155,44
567883,23	4161125,93
567883,23	4161125,93
567883,23	4161125,93
567883,23	4161125,93
567871,42	4161115,80
567859,09	4161106,31
567849,81	4161093,07
567841,67	4161080,41
567834,77	4161070,57
567834,77	4161070,57
567834,77	4161070,57
567834,77	4161070,57
567828,29	4161062,25
567826,10	4161051,35
567790,96	4161041,86
567778,61	4161026,44
567776,30	4161028,62
567772,83	4161025,03
567792,59	4161006,95
567788,48	4160993,74
567770,90	4161001,39

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	26/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

D) Núcleo Cortijo de la La Bermeja.

X	Y
568532,96	4161192,27
568533,99	4161202,76
568551,80	4161200,71
568552,10	4161203,69
568553,44	4161203,69
568553,24	4161206,36
568559,51	4161207,08
568572,17	4161209,66
568584,62	4161209,45
568584,62	4161206,47
568592,75	4161202,97
568590,80	4161197,83
568588,12	4161163,88
568588,12	4161163,88
568588,12	4161163,88
568588,12	4161163,88
568588,12	4161163,88
568588,12	4161163,88
568588,12	4161163,88
568580,10	4161161,72
568580,10	4161161,72
568560,13	4161154,83
568560,13	4161154,83
568551,80	4161154,83
568551,90	4161150,30
568544,39	4161149,58
568535,12	4161151,02
568537,49	4161162,54
568541,20	4161162,44
568543,15	4161174,89
568535,95	4161176,43
568537,49	4161183,32
568541,09	4161183,01
568542,12	4161191,24
568532,96	4161192,27

E) Núcleo de Los Garcías.

X	Y
567745,92	4162615,64
567759,70	4162615,16
567775,61	4162602,34
567781,08	4162595,22
567790,34	4162601,87
567806,73	4162579,31
567808,87	4162541,56
567796,34	4162527,14

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	27/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

567781,79	4162538,24
567760,18	4162517,82
567760,18	4162517,82
567760,18	4162517,82
567694,86	4162478,65
567694,86	4162478,65
567694,00	4162479,13
567691,80	4162476,10
567687,15	4162478,89
567684,20	4162481,02
567686,65	4162484,90
567669,02	4162497,32
567651,39	4162509,75
567640,70	4162576,58
567640,70	4162576,58
567640,70	4162576,58
567640,70	4162576,58
567705,78	4162612,55
567705,78	4162612,55
567705,78	4162612,55
567705,78	4162612,55
567745,92	4162615,64

F) Núcleo de Las Nogueras.

X	Y
569433,56	4162399,45
569434,12	4162397,56
569434,12	4162397,56
569434,12	4162397,56
569434,12	4162397,56
569434,12	4162397,56
569434,12	4162397,56
569434,12	4162397,56
569455,30	4162401,91
569464,28	4162403,68
569499,94	4162410,71
569526,32	4162415,91
569555,04	4162421,74
569562,06	4162443,73
569562,79	4162448,48
569561,70	4162453,58
569559,51	4162461,06
569554,76	4162465,08
569549,11	4162467,08
569522,28	4162451,94
569508,96	4162444,10
569491,85	4162479,66
569491,85	4162479,66
569491,85	4162479,66
569491,85	4162479,66

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	28/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

569491,85	4162479,66
569491,85	4162479,66
569485,63	4162491,44
569460,55	4162479,23
569454,90	4162478,43
569430,68	4162470,71
569423,17	4162468,31
569413,82	4162465,33
569421,76	4162431,66
569427,59	4162418,65
569433,56	4162399,45

G) Núcleo de La Aspilla.

X	Y
559425,55	4157927,62
559437,41	4157914,85
559439,23	4157916,45
559447,22	4157912,12
559457,25	4157900,49
559472,08	4157913,49
559469,11	4157916,68
559485,27	4157941,03
559482,27	4157944,36
559480,31	4157946,93
559477,73	4157950,63
559476,04	4157953,86
559473,65	4157960,57
559471,84	4157966,25
559472,51	4157970,25
559473,98	4157972,99
559477,21	4157976,29
559485,11	4157984,03
559489,82	4157988,86
559492,83	4157992,07
559495,42	4157995,38
559496,72	4157998,08
559463,64	4158026,58
559481,89	4158048,24
559463,64	4158059,64
559433,07	4158043,22
559435,34	4158082,54
559427,75	4158081,76
559398,09	4158059,67
559403,87	4158051,93
559393,38	4158042,31
559372,85	4158035,47
559335,45	4158009,48
559331,57	4157973,00
559338,18	4157960,00
559346,85	4157949,97

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	29/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

559359,17	4157960,46
559359,17	4157960,46
559389,73	4157986,46
559389,73	4157986,46
559397,49	4157973,22
559425,55	4157927,62

H) Núcleo de El Jali.

X	Y
566817,89	4159024,82
566811,92	4159026,45
566784,19	4159028,92
566745,43	4159053,36
566769,83	4159093,82
566779,57	4159104,86
566788,29	4159106,99
566804,21	4159109,19
566815,72	4159107,76
566829,19	4159108,06
566862,43	4159105,05
566874,38	4159101,14
566901,03	4159082,23
566917,50	4159063,94
566920,36	4159059,19
566882,75	4159036,60
566865,55	4159027,41
566859,17	4159023,16
566835,61	4159021,49
566823,69	4159021,64
566817,89	4159024,82

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	30/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

I) Núcleo de El Cantal.

X	Y
569704,14	4157102,53
569743,28	4157104,01
569743,28	4157104,01
569747,12	4157099,39
569750,71	4157094,57
569754,02	4157089,55
569754,02	4157089,55
569756,94	4157083,82
569759,47	4157077,91
569761,61	4157071,85
569761,61	4157071,85
569764,10	4157061,96
569766,10	4157051,96
569767,62	4157041,88
569767,62	4157041,88
569771,00	4156986,24
569715,97	4156966,28
569683,80	4157019,79
569678,01	4157036,80
569679,76	4157065,02
569666,26	4157068,00
569669,24	4157084,12
569670,29	4157089,73
569672,50	4157101,36
569704,14	4157102,53

J) Núcleo de El Cortijo Pelos.

X	Y
566122,48	4161466,50
566122,48	4161466,50
566175,36	4161441,98
566175,39	4161441,97
566175,39	4161441,97
566176,84	4161406,69
566180,37	4161323,79
566178,44	4161264,90
566175,24	4161215,60
566103,52	4161221,05
566104,48	4161233,85
566117,93	4161249,21
566109,92	4161299,78
566093,69	4161348,25
566082,96	4161374,79
566092,99	4161423,90
566092,50	4161461,63
566122,48	4161466,50

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	31/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

566122,48 566122,48 566122,48	4161466,50 4161466,50 4161466,50

K) Núcleo Cortijo Granada.

X	Y
569236,20 569243,28 569240,63 569243,58 569246,23 569273,37 569368,35 569370,28 569382,82 569387,34 569394,42 569340,28 569327,05 569327,05 569327,05 569327,05 569339,44 569339,44 569342,98 569285,76 569291,07 569284,87 569273,96 569268,65 569253,90 569254,49 569236,20	4162751,61 4162762,23 4162764,00 4162768,42 4162767,53 4162809,11 4162858,05 4162854,42 4162861,38 4162853,41 4162836,94 4162811,52 4162801,99 4162801,99 4162801,99 4162801,99 4162764,88 4162764,88 4162748,07 4162735,69 4162720,36 4162717,41 4162723,31 4162711,81 4162719,18 4162741,29 4162751,61

2.3.- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Planeamiento, se ha considerado oportuno la actualización de las ordenanzas de edificación contenidas en el PDSU vigente a fin de proceder a su actualización y adaptarlas con mayor detalle a la situación actual del municipio, procediendo a regular las condiciones generales para la edificación, así como los usos compatibles con el suelo urbano.

El PDSU actual contiene Ordenanzas Reguladoras para la edificación lucrativa, una para el suelo residencial de los núcleos de Chirivel y El Contador, otra para el suelo de uso industrial del núcleo de Chirivel y otra de aplicación al resto de núcleos urbanos.

Se ha considerado oportuno mantener esta regulación y dotar al suelo urbano de uso lucrativo de los núcleos de Chirivel y El Contador de una ordenanza de uso residencial, denominada Casco Tradicional (CT) y otra ordenanza de uso industrial, denominada Industrial (I).

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	32/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Para el suelo urbano del resto de núcleos, se dota de una ordenanza de uso residencial denominada Núcleo de Población (NP).

Se establecen además dos ordenanzas para los usos no lucrativos de titularidad tanto pública como privada, la ordenanza Dotacional (D) y la de Espacios Libres (EL).

2.4.- SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES PÚBLICAS.

El municipio de Chirivel cuenta en la actualidad con los siguientes equipamientos y dotaciones públicas:

A) Núcleo de Chirivel

- Iglesia Parroquial, de titularidad privada.
- Salón sociocultural.
- Lavadero municipal.
- Pista de pádel.
- Pabellón polideportivo.
- Sala de usos múltiples.
- Centro Cívico.
- Biblioteca y Centro Guadalinfo.
- Club de la Tercera Edad.
- Ayuntamiento-Casa Consistorial
- Mercado municipal.
- Salón de usos múltiples.
- CEIP Jerónima Reche.
- Escuela Infantil municipal.
- Centro cultural Julio Alfredo.
- Complejo Polideportivo.
- Piscina Municipal.
- Casa Cuartel de la Guardia Civil.
- Cementerio Municipal.
- Centro de interpretación El Villar.
- Almacén municipal.
- Tanatorio.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	33/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

- Polideportivo.

B) Núcleo de El Contador.

- Iglesia, de titularidad privada.
- CPR El Contador.
- Museo de El Esparto.
- Centro sociocultural.
- Pista polideportiva.
- Cementerio.
- Salón social.
- Lavadero.

Se indican en los planos de ordenación la ubicación de los equipamientos y sistemas generales, así como el carácter público o privado de los mismos.

2.5.-CUADRO RESUMEN.

La propuesta de adaptación del PDSU de Chirivel a la LOUA, desarrolla las siguientes superficies (en negrita se indican las cifras correspondientes a la nueva delimitación de suelo urbano).

A) Núcleo de Chirivel

Superficie actual: 775.578,51m2

Superficie propuesta: 805.949,72 m2

Variación: **3,91%**

B) Núcleo de El Contador.

Superficie actual: 149.799,40m2

Superficie propuesta: 150.000,58 m2

Variación: **0,13%**

C) Núcleo Rambla de Arriba.

Superficie actual: 35.434,94m2

Superficie propuesta: 39.567,95 m2

Variación: **11,66 %**

D) Núcleo Cortijo de La Bermeja

Superficie actual: 2.571,93m2

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	34/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Superficie propuesta: **2.571,93 m2**

Variación: **0,00 %**

E) Núcleo Cortijo Pelos

Superficie actual: 18.775,10m2

Superficie propuesta: **18.775,10 m2**

Variación: **0,00 %**

F) Núcleo Los Garcías.

Superficie actual: 15.514,92m2

Superficie propuesta: **15.546,49 m2**

Variación: **0,02 %**

G) Núcleo Cortijo Granada.

Superficie actual: 8.182,27m2

Superficie propuesta: **9.071,95 m2**

Variación: **10,87 %**

H) Núcleo Las Nogueras.

Superficie actual: 9.329,94m2

Superficie propuesta: **8.203,81 m2**

Variación: **-12,07 %**

I) Núcleo El Cantal

Superficie actual: 10.508,53 m2

Superficie propuesta: **10.705,23 m2**

Variación: **1,87 %**

J) Núcleo El Jali

Superficie actual: 12.840,20 m2

Superficie propuesta: **10.760,93 m2**

Variación: **-16,19 %**

K) Núcleo de La Aspilla.

Superficie actual: 15.319,38 m2

Superficie propuesta: **15.111,40 m2**

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	35/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Variación: -1,35 %

2.6.- AFECCIONES SECTORIALES AL SUELO URBANO.

El suelo urbano del municipio de Chirivel cuenta con las siguientes afecciones sectoriales:

2.6.1.- CEMENTERIOS.

- Cementerio Municipal. De Chirivel.
- Cementerio de El Contador.

2.6.2.- CARRETERAS.

- Autovía A-92N
- Carretera provincial AL-7100 " De Albox a Chirivel por el Saliente".

Respecto de la afección de la Autovía A-92, se ha mantenido la línea de no edificación a 100 metros del borde exterior de la calzada que establece el PDSU actual en los núcleos de Chirivel y el Cortijo Pelos.

Se mantiene igualmente la línea de no edificación para el núcleo de Las Nogueras establecido por el PDSU actual.

En cuanto a las afecciones de la AL-7100, conforme a lo dispuesto por el artículo 62.3 de la Ley 8/2001 de carreteras de Andalucía, corresponde al municipio de Chirivel el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actuaciones en las zonas de protección de los tramos urbanos, salvo que se ejecuten por la Administración titular de la carretera. En el caso de que las actuaciones se realicen en la zona de dominio público viario, se precisará el informe vinculante de la Administración titular de la carretera.

Esta carretera afecta al núcleo de Chirivel, donde se ha establecido la alineación a dicha carretera a 8 metros del borde exterior de la calzada.

Afecta también al núcleo de El Cantal, donde la línea de edificación a la carretera se ha establecido también en 8 metros del borde exterior de la calzada.

A efectos de recoger la realidad existente, las distancias indicadas en la Ley 8/2001 para cada una de las zonas se medirá desde la arista exterior de la explanación existente en la realidad.

2.6.3.- VÍAS PECUARIAS.

- Cañada Real de la Rambla de Chirivel (75,00 m).
- Cañada Real del Puerto de Chirivel (75,00 m).
- Cordel del Mojonar (37,50 m).
- Vereda de la Carne (20,00 m.)
- Vereda de Las Carrascas (20,00 m.)
- Vereda del Campillo (20,00 m).

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	36/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

- Cordel del Contador (37,50 m).
- Vereda Los Roquez (15,00 m).
- Vereda del Cantal (21,00 m).
- Vereda de Los Garcías (12,00 m).

Se han reflejado en los planos de ordenación el trazado de las Vías pecuarias que discurren colindantes al suelo urbano, con su ancho legal.

2.6.4.- DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

- Cauce DPH Rambla de Chirivel.
- Cauce DPH Barranco del Caño.
- Cauce DPH Barranco del Tollo.
- Cauce DPH Barranco de Perona.
- Cauce DPH Barranco del Paso.

Respecto de la afección del Dominio Público Hidráulico al suelo urbano cabe indicar que se mantiene la delimitación del suelo urbano existente, sin que se clasifiquen nuevos suelos urbanos en sus zonas de afección.

Se ha calificado como espacios libres los cauces urbanos para mejorar su protección.

2.6.5.- PATRIMONIO HISTÓRICO.

Se indican en los planos de ordenación la ubicación de los yacimientos arqueológicos y los elementos inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz que afectan al suelo urbano en los distintos núcleos del municipio.

A) Yacimientos arqueológicos.

- Yacimiento Arqueológico el Villar.
- Yacimiento arqueológico Cerro de el Contador.
- Yacimiento arqueológico Loma de la Aspilla.
- Yacimiento arqueológico El Cantal.
- Yacimiento arqueológico Los Cerrones.
- Yacimiento arqueológico Cueva del Cuartico del Agua (Cerro Róquez).
- Yacimiento arqueológico Loma de la Cruz.
- Yacimiento arqueológico La Loma.
- Yacimiento arqueológico Las Yeseras.
- Yacimiento arqueológico Cueva del Pozo Franco.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	37/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Yacimiento arqueológico Boca del Puerto.
- Yacimiento arqueológico El Fraile I y II.
- Yacimiento arqueológico Barranco de los Pelos.
- Yacimiento arqueológico Vía Romana.
- Yacimiento arqueológico El Frac.
- Yacimiento arqueológico Venta Pícolo.
- Yacimiento arqueológico Cerro Castaño.
- Yacimiento arqueológico Alto de Las Yeseras.

B) Bienes relacionados con la Cultura del Agua en la Comarca de Los Vélez (BOJA 11/11/2003).

- Lavadero público de Chirivel.
- Lavadero público de El Contador.
- Molino Santa Bárbara.
- Molino Romeros.
- Molino Marqués o Mayorazgo.
- Molino del Vizconde o de Fábregas.

2.7.- CONCLUSIÓN.

Se remite el presente documento para su examen y consideración por parte del Ayuntamiento, esperando que la Corporación Municipal, a tenor de los intereses del municipio inicie el proceso que culminará con la aprobación de la Adaptación parcial a la LOUA del PDSU.

En Macael para Chirivel a fecha de la firma digital
Fdo.: Juan José Godoy Giménez.
ARQUITECTO UAM MEDIO Y ALTO ALMANZORA

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	38/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

II.- ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN.

II.1.- ORDENANZAS GENERALES DE EDIFICACIÓN.

II.2.- ORDENANZAS PARTICULARES DE ZONA

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	39/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

II.1.- ORDENANZAS GENERALES DE EDIFICACIÓN.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las determinaciones contenidas en el presente capítulo son de aplicación a las parcelas y los solares pertenecientes al suelo urbano del municipio.

2. Además se han de cumplir las condiciones establecidas en la legislación general vigente en materia de edificación, en especial la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, el Código Técnico de la Edificación, o las leyes de rango igual o superior que las sustituyan o modifiquen así como, en su caso, en las ordenanzas municipales que regulen las materias relacionadas. Asimismo, deberán cumplirse las condiciones que establece la normativa vigente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el urbanismo, la edificación y el transporte.

2.- CONDICIONES PARA LA EDIFICACIÓN DE PARCELAS Y SOLARES.

2.1.- Condiciones de las parcelas

1.- Clasificación

A los efectos de esta ordenanza, las parcelas y los solares urbanos, se clasifican en edificables y no edificables.

2.- Parcelas edificables

Se consideran edificables aquellas parcelas que tengan la condición de solar según lo establecido en el artículo 148 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Además deberán cumplir las condiciones mínimas de superficie, longitud de fachada, fondo y diámetro inscrito que se establece para cada ordenanza particular aplicable.

3.- Parcelas no edificables

Serán considerados no edificables las parcelas y solares que no tengan la condición de solar establecidas en el citado artículo de la LOUA y aquellos que no cumplan con las condiciones mínimas fijadas.

4.- Excepciones

No obstante lo anterior, las parcelas y solares existentes a la entrada en vigor del PDSU objeto de adaptación parcial, que no tuvieran las condiciones mínimas de superficie, longitud de fachada, fondo y diámetro inscrito establecidas en la ordenanza de aplicación que sea de aplicación tienen la consideración de edificables. Dicha situación se acreditará mediante la información registral, catastral y/o histórico de ortofotografias.

2.2.- Vivienda exterior

Se considerará vivienda exterior, aquella en la que todas las piezas habitables, de las viviendas de nueva edificación, tengan huecos que abran a espacio abierto(al menos una pieza

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	40/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

habitable ha de tener a calle o espacio libre público) o patios de luces que cumplan las condiciones establecidas en estas Normas.

Se considerarán piezas habitables o vivideras todas las integrantes de la vivienda, excepto baños, aseos, lavaderos, trasteros, bodegas, garajes y similares.

2.3.- Alineaciones oficiales

Con carácter general, las alineaciones oficiales serán los linderos de las parcelas edificables con los espacios libres y viales públicos.

Las alineaciones oficiales de las parcelas edificables en suelo urbano serán las definidas en la documentación gráfica del PDSU-AP así como en los Estudios de Detalle que cuenten con aprobación definitiva.

Cuando del contenido de la cartografía del PDSU-AP no sea posible la identificación detallada de la alineación de un solar concreto serán de aplicación las siguientes reglas:

1. Con carácter general, serán respetadas y tendrán la consideración de alineación oficial las alineaciones de las edificaciones existentes a la aprobación del PDSU objeto de esta adaptación. Dicha situación se acreditará mediante la información registral, catastral y/o histórico de ortofotografias

2. En el resto de los casos, las alineaciones oficiales serán los linderos de las fincas edificables con los espacios libres y viales públicos. Para definir dichos linderos se podrá tomar como referencia los linderos definidos en la cartografía del Catastro, siempre que cuente con la aprobación municipal por estar éste conforme con los límites de los suelos de dominio público. En caso de no aceptación municipal será necesario la previa aprobación de la figura de planeamiento prevista en la legislación urbanística.

3. Con carácter general, para resolver posibles situaciones contradictorias de alineaciones se deberán respetar los criterios previstos en la Norma 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de Ámbito Provincial de Almería, aprobadas definitivamente el 31 de agosto de 1987.

Las esquinas en ángulo agudo se resolverán en su planta baja mediante chaflán de 60 cm de lado mínimo, medido sobre las alineaciones oficiales. En ángulos obtusos se realizará dicha solución si alguno de los tramos de las vías que conforman el cruce donde se ubica dicha esquina posee un ancho inferior a 4,00 m.

2.4.- Alineaciones interiores

1. En los casos en los que la forma de la manzana admita la construcción de un patio interior mancomunado la profundidad edificable de las manzanas vendrá fijada por las siguientes determinaciones:

- Por un polígono interior, cuya superficie no será inferior al 25% de la superficie de la manzana y que se denominará patio de manzana.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	41/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Dicho patio de manzana tendrá como lado mínimo o diámetro de círculo inscrito en el mismo, una longitud igual a la altura permisible y en ningún caso menos de 15 metros.

2. Si la profundidad o lado mínimo de la manzana no admite el patio central mancomunado, podrá edificarse la totalidad del solar, si no se prevén huecos al testero posterior y de preverse huecos, la fachada posterior, deberá retirarse 3 metros como mínimo de la linde posterior.

3. Se prohíbe dejar espacios sin construir visibles desde la vía pública, tales como callejones, pasos de canales de riego, etc, de menos de 6 metros de ancho.

4. Solamente se permitirán viviendas interiores (que no den a espacio público) si sus huecos abren a patio de manzana cuyas dimensiones cumplan las establecidas por la ordenanza particular de aplicación.

5. Estas condiciones podrán ser ajustadas por las ordenanzas particulares que se establezcan.

2.5.- Fondo máximo edificable

1. En el uso residencial se establece un fondo máximo edificable de 20,00 metros en todas sus plantas.

2. Los sótanos y plantas bajas destinadas a aparcamientos, locales comerciales o usos no residenciales podrán ocupar la totalidad de la parcela.

2.6.- Altura de la edificación.

1. La altura de la edificación se medirá por el número de plantas y por la distancia vertical.

2. La altura de la edificación es la distancia vertical existente desde la rasante oficial hasta la cara inferior del último forjado.

3. La altura se medirá en la vertical que pasa por el punto medio de la fachada. En las calles con fuerte pendiente se harán los escalonamientos pertinentes, con una tolerancia de altura entre los puntos extremos de mas o menos 1,50 metros.

4. La altura de la edificación se regirá por el ancho de la calle. En las calles con ancho irregular, la altura será la del promedio de la manzana.

5. En parcelas con fachadas opuestas a calles con distinta rasante, se admite escalonar la altura del edificio según la pendiente del terreno sin superar en ningún punto la envolvente delimitada por los planos teóricos de las alineaciones de cada fachada y el superior que será el resultado de unir el que pasa por un metro mas de la altura máxima permitida en la calle más baja y por una planta más que la máxima permitida en la calle más alta, respetándose en ambas calles, en todo caso, la altura máxima permitida.

6. En los solares en esquina, la mayor altura permitida se podrá mantener sobre la calle más estrecha en una longitud de fachada no mayor del doble de ancho de esta calle, con un máximo de 12 metros siendo condición indispensable tratar como fachada los paramentos de las medianerías que quedan al descubierto.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	42/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7. La altura de las edificaciones en una plaza será la correspondiente a la calle de mayor ancho de las que a ella concurren.

8. Se incluirán en el computo de las alturas de la edificación las plantas retranqueadas, los áticos y los semisótanos que sobresalgan más de 1,50 m en cualquiera de las rasantes del terreno en contacto con la edificación.

9. La altura libre de planta, entendida esta como la distancia entre la cara superior del pavimento y la inferior del techo de la planta correspondiente, será como mínimo de 2,50 metros excepto los garajes y en las piezas no habitables donde se permitirá 2,20 metros.

10. La altura máxima permitida en las parcelas donde se admiten P.B.+1, es de siete metros y medio (7,50 metros).

11. La altura máxima permitida en las parcelas donde se admiten P.B.+2, es de diez metros y medio (10,50 metros).

12. Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores para la definición de las alturas permitidas en una parcela se generasen medianerías que quedaran vistas tras aplicar los criterios de las alturas permitidas en los solares o parcelas colindantes, la edificación que produzca dichas medianerías deberá retranquearse 3 metros dentro de la parcela y tratar el paramento descubierto como fachada.

13. Con carácter general se permitirán edificaciones con altura y número de plantas inferiores a la máxima permitida.

14. En aplicación del criterio de la envolvente definido en el apartado 5 de este artículo no se podrán superar en la proyección vertical de la edificación mas de dos niveles del número de plantas permitidas como máximas. A modo explicativo dicha regulación supone que en zonas o manzanas con una altura máxima permitida de PB+1 no se podrán superar los 4 niveles en proyección vertical (edificación de 4 plantas de altura en su proyección vertical) y en el caso de zonas con una altura máxima permitida de PB+2 no se podrán superar los 5 niveles (edificación de 5 plantas en su proyección vertical). En aquellos casos que surjan más niveles de los permitidos, ha de quedar un nivel libre de edificación (destinado a espacios libres).

15. En terrenos con fuerte pendiente, con una única fachada, podrá tomarse como rasante la del terreno natural, no pudiendo la edificación sobresalir de la envolvente resultado de trazar una línea de 45º sobre la altura máxima permitida por la Ordenanza Particular tomando como referente la rasante de la calle. En este caso será de aplicación también lo establecido en el apartado 14 de este artículo.

2.7- Sótanos y semisótanos

Se admiten los sótanos y semisótanos.

Los semisótanos que sobresalgan más de 1,50 m medidos a cara inferior del forjado superior, referidos a la totalidad de la alineación correspondiente, tendrán la consideración de planta baja y se incluirán en el cómputo de altura de la edificación.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	43/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

2.8.- Construcciones e instalaciones permitidas por encima de la altura máxima.

1. Se permite incrementar una planta por encima de la línea de coronación máxima, cuando se consiga con ello ocultar una medianería visible existente, sin que para ello se tenga que crear otra.

2. Por encima de la altura máxima solo se permitirá la realización de la cubierta y si la cubierta es plana, se permitirá el casetón de las escaleras siempre que el mismo quede retranqueado de la fachada un mínimo de 3 metros. La altura de la caja de la escalera no podrá sobrepasar un máximo de 3,50 metros de altura, medida esta hasta la cornisa del elemento construido. La superficie máxima será la estrictamente necesaria para la ejecución de la caja de escaleras y la ubicación de las instalaciones que deban ir en cubierta. Los cuerpos de obra que se realicen por encima de la altura máxima se tendrán que tratar como fachada.

3. En el caso de que se admitan las cubiertas inclinadas, estás no podrán disponer de una pendiente superior a 30 grados y, en el espacio inferior de las mismas se admiten los usos de almacén, depósitos e instalaciones de la edificación. El vuelo máximo de la cubierta no podrá superar el establecido para los aleros. El arranque de los faldones de cubierta podrá situarse a una altura igual o inferior a un (1,00) metro desde la cara superior del forjado de última planta.

4. Los petos de barandilla de fachadas (anterior, posterior o laterales) y de patios interiores así como elementos de separación entre azoteas tendrán una altura máxima de 1,20 metros si son opacos y de 1,80 metros si son enrejados o transparentes. En todo caso los petos de separación entre azoteas medianeras serán opacos y de doscientos cincuenta (250) centímetros de altura máxima.

2.9.- Medianerías

1. Los paramentos de las paredes medianeras visibles desde el exterior, deberán tratarse como fachadas en los cambios de altura.

2. Cuando las medianerías den a solar, los paramentos serán como mínimo enfoscados y acabado en color blanco.

2.10.- Ocupación y volumen

La superficie ocupada y el volumen edificado en cada solar, serán los resultantes de las ordenanzas anteriores y de la condición de que la dimensión mínima de los patios interiores no sea inferior a 1/4 de la altura de la edificación, con un mínimo de 3 metros.

2.11.- Salientes y vuelos

1. Los cuerpos volados sobre la alineación oficial se han de ajustar a los siguientes determinaciones dimensionales:

   a) No se admiten vuelos en calles de ancho inferior a 3 metros.

   b) En calles de ancho comprendido entre 3 y 8 metros el vuelo máximo permitido es de 0,40 metros.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	44/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

c) En el resto de calles (de ancho superior a 8 metros) o espacios públicos el vuelo máximo permitido es de 0,60 metros.

d) La cara inferior de los cuerpos saliente no podrán estar a una altura inferior a 3,00 metros del nivel de la acera.

e) En todo caso, el vuelo quedará retranqueado 0,30 metros con respecto al plano vertical del bordillo entre calzada y acera.

f) Los cuerpos volados habrán de retirarse de las medianerías una distancia igual a 60 cm.

g) No se permitirán huecos o vistas oblicuas sobre el plano de medianería a menos de 0,60 metros de separación.

h) La longitud máxima de los vuelos será inferior a 2,00m.

i) Se prohíben los vuelos cerrados sobre los espacios de dominio público (viales y espacios libres).

2. Los elementos salientes tales como cornisas, remates de azotea, etc. podrán tener un vuelo máximo de 30 cm, con excepción de edificaciones de planta baja donde dicha dimensión se fija en 20 cm.

3. Las marquesinas, carteles publicitarios y similares cumplirán los dispuesto en el párrafo anterior.

4. En todos los casos, los aleros de las cubiertas inclinadas podrán superar en 10 cm la limitación establecida en el apartado 2. anterior.

5. Los zócalos, jambas y elementos ornamentales en planta baja, no podrán sobresalir más de 5 cm del plano de fachada. En el caso de rejas dicho límite se fija en 15 cm.

2.12.- Cubiertas

1. Las cubiertas deberán disponerse, obligatoriamente, con la forma y materiales de cubrición dominantes en el conjunto urbano. No estarán permitidos la utilización de materiales vitrificados, los acabados de chapa ondulada galvanizada ni las láminas asfálticas en su color negro, aluminio o similar.

2. La unidad de referencia tipológica será la manzana en que se actúe, más las adyacentes con frente a las vías que la circunden. En consecuencia, queda prohibida la incorporación de elementos tipológicos ajenos a dicha unidad de referencia.

2.13.- Fachadas. Composición y materiales

1. Tendrá la consideración de fachada todo paramento exterior que pueda ser visible desde el espacio público o privado. Se exceptúan únicamente las paredes medianeras que puedan quedar ocultas al edificarse la edificación colindante.

2. La unidad de referencia tipológica será la manzana en que se actúe, más las adyacentes con frente a las vías que la circunden. En consecuencia, queda prohibida la incorporación de elementos tipológicos ajenos a dicha unidad de referencia.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	45/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. Las fachadas deberán componerse unitariamente en todas las plantas del edificio, incluidos los locales comerciales si los hubiere.

4. La composición, huecos y volúmenes así como los materiales y sistemas de construcción, se adaptarán a las tradicionales de la comarca, tratando de no crear elementos discordantes con el carácter y la composición estética dominante.

5. Los materiales de fachada para paramentos opacos tendrán terminación en color blanco y preferentemente a base de enfoscados, revocos y estucos. Se permitirán elementos compositivos de color claro que armonicen con el entorno.

6. Se prohíbe el acabado mediante bloques de hormigón o cerámico sin revestir.

7. Las fachadas laterales y posteriores se tratarán con las mismas condiciones de composición y materiales de acabado que los utilizados en la fachada principal.

8. Las edificaciones podrán contar con un tratamiento de zócalo con una altura máxima de 1,20 metros.

9. Se prohíben las carpinterías exteriores de aluminio anodizado en su color o similares.

10. La colocación de bajantes y canalones vistos sólo será autorizable en casos de rehabilitación de edificaciones existentes. En obras de nueva planta, únicamente cuando quede acreditado que no existe otra solución posible, el Ayuntamiento podrá autorizar la instalación de bajantes y canalones vistos.

11. Las altura libres de plantas bajas y altas deberán adaptarse, en lo posible, al orden de las edificaciones colindantes.

12. El Ayuntamiento podrá blanquear o pintar aquellas edificaciones o fachadas que no respeten las condiciones estéticas anteriormente establecidas, repercutiendo este coste sobre el titular del inmueble, sin perjuicio de la sanción que en su caso correspondiera.

2.14.- Condiciones higiénicas de la vivienda

1. La vivienda de nueva planta dispondrá, como mínimo, de cocina (mínimo 7 m^2), estancia-comedor (mínimo 18 m^2), cuarto de baño completo (mínimo 3 m^2), dormitorio principal (mínimo 12 m^2) o dos dormitorios sencillos (mínimo 8 m^2 cada uno). Podrá agruparse la cocina con la estancia y el comedor, en este caso la superficie útil mínima será de 20 m^2.

2. Las diferentes piezas de la vivienda cumplirán las condiciones señaladas por las normativas estatales y autonómicas de viviendas de protección oficial y viviendas de promoción pública. Las piezas de las viviendas no acogidas a ninguno de estos regímenes cumplirán las dimensiones superficiales mínimas de las viviendas de protección oficial o de la normativa que las supliere.

2.15.- Ocultación de servicios,

1. Los servicios de lavaderos, tendederos u otros cualesquiera, cuya visión deberá quedar oculta desde los espacios públicos, quedarán ubicados en patios de servicios abiertos al exterior, pero cerrado por celosías.

2. Deben evitarse la conducciones vistas, especialmente en las fachadas a vía publica.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	46/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. Los equipos de calefacción y /o refrigeración deberán instalarse en zona no visibles de la edificación.

4. En ningún caso se permitirán molestias por goteo, ruidos o impulsiones de aires y vahos a menos de 3 metros de altura que puedan afectar a la vía pública.

5. Las instalaciones que hayan de ubicarse sobre la cubierta deberán quedar integradas en la edificación, y en la medida de los posible, ocultos a la vista. Para la colocación de las antenas de televisión se prohibirá la colocación de estos sobre balcones o fachadas.

6. La instalación de los elementos de captación de energía solar deberán integrarse al máximo en el diseño del edificio y deberá garantizase la ocultación desde las vías y espacios públicos colindantes con la edificación.

2.16.- Vallados y cerramientos.

1. Los cerramientos o vallados permanentes de jardines o espacios privados que den a vía pública o espacios libres, se resolverán con elementos ciegos de 0,80 metros de altura, completados en su caso, mediante protecciones diáfanas estéticamente acordes con el lugar, celosías, pantallas vegetales o soluciones similares (que no formen cerramientos opacos) hasta una altura máxima de 2,20 metros.

2. Podrán igualmente resolverse por medio de cerramientos de estética acorde con el lugar a juicio del Ayuntamiento y que no forme frentes opacos continuos ni rebasen la altura de 2,20 metros.

3. En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos punzantes o cortantes, que puedan causar lesiones a personas o animales.

4. Se permiten cerramientos permanentes sin limitación de altura, exclusivamente en instalaciones de la Defensa Nacional y en aquellos usos que alberguen actividades para cuya existencia fuese imprescindible el cerramiento. En estos casos, el tratamiento será el de fachada alineada a vial.

5. Los cerramientos a linderos privados podrán ser macizos con una altura máxima de 2,50m, salvo en el tramo de retranqueo a vial, que tendrá la misma altura que el cerramiento a vial (máximo 2,20 metros).

2.17.- Placetas.

1. Se entenderá como placeta a la meseta que se ejecuta para dar acceso a la vivienda o edificio cuando el inmueble se ubica en calles de pendiente acusada.

2. Las placetas de acceso no invadirán la vía pública, debiendo ubicarse todo su perímetro dentro del espacio privado, generándose para ello un retranqueo de la planta baja de la edificación.

3. Si por las circunstancias de la parcela o el vial no es posible cumplir la condición anterior, previa consulta y autorización por parte del Ayuntamiento, podrá ocuparse parcialmente la vía pública, siempre que no se afecte a las condiciones de circulación. En este caso será el Ayuntamiento quien determinará las condiciones constructivas de este espacio.

4. Las placetas de acceso podrán dar acceso a varias viviendas.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	47/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

5. Las placetas deberán estar protegidas frente a caídas en altura y podrán acotarse mediante la colocación de una barandilla o murete de fábrica de 1,00 metros de altura máxima.

2.18.- Dotación mínima de aparcamiento.

1. Las construcciones de nueva planta deberán incluir dentro de la parcela la siguiente dotación de plazas de aparcamiento:

   a) Viviendas unifamiliares: 1 plaza por vivienda.

   b) Residencial plurifamiliar: 1 plaza por vivienda.

   c) Alojamientos turísticos: 1 plaza por alojamiento o 150 m2 construidos.

2.19.- Actuaciones en las zonas de protección de la carretera provincial AL-7100.

1. En ningún caso se autorización obras o instalaciones que puedan afectar a la seguridad de la circulación vial, perjudiquen la estructura de la carretera, sus zonas funcionales o impidan, en general, su adecuado uso y explotación. Todas las actuaciones que se autoricen, se ejecutarán con cargo al promotor de la actuación.

2. Corresponde a los municipios el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actuaciones en las zonas de protección de los tramos urbanos, salvo que se ejecuten por la Administración titular de la carretera. En el caso de que las actuaciones se realicen en la zona de dominio público viario, se precisará el informe vinculante de la Administración titular de la carretera.

3. Previo a llevar a cabo actuaciones edificatorias que puedan verse afectadas por la emisión sonora por el tráfico de la carretera, será necesaria la realización de un estudio acústico y/o la adopción de las medidas precisas que se deriven del mismo para el cumplimiento de los límites establecidos en la legislación de ruido en vigor, de forma que sea responsabilidad del promotor de la actuación, el llevar a cabo la ejecución de dichas medidas a su cargo, y no del Titulas de la vía en la que se genere el ruido.

4. Con carácter general, no se autorizarán nuevos accesos a la carretera, debiéndose utilizar los ya existentes. En cualquier caso, las nuevas conexiones viarias que se planteen cumplirán la legislación sectorial vigente y se tramitarán a través del Órgano Autonómico competente, debiendo la conexión viaria que se autorice ser ejecutada con cargo al promotor de la actuación.

2.20.- Contenido del deber de conservación de solares.

1. Todo propietario de un solar deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados:

   a) Vallado: todo solar deberá estar cerrado mediante valla situada sobre la alineación de calle, realizada mediante bloque de hormigón de 180 cm de altura mínima, enfoscado con mortero y pintado de blanco.

   b) Tratamiento de superficie: se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	48/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

c) Limpieza y salubridad: el solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

2.21.-Normas de protección del patrimonio cultural.

1. Las normas contenidas en este apartado tienen por objeto proteger todos los yacimientos d de interés arqueológico, histórico y cultural del municipio, tanto en los que han sido detectados y reflejados en los planos correspondientes, como aquellos que pudieran ser descubiertos en el futuro, todo ello de conformidad con lo que establece, además de la legislación urbanística, la Ley 16/1985, sobre Patrimonio Histórico Español, la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y demás legislación al respecto.

2. Se establece la siguiente Normativa dependiendo el nivel de Protección:

a) Protección Integral:

Aplicable al “Yacimiento Arqueológico de El Villar”. Pertenecen a este nivel los bienes declarados Bien de Interés Cultural según la Ley de Patrimonio, cuyo perímetro de Protección figura incluido en los planos del presente documento.

Para estos suelos cualquier actuación urbanística o extractiva queda prohibida, siendo su finalidad la investigación, restauración y puesta en valor.

b) Protección zonal:

Este nivel recoge los restantes Yacimientos arqueológicos inventariados por la Consejería de Cultura:

- Yacimiento Arqueológico el Villar.
- Yacimiento arqueológico Cerro de el Contador.
- Yacimiento arqueológico Loma de la Aspilla.
- Yacimiento arqueológico El Cantal.
- Yacimiento arqueológico Los Cerrones.
- Yacimiento arqueológico Cueva del Cuartico del Agua (Cerro Róquez).
- Yacimiento arqueológico Loma de la Cruz.
- Yacimiento arqueológico La Loma.
- Yacimiento arqueológico Las Yeseras.
- Yacimiento arqueológico Cueva del Pozo Franco.
- Yacimiento arqueológico Boca del Puerto.
- Yacimiento arqueológico El Fraile I y II.
- Yacimiento arqueológico Barranco de los Pelos.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	49/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Yacimiento arqueológico Vía Romana.
- Yacimiento arqueológico El Frac.
- Yacimiento arqueológico Venta Pícolo.
- Yacimiento arqueológico Cerro Castaño.
- Yacimiento arqueológico Alto de Las Yeseras.

Comprende este Nivel aquella áreas en las que se sabe positivamente de la existencia de restos de interés y cuyo perímetro de protección se recoge en los planos del presente documento.

Cualquier actuación urbanística, extractiva, etc que afecte a estos suelos precisará informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura previo a su aprobación o concesión de licencia. El informe que emita dicho organismo, determinará con la precisión suficiente, las modificaciones o precauciones a adoptar en la actuación, de forma que se preserve el Bien objeto de protección.

c) Nuevos descubrimientos:

Cuando en cualquier clase de suelo sea detectado un resto arqueológico que, por imperativo legal, deba pertenecer al Patrimonio Histórico, le será de aplicación lo dispuesto en la Legislación sobre patrimonio histórico.

Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento notificará dicho hallazgo a la Delegación de Cultura. Este organismo podrá a su vez, adoptar las medidas necesarias sobre las obras de que se trate llegando en caso necesario a la paralización de las mismas.

2.22.- Tolerancias para la preservación del patrimonio arquitectónico.

1. Todos los edificios, instalaciones o elementos actualmente usados y habitados, existentes, erigidos con anterioridad a la aprobación del presente documento de Adaptación Parcial del PDSU a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, quedan reconocidos como conformes con las determinaciones del presente documento, no siéndoles de aplicación la condición de fuera de ordenación, incluso cuando no reuniesen las condiciones exigidas a los edificios de nueva planta.

2. No obstante, las construcciones y usos que se hallaran en viales, espacios libres o zonas reservadas para dotaciones de equipamiento de dominio público, señaladas expresamente en el presente documento, y no concordantes con lo establecido en el mismo, se considerarán en situación legal de fuera de ordenación a todos los efectos, salvo aquellas construcciones cuya única causa para estar fuera de ordenación sea una rectificación parcial de alineaciones.

2.23.- Canalización de redes de infraestructuras.

1. En las obras de edificación de nueva planta, deberán canalizarse bajo acera o calzada las redes de infraestructuras urbanas en todo el frente de fachada.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	50/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

II.2.- ORDENANZAS PARTICULARES DE ZONA

1.- ORDENANZA CASCO TRADICIONAL (CT).

2.- ORDENANZA INDUSTRIAL (I).

3.- ORDENANZA NÚCLEO DE POBLACIÓN (NP).

3.-ORDENANZA EQUIPAMIENTOS

4.-ORDENANZA ESPACIOS LIBRES.

5.-CUADRO RESUMEN DE CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ORDENANZAS EN SUELO URBANO.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	51/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

1.-ORDENANZA CASCO TRADICIONAL (CT)

1.1.- Ámbito y delimitación.

1. Las determinaciones establecidas en la presente ordenanza serán de aplicación a los suelos calificados como CASCO TRADICIONAL (CT), en los planos de ordenación.
2. El objetivo fundamental de la ordenación propuesta es la protección de los valores y de las tramas, del control del proceso de sustitución de sus edificaciones de forma que pueda conservarse la relación arquitectura-espacio urbano que es propia de los distintos tejidos que comprenden esta zona.
3. Está formado mayoritariamente por vivienda unifamiliares y en menor grado por viviendas plurifamiliares. La tipología dominante es la edificación alineada a vial y adosada en medianera conformando manzanas cerradas. La altura dominante es de dos plantas.

1.2.-Condiciones de solares edificables.

Las condiciones mínimas de superficie, longitud de fachada, fondo y diámetro inscrito de las parcelas edificables, se establecen en función de la anchura de la calle a la que tenga fachada, son las siguientes:

	ANCHO DE CALLES		
	Inferior a 9m	Igual a 9 e inferior a 14m	Igual o superior a 14m
Superficie mínima	60,00 m2	80,00 m2	100,00 m2
Longitud mínima de fachada	5,00m	6,00m	8,00m
Fondo mínimo	6,00m	8,00m	10,00m
Diámetro del círculo inscrito	5,00m	5,00m	6,00m

Si la parcela o solar tiene fachada a más de una calle la condición de longitud mínima de fachada deberá cumplirse respecto de cada una de las fachadas. En relación a la superficie mínima será la requerida para la calle de mayor ancho. Los parámetros de fondo mínimo y diámetro del circulo inscrito que deberá cumplir será los de la calle de menor ancho.

En el caso de edificaciones de tipología aislada o pareada la parcela edificable será igual o mayor de 150m2, con una longitud de fachada mínima y círculo inscribible de al menos 9,00m, con independencia del ancho de calle.

1.3.- Condiciones para la agrupación de parcelas.

Con carácter general, se mantendrá el parcelario existente.

No obstante podrán agregarse parcelas colindantes cuando se pretenda implantar un uso lucrativo o equipamiento comunitario que necesariamente deba contar con una superficie determinada, aspecto que deberá quedar suficientemente justificado.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	52/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

1.4.- Alineaciones.

1. Se establece el sistema de alineación a vial, por lo que las alineaciones exteriores oficiales son las que se fijan en los planos de ordenación correspondientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 2.3 de la ordenanzas generales de la edificación.
2. Se prohíben todo tipo de retranqueos incluso en planta baja así como los patios abiertos a fachada, autorizándose los existentes siempre y cuando se mantenga el actual cerramiento o se sustituya por otro similar al existente.
3. En las nuevas edificaciones de manzanas sin consolidar se admitirán viviendas unifamiliares aisladas o pareadas. En este caso el cerramiento de vallado se ajustará a la alineación oficial y el retranqueo mínimo será de tres metros respecto de la alineación oficial, el fondo de parcela y/o cualquiera de los linderos laterales donde se establezca este retranqueo voluntario.

1.5.- Altura y número de plantas.

1. El número de plantas será de dos plantas (PB+1) y 7,50 m de altura.
2. En calles mayores de 4,00 metros, excepcionalmente, se permitirán 3 plantas (PB+2) y 10,50m en los siguientes casos:
   - **a)** Parcela entre dos edificios existentes de tres plantas.
   - **b)** Parcela colindante a un edificio de tres plantas. En este caso, la edificación resultante se retranqueará un mínimo de 3,00 metros sobre las obras posibles medianeras con edificios inferiores a tres plantas, tratándose como fachada el paramento retranqueado.

1.6.- Ocupación máxima de parcela.

La ocupación máxima de la parcela estará condicionada por el fondo máximo edificable establecido, pudiendo ocuparse el 100% de la parcela en el caso de no superarse.

1.7.- Edificabilidad máxima.

La edificabilidad de cada parcela será la resultante de aplicar los parámetros de máxima ocupación sobre rasante y de altura máxima que se establecen en los artículos anteriores.

1.8.- Composición de fachadas

1. Se recomienda una morfología sencilla y una ordenación esquemática, reduciendo al mínimo la diversidad tipológica de vanos y carpintería.
2. La fachada de los edificios deberá componerse unitariamente en todas las plantas del edificio, incluidos los locales comerciales, si los hubiere, debiendo resolverse totalmente el proyecto que se presente para la obtención de la licencia. Queda expresamente prohibida la composición incompleta, dejando pendiente la fachada de los bajos comerciales.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	53/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. La unidad de referencia tipológica será la manzana en que se actúe, más las adyacentes con frente a las vías que la circunden. En consecuencia, queda prohibida la incorporación de elementos tipológicos ajenos a dicha unidad de referencia.

1.9.- Cubiertas.

1. La cubierta de las edificaciones será de tipo inclinada, realizada con teja árabe característica de la zona.
2. Se permitirá no obstante que una parte de de la cubierta sea azotea plana, con las siguientes limitaciones:
   - **a)** Su superficie no podrá superar el 40% de la ocupación total de la edificación en planta.
   - **b)** No podrá ser visible desde el exterior, para lo cual se deberá proyectar, al menos, a una distancia de 2,50 metros medidos en proyección horizontal desde el plano de fachada.
3. En todo caso, como material de acabado visto de la cubierta queda expresamente prohibida la utilización del fibrocemento y de la chapa metálica, salvo el panel sandwich de aluminio acabado lacado en color.

1.10.- Construcciones auxiliares.

1. Se consideran construcciones auxiliares las piscinas, cenadores y casetas de aseos y primeros auxilios.
2. Se admiten las construcciones auxiliares, con una superficie construida máxima de 30,00m2 y una altura máxima de tres (3,00) metros.
3. Estas construcciones no podrán quedar vistas desde la vía pública y podrán adosarse al lindero trasero sin que les sea de aplicación el parámetro de fondo máximo.

1.11.- Condiciones particulares de uso.

1. En el ámbito de la presente ordenanza se permiten lo siguientes usos:
   - **a)** Residencial, en el que se incluyen tanto la vivienda unifamiliar como la plurifamiliar.
   - **b)** Hotelero y alojamientos turísticos.
   - **c)** Espectáculos públicos y actividades recreativas.
   - **d)** Comercial (entre los que se incluyen las actividades de hostelería, la venta al por menor, las actividades comerciales y los servicios).
   - **e)** Administrativo.
   - **f)** Artesanal.
   - **g)** Equipamiento, en todas sus modalidades. Los usos religiosos únicamente se permitirán en edificio exclusivo.
   - **h)** Agrícola, exclusivamente los elementos auxiliares y de apoyo a los usos agrícolas como almacenes y graneros.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	54/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

i) Aparcamiento en edificio exclusivo.

j) Los usos existentes, que se encuentren legalmente implantados a la entrada en vigor de esta Adaptación Parcial del PDSU, se consideran compatibles.

2. En el ámbito de esta ordenanza no se admiten los usos ganaderos en ninguna de sus categorías.

1.12.- Usos industriales compatibles con zonas residenciales

Se consideran compatibles con las zonas residenciales las actividades industriales sometidas al procedimiento de prevención y control ambiental de calificación ambiental o calificación ambiental por declaración responsable que se enumeran a continuación:

a) Tratamiento, trasformación y/o envasado de materias primas animales o vegetales.

b) Fabricación de vinos y licores.

c) Centrales hortofrutícolas.

d) Talleres de carpintería metálica y cerrajería.

e) Talleres de carpintería de madera.

f) Lavado de vehículos a motor.

g) Talleres de reparación eléctricas, entre los que se pueden incluir electrodomésticos.

h) Talleres de reparación de vehículos a motor menores de 3.500 kg.

i) Obradores de panadería y confitería.

j) Almacenamiento y/o venta de abonos, piensos y plaguicidas.

k) Almacenamiento y/o venta de productos de droguería o perfumería.

l) Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.

m) Almacén-trastero en uso exclusivo.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	55/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

2.-ORDENANZA NÚCLEO DE POBLACIÓN (NP)

2.1.- Ámbito y delimitación.

1. Las determinaciones establecidas en la presente ordenanza serán de aplicación a los suelos calificados como NÚCLEO DE POBLACIÓN (NP), en los planos de ordenación.
2. El objetivo fundamental de la ordenación propuesta es la protección de los valores y de las tramas, del control del proceso de sustitución de sus edificaciones de forma que pueda conservarse la relación arquitectura-espacio urbano que es propia de los distintos tejidos que comprenden esta zona.
3. Está formado mayoritariamente por vivienda unifamiliares y en menor grado por viviendas plurifamiliares. La tipología dominante es la edificación alineada a vial y adosada en medianera conformando manzanas cerradas. La altura dominante es de dos plantas.

2.2.-Condiciones de solares edificables.

La superficie de parcela mínima se establece en 150 m2 con una longitud de fachada y un diámetro inscrito de al menos 9,00m.

2.3.- Condiciones para la agrupación de parcelas.

Con carácter general, se mantendrá el parcelario existente.

No obstante podrán agregarse parcelas colindantes cuando se pretenda implantar un uso lucrativo o equipamiento comunitario que necesariamente deba contar con una superficie determinada, aspecto que deberá quedar suficientemente justificado.

2.4.- Alineaciones.

1. Se establece el sistema de alineación a vial, por lo que las alineaciones exteriores oficiales son las que se fijan en los planos de ordenación correspondientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 2.3 de la ordenanzas generales de la edificación.
2. Se prohíben todo tipo de retranqueos incluso en planta baja así como los patios abiertos a fachada, autorizándose los existentes siempre y cuando se mantenga el actual cerramiento o se sustituya por otro similar al existente.
3. En las nuevas edificaciones de manzanas sin consolidar se admitirán viviendas unifamiliares aisladas o pareadas. En este caso el cerramiento de vallado se ajustará a la alineación oficial y el retranqueo mínimo será de tres metros respecto de la alineación oficial, el fondo de parcela y/o cualquiera de los linderos laterales donde se establezca este retranqueo voluntario.
4. Las parcelas colindantes con el suelo no urbanizable deberá retranquearse un mínimo de 3,00m respecto de la línea delimitadora del suelo urbano.

2.5.- Altura y número de plantas.

1. El número de plantas será de dos plantas (PB+1) y 7,50 m de altura.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	56/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2.6.- Ocupación máxima de parcela.

1. La ocupación máxima de la parcela se establece en un 75% de su superficie.
2. Las construcciones permitidas dentro del uso agrícola no se considerarán a efectos de ocupación máxima cuando se levanten sobre una parcela donde se implanten otros usos. En este caso el porcentaje máximo de ocupación para la edificación principal será del 75%, pudiendo ocuparse hasta el 100% con las construcciones del uso secundario.
3. Los sótanos podrán ocupar el 100% de la parcela, siempre que no sobresalgan de la rasante de la calle.

2.7.- Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima por parcela será de 1,20 m2t/m2s

2.8.- Composición de fachadas.

1. Se recomienda una morfología sencilla y una ordenación esquemática, reduciendo al mínimo la diversidad tipológica de vanos y carpintería.
2. La fachada de los edificios deberá componerse unitariamente en todas las plantas del edificio, incluidos los locales comerciales, si los hubiere, debiendo resolverse totalmente el proyecto que se presente para la obtención de la licencia. Queda expresamente prohibida la composición incompleta, dejando pendiente la fachada de los bajos comerciales.
3. La unidad de referencia tipológica será la manzana en que se actúe, más las adyacentes con frente a las vías que la circunden. En consecuencia, queda prohibida la incorporación de elementos tipológicos ajenos a dicha unidad de referencia.

2.9.- Cubiertas.

1. La cubierta de las edificaciones será de tipo inclinada, realizada con teja árabe característica de la zona.
2. Se permitirá no obstante que una parte de de la cubierta sea azotea plana, con las siguientes limitaciones:
   - **a)** Su superficie no podrá superar el 40% de la ocupación total de la edificación en planta.
   - **b)** No podrá ser visible desde el exterior, para lo cual se deberá proyectar, al menos, a una distancia de 2,50 metros medidos en proyección horizontal desde el plano de fachada.
3. En todo caso, como material de acabado visto de la cubierta queda expresamente prohibida la utilización del fibrocemento y de la chapa metálica, salvo el panel sandwich de aluminio acabado lacado en color.

2.10.- Construcciones auxiliares.

1. Se consideran construcciones auxiliares las piscinas, cenadores y casetas de aseos y primeros auxilios.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	57/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2. Se admiten las construcciones auxiliares, con una superficie construida máxima de 30,00m2 y una altura máxima de tres (3,00) metros.

3. Estas construcciones no podrán quedar vistas desde la vía pública y podrán adosarse al lindero trasero sin que les sea de aplicación el parámetro de fondo máximo.

4. Estas construcciones no computarán a efectos de ocupación máxima de parcela.

2.11.- Condiciones particulares de uso.

1. En el ámbito de la presente ordenanza se permiten lo siguientes usos:

   a) Residencial, en el que se incluyen tanto la vivienda unifamiliar como la plurifamiliar.

   b) Hotelero y alojamientos turísticos.

   c) Espectáculos públicos y actividades recreativas.

   d) Comercial (entre los que se incluyen las actividades de hostelería, la venta al por menor, las actividades comerciales y los servicios).

   e) Administrativo.

   f) Artesanal.

   g) Equipamiento, en todas sus modalidades. Los usos religiosos únicamente se permitirán en edificio exclusivo.

   h) Agrícola, exclusivamente los elementos auxiliares y de apoyo a los usos agrícolas como almacenes, naves de aperos, graneros, etc.

   i) Aparcamiento en edificio exclusivo.

   j) Los usos existentes, que se encuentren legalmente implantados a la entrada en vigor de esta Adaptación Parcial del PDSU, se consideran compatibles.

2. En el ámbito de esta ordenanza no se admiten los usos ganaderos en ninguna de sus categorías.

2.12.- Usos industriales compatibles con zonas residenciales

Se consideran compatibles con las zonas residenciales las actividades industriales sometidas al procedimiento de prevención y control ambiental de calificación ambiental o calificación ambiental por declaración responsable que se enumeran a continuación:

a) Tratamiento, trasformación y/o envasado de materias primas animales o vegetales.

b) Fabricación de vinos y licores.

c) Centrales hortofrutícolas.

d) Talleres de carpintería metálica y cerrajería.

e) Talleres de carpintería de madera.

f) Lavado de vehículos a motor.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	58/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

g) Talleres de reparación eléctricas, entre los que se pueden incluir electrodomésticos.

h) Talleres de reparación de vehículos a motor menores de 3.500 kg.

i) Obradores de panadería y confitería.

j) Almacenamiento y/o venta de abonos, piensos y plaguicidas.

k) Almacenamiento y/o venta de productos de droguería o perfumería.

l) Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.

m) Almacén-trastero en uso exclusivo.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	59/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

3.-ORDENANZA INDUSTRIAL (I)

3.1.- Ámbito y delimitación.

1. Las determinaciones establecidas en la presente ordenanza serán de aplicación a los suelos calificados como INDUSTRIAL (I), en los planos de ordenación.

2. Las edificaciones se pretende que estén de forma agrupada o pareada con otras, generalmente de su mismo tipo, formando manzana cerrada y ajustando por tanto su alineación al plano de fachada.

3.2.-Condiciones de solares edificables.

Se establece como parcela mínima edificable la que tenga al menos 200 m2 de superficie y pueda inscribirse un círculo mínimo de 10m de diámetro.

3.3.- Condiciones para la agrupación de parcelas.

Podrán agregarse parcelas colindantes cuando se pretenda implantar un uso lucrativo o equipamiento comunitario que necesariamente deba contar con una superficie determinada, aspecto que deberá quedar suficientemente justificado.

3.4.- Alineaciones.

1. Para la tipología de nave industrial adosada o pareada, se establece el sistema de alineación a vial, por lo que las alineaciones exteriores oficiales son las que se fijan en los planos de ordenación correspondientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 2.3 de la ordenanzas generales de la edificación.

2. Justificadamente, cuando por necesidades y características de la actividad a implantar se requiera otro tipo de edificación, podrá disponerse la misma libremente sobre la parcela, debiendo tratarse la medianerías vistas como fachada. En este caso se dispondrá de un vallado perimetral sobre las alineaciones oficiales de la parcela.

3. Las parcelas colindantes con el suelo no urbanizable deberá retranquearse un mínimo de 3,00m respecto de la línea delimitadora del suelo urbano.

3.5.- Altura y número de plantas.

1. El número de plantas será de dos plantas (PB+1) y 11,00 m de altura.

2. Se permitirán alturas superiores siempre que se justifique adecuadamente.

3. Podrá autorizarse la construcción de entreplantas siempre que su superficie útil no exceda del cincuenta por ciento (50%) de la superficie útil del local a que esté adscrita y no rebase la superficie edificable.

3.6.- Ocupación máxima de parcela.

1. Se fija, como porcentaje permitido de ocupación en todas las plantas, el 100% de la superficie de la parcela neta.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	60/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

3.7.- Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima por parcela será la resultante de aplicar el resto de parámetros urbanísticos de cada parcela.

3.8.- Patios.

1. Se respetarán, en todo caso, las condiciones mínimas de patio fijadas con carácter general para el uso residencial.

3.9.- Condiciones estéticas y ambientales.

1. En la medida de lo posible, las obras de nueva planta o ampliación se adecuarán a las características volumétricas, compositivas y de uso de materiales del entorno en que se ubiquen
2. El acabado de las naves se pintará en color blanco, mientras que las puertas de acceso serán de color azul.
3. No se permitirá el uso de materiales que por su baja calidad o estética desmerezcan o devalúen el entorno, así como el empleo de aquellos otros destinados por su naturaleza a quedar ocultos por la edificación que se ofrezcan como terminación de fachadas o cerramientos.
4. Se exigirá en todo caso que en las construcciones tipo nave industrial se especifique el tipo de materiales a emplear en acabados exteriores (incluida cubierta), el color y texturas de éstos, rótulos, anuncios en fachada, etc.

3.10.- Usos permitidos.

1. El uso determinado será el Industrial en todas sus categorías compatibles con el suelo urbano conforme a la legislación sectorial.
2. Se admiten también los siguientes usos:
   - **a)** Centrales hortofrutícolas.
   - **b)** Talleres de carpintería metálica y cerrajería.
   - **c)** Talleres de carpintería de madera.
   - **d)** Lavado de vehículos a motor.
   - **e)** Talleres de reparación eléctricas, entre los que se pueden incluir electrodomésticos.
   - **f)** Talleres de reparación de vehículos a motor menores de 3.500 kg.
   - **g)** Obradores de panadería y confitería.
   - **h)** Almacenamiento y/o venta de abonos, piensos y plaguicidas.
   - **i)** Almacenamiento y/o venta de productos de droguería o perfumería.
   - **j)** Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.
   - **k)** Almacén-trastero en uso exclusivo.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	61/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

l) Concesionarios para venta de vehículos y maquinaria.

m) Comercio al por menor en edificio exclusivo.

n) Comercio al por mayor.

o) Edificios vinculados a servicios e infraestructuras urbanas.

p) Usos deportivos (gimnasios, pistas deportivas cubiertas, karting, rocódromos, o similares.)

q) Locales para actividades recreativas y espectáculos públicos.

r) Hotelero en edificio exclusivo.

s) Dotacional en edificio exclusivo.

3. Se admiten como usos complementarios de la actividad principal cualquiera de los usos enumerados en el apartado anterior que no requieran de edificio exclusivo. En este supuesto, el uso complementario no supondrá más del 40% de la superficie construida total.

4. Se prohíbe el uso residencial unifamiliar y plurifamiliar.

5. En el ámbito de esta ordenanza no se admiten los usos ganaderos en ninguna de sus categorías.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	62/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

4.- ORDENANZA EQUIPAMIENTOS

4.1.-Condiciones generales de aplicación.

1. Las condiciones que se señalan para las dotaciones serán de aplicación en las parcelas, tanto de titularidad pública como privada, que se indican como Equipamiento o Sistema General de Equipamiento en los planos de Ordenación.
2. Serán también de aplicación en los lugares que, aún sin tener la calificación expresa de dotación, se destinen a tal fin por estar estos usos permitidos por la Ordenanza particular de la zona.
3. Se pretende llevar a cabo su fin dotacional, respetando las tipologías edificatorias de las zonas y entorno donde se encuentran ubicadas

4.2.- Definición usos dotacionales

Dentro del uso de equipamiento se distinguen los siguientes:

- Equipamiento educativo: incluye la formación intelectual de las personas mediante enseñanza en cualquier nivel reglado, guarderías, las enseñanza no regladas (academias) y la investigación.
- Equipamiento deportivo: Comprende la practica de actividades deportivas y el desarrollo de la cultura física, puede ser en espacio cubierto o al aire libre
- Equipamientos de servicios de interés publico y social: Comprende los siguientes usos:
  - comercial
  - cultural o social
  - administrativo publico
  - servicios urbanos
  - cementerio
  - religioso
  - y similares a los anteriores.
- Equipamiento genérico: comprende aquellos terrenos destinados a equipamientos que aun no tienen establecido su uso específico, siendo posible destinarlos a alguno o algunos de los equipamientos anteriores y/o a espacios libres.

4.3.-Sistema de ordenación

La edificación se ordenará de forma libre sobre las parcelas, atendiendo a su carácter singular.

4.4.- Parcelación

1. No se establece una superficie mínima de parcela edificable.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	63/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

2. En el caso de la ejecución de actuaciones vinculadas a la prestación e implantación de equipamientos de titularidad pública serán viables las divisiones de terrenos que tengan como objeto la división de los lotes necesarios para la implantación de dichos equipamientos.

4.5.- Alineaciones y rasantes

No se fija una alineación determinada ni retranqueo obligatorio. De la ordenación no podrán resultar medianerías vistas, ya existentes o posibles de realizar en el propio equipamiento ni en las edificaciones colindantes.

4.6.- Altura máxima

La altura máxima se establece en 8 y 11 m respectivamente, según sean dos o tres plantas, dependiendo de la zona de ordenanza particular donde se ubique, salvo que excepcionalmente, se justifique la necesidad de una altura mayor.

4.7.- Fondo máximo

No se fija límite en cuanto al fondo máximo edificable.

4.8.- Ocupación

No se establece un límite para la ocupación de las parcelas edificables.

4.9.- Edificabilidad

Será la resultante de aplicar, en cada caso, la altura y fondo máximo permitido.

4.10.- Condiciones de uso

1. En las parcelas destinadas a equipamientos es compatible la implantación de cualquiera de las categorías de los usos dotacionales definidos en esta ordenanza.

2. Igualmente será compatible con el uso de equipamiento en todas sus categorías, el uso de aparcamientos y espacios libres.

4.11.- Cuerpos salientes.

1. Se admiten los cuerpos cerrados volados.

2. El vuelo máximo permitido será el definido en las ordenanzas generales en el artículo correspondiente. A este respecto, se tomará como ancho de calle el definido en los planos de Ordenación o en caso de ausencia, la distancia entre las alineaciones de las parcelas.

3. En los patios de manzana, se tomará como referencia el ancho del lado menor del patio.

4. Se permiten los balcones corridos.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	64/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

5.- ORDENANZA ESPACIOS LIBRES.

5.1.- Ámbito de aplicación y objetivos

Comprende parcelas cuya previsión de uso resulta ser dotacional para conseguir satisfacer a todo el conjunto urbano, con áreas de esparcimiento, ocio y reposo para la población, así como para mejorar sus condiciones ambientales.

5.2.- Sistema de ordenación

Sobre las parcelas, si existe, la edificación se situará de forma libre atendiendo a su carácter singular.

5.3.- Altura máxima

Para las edificaciones permitidas en los espacios libres el número máximo de plantas permitidas se establece en una (Planta Baja), sin limitación de altura máxima, que vendrá justificada por su uso.

5.4.- Ocupación

Se establece una ocupación máxima de 30 m^2 para instalaciones y/o construcciones necesarias para el correcto uso y funcionamiento del espacio libre (entre otras: casetas de mantenimiento, cuartos de instalaciones, aseos, kioscos, ambigús o similares).

5.5.-Condiciones de uso

Se admitirán parques, jardines, áreas de juego y recreo, y áreas peatonales. Asimismo, al servicio de dichos espacios de esparcimiento, se admitirán los usos y edificaciones siguientes:

- Instalaciones para actividades culturales y recreativas (barbacoas, merenderos)
- Instalaciones para comercio o restauración, en pequeñas construcciones (kioscos, ambigús, etc.)
- Instalaciones deportivas al aire libre, y pequeñas construcciones vinculadas a ellos, tales como vestuarios o almacén.
- Aparcamientos públicos entre arbolado.
- O similares a los anteriores.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	65/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

III.- ORDENANZAS REGULADORAS DE LA URBANIZACIÓN.

1.- Condiciones generales.

1. Será obligatorio la reposición de los elementos de urbanización existentes que puedan deteriorarse durante las obras de edificación en los solares. Para garantizar este precepto, el Ayuntamiento exigirá al promotor la prestación de una fianza, cuyo importe será determinado por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

2. Los promotores de las actuaciones edificatorias y de las obras públicas ordinarias deberán solicitar, con carácter previo a la solicitud de la licencia urbanística, informe a los servicios municipales sobre la capacidad de suministro de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento para dar servicio a la nueva edificación, así como sobre las características y dimensiones de los materiales y secciones mínimas a emplear.

2.- Obras de nueva urbanización.

1. En los proyectos de obra pública ordinaria se observarán, por parte de los propietarios de suelo, los siguientes criterios de diseño:

   a) Anchura de calle:

<table>
<tr><th></th><th>Acerado mínimo (m)</th><th>Calzada mínima (m)</th><th>Ancho mínimo (m)</th></tr>
<tr><td>Calles peatonales</td><td>No se dispondrá acerado</td><td>5,00</td><td>5,00</td></tr>
<tr><td>Calles de sentido único y aparcamientos alternativos</td><td rowspan="4">1,80m.
Si por el ancho de la calle no fuese posible su ejecución, se dispondrá plataforma única sin acerado.</td><td>5,30</td><td>6,00</td></tr>
<tr><td>Calles de doble sentido con aparcamientos alternativos o sentido único con aparcamientos a ambos lados</td><td>7,30</td><td>10,00</td></tr>
<tr><td>Calles de doble sentido con aparcamientos en ambos lados</td><td>8,90</td><td>12,00</td></tr>
<tr><td>Calles de zonas industriales con acceso a naves o locales.</td><td>10,90</td><td>14,00</td></tr>
</table>

   b) La superficie máxima de manzana será, con carácter general de 4.000m2, y su dimensión máxima no excederá de 80 metros. Se exceptúa de esta norma aquellas manzanas totalmente configuradas por el parcelario actual, las de tipología industrial, espacios libres y las que requieran una superficie mayor por exigencias del uso a implantar, aspecto que deberá quedar suficientemente justificado.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	66/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

3.- Infraestructuras urbanas.

1. Con carácter previo a la redacción del proyecto de obras públicas, se solicitará a informe vinculante a los servicios municipales en el cual se pronunciarán sobre los materiales y características de las redes de infraestructuras a ejecutar, presiones de servicio, sistemas generales a reforzar, así como de los puntos de entronque con las redes existentes.

2. Junto con el proyecto de obra pública, deberá aportarse informe favorable de las compañías suministradoras sobre la idoneidad de las redes proyectadas.

3. Abastecimiento de agua potable:

a) Su trazado discurrirá enterada con una profundidad mínima tal que el eje de la tubería quede por lo menos a un metro de la superficie en cruces de calzada y sesenta centímetros en instalación bajo acera o lugar sin tráfico rodado, y a una distancia mínima de la red de alcantarillado de 1/3 del ancho de la calle y siempre a nivel superior al de ésta.

b) Si por razones topográficas o de otra índole no pudieran respetarse los recubrimientos indicados, se tomarán las medidas de protección necesarias.

c) Las conexiones a la red general deberán efectuarse mediante pozos de registro en los que se dispondrá obligatoriamente una válvula de cierre.

d) Las acometidas domiciliarias se autorizan únicamente mediante tubería de polietileno.

e) Las secciones se calcularán de manera que la columna de agua en cualquier punto de la red sea superior a 10 metros por encima del último forjado.

f) El relleno de las zanjas se efectuará con arena suelta, grava o tierra machacada de tamaño máximo 20 mm, evitándose el empleo de tierras inadecuadas.

4. Red de electricidad:

a) La res de distribución de baja tensión, que será independiente de la de alumbrado público, irá canalizada de manera subterránea bajo tubo de PVC, hormigón o cerámico y tendrá una tensión nominal de 220/380 V.

b) Se situará a 0,60 metros de profundidad como mínimo bajo las aceras, salvo en cruces de calzada en que se realizará a 0,80 metros. Irá protegida en todo caso con caso con capa de hormigón y sobre él se dispondrá una cinta señalizadora. La zanja se rellenará con tierra compactada al 95% del próctor normal.

c) Las arquetas de registro se realizarán de fábrica de ladrillo cerámico macizo, enfoscadas interiormente o prefabricadas, con tapa de fundición de 60 x 60 cm y con lecho de arena. Estará situadas bajo acera, en los cambios de dirección, cada 40 metros como máximo en tramos rectos y en cualquier punto donde se requiera efectuar la acometida a las cajas de protección y medida de cada parcela.

d) Los centros de transformación deberán instalarse en parcelas reservadas para tal instalación o en el interior de las edificaciones. Se prohíbe su instalación en las vías públicas.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	67/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

5. Evacuación de aguas residuales y pluviales:

a) Todas las conducciones serán subterráneas y seguirán el trazado de la red viaria y de los espacios libres de uso público, situándose a una distancia de la red de abastecimiento de 1/3 del ancho d ella calle y a un nivel inferior al de ésta.

b) En general, el sistema de evacuación de aguas residuales y pluviales será separativo y mientras no exista una red específica de aguas pluviales éstas deberán conducirse desde el interior de cada inmueble, por debajo de la acera, hasta la cuneta.

c) La red de aguas residuales se calculará para una demanda de 300 l/hab/día con un caudal punta de 2,4 veces el consumo diario.

d) Se prohíbe el vertido de aguas negras a cursos de agua, acequias o al terreno, sin la previa depuración que garantice la no contaminación de las áreas afectadas, siendo preceptivo el previo informe del Organismo sectorial competente.

e) Se dispondrán pozos de registro en los cruces, cambios de dirección y cada 50 metros en tramos rectos.

f) La acometida desde las construcciones a la red general de alcantarillado se realizará a través de arqueta o pozo general de registro.

6. Alumbrado público:

a) La instalación será subterránea utilizándose canalizaciones de PVC, hormigón o cerámicas de 90 mm de diámetro interior mínimo, a una profundidad no inferior a 0,60 metros bajo las aceras, debiendo protegerse en los cruces de calles con una capa de hormigón de 10cm de espesor.

b) Se dispondrán arquetas de registro en los cambios de dirección y cada 40 metros como máximo en tramos rectos.

c) El nivel de iluminación media mínimo será de 30 lux, con un factor de uniformidad entre 0,3 y 0,6. La relación entre separación y altura no será superior a cuatro.

d) Las luminarias a instalar deberán contar con el visto bueno de los servicios municipales.

7. Redes de telecomunicaciones y datos:

a) Las canalizaciones se trazarán por las aceras a una profundidad similar a las de las de electricidad.

b) Las características de las canalizaciones, arquetas y demás elementos de la red se ajustarán a la normativa de la Compañía suministradora del servicio.

c) Únicamente se autorizará el trazado aéreo y grapeado en fachada cuando no exista ninguna otra alternativa viable.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	68/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

IV. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

IV.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN.

A.- NÚCLEO DE CHIRIVEL.

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

B.- NÚCLEO DE EL CONTADOR.

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

C.- NÚCLEO DE EL JALI

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

D.- NÚCLEO DE RAMBLA DE ARRIBA Y CORTIJO LA BERMEJA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	69/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

E.- NÚCLEO DE LA ASPILLA.

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

F.- NÚCLEO DE EL CANTAL.

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

G.- NÚCLEO DE LOS GARCÍAS.

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	70/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

H.- NÚCLEOS DE LAS NOGUERAS Y CORTIJO GRANADA.

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

I.- NÚCLEO DE CORTIJO PELOS.

01.- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. SITUACIÓN ACTUAL.

02.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE.

03.- RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

04.- RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD EXISTENTES.

05.- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

IV.2.- PLANO DE ORDENACIÓN.

1.- NÚCLEO DE CHIRIVEL.

2.- NÚCLEO DE EL CONTADOR.

3.- NÚCLEO DE EL JALI

4.- NÚCLEO DE RAMBLA DE ARRIBA Y CORTIJO LA BERMEJA.

5.- NÚCLEO DE LA ASPILLA.

6.- NÚCLEO DE EL CANTAL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	71/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

7.- NÚCLEO DE LOS GARCÍAS.

8.- NÚCLEOS DE LAS NOGUERAS Y CORTIJO GRANADA.

9.- NÚCLEO DE CORTIJO PELOS.

IV.3.- PLANOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

1.- NÚCLEO DE CHIRIVEL.

2.- NÚCLEO DE EL CONTADOR.

3.- NÚCLEO DE EL JALI

4.- NÚCLEO DE RAMBLA DE ARRIBA Y CORTIJO LA BERMEJA.

5.- NÚCLEO DE LA ASPILLA.

6.- NÚCLEO DE EL CANTAL.

7.- NÚCLEO DE LOS GARCÍAS.

8.- NÚCLEOS DE LAS NOGUERAS Y CORTIJO GRANADA.

9.- NÚCLEO DE CORTIJO PELOS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	72/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

IV.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	73/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

1.- NÚCLEO DE CHIRIVEL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	74/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO USO INDUSTRIAL

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

RELACIÓN DE DOTACIONES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

1. Iglesia
2. Salón sociocultural
3. Lavadero municipal
4. Pista de pádel
5. Pabellón
6. Sala de usos múltiples
7. Centro Cívico
8. Biblioteca - Centro Gualdalinfo
9. Club de la tercera edad
10. Ayuntamiento
11. Mercado municipal
12. Salón de usos múltiples
13. CEIP Jerónima Reche
14. Escuela Infantil municipal
15. Centro cultural Julio Alfredo
16. Complejo polideportivo
17. Ayuntamiento
18. Casa Cuartel Guardia Civil
19. Cementerio municipal
20. Centro de interpretación El Villar
21. Almacén municipal
22. Tanatorio
23. Polideportivo
24. Depósito

USO PÚBLICO

USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

VÍAS PECUARIAS

1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
2. Cañada Real Puerto de Chirivel (75 m.)
4. Cordel del Mojonar (37,50 m.)
7. Vereda de la Carne (20 m.)
8. Vereda de la Carrascas (20 m.)
9. Vereda del Campillo (20 m.)

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

AFECCIÓN CEMENTERIO

AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras).

ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras).

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL. DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO ACTUAL

Nº 01 HOJA 1 DE 2

ARQUITECTO/A: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

REFERENCIA: 23-4037T0095 | FECHA: ABRIL 2024 | FICHERO: CAD | DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		**Página**	75/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO USO INDUSTRIAL

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

RELACIÓN DE DOTACIONES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

1. Iglesia
2. Salón sociocultural
3. Lavadero municipal
4. Pista de pádel
5. Pabellón
6. Sala de usos múltiples
7. Centro Cívico
8. Biblioteca - Centro Gualdalinfo
9. Club de la tercera edad
10. Ayuntamiento
11. Mercado municipal
12. Salón de usos múltiples
13. CEIP Jerónima Reche
14. Escuela Infantil municipal
15. Centro cultural Julio Alfredo
16. Complejo polideportivo
17. Ayuntamiento
18. Casa Cuartel Guardia Civil
19. Cementerio municipal
20. Centro de interpretación El Villar
21. Almacén municipal
22. Tanatorio
23. Polideportivo
24. Depósito
- USO PÚBLICO
- USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
  1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
  2. Cañada Real Puerto de Chirivel (75 m.)
  4. Cordel del Mojonar (37,50 m.)
  7. Vereda de la Carne (20 m.)
  8. Vereda de la Carrascas (20 m.)
  9. Vereda del Campillo (20 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras).
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras).

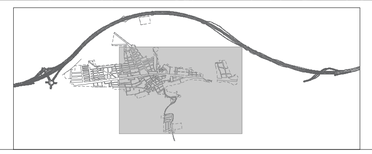

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

DOCUMENTO INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL. DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO ACTUAL**

Nº 01 (HOJA 1 DE 1)

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO:		ESCALA:
JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ		1/2.000
REFERENCIA: 23-403TT0095	FECHA: ABRIL 2024	FICHERO: CAD	DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	76/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Áreas Urbanísticos

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL.
RED DE ABASTECIMIENTO.

Nº 02 HOJA 1 DE 2

ARQUITECTO/A: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

REFERENCIA: 23-4037T0095 | FECHA: ABRIL 2024 | FICHERO: CAD | DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		**Página**	77/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAP04037003
DEP04037002
POT04037002

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanísticos

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL. DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO ACTUAL

Nº: 02 HOJA 2 DE 2

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA: 23-4037T0095 | FECHA: ABRIL 2024 | FICHERO: CAD | DIBUJADO: JJGG

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		**Página**	78/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Áreas Urbanísticos

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL.
RED DE SANEAMIENTO.

Nº 03
HOJA 1 DE 2

ARQUITECTO/A: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ
ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA: 23-4037T0095
FECHA: ABRIL 2024
FICHERO: CAD
DIBUJADO: JJGG

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		**Página**	79/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

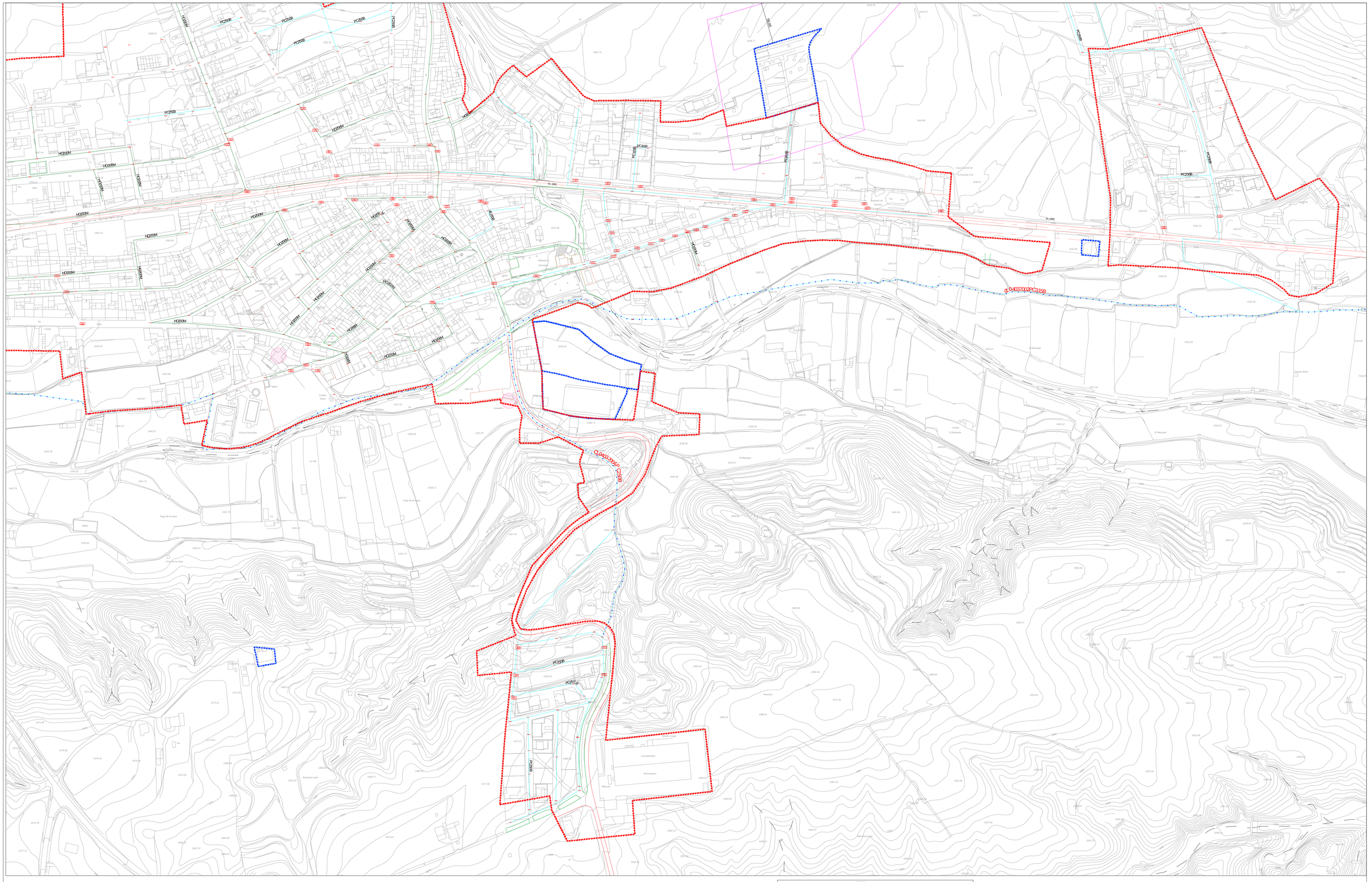
PC250B
HD00M
N-342
PC250A
PC250C
PC250D
PC250E
PC250F
PC250G
PC250H
PC250I
PC250J
PC250K
PC250L
PC250M
PC250N
PC250O
PC250P
PC250Q
PC250R
PC250S
PC250T
PC250U
PC250V
PC250W
PC250X
PC250Y
PC250Z
PC250AA
PC250AB
PC250AC
PC250AD
PC250AE
PC250AF
PC250AG
PC250AH
PC250AI
PC250AJ
PC250AK
PC250AL
PC250AM
PC250AN
PC250AO
PC250AP
PC250AQ
PC250AR
PC250AS
PC250AT
PC250AU
PC250AV
PC250AW
PC250AX
PC250AY
PC250AZ
PC250BA
PC250BB
PC250BC
PC250BD
PC250BE
PC250BF
PC250BG
PC250BH
PC250BI
PC250BJ
PC250BK
PC250BL
PC250BM
PC250BN
PC250BO
PC250BP
PC250BQ
PC250BR
PC250BS
PC250BT
PC250BU
PC250BV
PC250BW
PC250BX
PC250BY
PC250BZ
PC250CA
PC250CB
PC250CC
PC250CD
PC250CE
PC250CF
PC250CG
PC250CH
PC250CI
PC250CJ
PC250CK
PC250CL
PC250CM
PC250CN
PC250CO
PC250CP
PC250CQ
PC250CR
PC250CS
PC250CT
PC250CU
PC250CV
PC250CW
PC250CX
PC250CY
PC250CZ
PC250DA
PC250DB
PC250DC
PC250DD
PC250DE
PC250DF
PC250DG
PC250DH
PC250DI
PC250DJ
PC250DK
PC250DL
PC250DM
PC250DN
PC250DO
PC250DP
PC250DQ
PC250DR
PC250DS
PC250DT
PC250DU
PC250DV
PC250DW
PC250DX
PC250DY
PC250DZ
PC250EA
PC250EB
PC250EC
PC250ED
PC250EE
PC250EF
PC250EG
PC250EH
PC250EI
PC250EJ
PC250EK
PC250EL
PC250EM
PC250EN
PC250EO
PC250EP
PC250EQ
PC250ER
PC250ES
PC250ET
PC250EU
PC250EV
PC250EW
PC250EX
PC250EY
PC250EZ
PC250FA
PC250FB
PC250FC
PC250FD
PC250FE
PC250FF
PC250FG
PC250FH
PC250FI
PC250FJ
PC250FK
PC250FL
PC250FM
PC250FN
PC250FO
PC250FP
PC250FQ
PC250FR
PC250FS
PC250FT
PC250FU
PC250FV
PC250FW
PC250FX
PC250FY
PC250FZ
PC250GA
PC250GB
PC250GC
PC250GD
PC250GE
PC250GF
PC250GG
PC250GH
PC250GI
PC250GJ
PC250GK
PC250GL
PC250GM
PC250GN
PC250GO
PC250GP
PC250GQ
PC250GR
PC250GS
PC250GT
PC250GU
PC250GV
PC250GW
PC250GX
PC250GY
PC250GZ
PC250HA
PC250HB
PC250HC
PC250HD
PC250HE
PC250HF
PC250HG
PC250HH
PC250HI
PC250HJ
PC250HK
PC250HL
PC250HM
PC250HN
PC250HO
PC250HP
PC250HQ
PC250HR
PC250HS
PC250HT
PC250HU
PC250HV
PC250HW
PC250HX
PC250HY
PC250HZ
PC250IA
PC250IB
PC250IC
PC250ID
PC250IE
PC250IF
PC250IG
PC250IH
PC250II
PC250IJ
PC250IK
PC250IL
PC250IM
PC250IN
PC250IO
PC250IP
PC250IQ
PC250IR
PC250IS
PC250IT
PC250IU
PC250IV
PC250IW
PC250IX
PC250IY
PC250IZ
PC250JA
PC250JB
PC250JC
PC250JD
PC250JE
PC250JF
PC250JG
PC250JH
PC250JI
PC250JJ
PC250JK
PC250JL
PC250JM
PC250JN
PC250JO
PC250JP
PC250JQ
PC250JR
PC250JS
PC250JT
PC250JU
PC250JV
PC250JW
PC250JX
PC250JY
PC250JZ
PC250KA
PC250KB
PC250KC
PC250KD
PC250KE
PC250KF
PC250KG
PC250KH
PC250KI
PC250KJ
PC250KK
PC250KL
PC250KM
PC250KN
PC250KO
PC250KP
PC250KQ
PC250KR
PC250KS
PC250KT
PC250KU
PC250KV
PC250KW
PC250KX
PC250KY
PC250KZ
PC250LA
PC250LB
PC250LC
PC250LD
PC250LE
PC250LF
PC250LG
PC250LH
PC250LI
PC250LJ
PC250LK
PC250LL
PC250LM
PC250LN
PC250LO
PC250LP
PC250LQ
PC250LR
PC250LS
PC250LT
PC250LU
PC250LV
PC250LW
PC250LX
PC250LY
PC250LZ
PC250MA
PC250MB
PC250MC
PC250MD
PC250ME
PC250MF
PC250MG
PC250MH
PC250MI
PC250MJ
PC250MK
PC250ML
PC250MM
PC250MN
PC250MO
PC250MP
PC250MQ
PC250MR
PC250MS
PC250MT
PC250MU
PC250MV
PC250MW
PC250MX
PC250MY
PC250MZ
PC250NA
PC250NB
PC250NC
PC250ND
PC250NE
PC250NF
PC250NG
PC250NH
PC250NI
PC250NJ
PC250NK
PC250NL
PC250NM
PC250NN
PC250NO
PC250NP
PC250NQ
PC250NR
PC250NS
PC250NT
PC250NU
PC250NV
PC250NW
PC250NX
PC250NY
PC250NZ
PC250OA
PC250OB
PC250OC
PC250OD
PC250OE
PC250OF
PC250OG
PC250OH
PC250OI
PC250OJ
PC250OK
PC250OL
PC250OM
PC250ON
PC250OO
PC250OP
PC250OQ
PC250OR
PC250OS
PC250OT
PC250OU
PC250OV
PC250OW
PC250OX
PC250OY
PC250OZ
PC250PA
PC250PB
PC250PC
PC250PD
PC250PE
PC250PF
PC250PG
PC250PH
PC250PI
PC250PJ
PC250PK
PC250PL
PC250PM
PC250PN
PC250PO
PC250PP
PC250PQ
PC250PR
PC250PS
PC250PT
PC250PU
PC250PV
PC250PW
PC250PX
PC250PY
PC250PZ
PC250QA
PC250QB
PC250QC
PC250QD
PC250QE
PC250QF
PC250QG
PC250QH
PC250QI
PC250QJ
PC250QK
PC250QL
PC250QM
PC250QN
PC250QO
PC250QP
PC250QQ
PC250QR
PC250QS
PC250QT
PC250QU
PC250QV
PC250QW
PC250QX
PC250QY
PC250QZ
PC250RA
PC250RB
PC250RC
PC250RD
PC250RE
PC250RF
PC250RG
PC250RH
PC250RI
PC250RJ
PC250RK
PC250RL
PC250RM
PC250RN
PC250RO
PC250RP
PC250RQ
PC250RR
PC250RS
PC250RT
PC250RU
PC250RV
PC250RW
PC250RX
PC250RY
PC250RZ
PC250SA
PC250SB
PC250SC
PC250SD
PC250SE
PC250SF
PC250SG
PC250SH
PC250SI
PC250SJ
PC250SK
PC250SL
PC250SM
PC250SN
PC250SO
PC250SP
PC250SQ
PC250SR
PC250SS
PC250ST
PC250SU
PC250SV
PC250SW
PC250SX
PC250SY
PC250SZ
PC250TA
PC250TB
PC250TC
PC250TD
PC250TE
PC250TF
PC250TG
PC250TH
PC250TI
PC250TJ
PC250TK
PC250TL
PC250TM
PC250TN
PC250TO
PC250TP
PC250TQ
PC250TR
PC250TS
PC250TT
PC250TU
PC250TV
PC250TW
PC250TX
PC250TY
PC250TZ
PC250UA
PC250UB
PC250UC
PC250UD
PC250UE
PC250UF
PC250UG
PC250UH
PC250UI
PC250UJ
PC250UK
PC250UL
PC250UM
PC250UN
PC250UO
PC250UP
PC250UQ
PC250UR
PC250US
PC250UT
PC250UU
PC250UV
PC250UW
PC250UX
PC250UY
PC250UZ
PC250VA
PC250VB
PC250VC
PC250VD
PC250VE
PC250VF
PC250VG
PC250VH
PC250VI
PC250VJ
PC250VK
PC250VL
PC250VM
PC250VN
PC250VO
PC250VP
PC250VQ
PC250VR
PC250VS
PC250VT
PC250VU
PC250VV
PC250VW
PC250VX
PC250VY
PC250VZ
PC250WA
PC250WB
PC250WC
PC250WD
PC250WE
PC250WF
PC250WG
PC250WH
PC250WI
PC250WJ
PC250WK
PC250WL
PC250WM
PC250WN
PC250WO
PC250WP
PC250WQ
PC250WR
PC250WS
PC250WT
PC250WU
PC250WV
PC250WW
PC250WX
PC250WY
PC250WZ
PC250XA
PC250XB
PC250XC
PC250XD
PC250XE
PC250XF
PC250XG
PC250XH
PC250XI
PC250XJ
PC250XK
PC250XL
PC250XM
PC250XN
PC250XO
PC250XP
PC250XQ
PC250XR
PC250XS
PC250XT
PC250XU
PC250XV
PC250XW
PC250XX
PC250XY
PC250XZ
PC250YA
PC250YB
PC250YC
PC250YD
PC250YE
PC250YF
PC250YG
PC250YH
PC250YI
PC250YJ
PC250YK
PC250YL
PC250YM
PC250YN
PC250YO
PC250YP
PC250YQ
PC250YR
PC250YS
PC250YT
PC250YU
PC250YV
PC250YW
PC250YX
PC250YY
PC250YZ
PC250ZA
PC250ZB
PC250ZC
PC250ZD
PC250ZE
PC250ZF
PC250ZG
PC250ZH
PC250ZI
PC250ZJ
PC250ZK
PC250ZL
PC250ZM
PC250ZN
PC250ZO
PC250ZP
PC250ZQ
PC250ZR
PC250ZS
PC250ZT
PC250ZU
PC250ZV
PC250ZW
PC250ZX
PC250ZY
PC250ZZ
PC250AAA
PC250AAB
PC250AAC
PC250AAD
PC250AAE
PC250AAF
PC250AAG
PC250AAH
PC250AAI
PC250AAJ
PC250AAK
PC250AAL
PC250AAM
PC250AAN
PC250AAO
PC250AAP
PC250AAQ
PC250AAR
PC250AAS
PC250AAT
PC250AAU
PC250AAV
PC250AAW
PC250AAX
PC250AAY
PC250AAZ
PC250ABA
PC250ABB
PC250ABC
PC250ABD
PC250ABE
PC250ABF
PC250ABG
PC250ABH
PC250ABI
PC250ABJ
PC250ABK
PC250ABL
PC250ABM
PC250ABN
PC250ABO
PC250ABP
PC250ABQ
PC250ABR
PC250ABS
PC250ABT
PC250ABU
PC250ABV
PC250ABW
PC250ABX
PC250ABY
PC250ABZ
PC250ACA
PC250ACB
PC250ACC
PC250ACD
PC250ACE
PC250ACF
PC250ACG
PC250ACH
PC250ACI
PC250ACJ
PC250ACK
PC250ACL
PC250ACM
PC250ACN
PC250ACO
PC250ACP
PC250ACQ
PC250ACR
PC250ACS
PC250ACT
PC250ACU
PC250ACV
PC250ACW
PC250ACX
PC250ACY
PC250ACZ
PC250ADA
PC250ADB
PC250ADC
PC250ADD
PC250ADE
PC250ADF
PC250ADG
PC250ADH
PC250ADI
PC250ADJ
PC250ADK
PC250ADL
PC250ADM
PC250ADN
PC250ADO
PC250ADP
PC250ADQ
PC250ADR
PC250ADS
PC250ADT
PC250ADU
PC250ADV
PC250ADW
PC250ADX
PC250ADY
PC250ADZ
PC250AEA
PC250AEB
PC250AEC
PC250AED
PC250AEE
PC250AEF
PC250AEG
PC250AEH
PC250AEI
PC250AEJ
PC250AEK
PC250AEL
PC250AEM
PC250AEN
PC250AEO
PC250AEP
PC250AEQ
PC250AER
PC250AES
PC250AET
PC250AEU
PC250AEV
PC250AEW
PC250AEX
PC250AEY
PC250AEZ
PC250AFA
PC250AFB
PC250AFC
PC250AFD
PC250AFE
PC250AFF
PC250AFG
PC250AFH
PC250AFI
PC250AFJ
PC250AFK
PC250AFL
PC250AFM
PC250AFN
PC250AFO
PC250AFP
PC250AFQ
PC250AFR
PC250AFS
PC250AFT
PC250AFU
PC250AFV
PC250AFW
PC250AFX
PC250AFY
PC250AFZ
PC250AGA
PC250AGB
PC250AGC
PC250AGD
PC250AGE
PC250AGF
PC250AGG
PC250AGH
PC250AGI
PC250AGJ
PC250AGK
PC250AGL
PC250AGM
PC250AGN
PC250AGO
PC250AGP
PC250AGQ
PC250AGR
PC250AGS
PC250AGT
PC250AGU
PC250AGV
PC250AGW
PC250AGX
PC250AGY
PC250AGZ
PC250AHA
PC250AHB
PC250AHC
PC250AHD
PC250AHE
PC250AHF
PC250AHG
PC250AHH
PC250AHI
PC250AHJ
PC250AHK
PC250AHL
PC250AHM
PC250AHN
PC250AHO
PC250AHP
PC250AHQ
PC250AHR
PC250AHS
PC250AHT
PC250AHU
PC250AHV
PC250AHW
PC250AHX
PC250AHY
PC250AHZ
PC250AIA
PC250AIB
PC250AIC
PC250AID
PC250AIE
PC250AIF
PC250AIG
PC250AIH
PC250AII
PC250AIJ
PC250AIK
PC250AIL
PC250AIM
PC250AIN
PC250AIO
PC250AIP
PC250AIQ
PC250AIR
PC250AIS
PC250AIT
PC250AIU
PC250AIV
PC250AIW
PC250AIX
PC250AIY
PC250AIZ
PC250AJA
PC250AJB
PC250AJC
PC250AJD
PC250AJE
PC250AJF
PC250AJG
PC250AJH
PC250AJI
PC250AJJ
PC250AJK
PC250AJL
PC250AJM
PC250AJN
PC250AJO
PC250AJP
PC250AJQ
PC250AJR
PC250AJS
PC250AJT
PC250AJU
PC250AJV
PC250AJW
PC250AJX
PC250AJY
PC250AJZ
PC250AKA
PC250AKB
PC250AKC
PC250AKD
PC250AKE
PC250AKF
PC250AKG
PC250AKH
PC250AKI
PC250AKJ
PC250AKK
PC250AKL
PC250AKM
PC250AKN
PC250AKO
PC250AKP
PC250AKQ
PC250AKR
PC250AKS
PC250AKT
PC250AKU
PC250AKV
PC250AKW
PC250AKX
PC250AKY
PC250AKZ
PC250ALA
PC250ALB
PC250ALC
PC250ALD
PC250ALE
PC250ALF
PC250ALG
PC250ALH
PC250ALI
PC250ALJ
PC250ALK
PC250ALL
PC250ALM
PC250ALN
PC250ALO
PC250ALP
PC250ALQ
PC250ALR
PC250ALS
PC250ALT
PC250ALU
PC250ALV
PC250ALW
PC250ALX
PC250ALY
PC250ALZ
PC250AMA
PC250AMB
PC250AMC
PC250AMD
PC250AME
PC250AMF
PC250AMG
PC250AMH
PC250AMI
PC250AMJ
PC250AMK
PC250AML
PC250AMM
PC250AMN
PC250AMO
PC250AMP
PC250AMQ
PC250AMR
PC250AMS
PC250AMT
PC250AMU
PC250AMV
PC250AMW
PC250AMX
PC250AMY
PC250AMZ
PC250ANA
PC250ANB
PC250ANC
PC250AND
PC250ANE
PC250ANF
PC250ANG
PC250ANH
PC250ANI
PC250ANJ
PC250ANK
PC250ANL
PC250ANM
PC250ANN
PC250ANO
PC250ANP
PC250ANQ
PC250ANR
PC250ANS
PC250ANT
PC250ANU
PC250ANV
PC250ANW
PC250ANX
PC250ANY
PC250ANZ
PC250AOA
PC250AOB
PC250AOC
PC250AOD
PC250AOE
PC250AOF
PC250AOG
PC250AOH
PC250AOI
PC250AOJ
PC250AOK
PC250AOL
PC250AOM
PC250AON
PC250AOO
PC250AOP
PC250AOQ
PC250AOR
PC250AOS
PC250AOT
PC250AOU
PC250AOV
PC250AOW
PC250AOX
PC250AOY
PC250AOZ
PC250APA
PC250APB
PC250APC
PC250APD
PC250APE
PC250APF
PC250APG
PC250APH
PC250API
PC250APJ
PC250APK
PC250APL
PC250APM
PC250APN
PC250APO
PC250APP
PC250APQ
PC250APR
PC250APS
PC250APT
PC250APU
PC250APV
PC250APW
PC250APX
PC250APY
PC250APZ
PC250AQA
PC250AQB
PC250AQC
PC250AQD
PC250AQE
PC250AQF
PC250AQG
PC250AQH
PC250AQI
PC250AQJ
PC250AQK
PC250AQL
PC250AQM
PC250AQN
PC250AQO
PC250AQP
PC250AQQ
PC250AQR
PC250AQS
PC250AQT
PC250AQU
PC250AQV
PC250AQW
PC250AQX
PC250AQY
PC250AQZ
PC250ARA
PC250ARB
PC250ARC
PC250ARD
PC250ARE
PC250ARF
PC250ARG
PC250ARH
PC250ARI
PC250ARJ
PC250ARK
PC250ARL
PC250ARM
PC250ARN
PC250ARO
PC250ARP
PC250ARQ
PC250ARR
PC250ARS
PC250ART
PC250ARU
PC250ARV
PC250ARW
PC250ARX
PC250ARY
PC250ARZ
PC250ASA
PC250ASB
PC250ASC
PC250ASD
PC250ASE
PC250ASF
PC250ASG
PC250ASH
PC250ASI
PC250ASJ
PC250ASK
PC250ASL
PC250ASM
PC250ASN
PC250ASO
PC250ASP
PC250ASQ
PC250ASR
PC250ASS
PC250AST
PC250ASU
PC250ASV
PC250ASW
PC250ASX
PC250ASY
PC250ASZ
PC250ATA
PC250ATB
PC250ATC
PC250ATD
PC250ATE
PC250ATF
PC250ATG
PC250ATH
PC250ATI
PC250ATJ
PC250ATK
PC250ATL
PC250ATM
PC250ATN
PC250ATO
PC250ATP
PC250ATQ
PC250ATR
PC250ATS
PC250ATT
PC250ATU
PC250ATV
PC250ATW
PC250ATX
PC250ATY
PC250ATZ
PC250AUA
PC250AUB
PC250AUC
PC250AUD
PC250AUE
PC250AUF
PC250AUG
PC250AUH
PC250AUI
PC250AUJ
PC250AUK
PC250AUL
PC250AUM
PC250AUN
PC250AUO
PC250AUP
PC250AUQ
PC250AUR
PC250AUS
PC250AUT
PC250AUU
PC250AUV
PC250AUW
PC250AUX
PC250AUY
PC250AUZ
PC250AVA
PC250AVB
PC250AVC
PC250AVD
PC250AVE
PC250AVF
PC250AVG
PC250AVH
PC250AVI
PC250AVJ
PC250AVK
PC250AVL
PC250AVM
PC250AVN
PC250AVO
PC250AVP
PC250AVQ
PC250AVR
PC250AVS
PC250AVT
PC250AVU
PC250AVV
PC250AVW
PC250AVX
PC250AVY
PC250AVZ
PC250AWA
PC250AWB
PC250AWC
PC250AWD
PC250AWE
PC250AWF
PC250AWG
PC250AWH
PC250AWI
PC250AWJ
PC250AWK
PC250AWL
PC250AWM
PC250AWN
PC250AWO
PC250AWP
PC250AWQ
PC250AWR
PC250AWS
PC250AWT
PC250AWU
PC250AWV
PC250AWW
PC250AWX
PC250AWY
PC250AWZ
PC250AXA
PC250AXB
PC250AXC
PC250AXD
PC250AXE
PC250AXF
PC250AXG
PC250AXH
PC250AXI
PC250AXJ
PC250AXK
PC250AXL
PC250AXM
PC250AXN
PC250AXO
PC250AXP
PC250AXQ
PC250AXR
PC250AXS
PC250AXT
PC250AXU
PC250AXV
PC250AXW
PC250AXX
PC250AXY
PC250AXZ
PC250AYA
PC250AYB
PC250AYC
PC250AYD
PC250AYE
PC250AYF
PC250AYG
PC250AYH
PC250AYI
PC250AYJ
PC250AYK
PC250AYL
PC250AYM
PC250AYN
PC250AYO
PC250AYP
PC250AYQ
PC250AYR
PC250AYS
PC250AYT
PC250AYU
PC250AYV
PC250AYW
PC250AYX
PC250AYY
PC250AYZ
PC250AZA
PC250AZB
PC250AZC
PC250AZD
PC250AZE
PC250AZF
PC250AZG
PC250AZH
PC250AZI
PC250AZJ
PC250AZK
PC250AZL
PC250AZM
PC250AZN
PC250AZO
PC250AZP
PC250AZQ
PC250AZR
PC250AZS
PC250AZT
PC250AZU
PC250AZV
PC250AZW
PC250AZX
PC250AZY
PC250AZZ
PC250BAA
PC250BAB
PC250BAC
PC250BAD
PC250BAE
PC250BAF
PC250BAG
PC250BAH
PC250BAI
PC250BAJ
PC250BAK
PC250BAL
PC250BAM
PC250BAN
PC250BAO
PC250BAP
PC250BAQ
PC250BAR
PC250BAS
PC250BAT
PC250BAU
PC250BAV
PC250BAW
PC250BAX
PC250BAY
PC250BAZ
PC250BBA
PC250BBB
PC250BBC
PC250BBD
PC250BBE
PC250BBF
PC250BBG
PC250BBH
PC250BBI
PC250BBJ
PC250BBK
PC250BBL
PC250BBM
PC250BBN
PC250BBO
PC250BBP
PC250BBQ
PC250BBR
PC250BBS
PC250BBT
PC250BBU
PC250BBV
PC250BBW
PC250BBX
PC250BBY
PC250BBZ
PC250BCA
PC250BCB
PC250BCC
PC250BCD
PC250BCE
PC250BCF
PC250BCG
PC250BCH
PC250BCI
PC250BCJ
PC250BCK
PC250BCL
PC250BCM
PC250BCN
PC250BCO
PC250BCP
PC250BCQ
PC250BCR
PC250BCS
PC250BCT
PC250BCU
PC250BCV
PC250BCW
PC250BCX
PC250BCY
PC250BCZ
PC250BDA
PC250BDB
PC250BDC
PC250BDD
PC250BDE
PC250BDF
PC250BDG
PC250BDH
PC250BDI
PC250BDJ
PC250BDK
PC250BDL
PC250BDM
PC250BDN
PC250BDO
PC250BDP
PC250BDQ
PC250BDR
PC250BDS
PC250BDT
PC250BDU
PC250BDV
PC250BDW
PC250BDX
PC250BDY
PC250BDZ
PC250BEA
PC250BEB
PC250BEC
PC250BED
PC250BEE
PC250BEF
PC250BEG
PC250BEH
PC250BEI
PC250BEJ
PC250BEK
PC250BEL
PC250BEM
PC250BEN
PC250BEO
PC250BEP
PC250BEQ
PC250BER
PC250BES
PC250BET
PC250BEU
PC250BEV
PC250BEW
PC250BEX
PC250BEY
PC250BEZ
PC250BFA
PC250BFB
PC250BFC
PC250BFD
PC250BFE
PC250BFF
PC250BFG
PC250BFH
PC250BFI
PC250BFJ
PC250BFK
PC250BFL
PC250BFM
PC250BFN
PC250BFO
PC250BFP
PC250BFQ
PC250BFR
PC250BFS
PC250BFT
PC250BFU
PC250BFV
PC250BFW
PC250BFX
PC250BFY
PC250BFZ
PC250BGA
PC250BGB
PC250BGC
PC250BGD
PC250BGE
PC250BGF
PC250BGG
PC250BGH
PC250BGI
PC250BGJ
PC250BGK
PC250BGL
PC250BGM
PC250BGN
PC250BGO
PC250BGP
PC250BGQ
PC250BGR
PC250BGS
PC250BGT
PC250BGU
PC250BGV
PC250BGW
PC250BGX
PC250BGY
PC250BGZ
PC250BHA
PC250BHB
PC250BHC
PC250BHD
PC250BHE
PC250BHF
PC250BHG
PC250BHH
PC250BHI
PC250BHJ
PC250BHK
PC250BHL
PC250BHM
PC250BHN
PC250BHO
PC250BHP
PC250BHQ
PC250BHR
PC250BHS
PC250BHT
PC250BHU
PC250BHV
PC250BHW
PC250BHX
PC250BHY
PC250BHZ
PC250BIA
PC250BIB
PC250BIC
PC250BID
PC250BIE
PC250BIF
PC250BIG
PC250BIH
PC250BII
PC250BIJ
PC250BIK
PC250BIL
PC250BIM
PC250BIN
PC250BIO
PC250BIP
PC250BIQ
PC250BIR
PC250BIS
PC250BIT
PC250BIU
PC250BIV
PC250BIW
PC250BIX
PC250BIY
PC250BIZ
PC250BJA
PC250BJB
PC250BJC
PC250BJD
PC250BJE
PC250BJF
PC250BJG
PC250BJH
PC250BJI
PC250BJJ
PC250BJK
PC250BJL
PC250BJM
PC250BJN
PC250BJO
PC250BJP
PC250BJQ
PC250BJR
PC250BJS
PC250BJT
PC250BJU
PC250BJV
PC250BJW
PC250BJX
PC250BJY
PC250BJZ
PC250BKA
PC250BKB
PC250BKC
PC250BKD
PC250BKE
PC250BKF
PC250BKG
PC250BKH
PC250BKI
PC250BKJ
PC250BKK
PC250BKL
PC250BKM
PC250BKN
PC250BKO
PC250BKP
PC250BKQ
PC250BKR
PC250BKS
PC250BKT
PC250BKU
PC250BKV
PC250BKW
PC250BKX
PC250BKY
PC250BKZ
PC250BLA
PC250BLB
PC250BLC
PC250BLD
PC250BLE
PC250BLF
PC250BLG
PC250BLH
PC250BLI
PC250BLJ
PC250BLK
PC250BLL
PC250BLM
PC250BLN
PC250BLO
PC250BLP
PC250BLQ
PC250BLR
PC250BLS
PC250BLT
PC250BLU
PC250BLV
PC250BLW
PC250BLX
PC250BLY
PC250BLZ
PC250BMA
PC250BMB
PC250BMC
PC250BMD
PC250BME
PC250BMF
PC250BMG
PC250BMH
PC250BMI
PC250BMJ
PC250BMK
PC250BML
PC250BMM
PC250BMN
PC250BMO
PC250BMP
PC250BMQ
PC250BMR
PC250BMS
PC250BMT
PC250BMU
PC250BMV
PC250BMW
PC250BMX
PC250BMY
PC250BMZ
PC250BNA
PC250BNB
PC250BNC
PC250BND
PC250BNE
PC250BNF
PC250BNG
PC250BNH
PC250BNI
PC250BNJ
PC250BNK
PC250BNL
PC250BNM
PC250BNN
PC250BNO
PC250BNP
PC250BNQ
PC250BNR
PC250BNS
PC250BNT
PC250BNU
PC250BNV
PC250BNW
PC250BNX
PC250BNY
PC250BNZ
PC250BOA
PC250BOB
PC250BOC
PC250BOD
PC250BOE
PC250BOF
PC250BOG
PC250BOH
PC250BOI
PC250BOJ
PC250BOK
PC250BOL
PC250BOM
PC250BON
PC250BOO
PC250BOP
PC250BOQ
PC250BOR
PC250BOS
PC250BOT
PC250BOU
PC250BOV
PC250BOW
PC250BOX
PC250BOY
PC250BOZ
PC250BPA
PC250BPB
PC250BPC
PC250BPD
PC250BPE
PC250BPF
PC250BPG
PC250BPH
PC250BPI
PC250BPJ
PC250BPK
PC250BPL
PC250BPM
PC250BPN
PC250BPO
PC250BPP
PC250BPQ
PC250BPR
PC250BPS
PC250BPT
PC250BPU
PC250BPV
PC250BPW
PC250BPX
PC250BPY
PC250BPZ
PC250BQA
PC250BQB
PC250BQC
PC250BQD
PC250BQE
PC250BQF
PC250BQG
PC250BQH
PC250BQI
PC250BQJ
PC250BQK
PC250BQL
PC250BQM
PC250BQN
PC250BQO
PC250BQP
PC250BQQ
PC250BQR
PC250BQS
PC250BQT
PC250BQU
PC250BQV
PC250BQW
PC250BQX
PC250BQY
PC250BQZ
PC250BRA
PC250BRB
PC250BRC
PC250BRD
PC250BRE
PC250BRF
PC250BRG
PC250BRH
PC250BRI
PC250BRJ
PC250BRK
PC250BRL
PC250BRM
PC250BRN
PC250BRO
PC250BRP
PC250BRQ
PC250BRR
PC250BRS
PC250BRT
PC250BRU
PC250BRV
PC250BRW
PC250BRX
PC250BRY
PC250BRZ
PC250BSA
PC250BSB
PC250BSC
PC250BSD
PC250BSE
PC250BSF
PC250BSG
PC250BSH
PC250BSI
PC250BSJ
PC250BSK
PC250BSL
PC250BSM
PC250BSN
PC250BSO
PC250BSP
PC250BSQ
PC250BSR
PC250BSS
PC250BST
PC250BSU
PC250BSV
PC250BSW
PC250BSX
PC250BSY
PC250BSZ
PC250BTA
PC250BTB
PC250BTC
PC250BTD
PC250BTE
PC250BTF
PC250BTG
PC250BTH
PC250BTI
PC250BTJ
PC250BTK
PC250BTL
PC250BTM
PC250BTN
PC250BTO
PC250BTP
PC250BTQ
PC250BTR
PC250BTS
PC250BTT
PC250BTU
PC250BTV
PC250BTW
PC250BTX
PC250BTY
PC250BTZ
PC250BUA
PC250BUB
PC250BUC
PC250BUD
PC250BUE
PC250BUF
PC250BUG
PC250BUH
PC250BUI
PC250BUJ
PC250BUK
PC250BUL
PC250BUM
PC250BUN
PC250BUO
PC250BUP
PC250BUQ
PC250BUR
PC250BUS
PC250BUT
PC250BUU
PC250BUV
PC250BUW
PC250BUX
PC250BUY
PC250BUZ
PC250BVA
PC250BVB
PC250BVC
PC250BVD
PC250BVE
PC250BVF
PC250BVG
PC250BVH
PC250BVI
PC250BVJ
PC250BVK
PC250BVL
PC250BVM
PC250BVN
PC250BVO
PC250BVP
PC250BVQ
PC250BVR
PC250BVS
PC250BVT
PC250BVU
PC250BVV
PC250BVW
PC250BVX
PC250BVY
PC250BVZ
PC250BWA
PC250BWB
PC250BWC
PC250BWD
PC250BWE
PC250BWF
PC250BWG
PC250BWH
PC250BWI
PC250BWJ
PC250BWK
PC250BWL
PC250BWM
PC250BWN
PC250BWO
PC250BWP
PC250BWQ
PC250BWR
PC250BWS
PC250BWT
PC250BWU
PC250BWV
PC250BWW
PC250BWX
PC250BWY
PC250BWZ
PC250BXA
PC250BXB
PC250BXC
PC250BXD
PC250BXE
PC250BXF
PC250BXG
PC250BXH
PC250BXI
PC250BXJ
PC250BXK
PC250BXL
PC250BXM
PC250BXN
PC250BXO
PC250BXP
PC250BXQ
PC250BXR
PC250BXS
PC250BXT
PC250BXU
PC250BXV
PC250BXW
PC250BXX
PC250BXY
PC250BXZ
PC250BYA
PC250BYB
PC250BYC
PC250BYD
PC250BYE
PC250BYF
PC250BYG
PC250BYH
PC250BYI
PC250BYJ
PC250BYK
PC250BYL
PC250BYM
PC250BYN
PC250BYO
PC250BYP
PC250BYQ
PC250BYR
PC250BYS
PC250BYT
PC250BYU
PC250BYV
PC250BYW
PC250BYX
PC250BYY
PC250BYZ
PC250BZA
PC250BZB
PC250BZC
PC250BZD
PC250BZE
PC250BZF
PC250BZG
PC250BZH
PC250BZI
PC250BZJ
PC250BZK
PC250BZL
PC250BZM
PC250BZN
PC250BZO
PC250BZP
PC250BZQ
PC250BZR
PC250BZS
PC250BZT
PC250BZU
PC250BZV
PC250BZW
PC250BZX
PC250BZY
PC250BZZ
PC250CAA
PC250CAB
PC250CAC
PC250CAD
PC250CAE
PC250CAF
PC250CAG
PC250CAH
PC250CAI
PC250CAJ
PC250CAK
PC250CAL
PC250CAM
PC250CAN
PC250CAO
PC250CAP
PC250CAQ
PC250CAR
PC250CAS
PC250CAT
PC250CAU
PC250CAV
PC250CAW
PC250CAX
PC250CAY
PC250CAZ
PC250CBA
PC250CBB
PC250CBC
PC250CBD
PC250CBE
PC250CBF
PC250CBG
PC250CBH
PC250CBI
PC250CBJ
PC250CBK
PC250CBL
PC250CBM
PC250CBN
PC250CBO
PC250CBP
PC250CBQ
PC250CBR
PC250CBS
PC250CBT
PC250CBU
PC250CBV
PC250CBW
PC250CBX
PC250CBY
PC250CBZ
PC250CCA
PC250CCB
PC250CCC
PC250CCD
PC250CCE
PC250CCF
PC250CCG
PC250CCH
PC250CCI
PC250CCJ
PC250CCK
PC250CCL
PC250CCM
PC250CCN
PC250CCO
PC250CCP
PC250CCQ
PC250CCR
PC250CCS
PC250CCT
PC250CCU
PC250CCV
PC250CCW
PC250CCX
PC250CCY
PC250CCZ
PC250CDA
PC250CDB
PC250CDC
PC250CDD
PC250CDE
PC250CDF
PC250CDG
PC250CDH
PC250CDI
PC250CDJ
PC250CDK
PC250CDL
PC250CDM
PC250CDN
PC250CDO
PC250CDP
PC250CDQ
PC250CDR
PC250CDS
PC250CDT
PC250CDU
PC250CDV
PC250CDW
PC250CDX
PC250CDY
PC250CDZ
PC250CEA
PC250CEB
PC250CEC
PC250CED
PC250CEE
PC250CEF
PC250CEG
PC250CEH
PC250CEI
PC250CEJ
PC250CEK
PC250CEL
PC250CEM
PC250CEN
PC250CEO
PC250CEP
PC250CEQ
PC250CER
PC250CES
PC250CET
PC250CEU
PC250CEV
PC250CEW
PC250CEX
PC250CEY
PC250CEZ
PC250CFA
PC250CFB
PC250CFC
PC250CFD
PC250CFE
PC250CFF
PC250CFG
PC250CFH
PC250CFI
PC250CFJ
PC250CFK
PC250CFL
PC250CFM
PC250CFN
PC250CFO
PC250CFP
PC250CFQ
PC250CFR
PC250CFS
PC250CFT
PC250CFU
PC250CFV
PC250CFW
PC250CFX
PC250CFY
PC250CFZ
PC250CGA
PC250CGB
PC250CGC
PC250CGD
PC250CGE
PC250CGF
PC250CGG
PC250CGH
PC250CGI
PC250CGJ
PC250CGK
PC250CGL
PC250CGM
PC250CGN
PC250CGO
PC250CGP
PC250CGQ
PC250CGR
PC250CGS
PC250CGT
PC250CGU
PC250CGV
PC250CGW
PC250CGX
PC250CGY
PC250CGZ
PC250CHA
PC250CHB
PC250CHC
PC250CHD
PC250CHE
PC250CHF
PC250CHG
PC250CHH
PC250CHI
PC250CHJ
PC250CHK
PC250CHL
PC250CHM
PC250CHN
PC250CHO
PC250CHP
PC250CHQ
PC250CHR
PC250CHS
PC250CHT
PC250CHU
PC250CHV
PC250CHW
PC250CHX
PC250CHY
PC250CHZ
PC250CIA
PC250CIB
PC250CIC
PC250CID
PC250CIE
PC250CIF
PC250CIG
PC250CIH
PC250CII
PC250CIJ
PC250CIK
PC250CIL
PC250CIM
PC250CIN
PC250CIO
PC250CIP
PC250CIQ
PC250CIR
PC250CIS
PC250CIT
PC250CIU
PC250CIV
PC250CIW
PC250CIX
PC250CIY
PC250CIZ
PC250CJA
PC250CJB
PC250CJC
PC250CJD
PC250CJE
PC250CJF
PC250CJG
PC250CJH
PC250CJI
PC250CJJ
PC250CJK
PC250CJL
PC250CJM
PC250CJN
PC250CJO
PC250CJP
PC250CJQ
PC250CJR
PC250CJS
PC250CJT
PC250CJU
PC250CJV
PC250CJW
PC250CJX
PC250CJY
PC250CJZ
PC250CKA
PC250CKB
PC250CKC
PC250CKD
PC250CKE
PC250CKF
PC250CKG
PC250CKH
PC250CKI
PC250CKJ
PC250CKK
PC250CKL
PC250CKM
PC250CKN
PC250CKO
PC250CKP
PC250CKQ
PC250CKR
PC250CKS
PC250CKT
PC250CKU
PC250CKV
PC250CKW
PC250CKX
PC250CKY
PC250CKZ
PC250CLA
PC250CLB
PC250CLC
PC250CLD
PC250CLE
PC250

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
- RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Áses. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL.
RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD.

Nº 04 HOJA 1 DE 2

ARQUITECTO/A: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

REFERENCIA: 23-4037T0095 | FECHA: ABRIL 2024 | FICHERO: CAD | DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		**Página**	81/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
- RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO

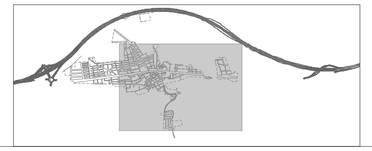

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PROYECTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL:
NÚCLEO DE CHIRIVEL.
RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD

Nº 04
HOJA 1 DE 1

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ
ESCALA: 1/2.000
REFERENCIA: 23-403TT0095
FECHA: ABRIL 2024
FICHERO: CAD
DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	82/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

RELACIÓN DE DOTACIONES

1. Iglesia
2. Salón sociocultural
3. Lavadero municipal
4. Pista de pádel
5. Pabellón
6. Sala de usos múltiples
7. Centro Cívico
8. Biblioteca - Centro Guaidalinfo
9. Club de la tercera edad
10. Ayuntamiento
11. Mercado municipal
12. Salón de usos múltiples
13. CEIP Jerónima Reche
14. Escuela Infantil municipal
15. Centro cultural Julio Alfredo
16. Complejo polideportivo
17. Ayuntamiento
18. Casa Cuartel Guardia Civil
19. Cementerio municipal
20. Centro de interpretación El Villar
21. Almacén municipal
22. Tanatorio
23. Polideportivo
24. Depósito
- USO PÚBLICO
- USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

VÍAS PECUARIAS

1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
2. Cañada Real Puerto de Chirivel (75 m.)
4. Cordel del Mojonar (37,50 m.)
7. Vereda de la Carne (20 m.)
8. Vereda de la Carrascas (20 m.)
9. Vereda del Campillo (20 m.)

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

AFECCIÓN CEMENTERIO

AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras).

ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras).

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL. DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTA

Nº 05 HOJA 1 DE 2

ARQUITECTO/A: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	83/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

RELACIÓN DE DOTACIONES

1. Iglesia
2. Salón sociocultural
3. Lavadero municipal
4. Pista de pádel
5. Pabellón
6. Sala de usos múltiples
7. Centro Cívico
8. Biblioteca - Centro Gualdalinfo
9. Club de la tercera edad
10. Ayuntamiento
11. Mercado municipal
12. Salón de usos múltiples
13. CEIP Jerónima Reche
14. Escuela Infantil municipal
15. Centro cultural Julio Alfredo
16. Complejo polideportivo
17. Ayuntamiento
18. Casa Cuartel Guardia Civil
19. Cementerio municipal
20. Centro de interpretación El Villar
21. Almacén municipal
22. Tanatorio
23. Polideportivo
24. Depósito

- USO PÚBLICO
- USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
  1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
  2. Cañada Real Puerto de Chirivel (75 m.)
  4. Cordel del Mojonar (37,50 m.)
  7. Vereda de la Carne (20 m.)
  8. Vereda de la Carrascas (20 m.)
  9. Vereda del Campillo (20 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras).
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras).

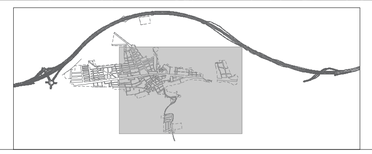

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ANEJO DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL. DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTO**

Nº 05 (HOJA 1 DE 1)

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA	FECHA	FICHERO	DIBUJADO
23-403TT0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	84/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

2.- NÚCLEO DE EL CONTADOR.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	85/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

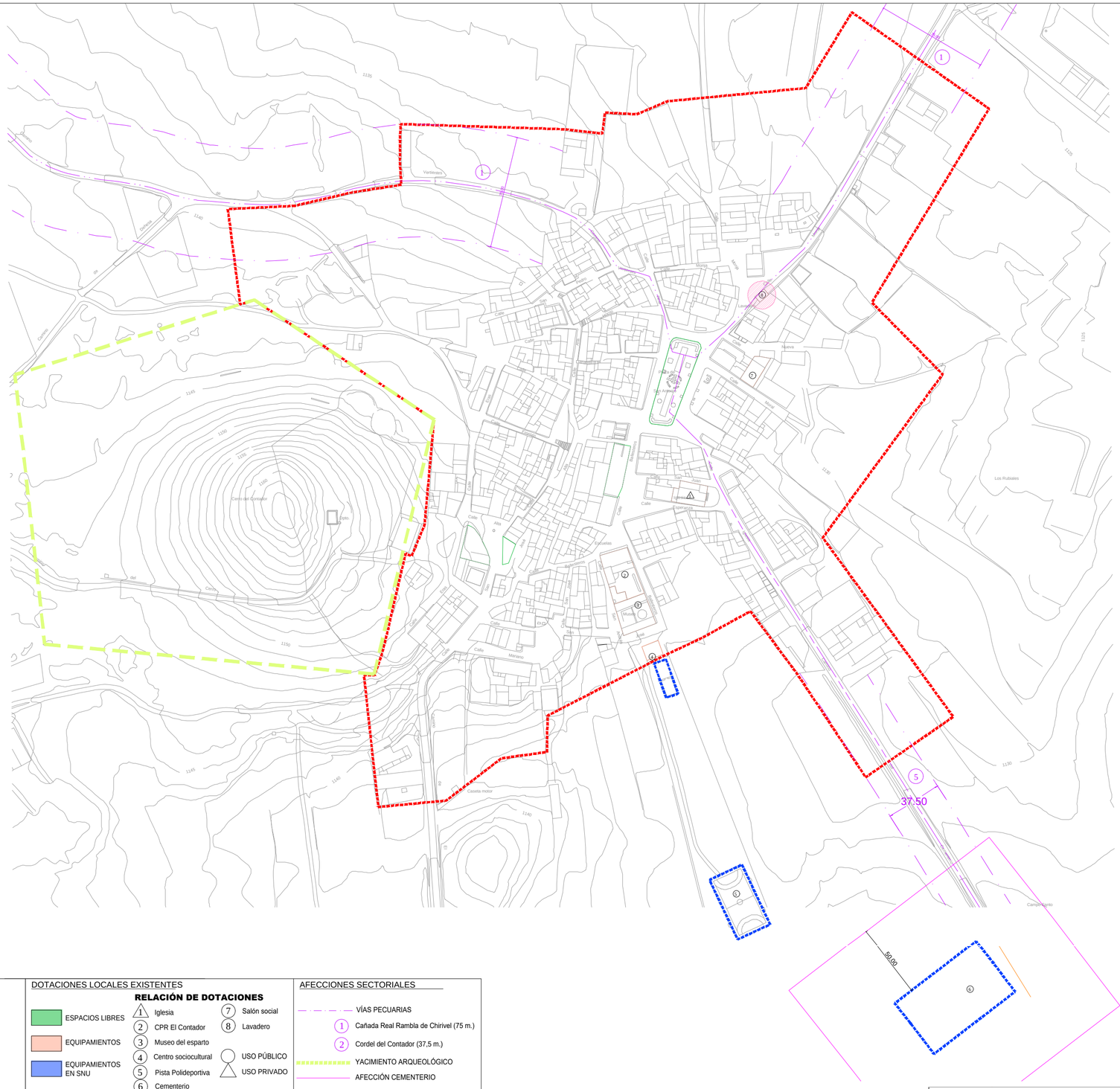

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO
- DOTACIONES EN SNU

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

ESPACIOS LIBRES
EQUIPAMIENTOS
EQUIPAMIENTOS EN SNU

RELACIÓN DE DOTACIONES

1. Iglesia
2. CPR El Contador
3. Museo del esparto
4. Centro sociocultural
5. Pista Polideportiva
6. Cementerio
7. Salón social
8. Lavadero

USO PÚBLICO
USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
  1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
  2. Cordel del Contador (37,5 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	86/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

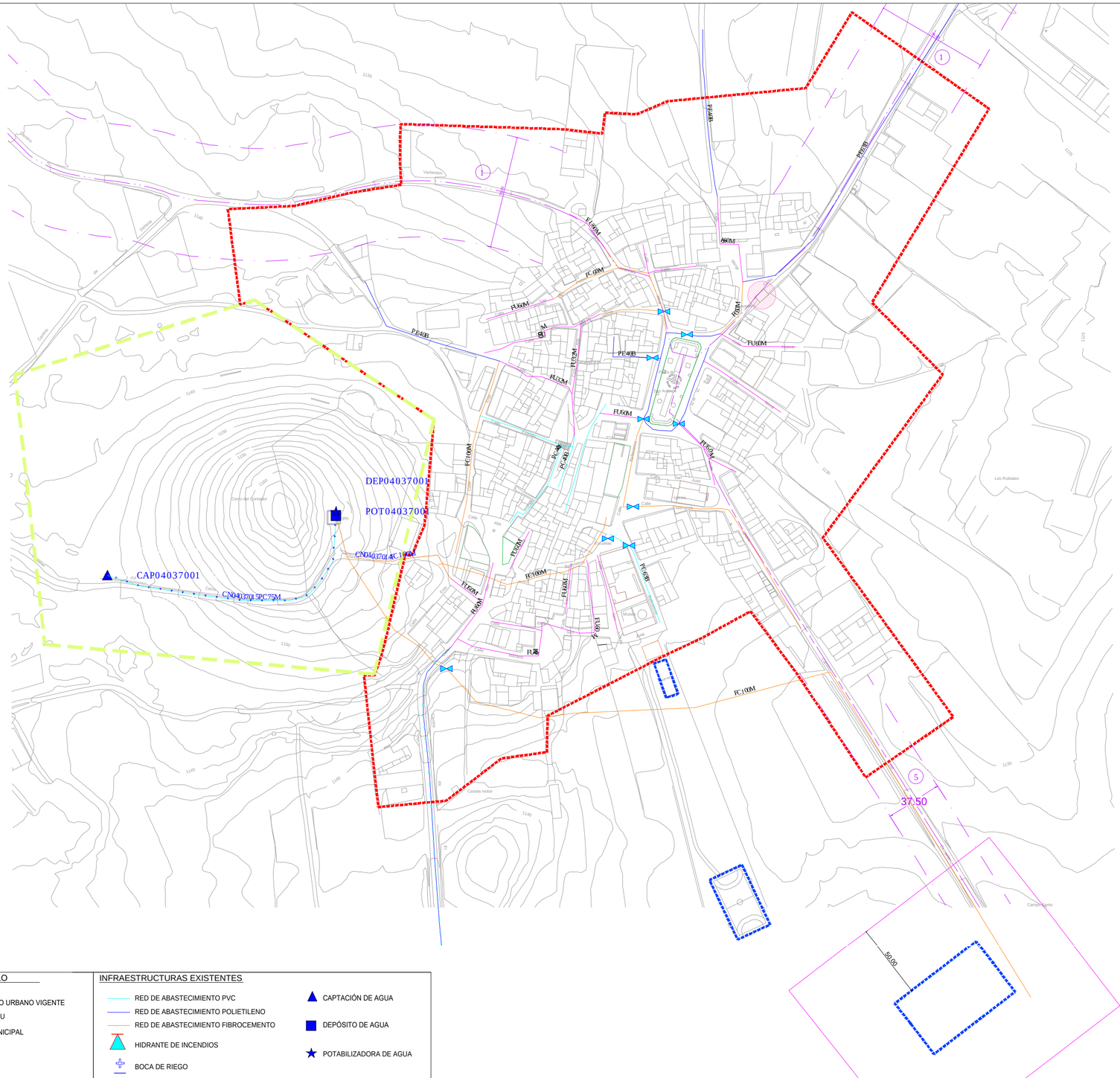

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR** RED DE ABASTECIMIENTO

Nº: 02

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	87/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

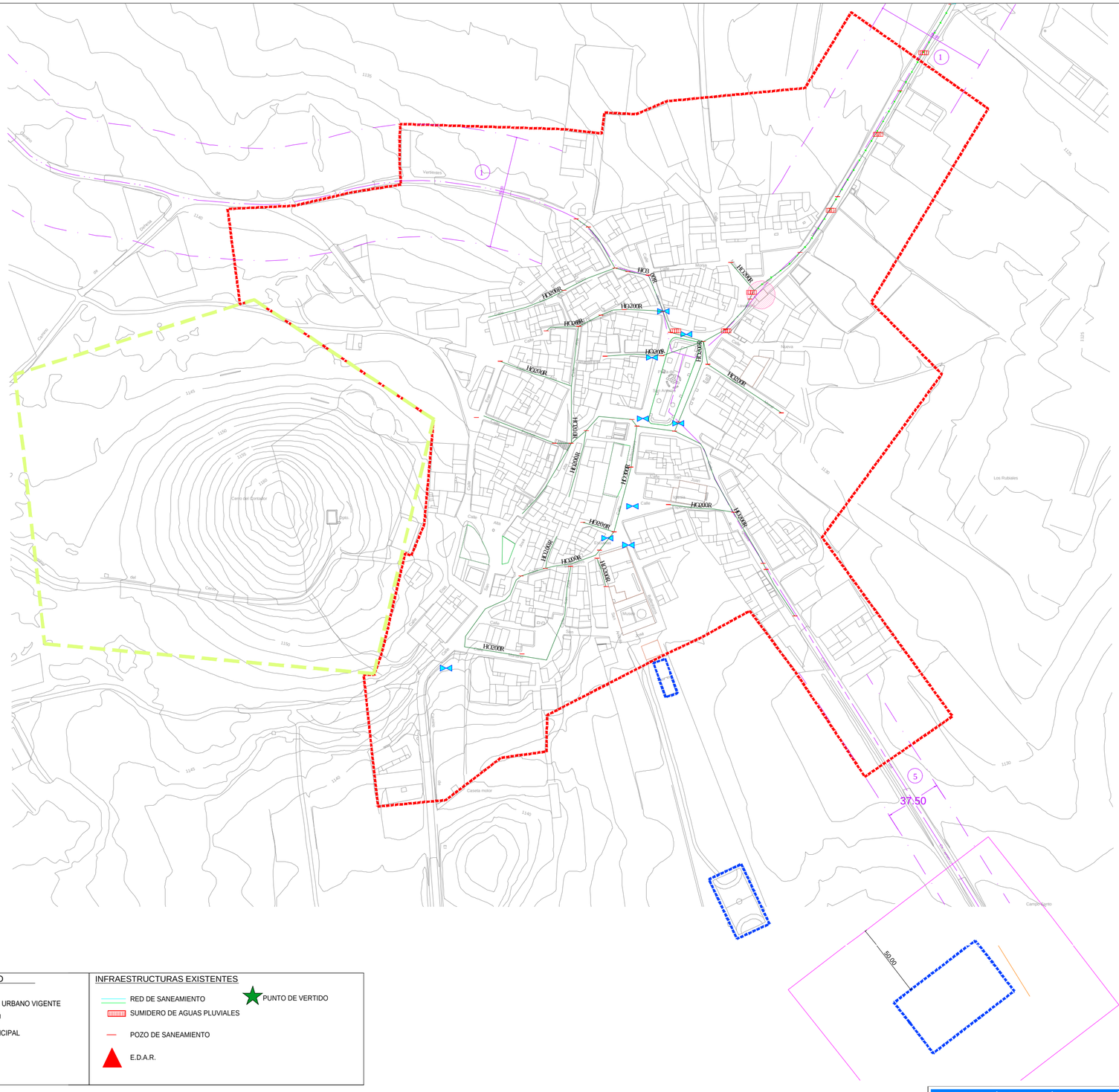
HC020R
HC200R
HC030R
HC100R
HC050R
HC150R
HC250R
HC300R
HC350R
HC400R
HC450R
HC500R
HC550R
HC600R
HC650R
HC700R
HC750R
HC800R
HC850R
HC900R
HC950R
HC1000R
HC1050R
HC1100R
HC1150R
HC1200R
HC1250R
HC1300R
HC1350R
HC1400R
HC1450R
HC1500R
HC1550R
HC1600R
HC1650R
HC1700R
HC1750R
HC1800R
HC1850R
HC1900R
HC1950R
HC2000R
HC2050R
HC2100R
HC2150R
HC2200R

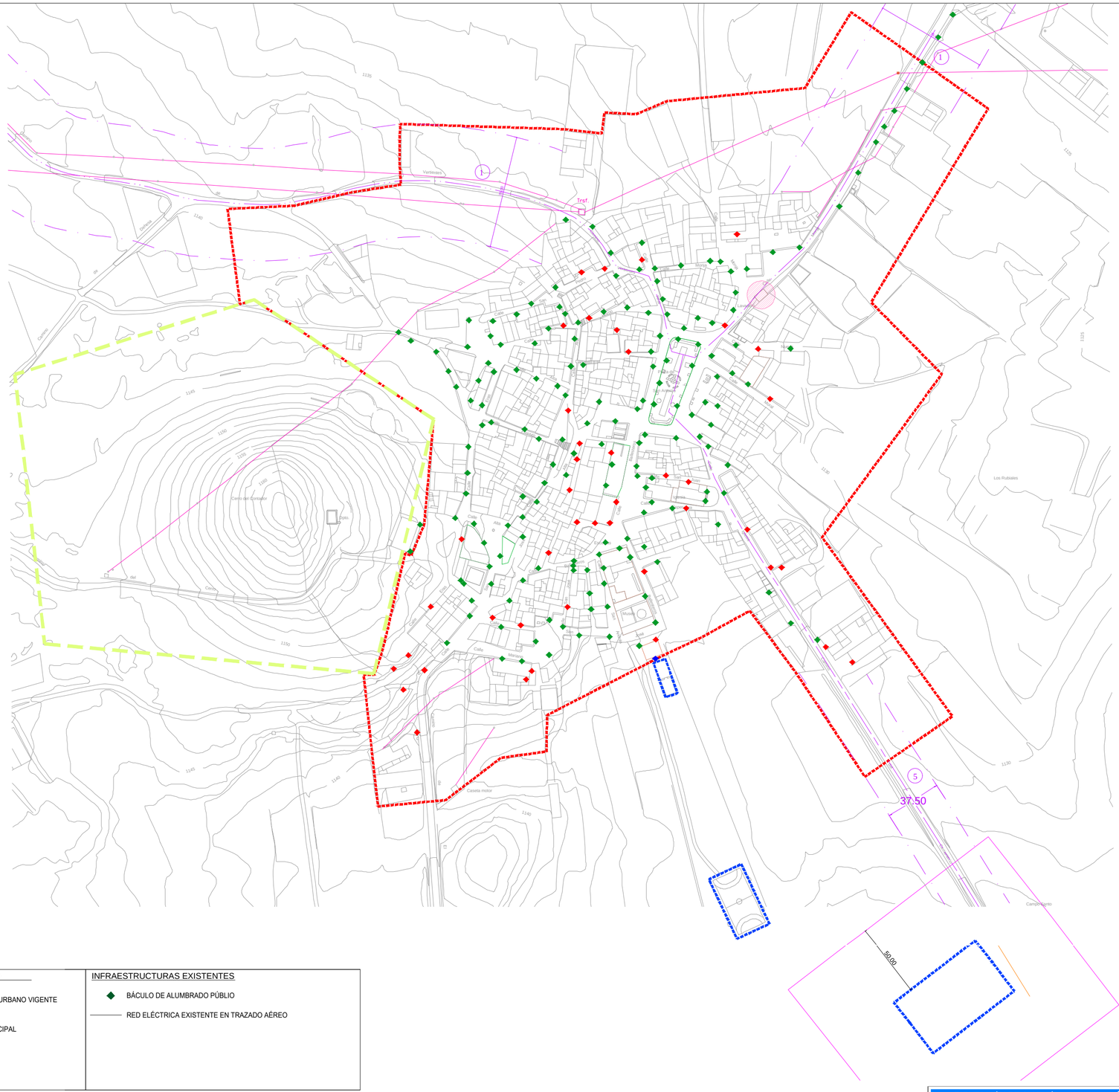

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
- RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR** RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD

Nº: 04

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	89/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

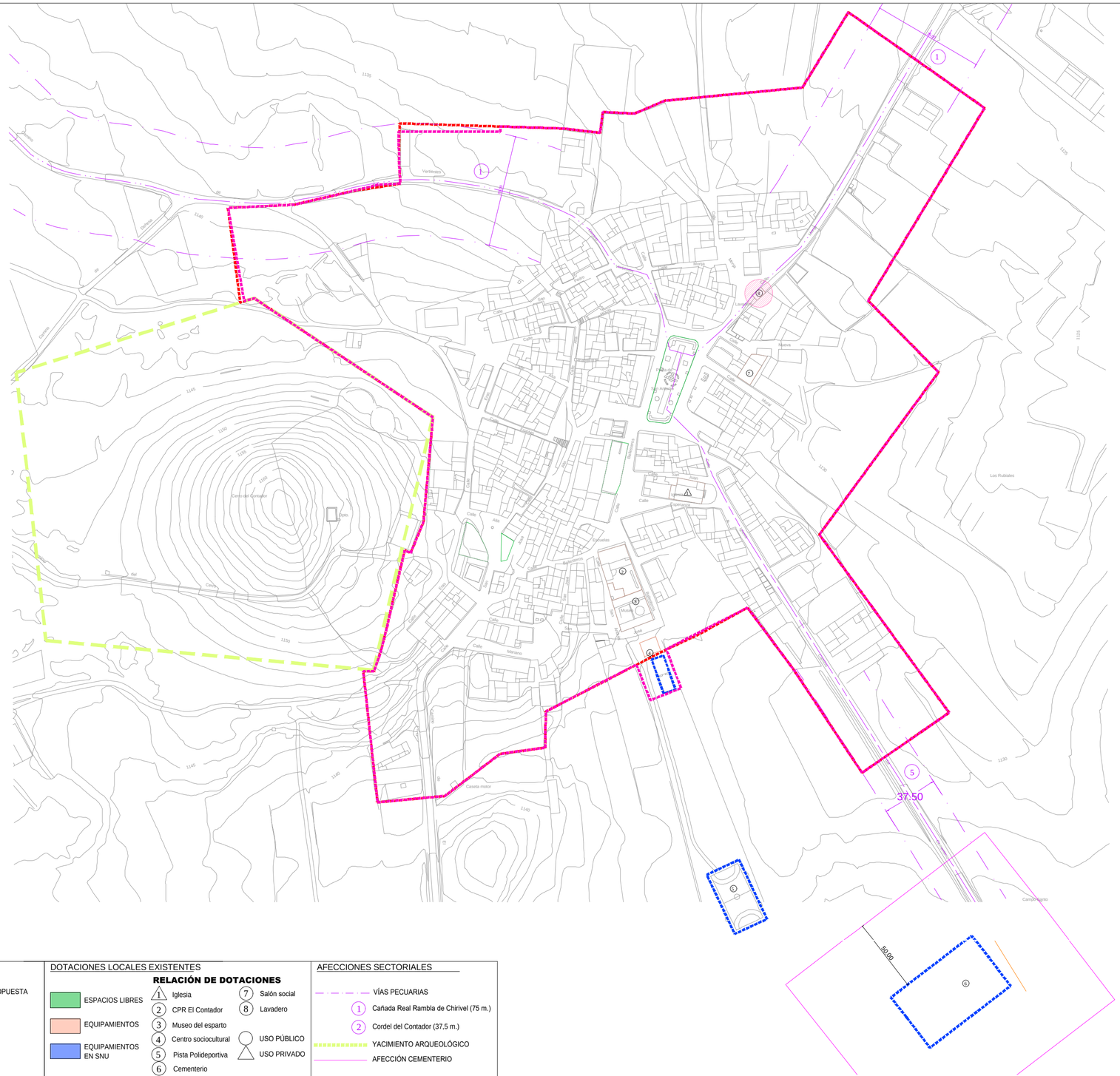

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

RELACIÓN DE DOTACIONES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

1. Iglesia
2. CPR El Contador
3. Museo del esparto
4. Centro sociocultural
5. Pista Polideportiva
6. Cementerio
7. Salón social
8. Lavadero

- USO PÚBLICO
- USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
  1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
  2. Cordel del Contador (37,5 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR. SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTO**

Nº: 05

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	90/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

3.- NÚCLEO DE EL JALI.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	91/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

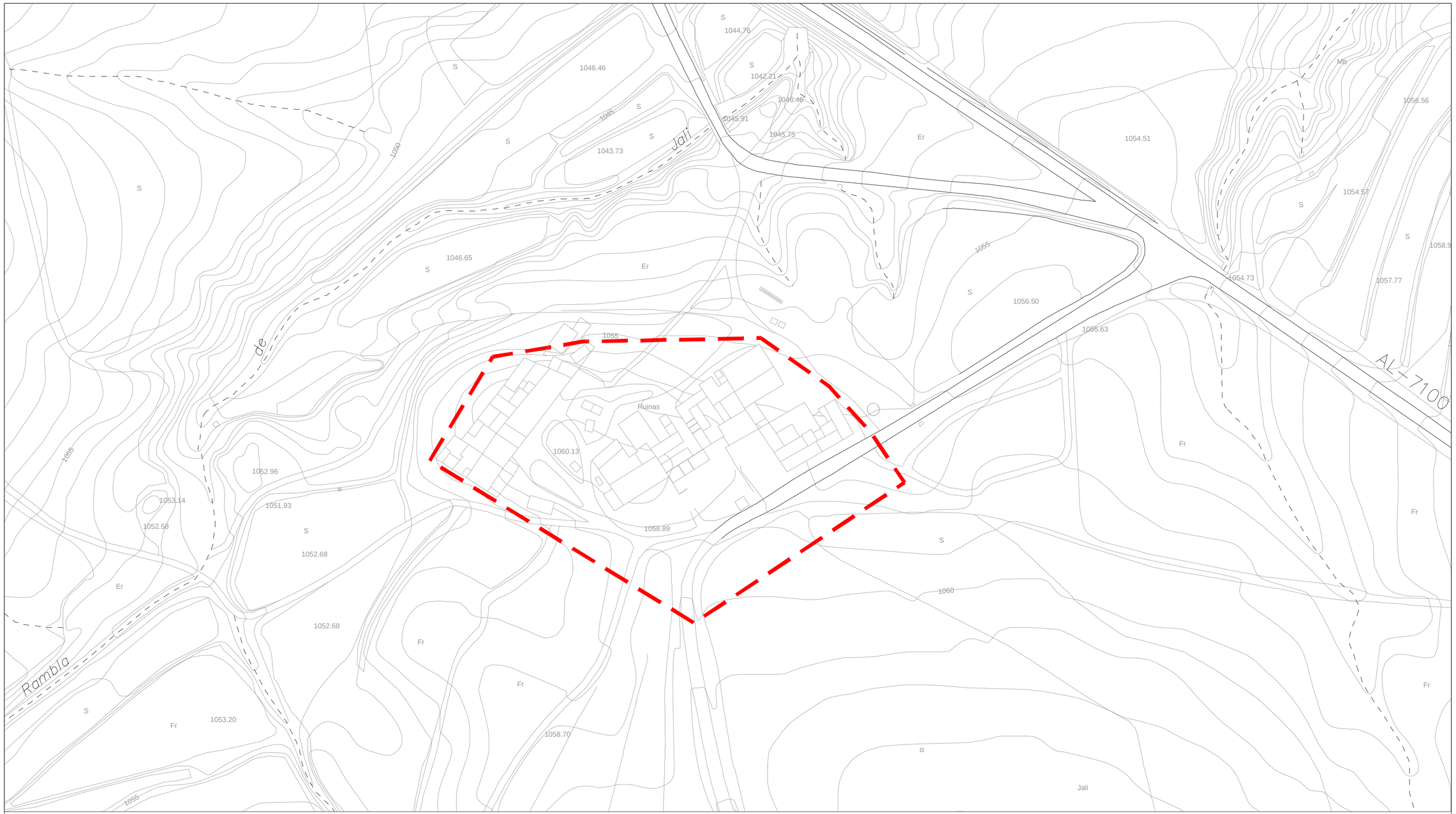

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL
- DOTACIONES EN SNU

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL JALI. DELIMITACIÓN** DEL SUELO URBANO ACTUAL

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	92/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

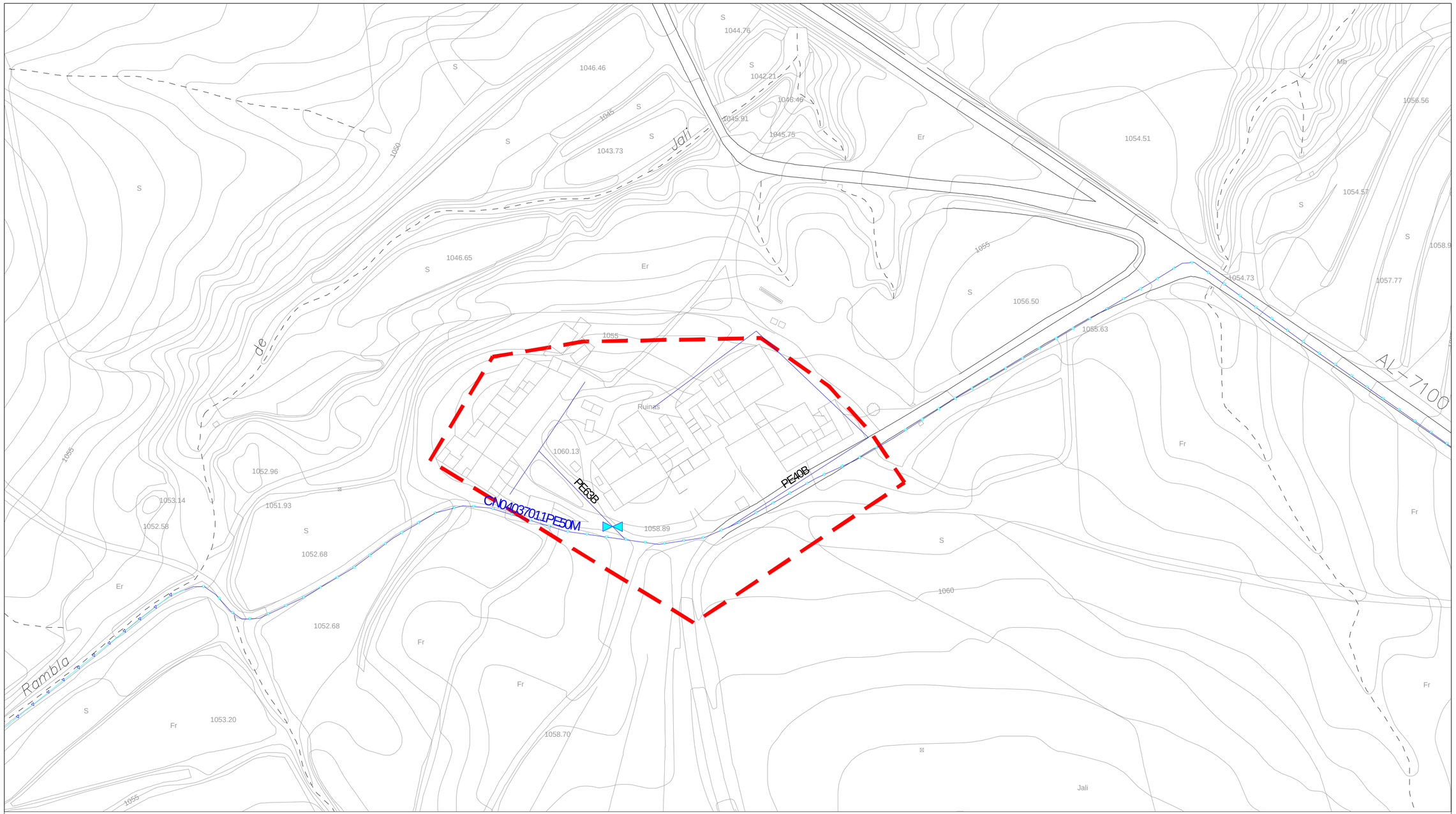

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL JALI.** RED DE ABASTECIMIENTO

Nº: 02

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	93/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

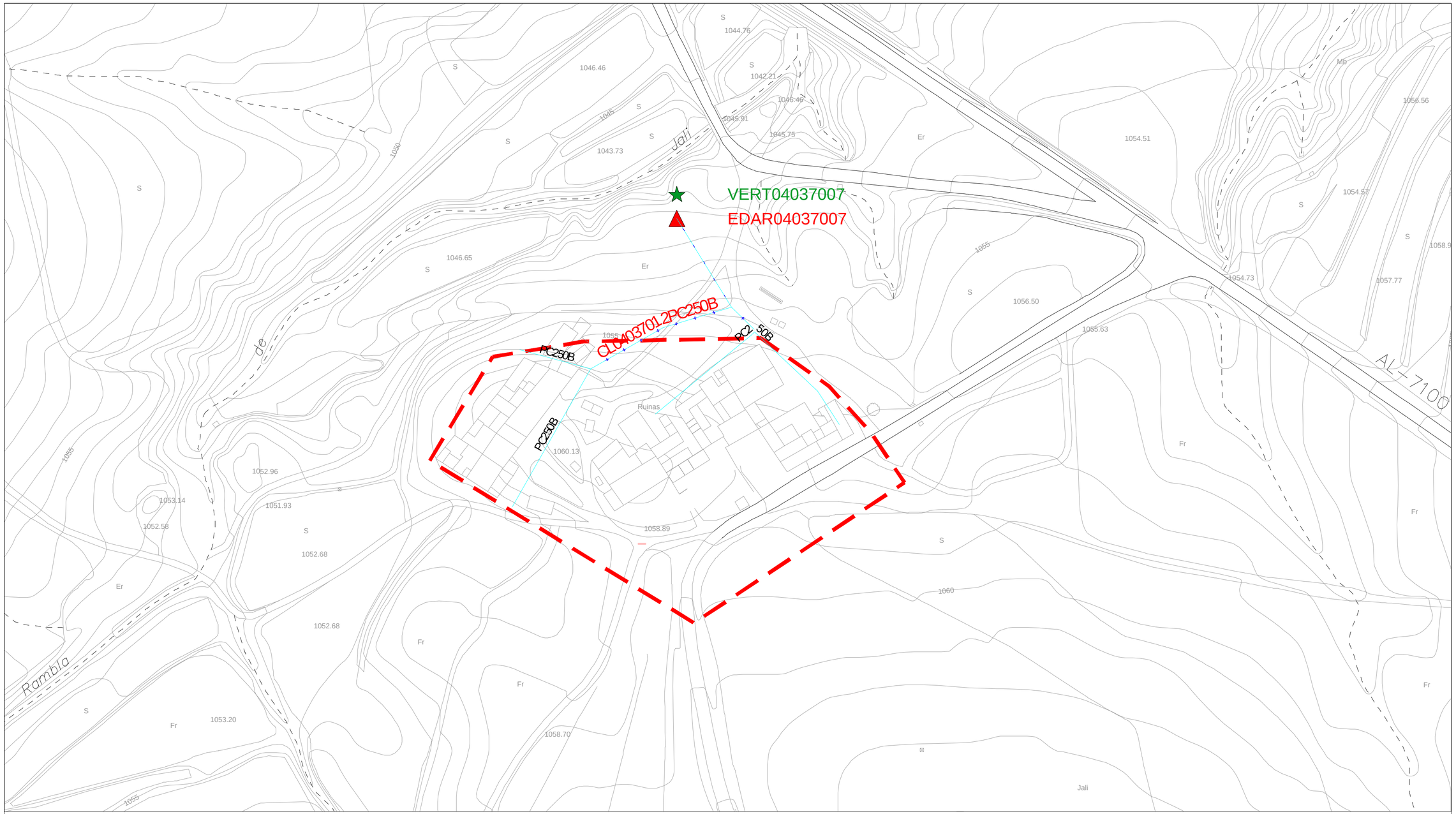

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL JALI.** RED DE SANEAMIENTO

Nº: 03

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	94/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

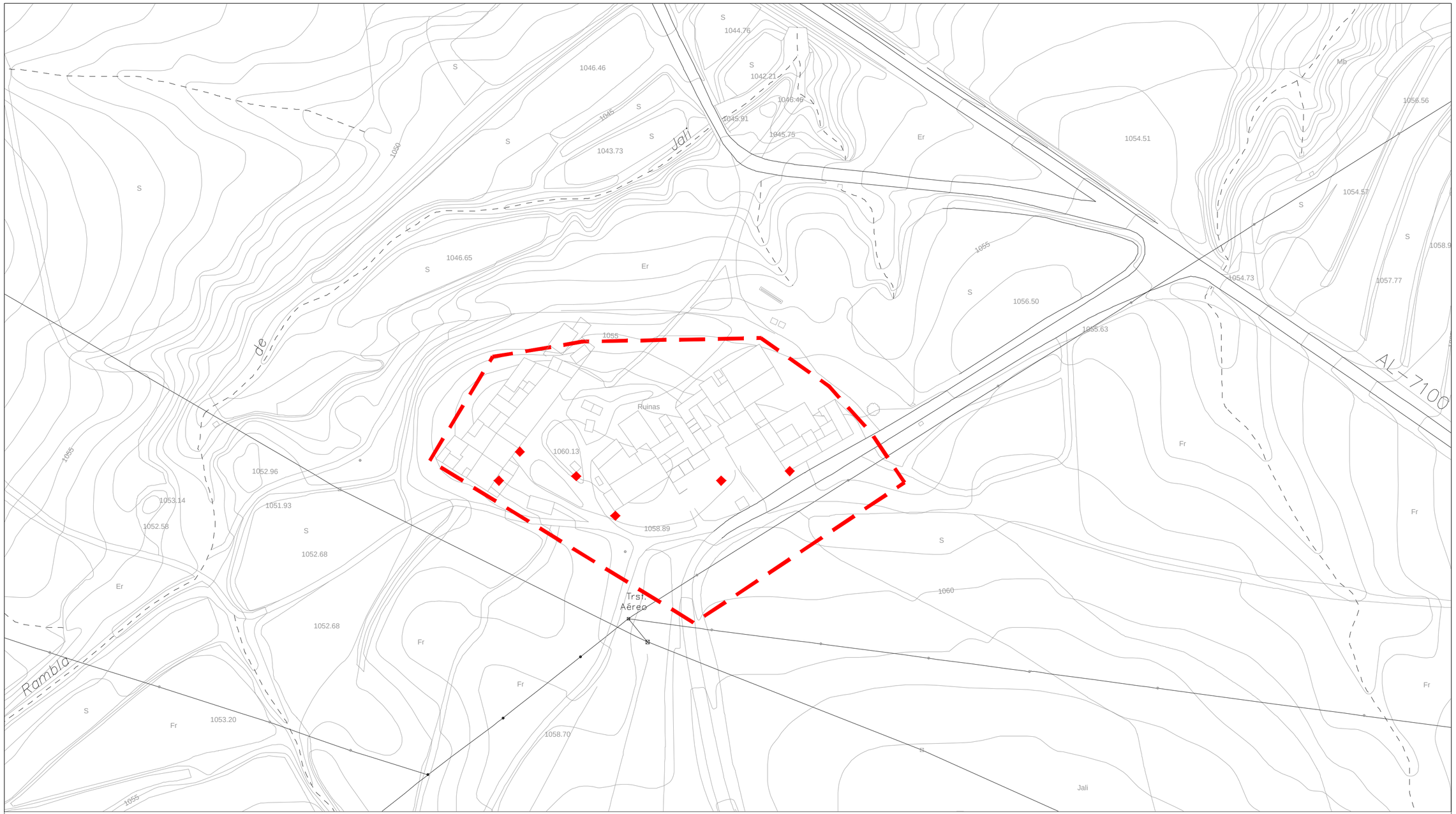

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE	BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
DOTACIONES EN SNU	RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO
LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL JALI.** RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD

Nº: 04

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	95/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

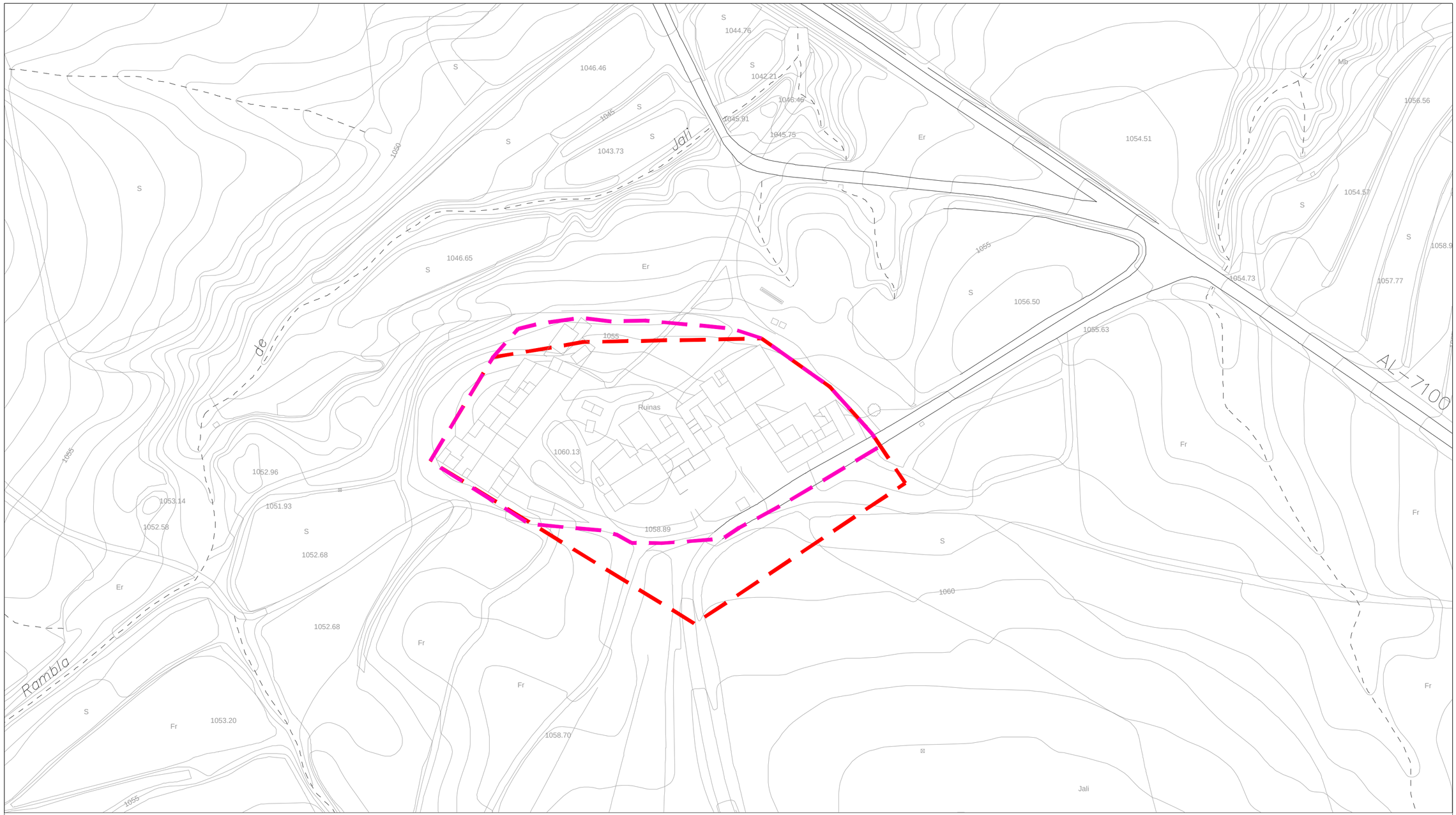

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL
- DOTACIONES EN SNU
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL JALI. SUELO URBANO** ACTUAL Y PROPUESTO

Nº: 05

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	96/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

4.- NÚCLEO DE RAMBLA DE ARRIBA Y CORTIJO LA BERMEJA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	97/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

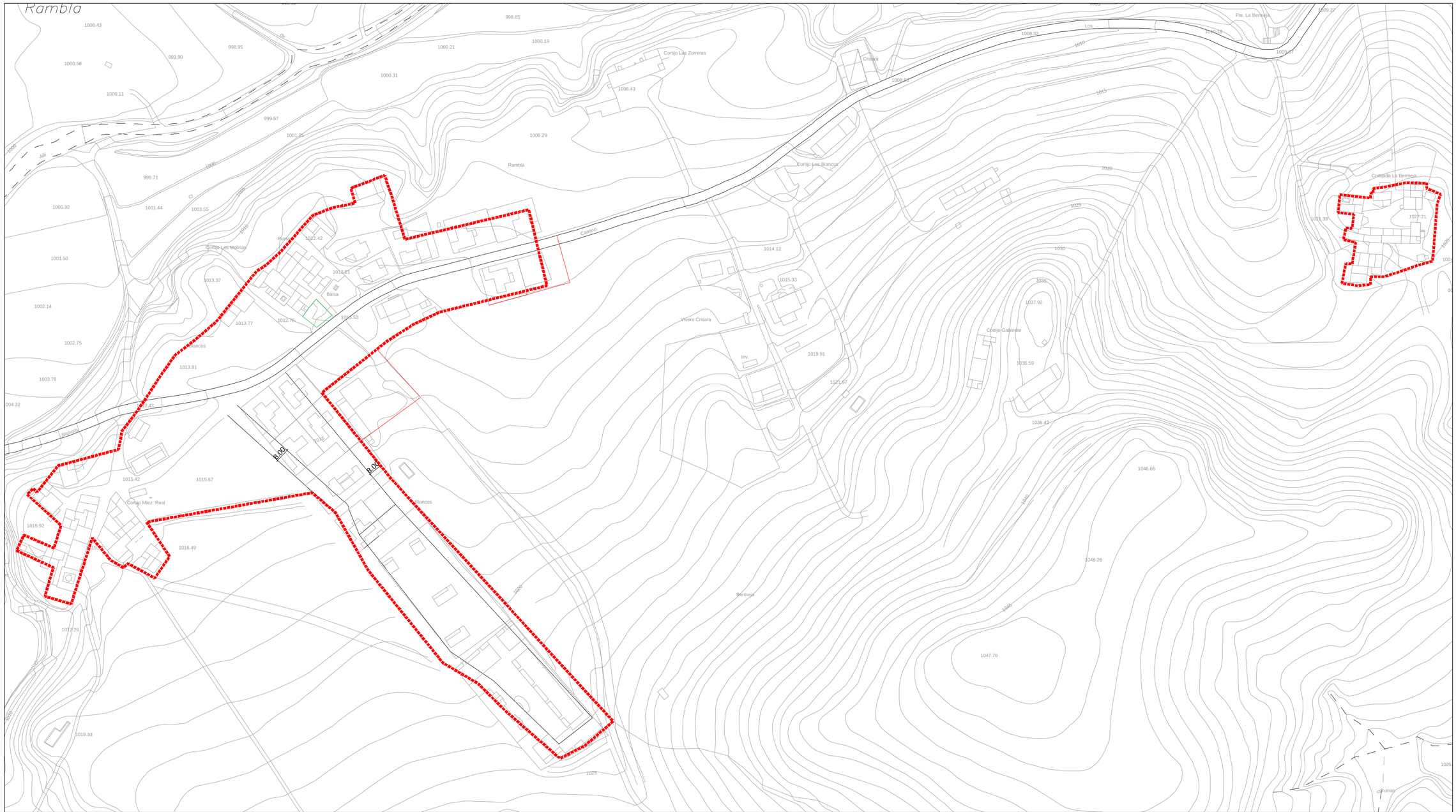

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LA RAMBLA DE ARRIBA**
DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO ACTUAL

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.500

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	98/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

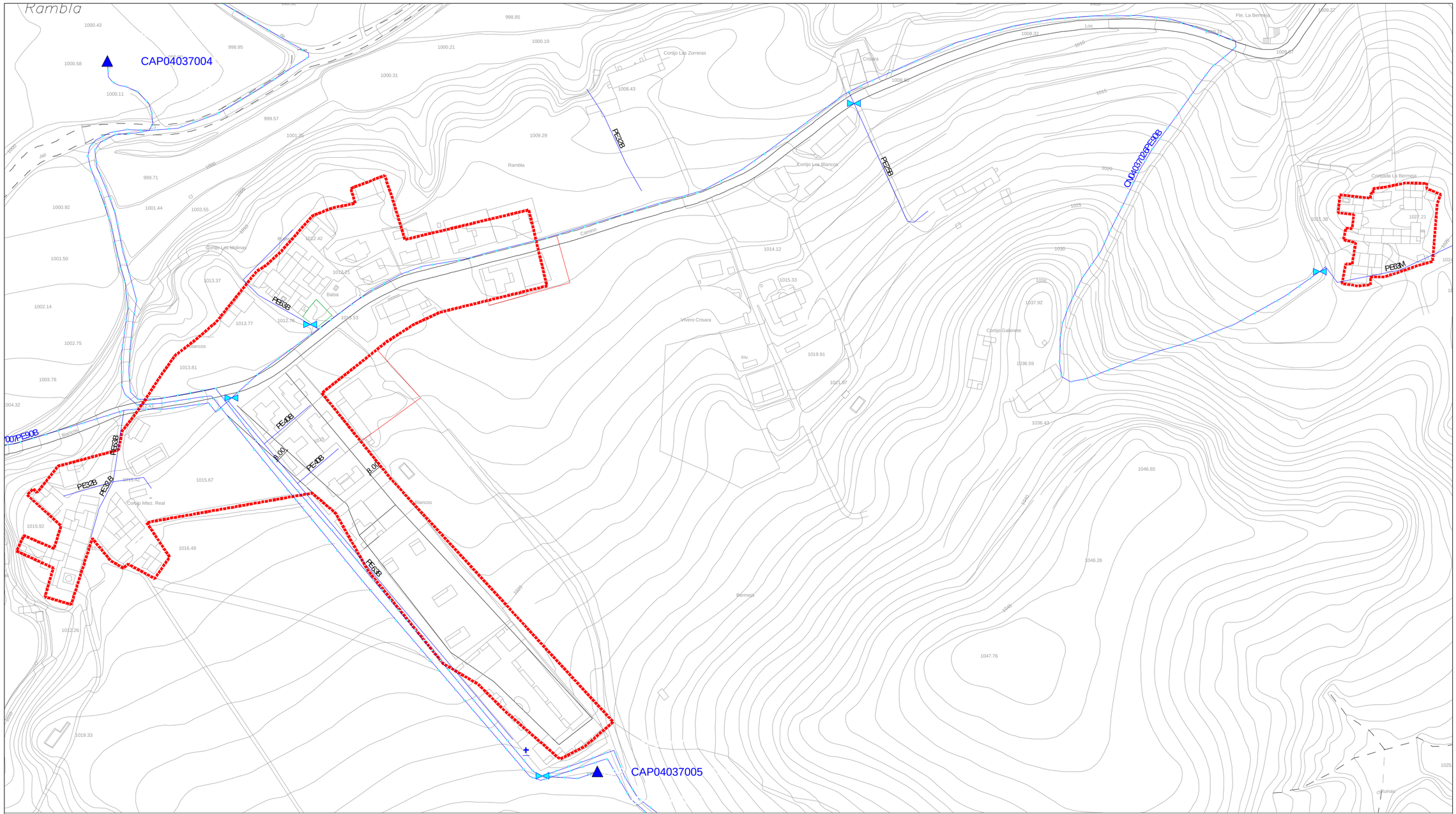
Rambla
CAP04037004
CAP04037005
PE32B
PE40B
PE63B
PE63M
Cortijo Las Zorreras
Cortijo Los Blancos
Cortijo Los Molinos
Cortijo Mtez. Real
Cortijo Gabinete
Vivero Crisara
Balsa
Crisara
Fte. La Bermeja
Cortijada La Bermeja
Bermeja
Ruinas
Camino
Los
1000.43
998.95
1000.58
1000.11
999.57
1001.25
999.71
1000.92
1001.44
1003.55
1001.50
1002.14
1002.75
1003.78
1000.21
1000.19
998.85
1000.31
1008.43
1009.29
1008.32
1008.67
1009.37
1008.19
1008.01
1015
1020
1025
1030
1035
1037.92
1036.59
1036.43
1046.65
1046.26
1047.76
1021.38
1027.21
1014.12
1015.33
1019.91
1021.67
1012.42
1012.21
1013.37
1013.77
1012.76
1013.53
1013.81
1015.67
1016.49
1012.26
1019.33
1015.92
1011.42
1004.32
1000
1005
1010
1040
1045
1050
1055
1060
1065
1070
1075
1080
1085
1090
1095
1100
1105
1110
1115
1120
1125
1130
1135
1140
1145
1150
1155
1160
1165
1170
1175
1180
1185
1190
1195
1200
1205
1210
1215
1220
1225
1230
1235

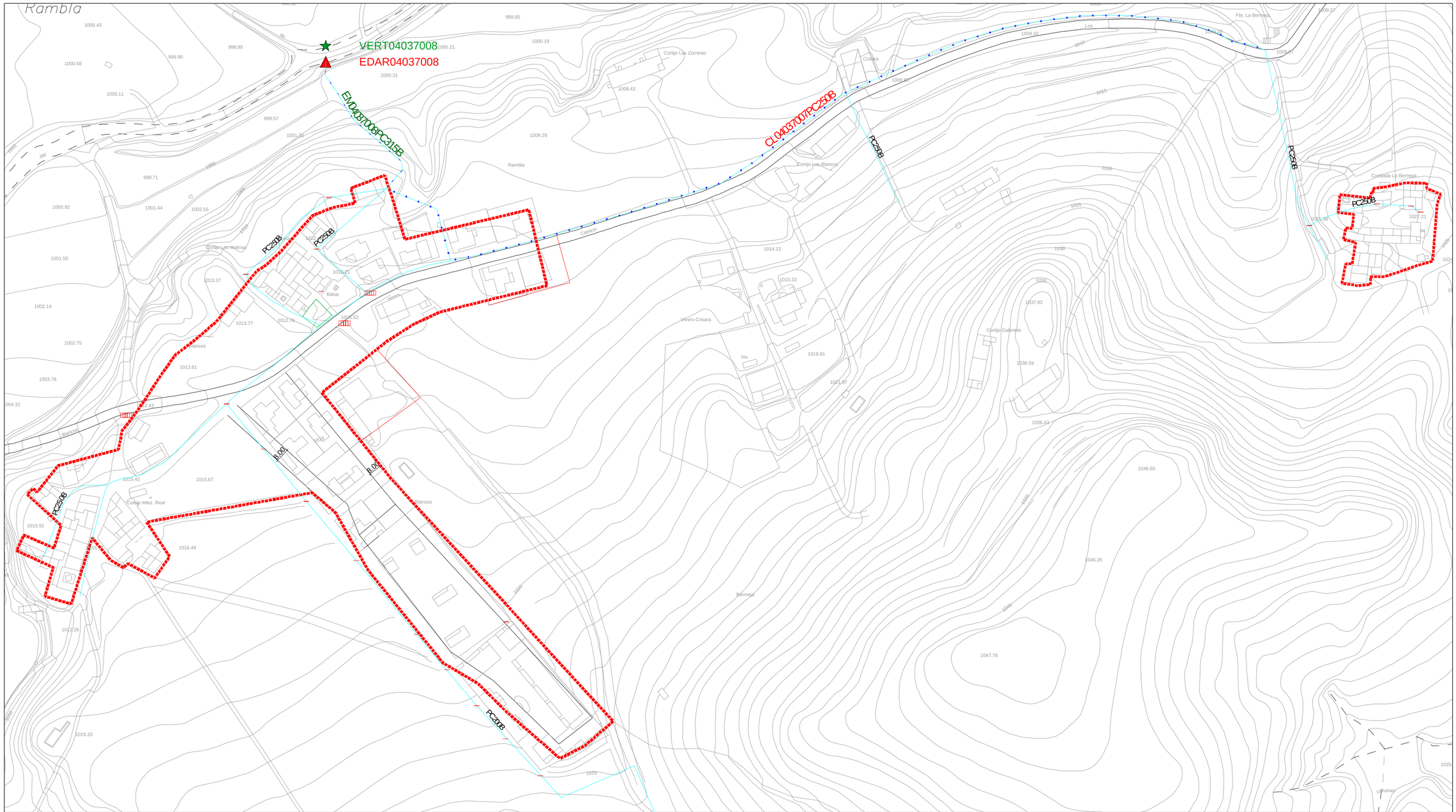

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE LA RAMBLA DE ARRIBA
RED DE SANEAMIENTO.

Nº: 03

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.500

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	100/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

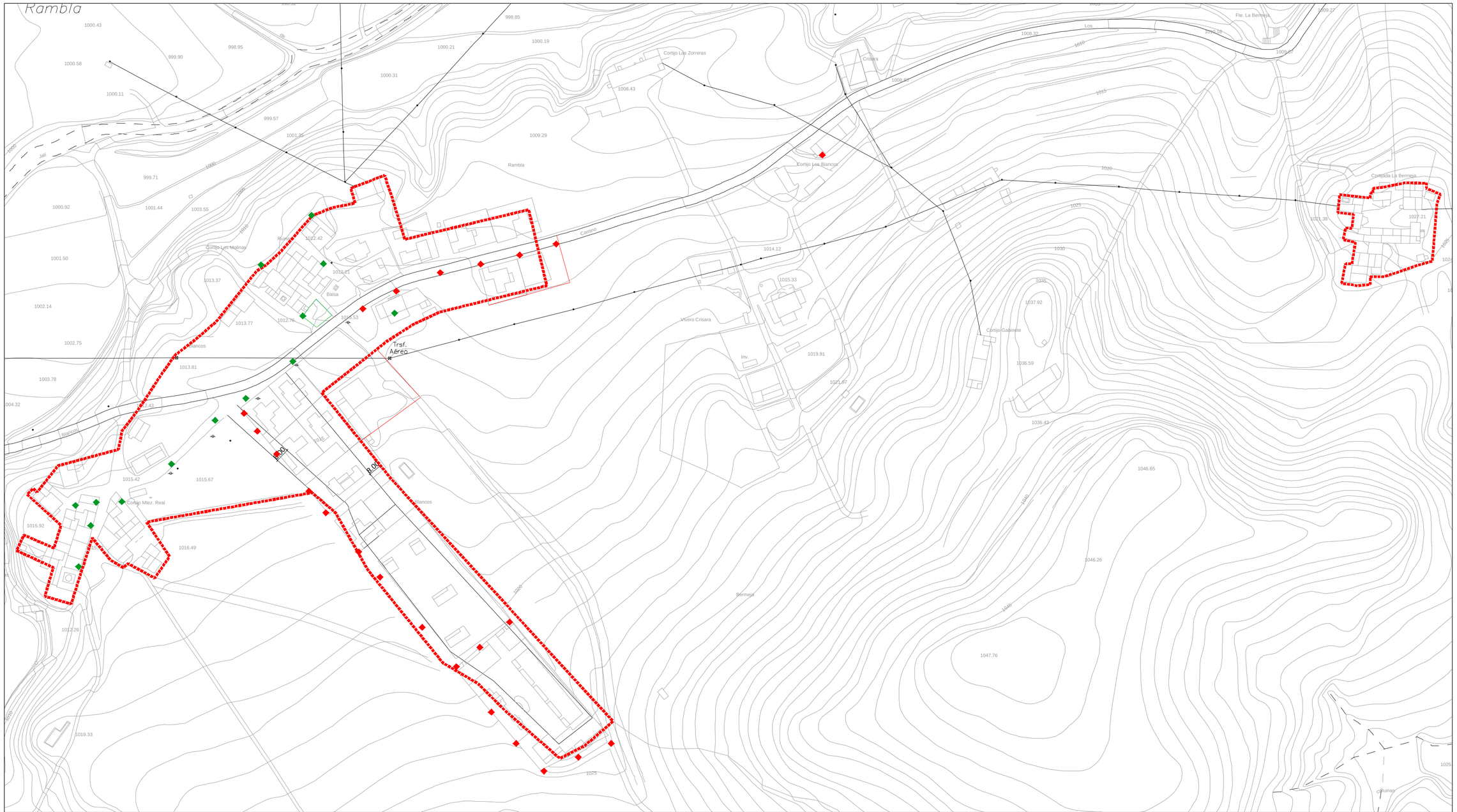
Rambla
Cortijo Las Zorreras
Cortijo Los Blancos
Cortijo Los Molinos
Cortijo Gabinete
Vivero Crisara
Balsa
Trsf. Aéreo
Cortijo Mtez. Real
Corralada La Bermeja
Fte. La Bermeja
Barranco
Carretera
Camino
Ramblas
Barranco
Barranco
Barranco

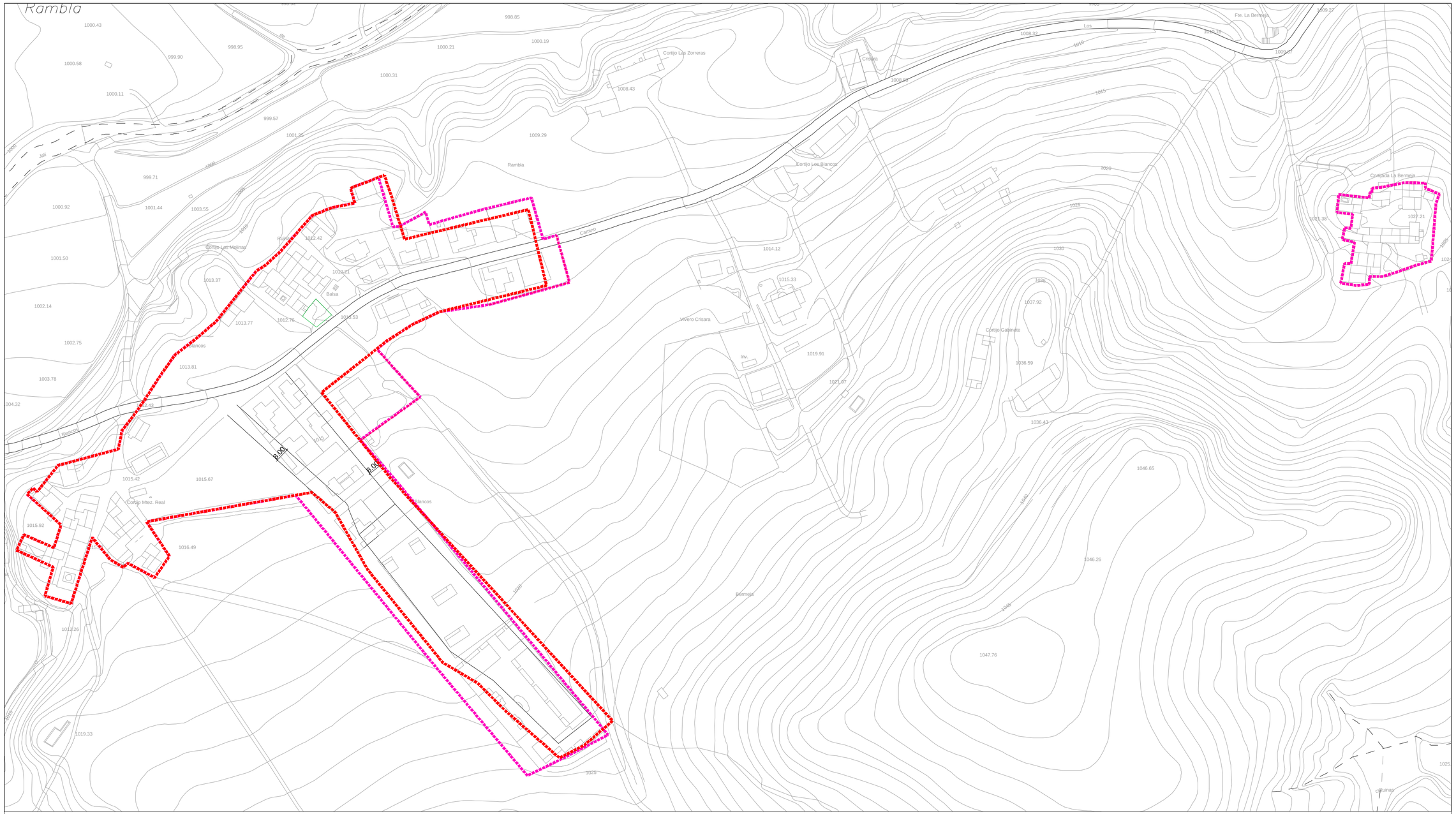

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO ACTUAL
- DOTACIONES EN SNU
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LA RAMBLA DE ARRIBA.** SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTO

Nº: 05

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.500

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	102/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

5.- NÚCLEO DE LA ASPILLA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	103/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

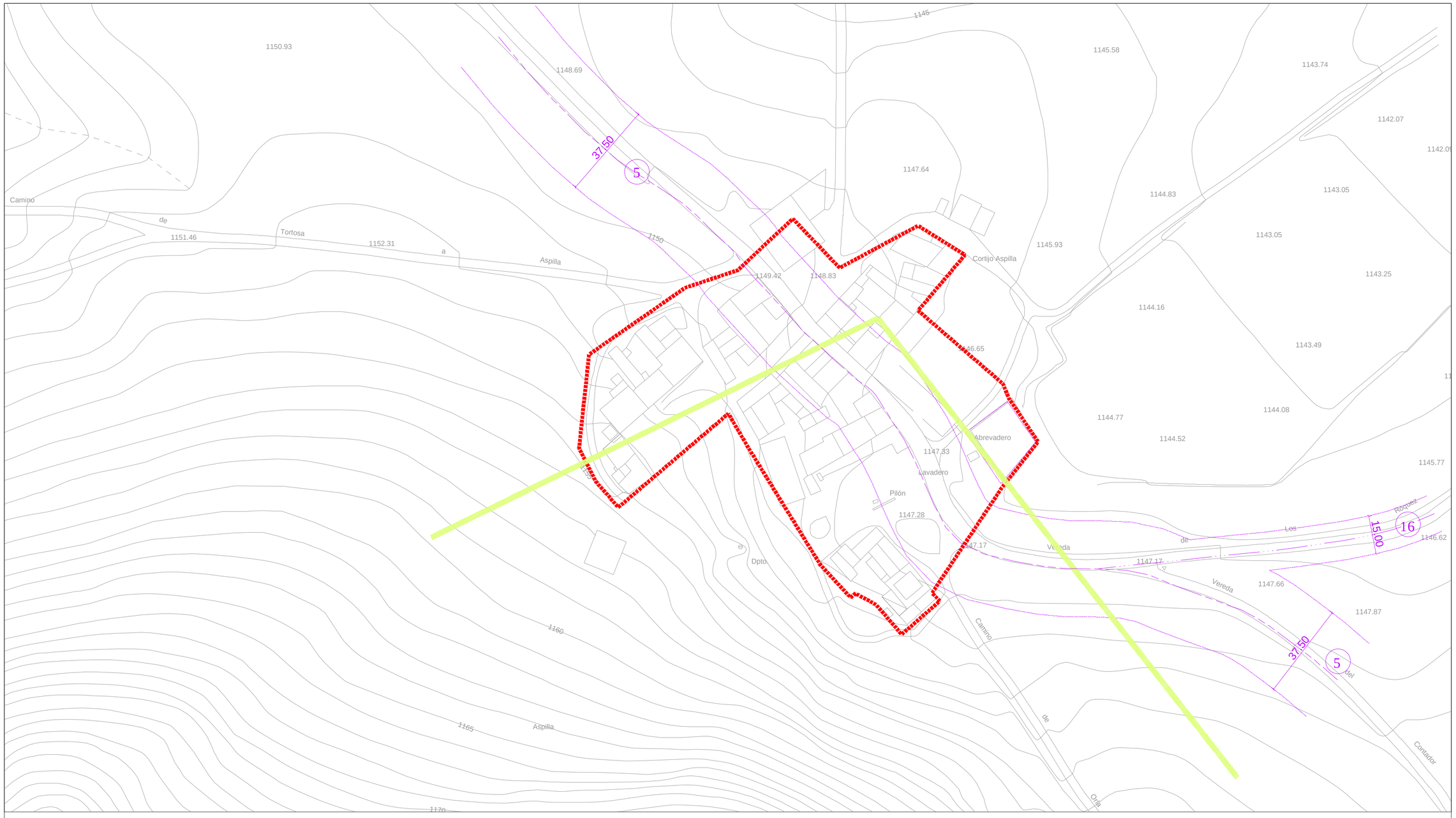

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO
- DOTACIONES EN SNU

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
- (5) Cordel del Contador (37,5 m.)
- (16) Vereda de los Roquez (15,00 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LA ASPILLA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2023	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	104/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

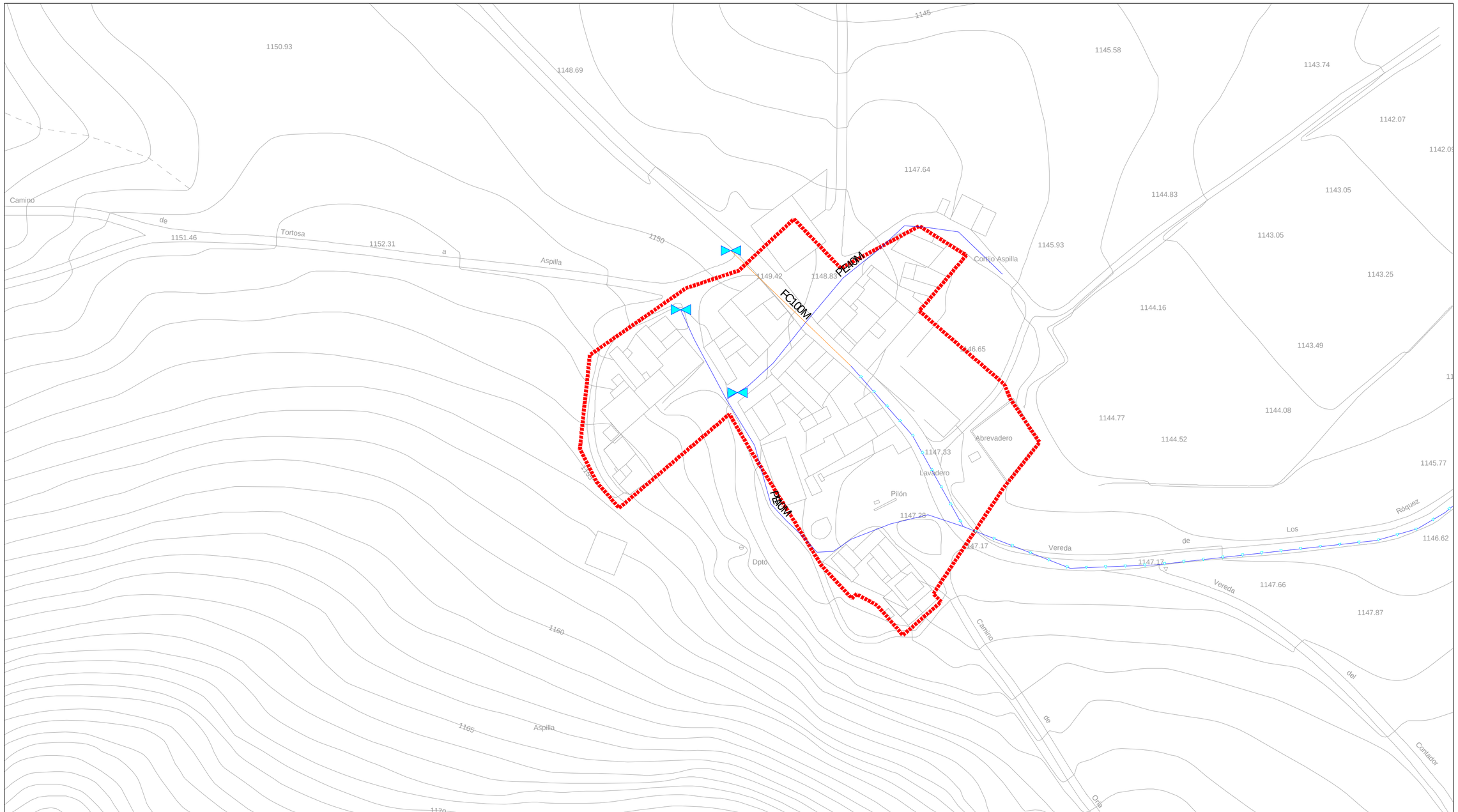

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LA ASPILLA** RED DE ABASTECIMIENTO

Nº: 02

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2023	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	105/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

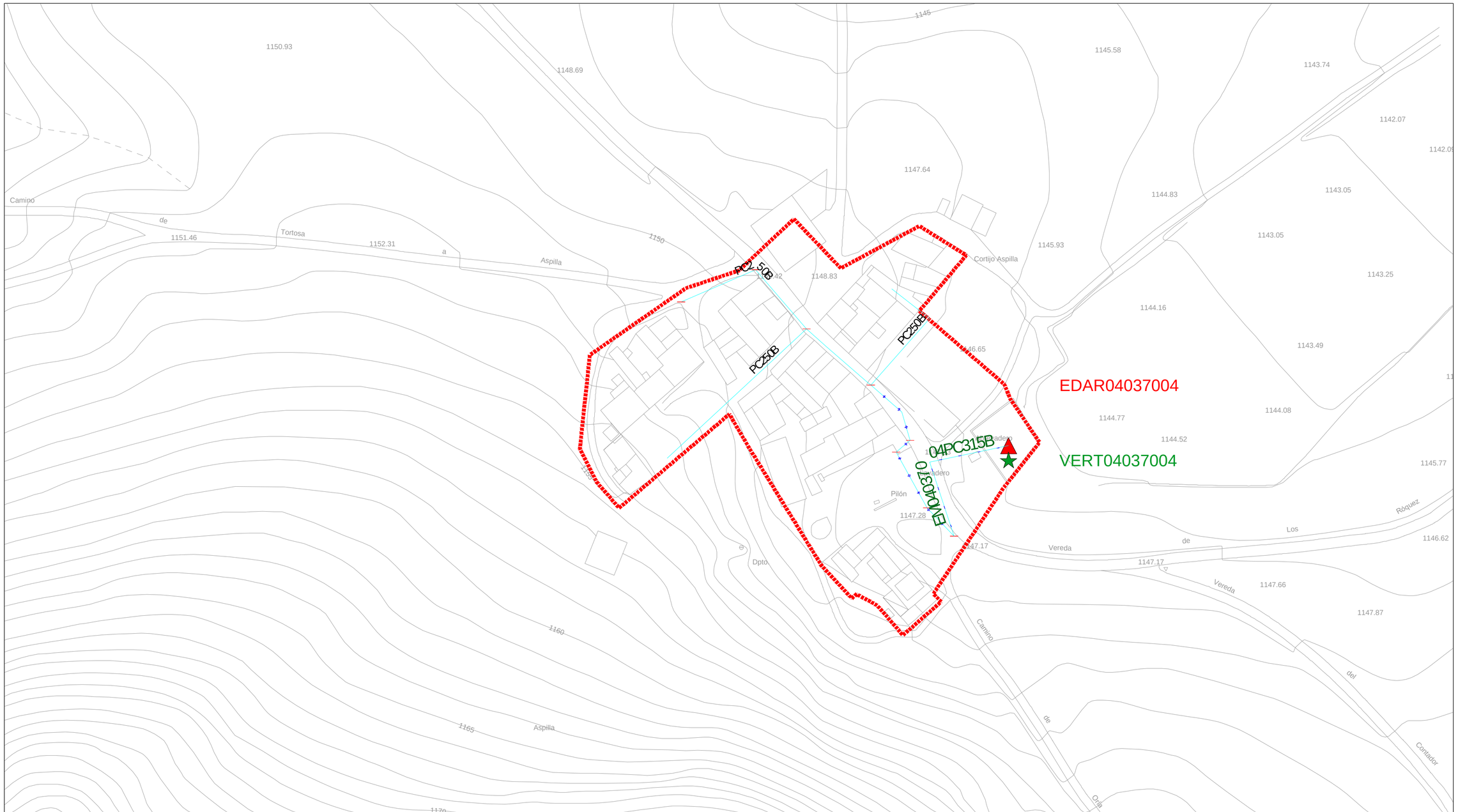

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LA ASPILLA** RED DE SANEAMIENTO

Nº: 03

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2023	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	106/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

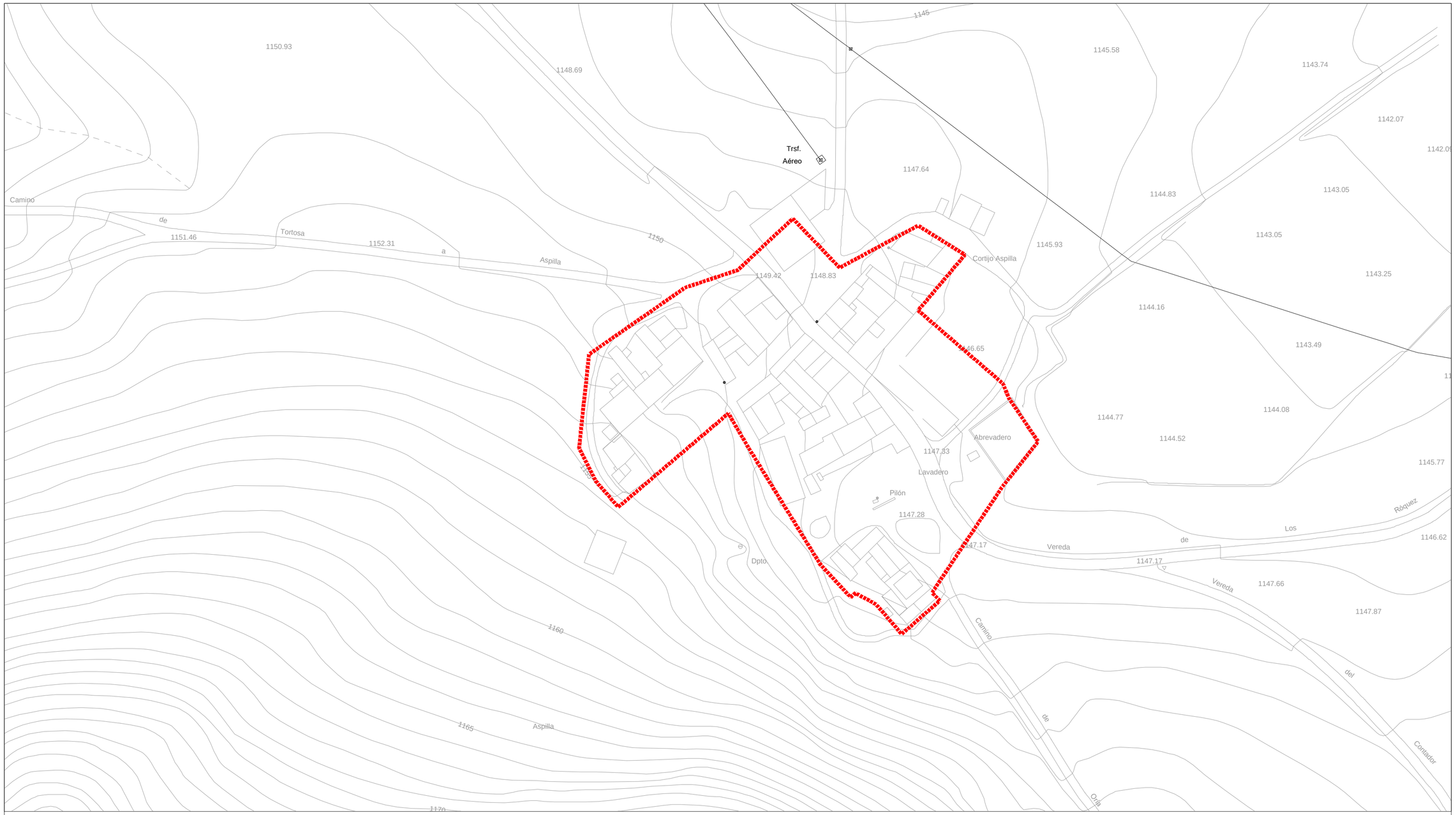

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
- RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE LA ASPILLA
RED DE SANEAMIENTO

Nº: 04

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2023	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	107/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

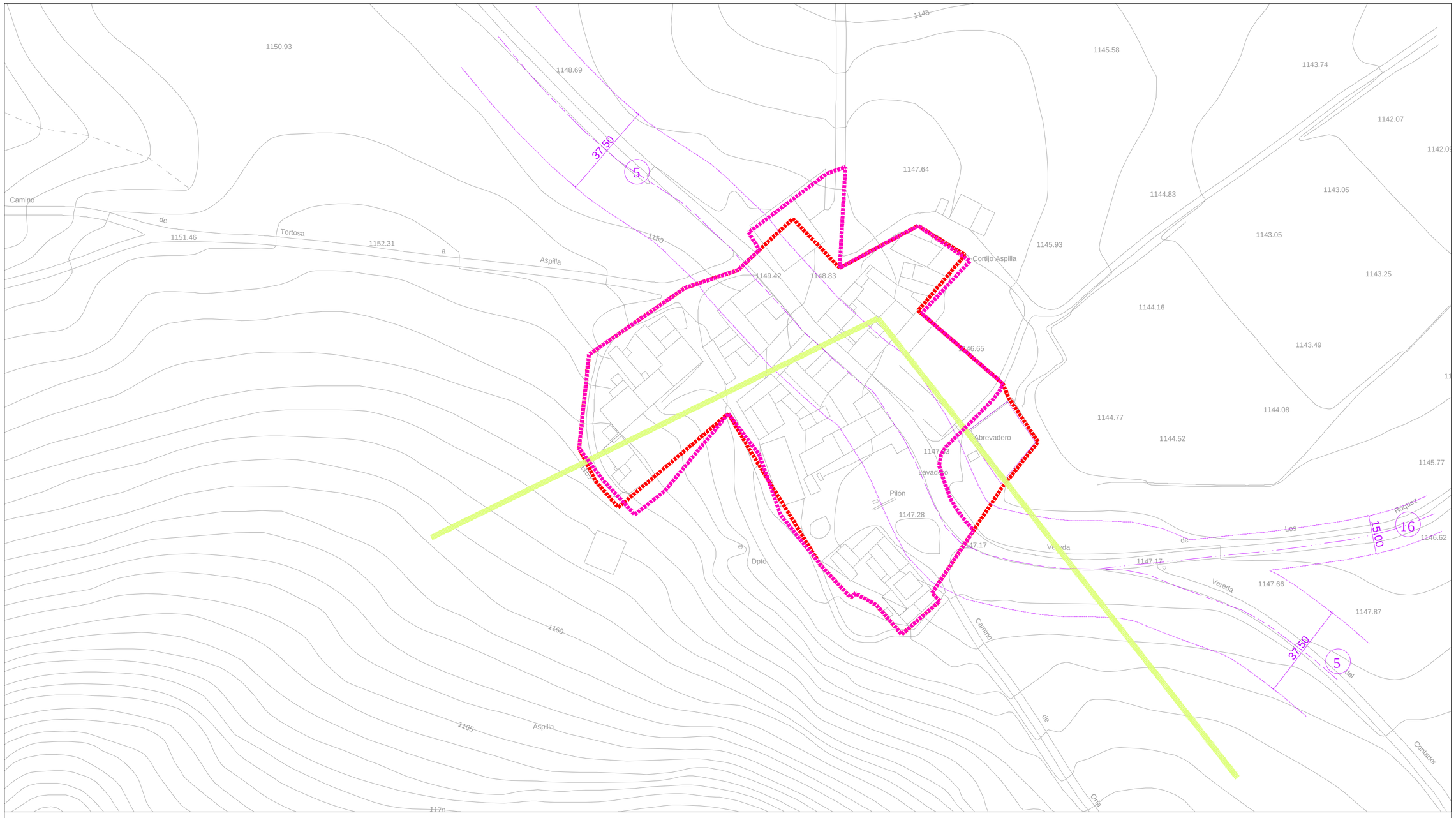

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO
- DOTACIONES EN SNU
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
- (5) Cordel del Contador (37,5 m.)
- (16) Vereda de los Roquez (15,00 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LA ASPILLA. SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTO**

Nº: 05

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2023	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	108/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

6.- NÚCLEO DE EL CANTAL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	109/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

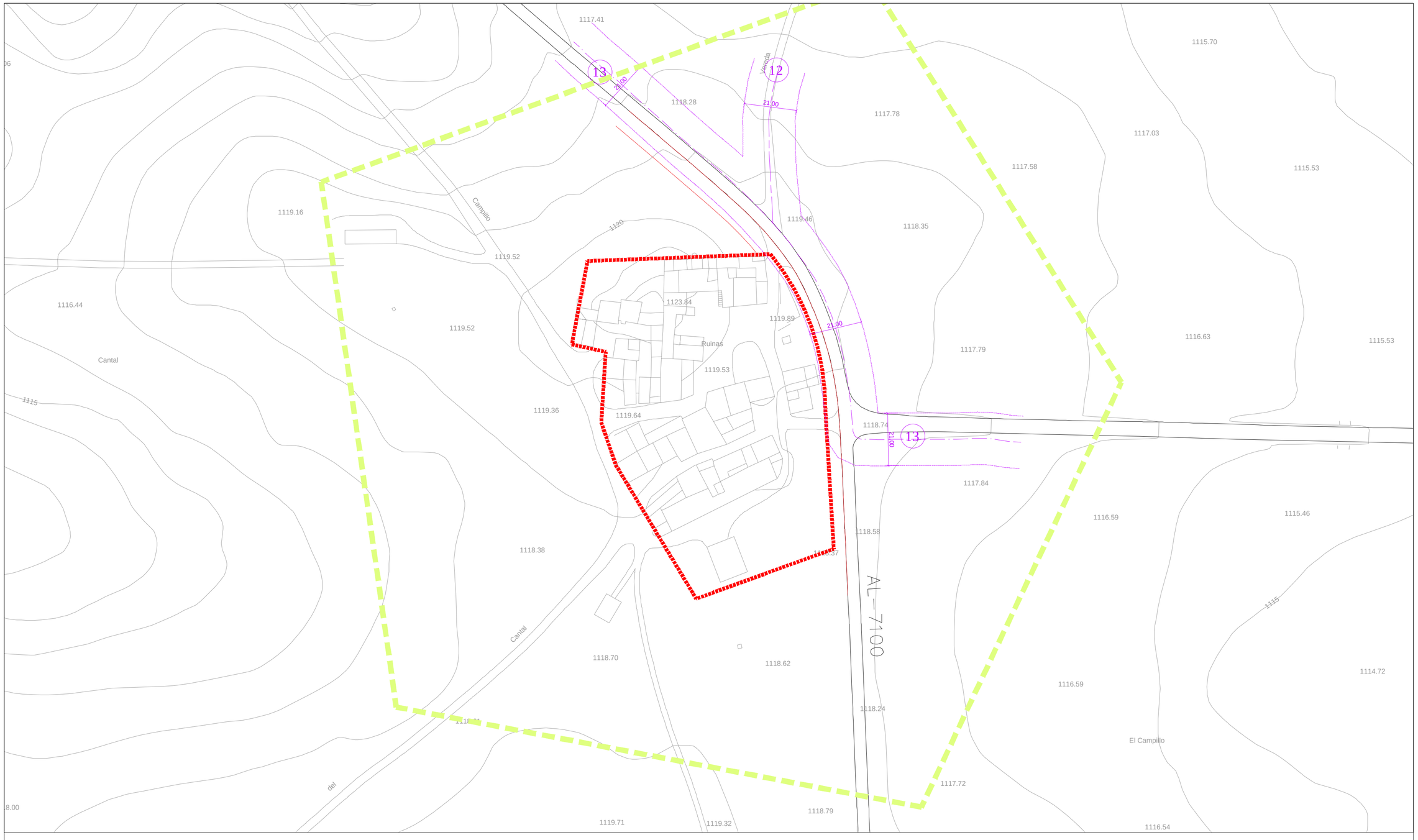

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO
- DOTACIONES EN SNU

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
- (12) Vereda del Cantal (21,00 m.)
- (13) Vereda del Campillo (21,00 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- CARRETERA AL-7100

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL CANTAL DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	110/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE EL CANTAL
RED DE ABASTECIMIENTO

Nº: 02

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	111/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE EL CANTAL** RED DE SANEAMIENTO

Nº: 03

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA: 23-4037T0095 | FECHA: MARZO 2024 | FICHERO: CAD | DIBUJADO: JJGG

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	112/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
- RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE EL CANTAL
RED DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD

Nº: 04

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	113/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

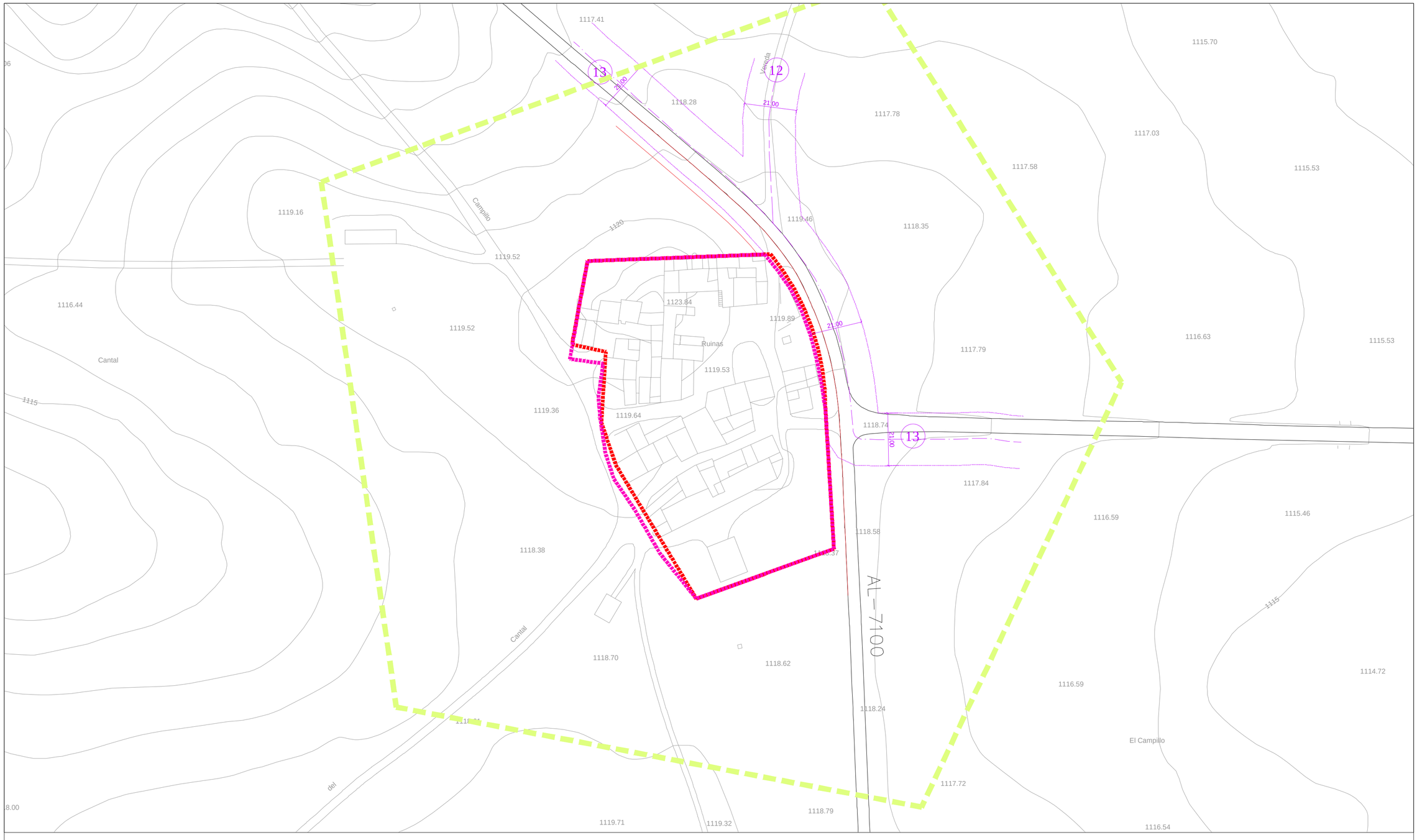

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO
- DOTACIONES EN SNU
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
- 12 Vereda del Cantal (21,00 m.)
- 13 Vereda del Campillo (21,00 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- CARRETERA AL-7100

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE EL CANTAL. SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTO

Nº: 05

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	114/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

7.- NÚCLEO DE LOS GARCÍAS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	115/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

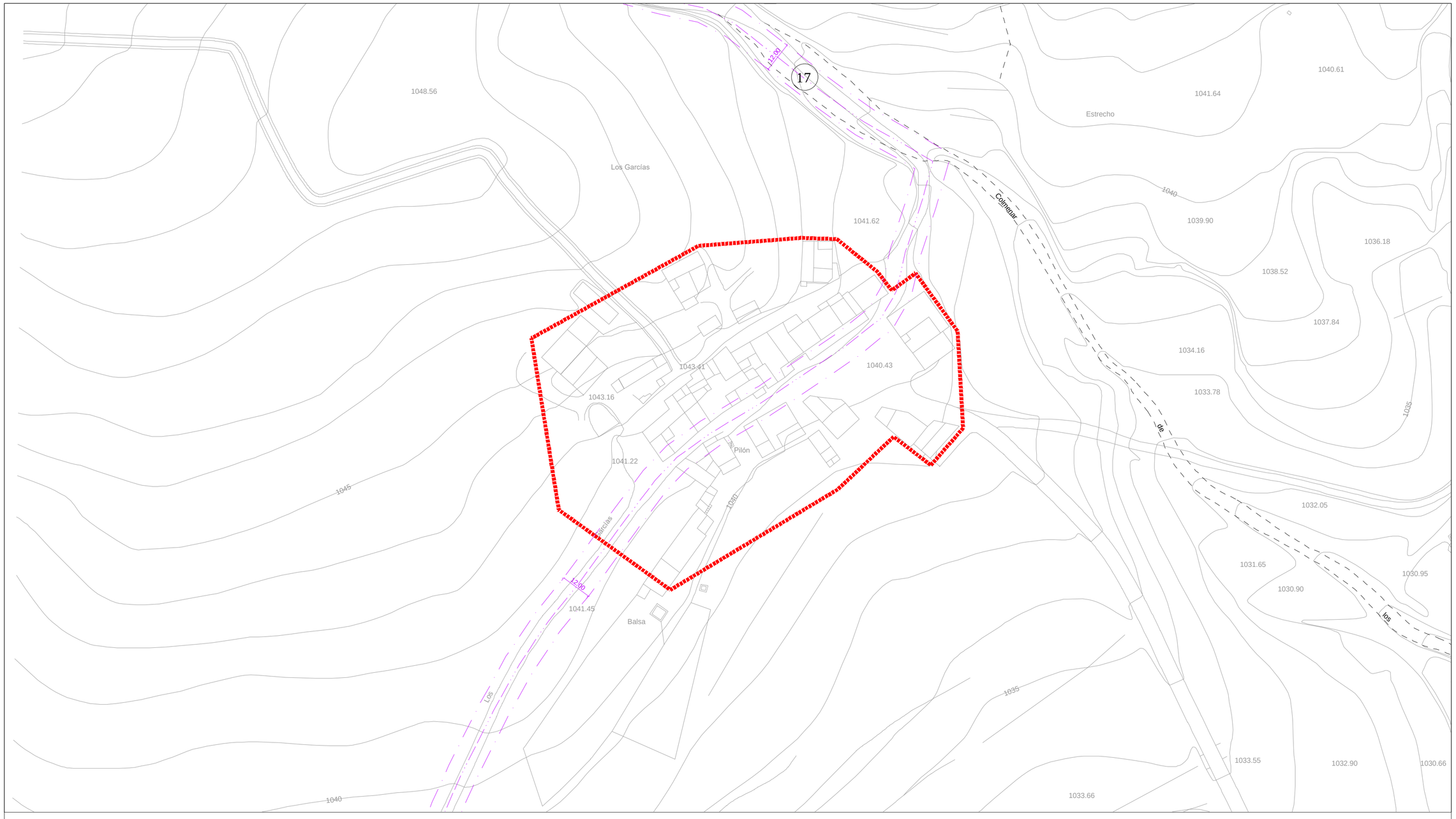

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO
- DOTACIONES EN SNU

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
- 17 Vereda de los Garcías (12,00 m.)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LOS GARCÍAS DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	116/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

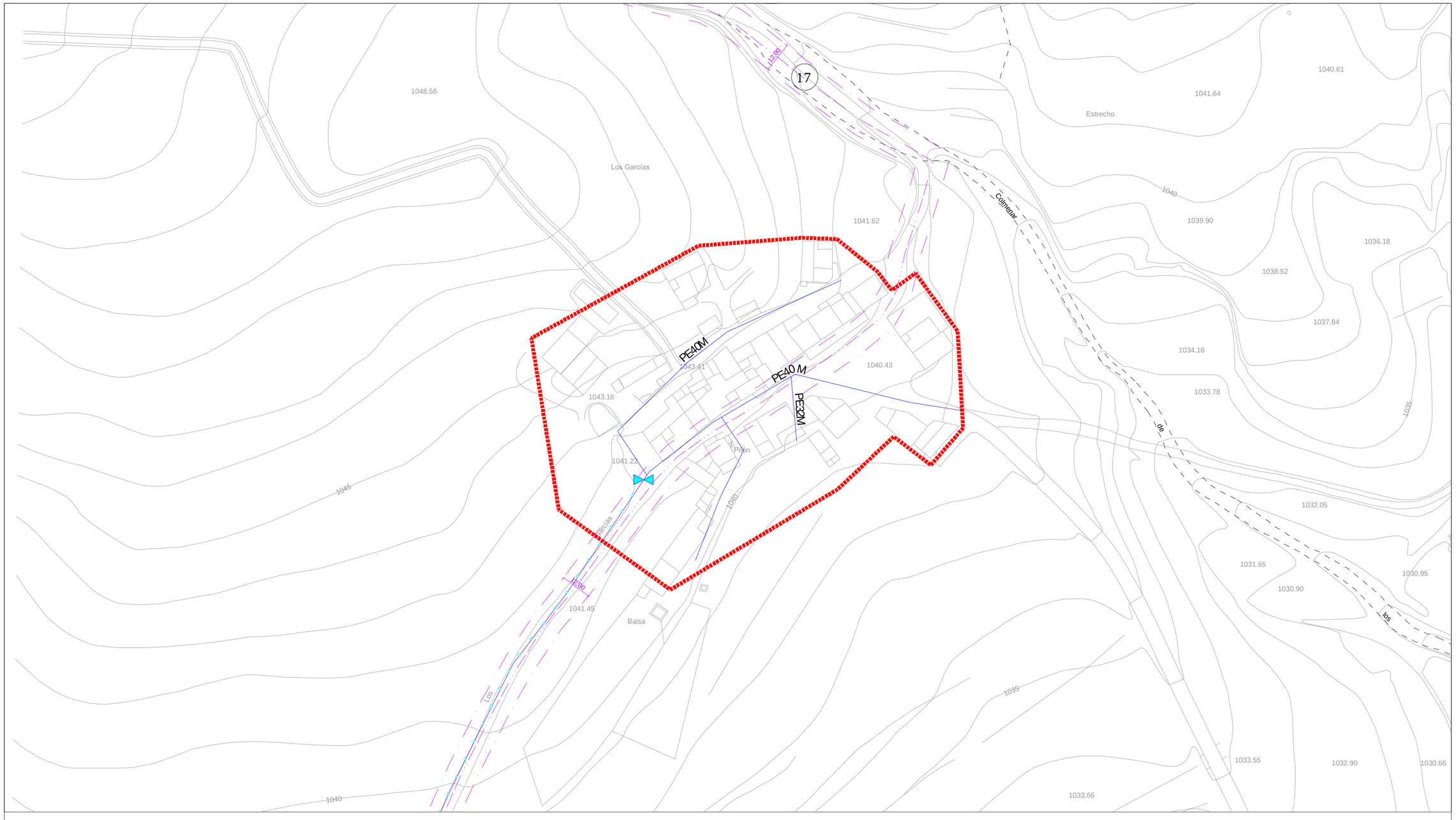

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LOS GARCÍAS** RED DE ABASTECIMIENTO

Nº: 02

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	117/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

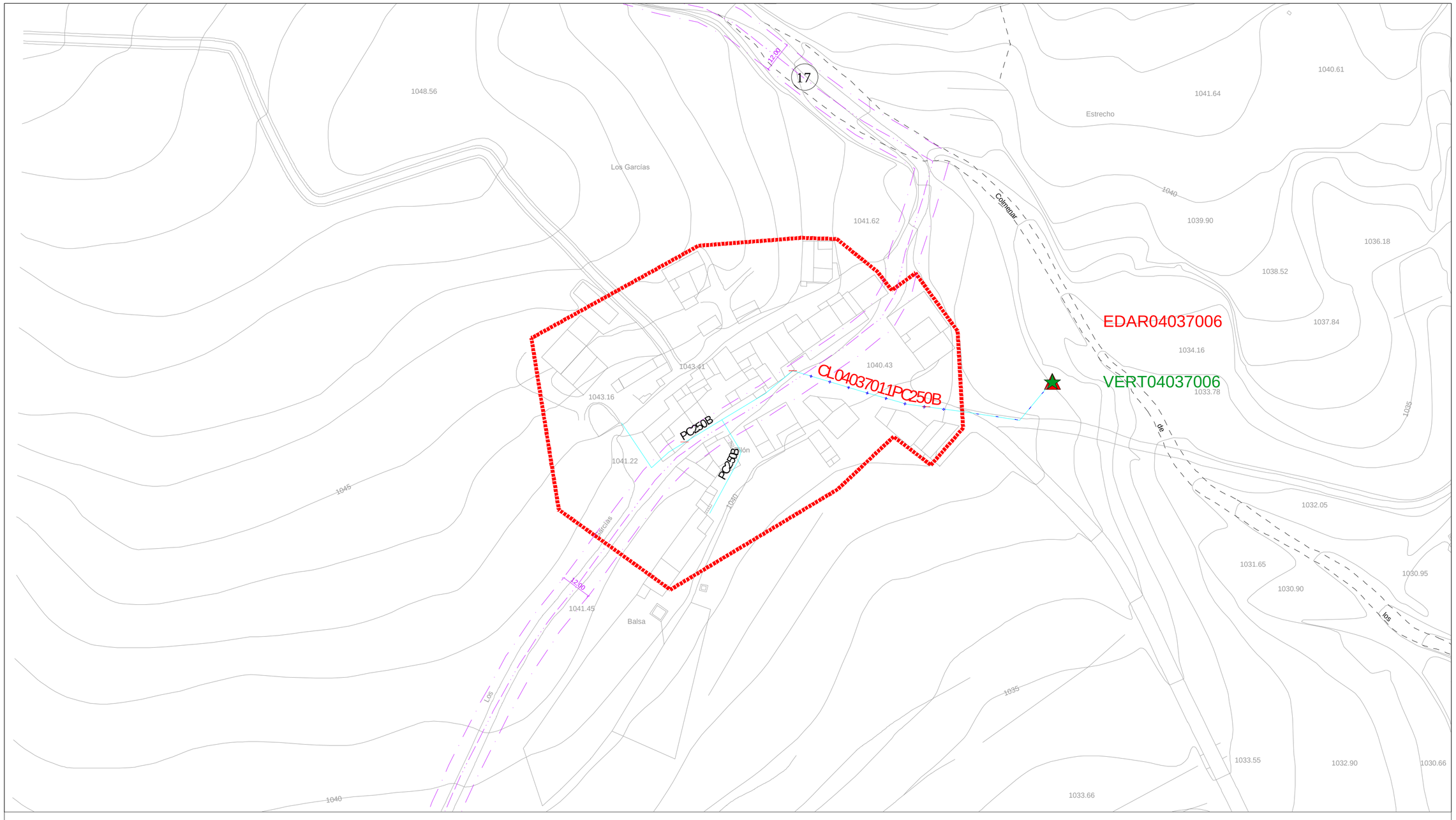

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LOS GARCÍAS** RED DE SANEAMIENTO

Nº: 03

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	118/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

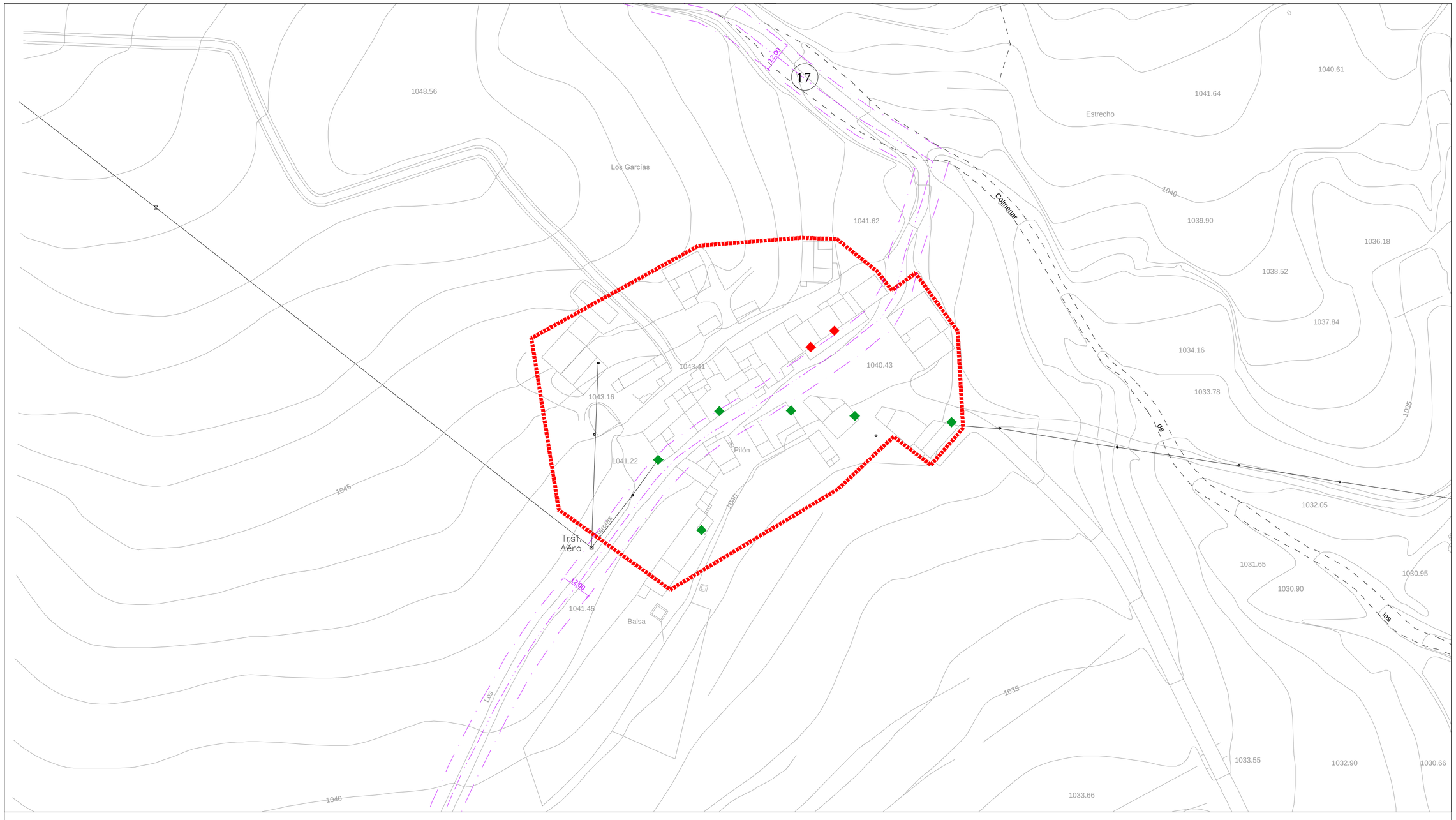

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
- RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LOS GARCÍAS** RED DE ALUMBRADO

Nº: 04

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	119/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

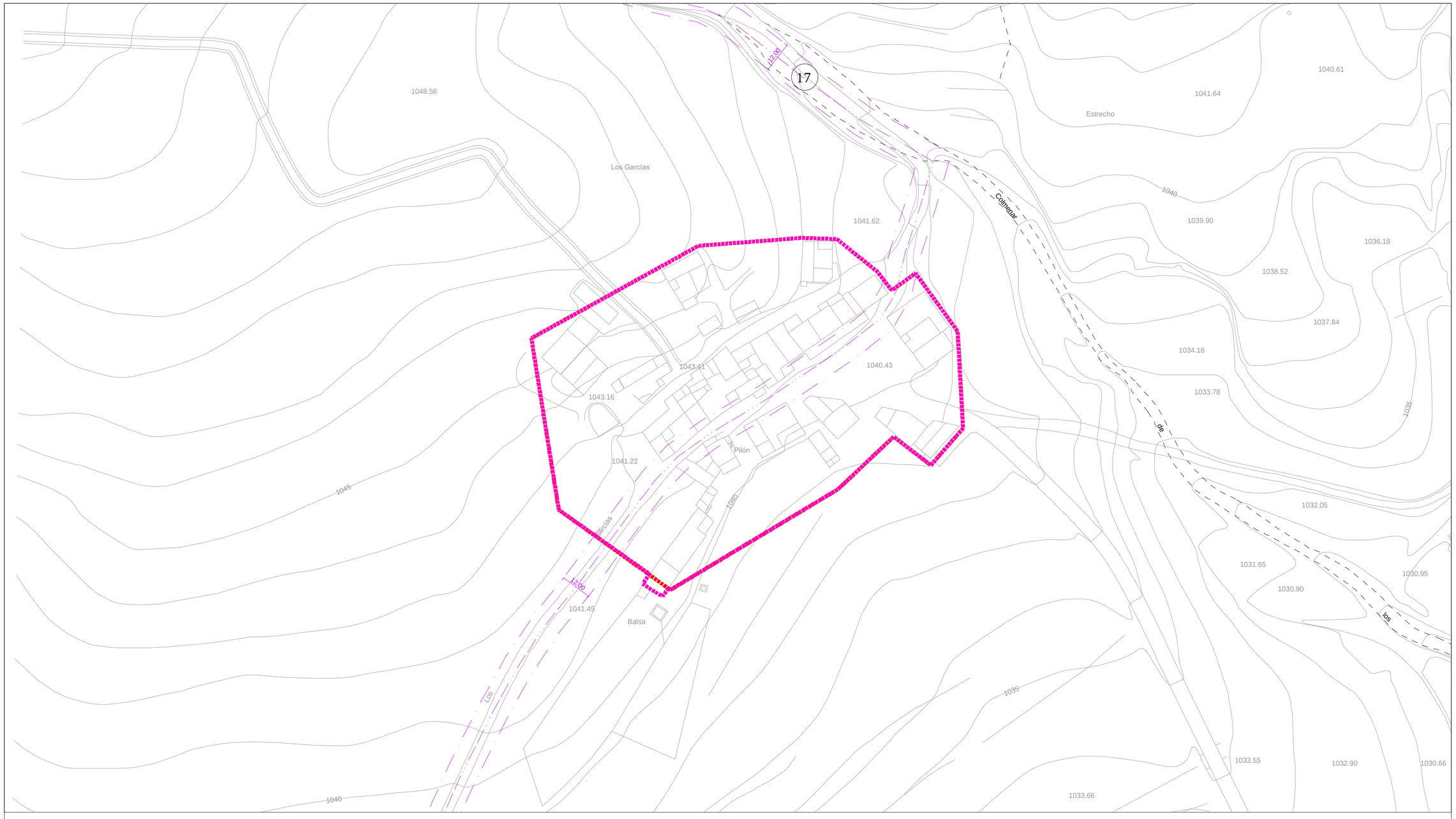

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	VÍAS PECUARIAS
DOTACIONES EN SNU	EQUIPAMIENTOS	17 Vereda de los Garcías (12,00 m.)
DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA	EQUIPAMIENTOS EN SNU	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE LOS GARCÍAS. SUELO** URBANO ACTUAL Y PROPUESTO

Nº: 05

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	120/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

8.- NÚCLEOS DE LAS NOGUERAS Y CORTIJO GRANADA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	121/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

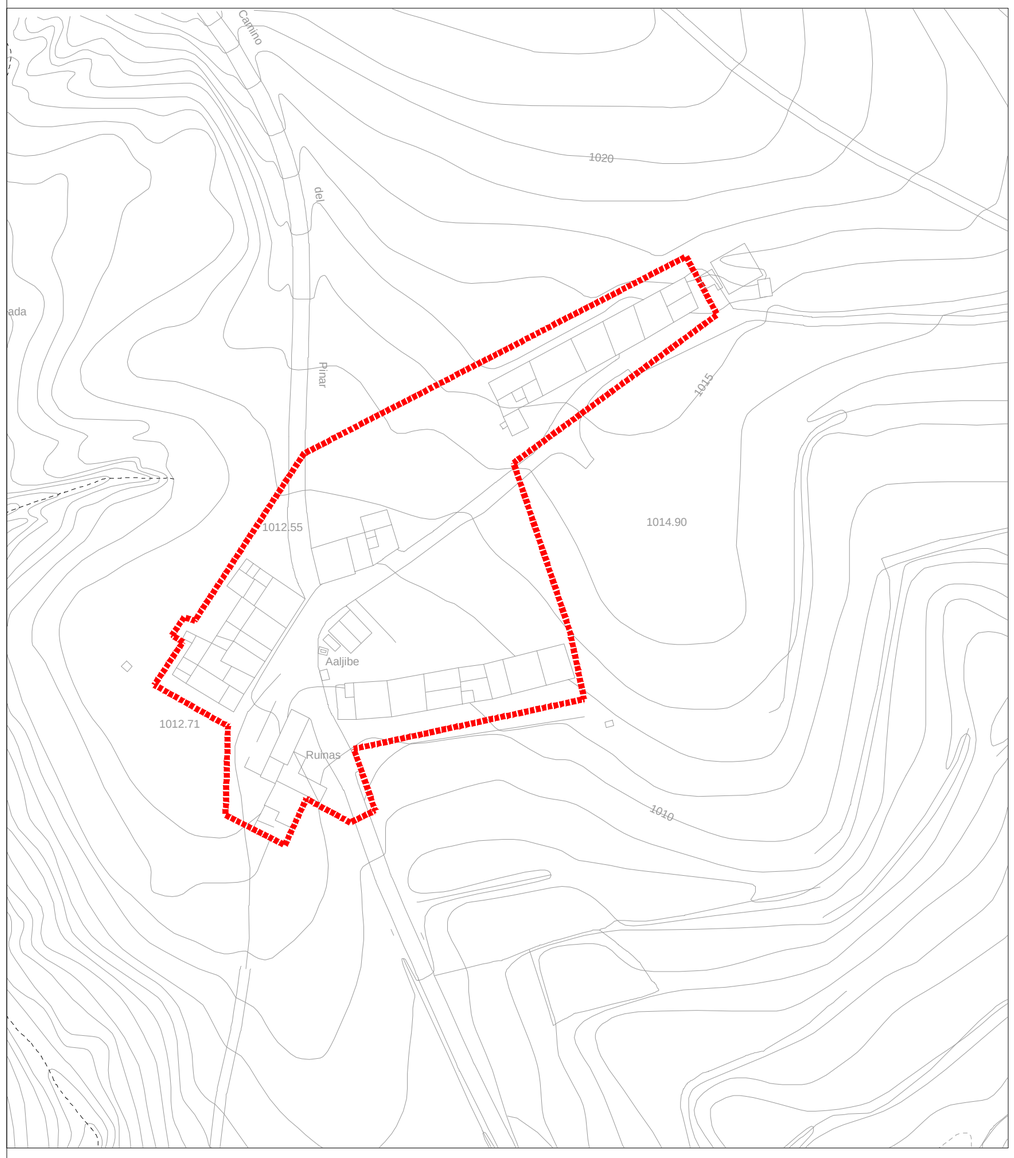

NÚCLEO CORTIJO GRANADA

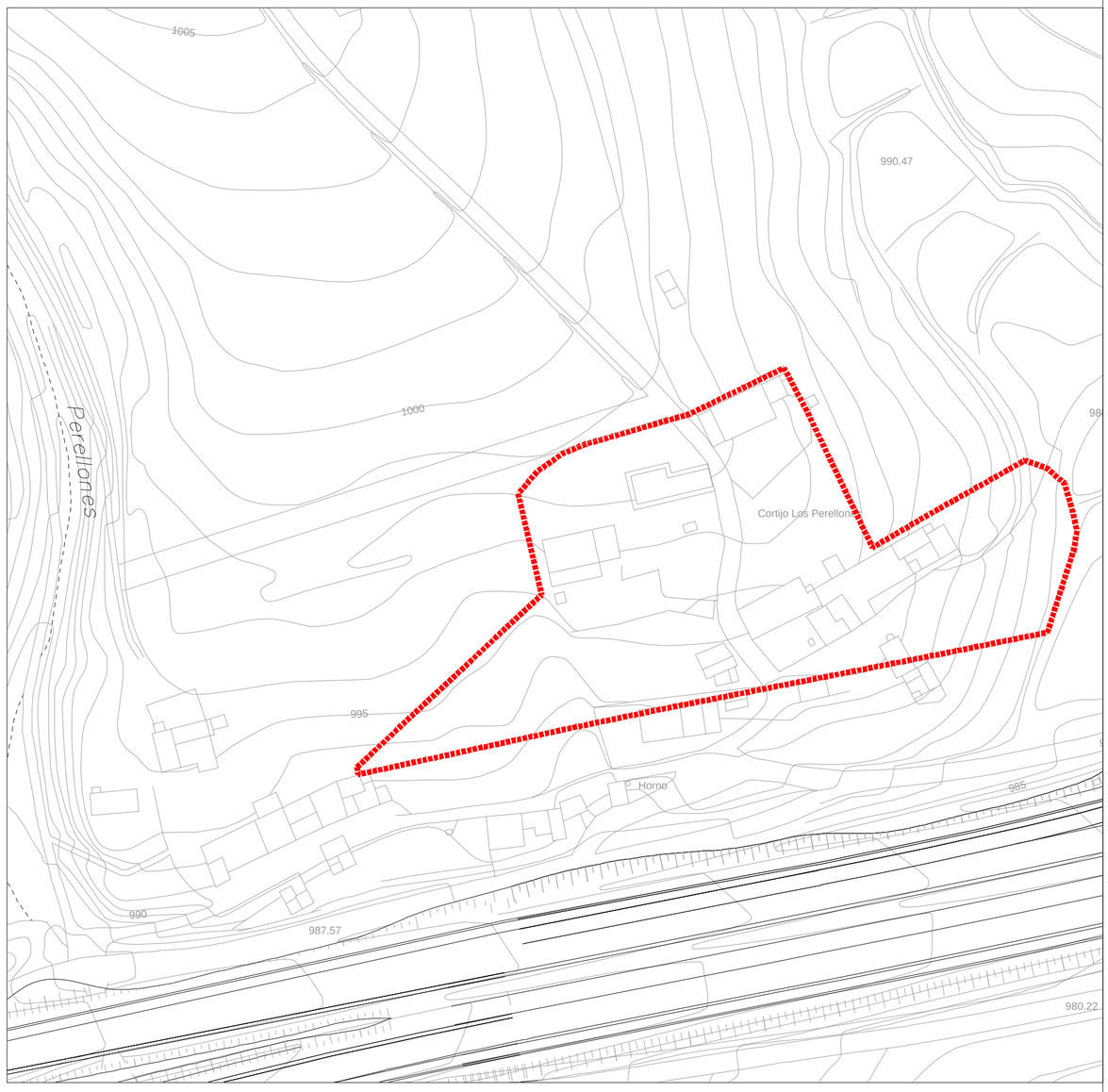

NÚCLEO LAS NOGUERAS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	VÍAS PECUARIAS
DOTACIONES EN SNU	EQUIPAMIENTOS	17 Vereda de los Garcías (12,00 m.)
	EQUIPAMIENTOS EN SNU	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: CORTIJO GRANADA Y LAS NOGUERAS **DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO** — Nº 01

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ — ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	122/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

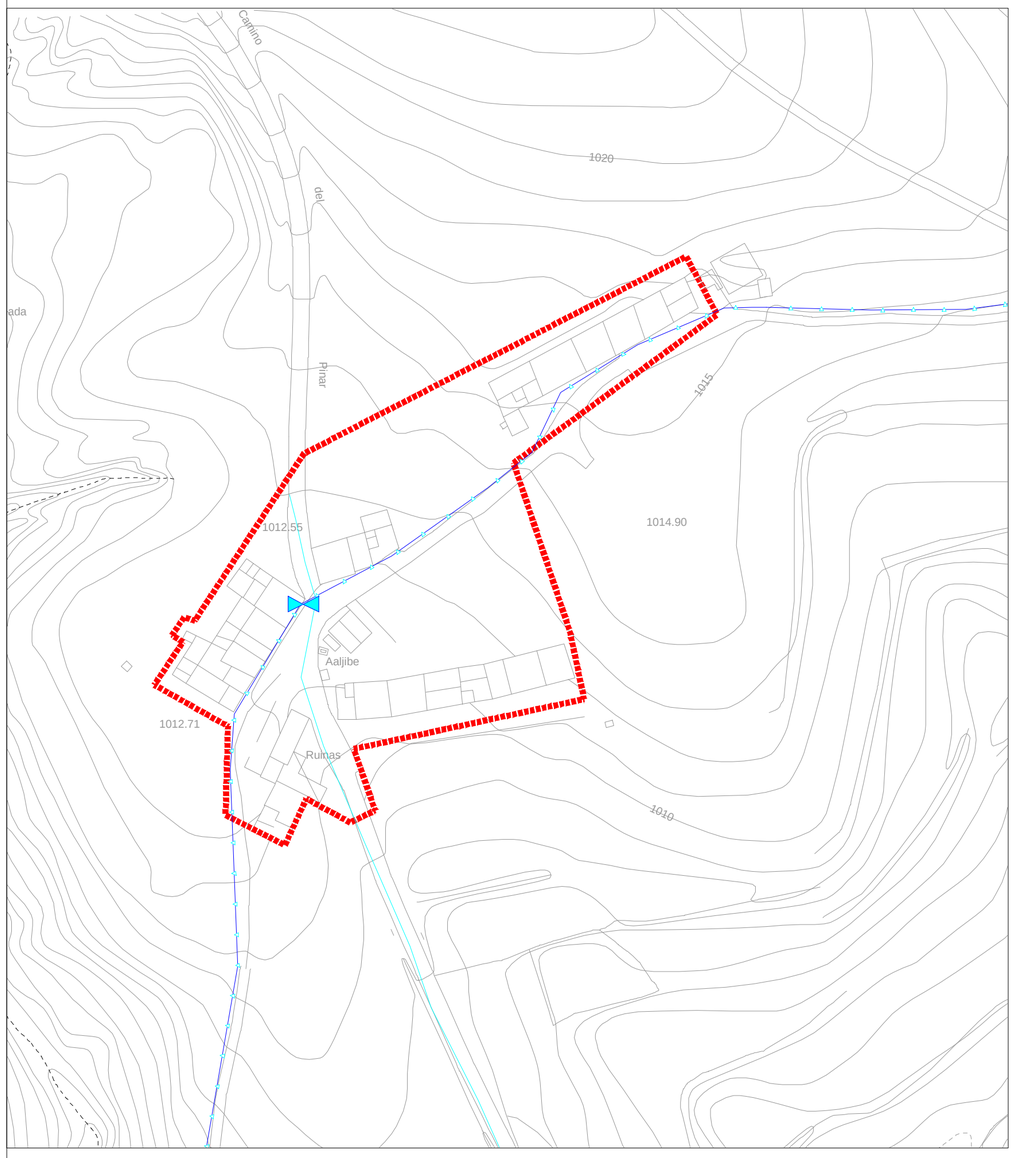

NÚCLEO CORTIJO GRANADA

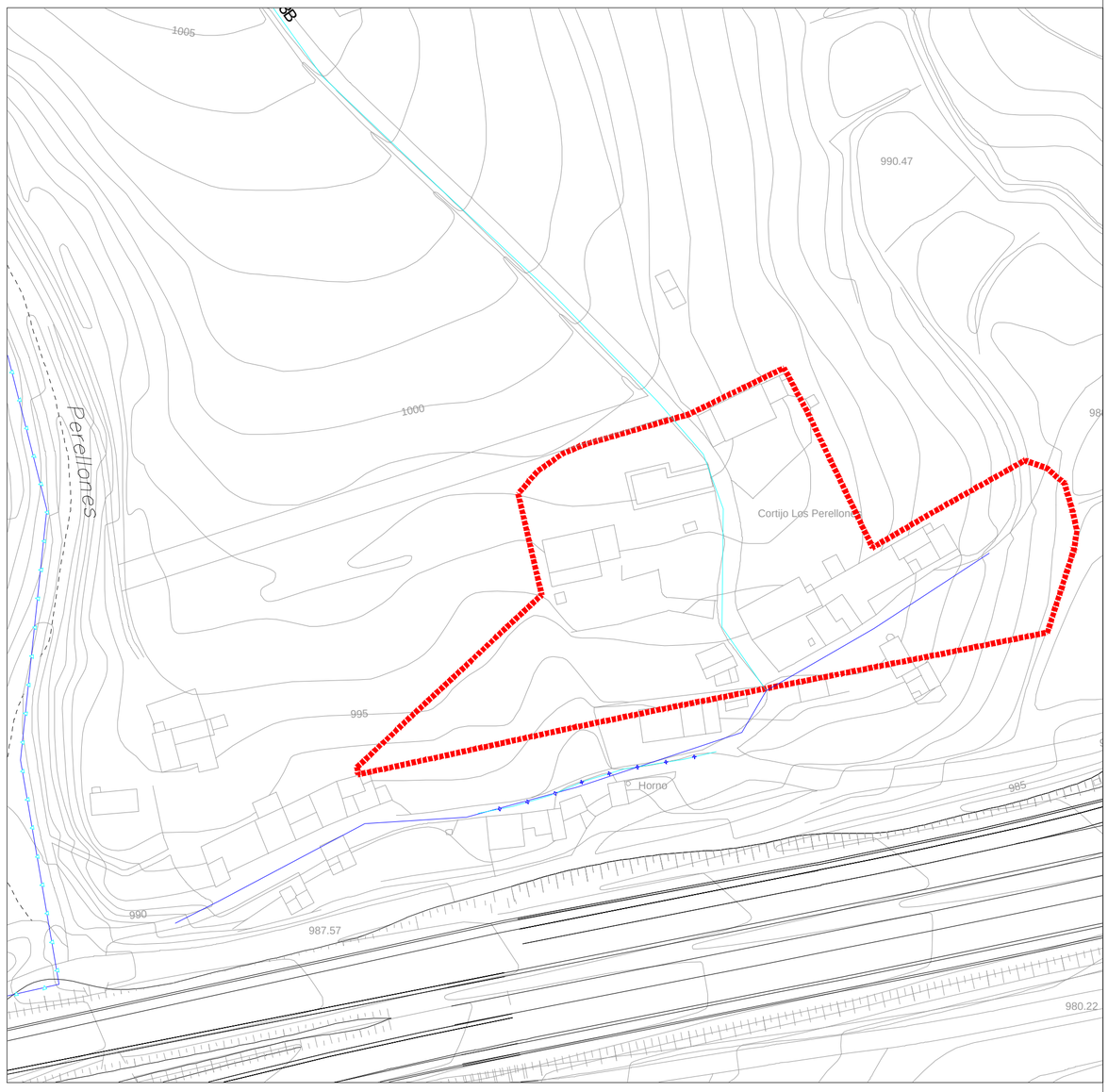

NÚCLEO LAS NOGUERAS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: CORTIJO GRANADA Y LAS NOGUERAS RED DE ABASTECIMIENTO.

Nº: 02

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	123/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

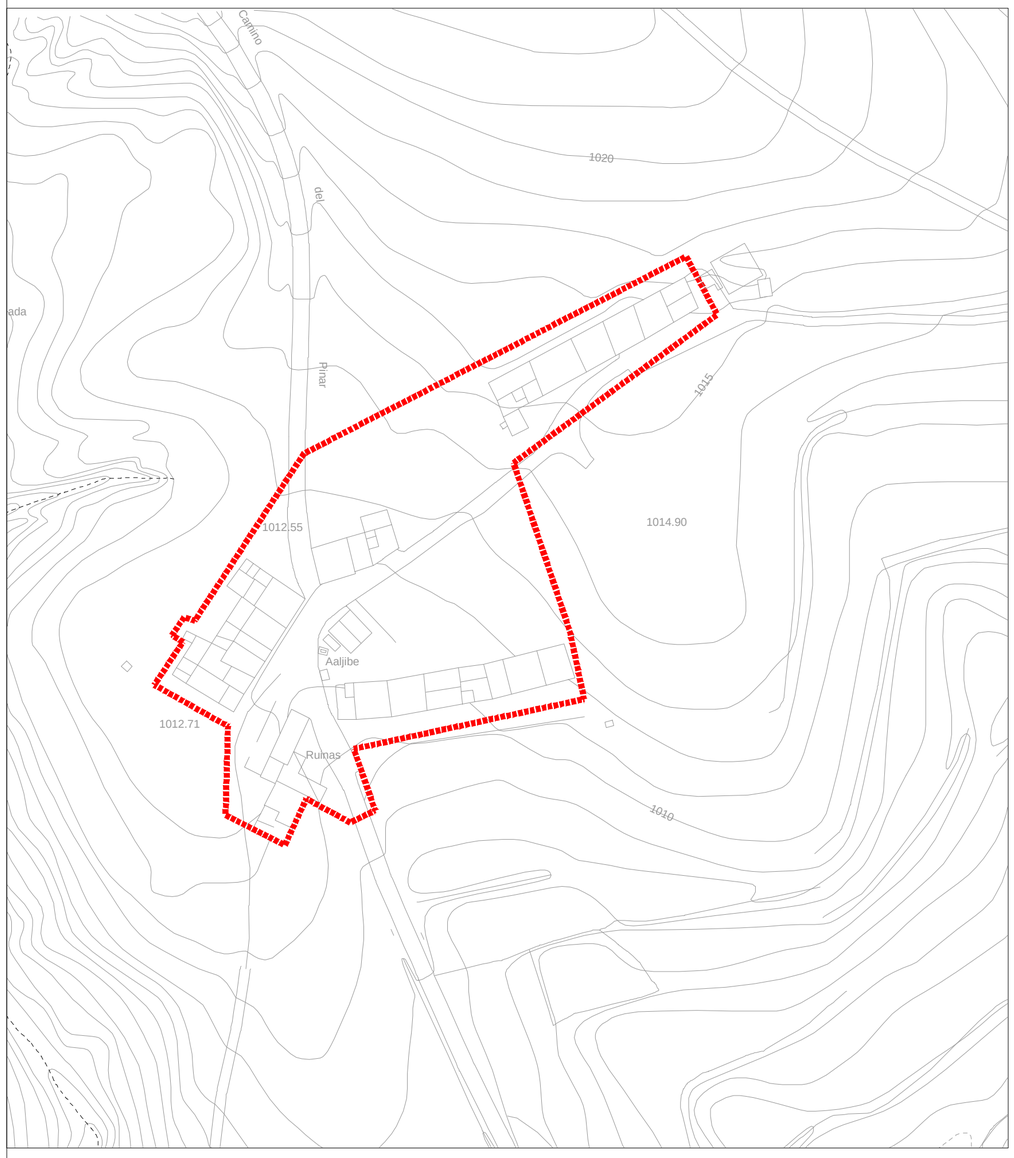

NÚCLEO CORTIJO GRANADA

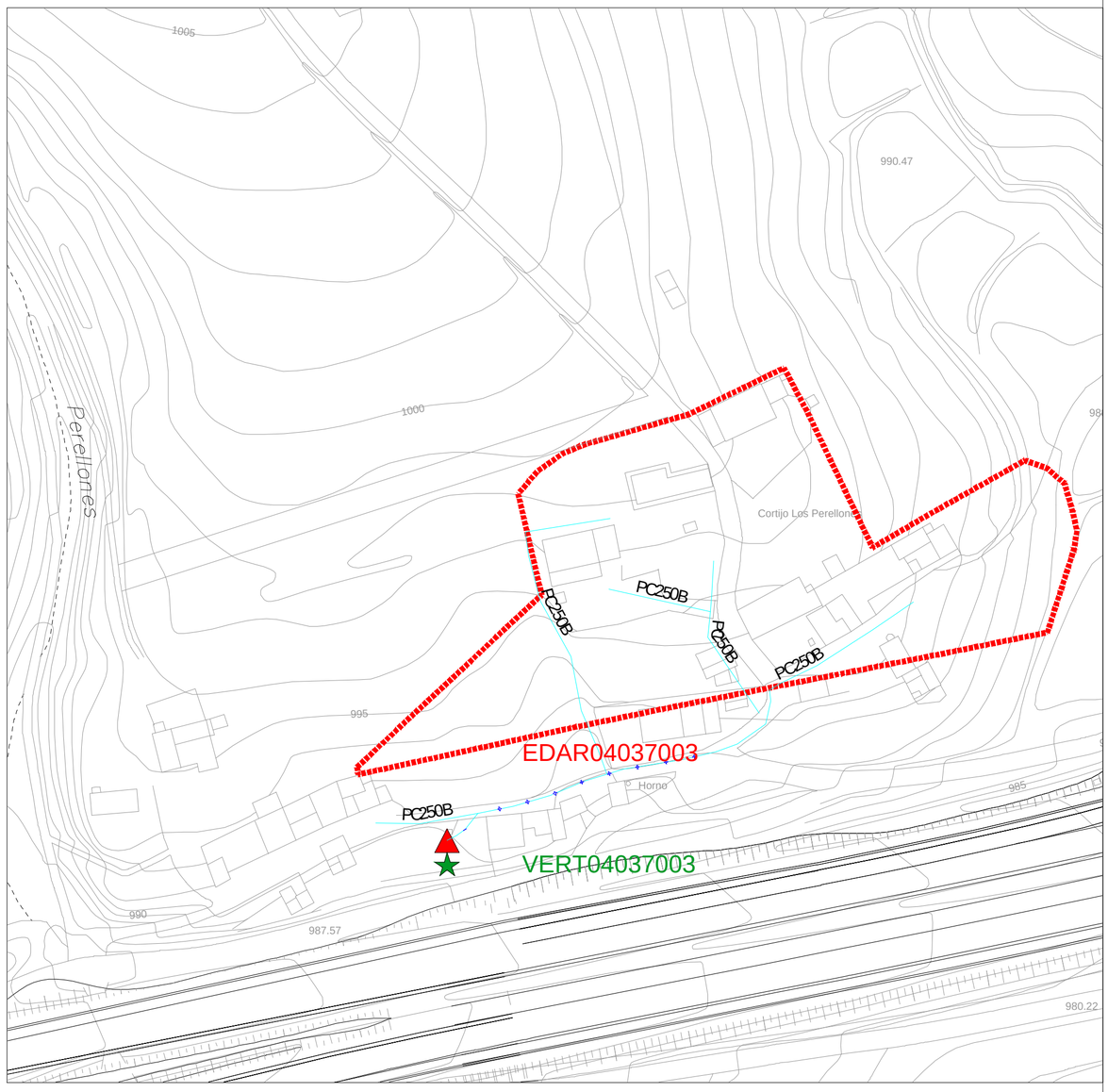

NÚCLEO LAS NOGUERAS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: CORTIJO GRANADA Y LAS NOGUERAS RED DE SANEAMIENTO.

Nº: 03

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA: 23-4037T0095 | FECHA: ABRIL 2024 | FICHERO: CAD | DIBUJADO: JJGG

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	124/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

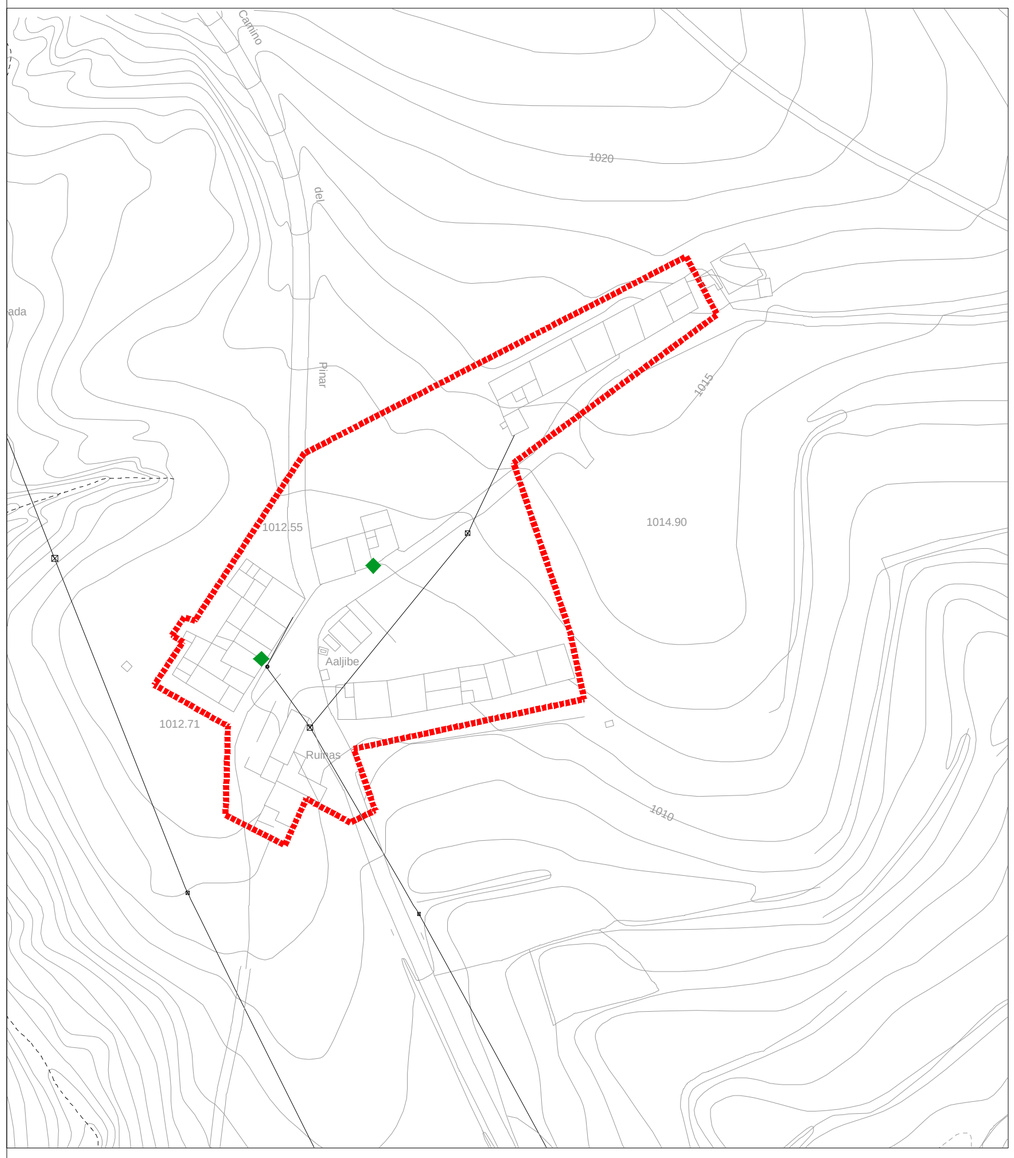

NÚCLEO CORTIJO GRANADA

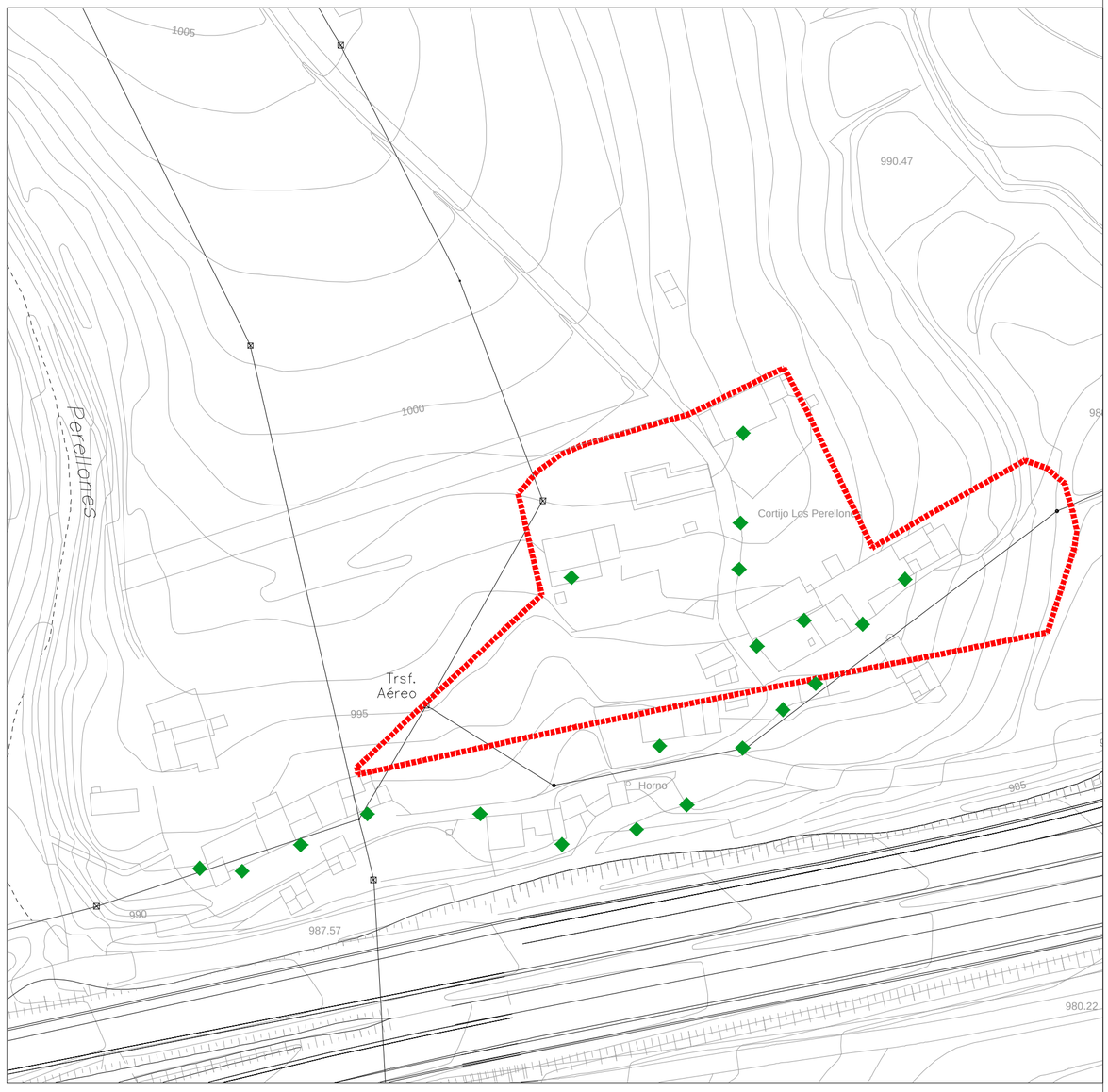

NÚCLEO LAS NOGUERAS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
- RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: CORTIJO GRANADA Y LAS NOGUERAS RED DE ALUMBRADO.

Nº: 04

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	125/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

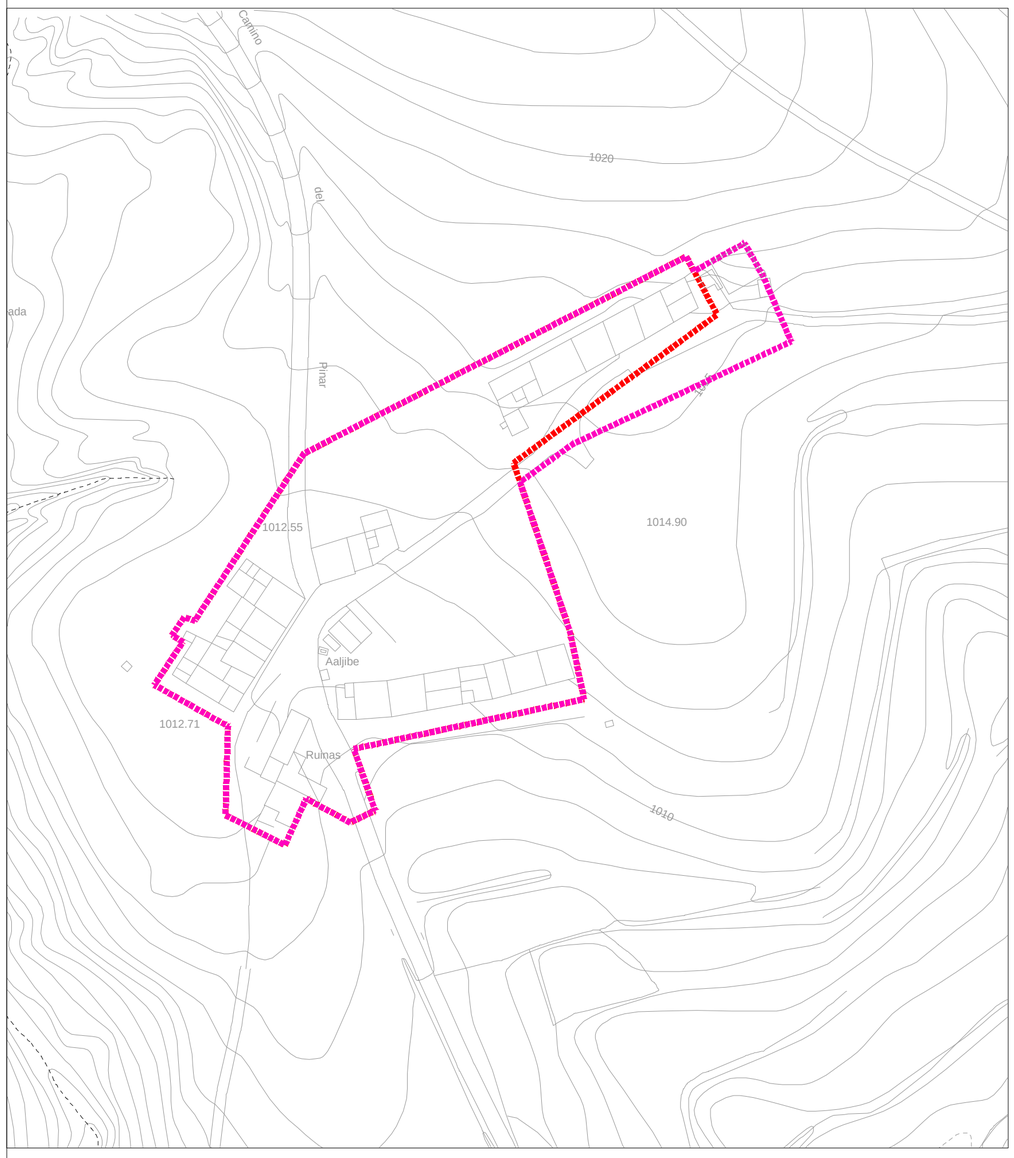

NÚCLEO CORTIJO GRANADA

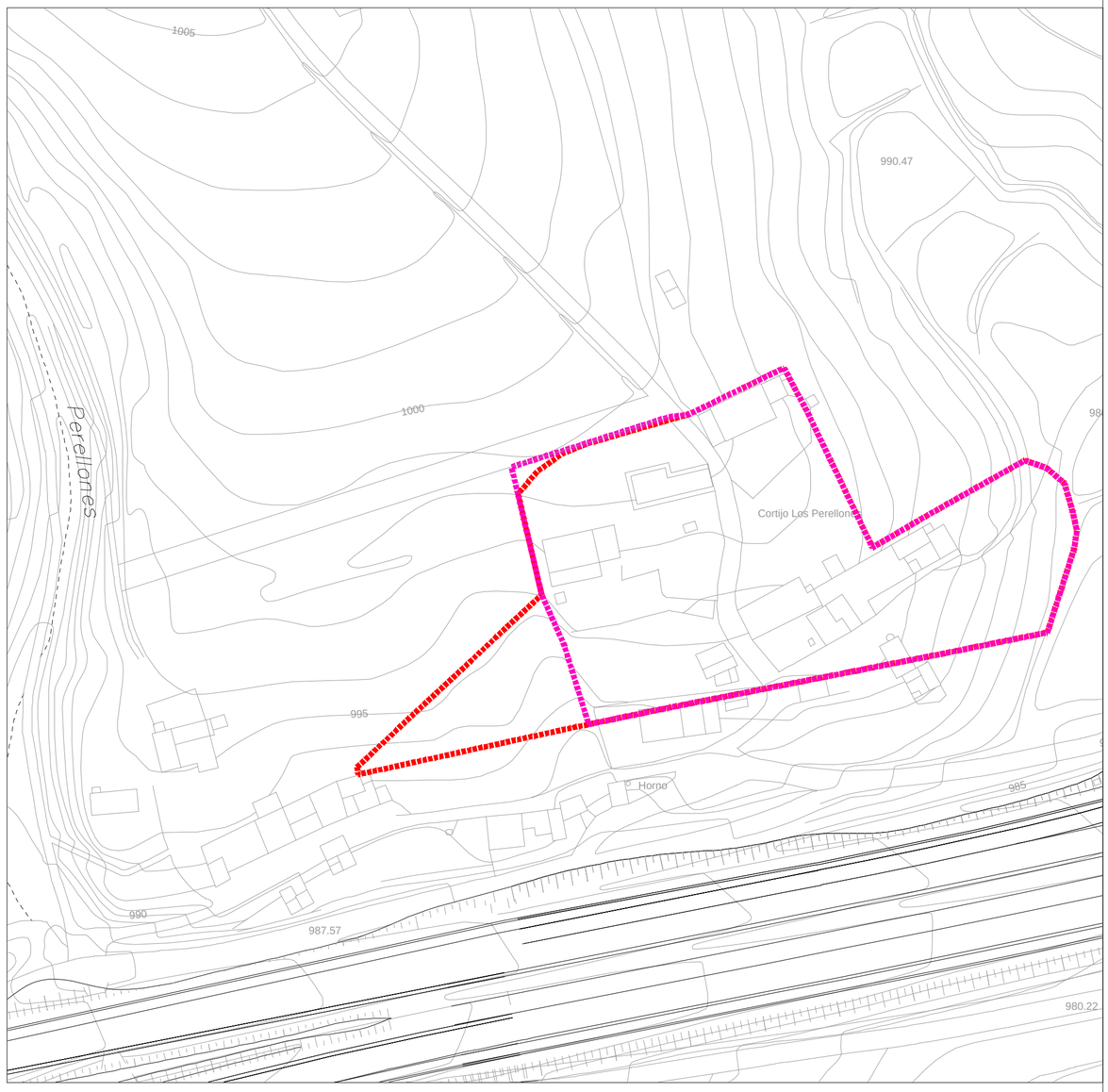

NÚCLEO LAS NOGUERAS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	VÍAS PECUARIAS
DOTACIONES EN SNU	EQUIPAMIENTOS	(17) Vereda de los Garcías (12,00 m.)
DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA	EQUIPAMIENTOS EN SNU	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: CORTIJO GRANADA Y LAS NOGUERAS SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTO

Nº: 05

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	126/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

9.- NÚCLEO CORTIJO PELOS

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	127/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

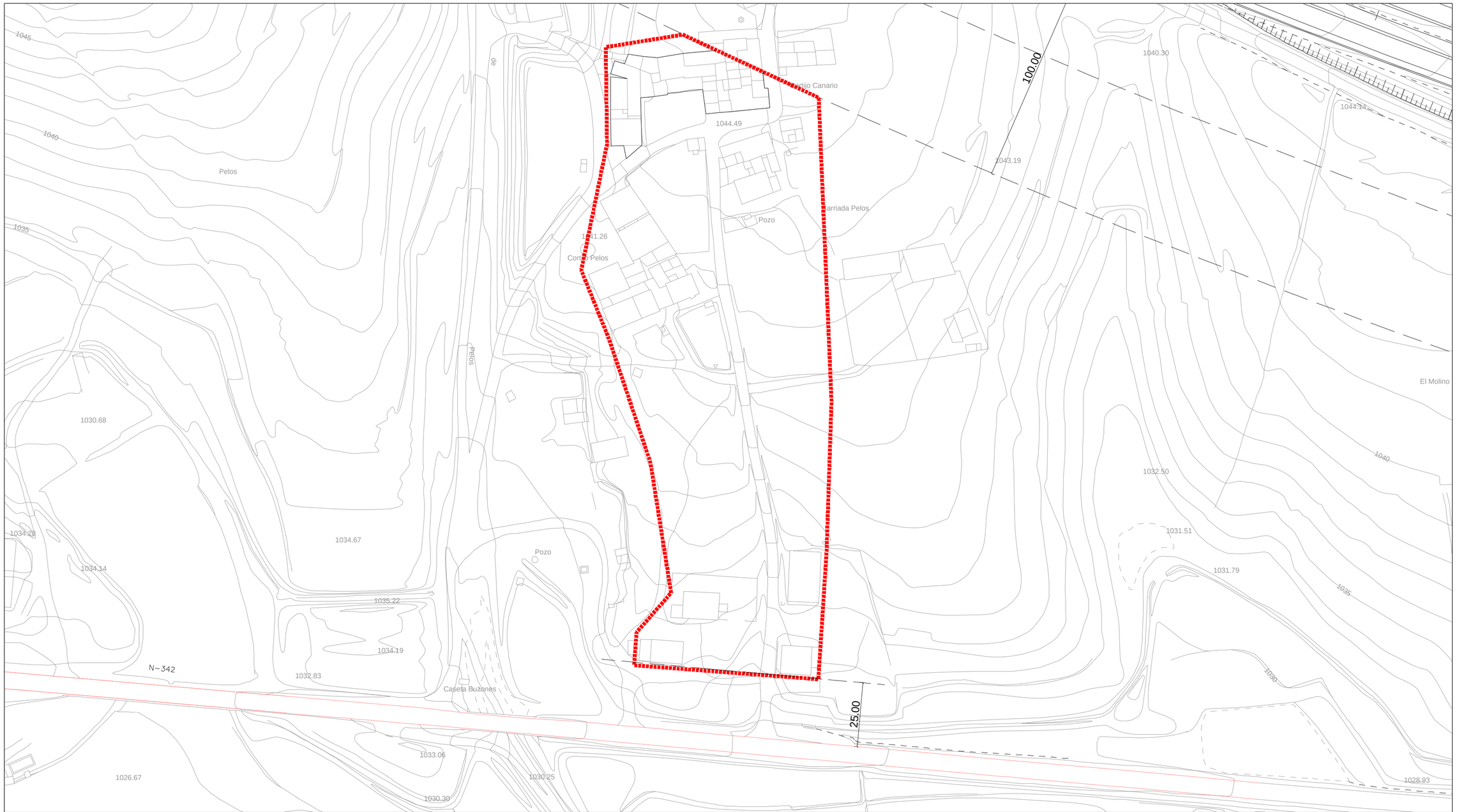

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	Línea de no edificación A-92
DOTACIONES EN SNU	EQUIPAMIENTOS	
	EQUIPAMIENTOS EN SNU	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE CORTIJO PELOS DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	128/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

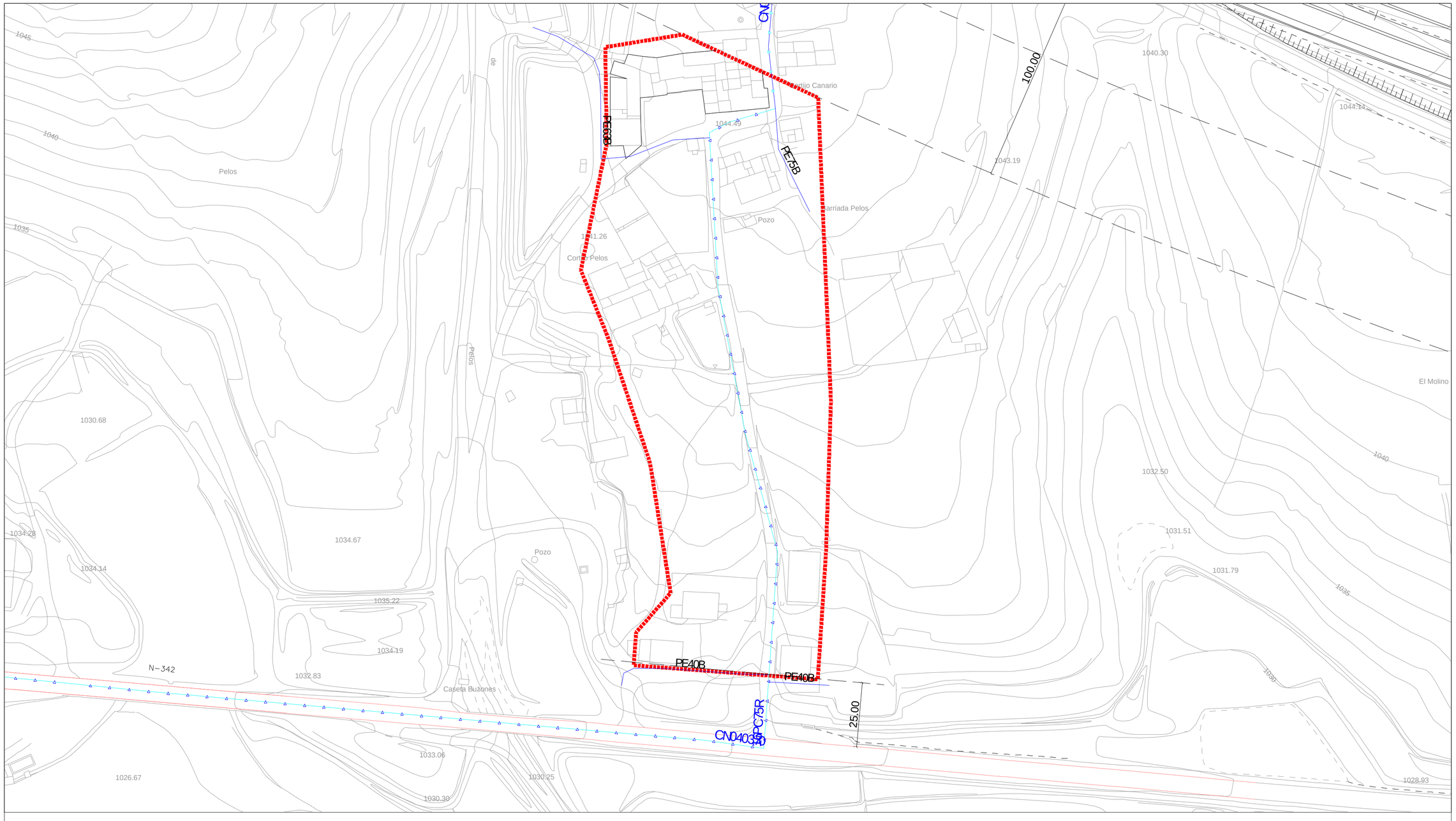

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE ABASTECIMIENTO PVC
- RED DE ABASTECIMIENTO POLIETILENO
- RED DE ABASTECIMIENTO FIBROCEMENTO
- HIDRANTE DE INCENDIOS
- BOCA DE RIEGO
- CAPTACIÓN DE AGUA
- DEPÓSITO DE AGUA
- POTABILIZADORA DE AGUA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CORTIJO PELOS.
RED DE ABASTECIMIENTO

Nº: 02

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ
ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	129/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

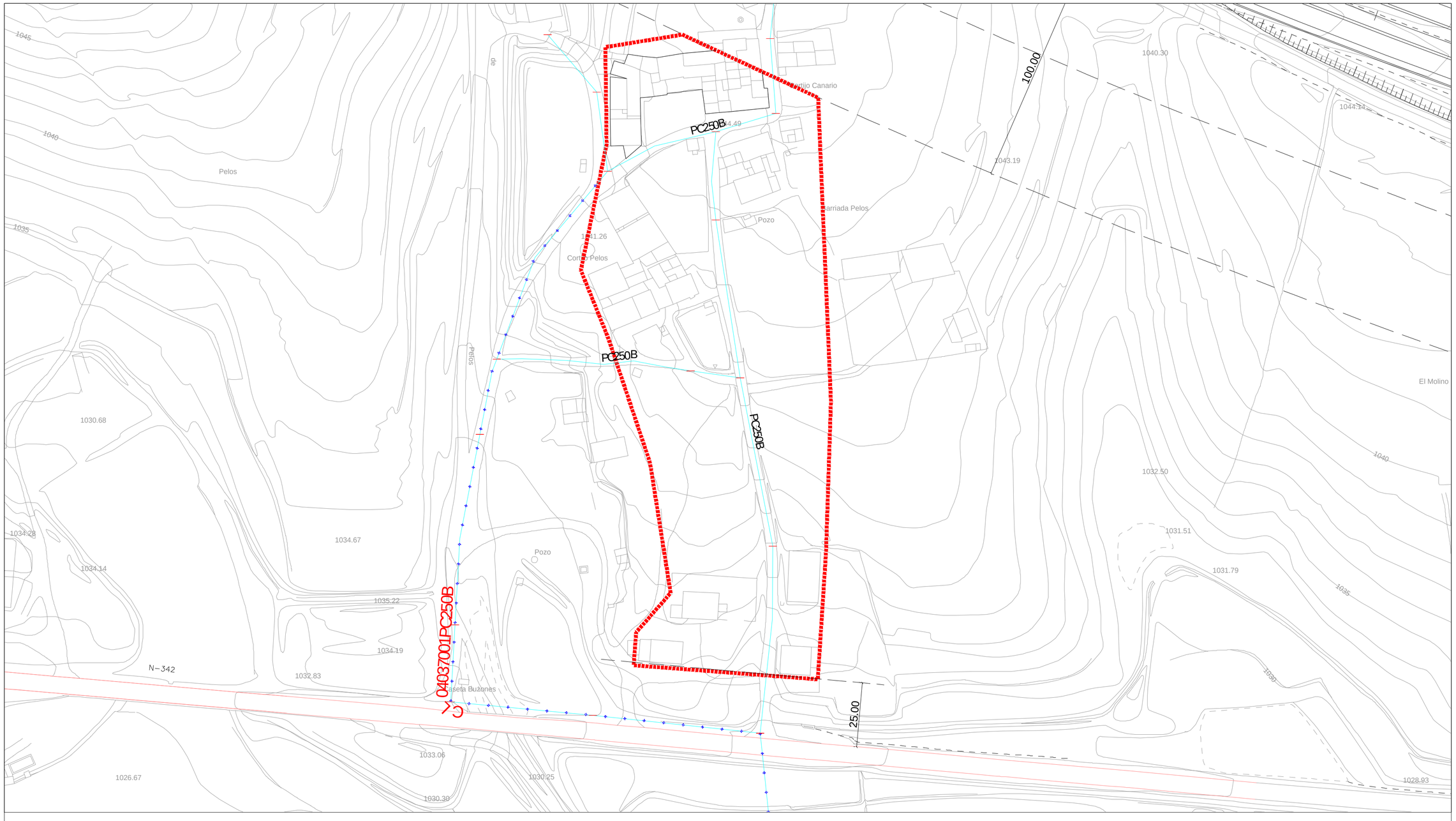

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE
- DOTACIONES EN SNU
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- RED DE SANEAMIENTO
- SUMIDERO DE AGUAS PLUVIALES
- POZO DE SANEAMIENTO
- E.D.A.R.
- PUNTO DE VERTIDO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE CORTIJO PELOS.** RED DE SANEAMIENTO

Nº: 03

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	130/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

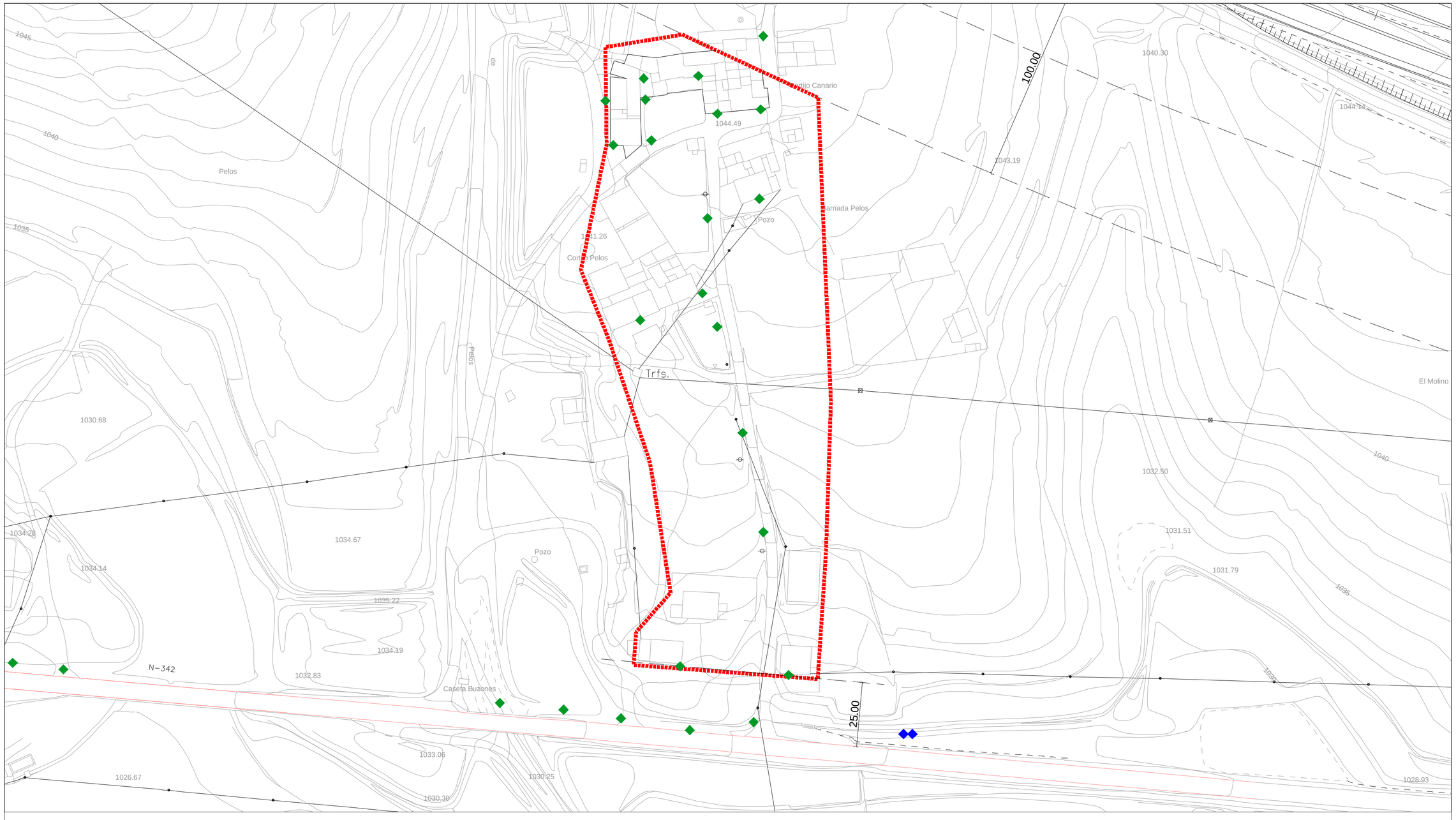

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO VIGENTE	BÁCULO DE ALUMBRADO PÚBLIO
DOTACIONES EN SNU	RED ELÉCTRICA EXISTENTE EN TRAZADO AÉREO
LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE INFORMACIÓN:
NÚCLEO DE CORTIJO PELOS.
RED DE SANEAMIENTO

Nº: 04

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	131/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

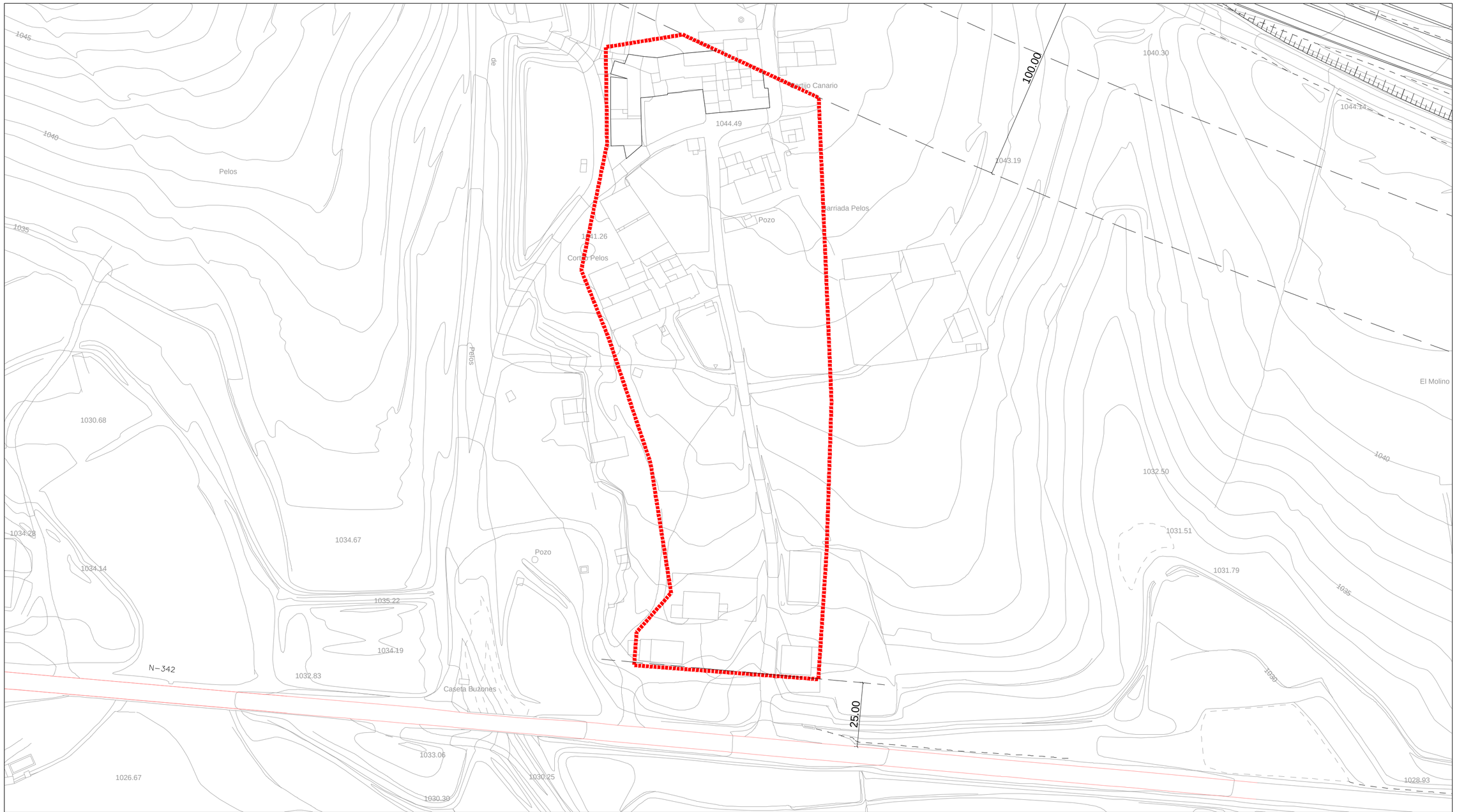

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	Línea de no edificación A-92
DOTACIONES EN SNU	EQUIPAMIENTOS	
DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA	EQUIPAMIENTOS EN SNU	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE INFORMACIÓN: **NÚCLEO DE CORTIJO PELOS SUELO URBANO ACTUAL Y PROPUESTO**

Nº: 05

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	132/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

IV.2.- PLANOS DE ORDENACIÓN

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	133/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

1.- NÚCLEO DE CHIRIVEL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	134/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO CONSOLIDADO INDUSTRIAL
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

RELACIÓN DE DOTACIONES

1. Iglesia
2. Salón sociocultural
3. Lavadero municipal
4. Pista de pádel
5. Complejo polideportivo
6. Sala de usos múltiples
7. Centro Cívico
8. Biblioteca - Centro Guaidalinfo
9. Club de la tercera edad
10. Ayuntamiento
11. Mercado municipal
12. Salón de usos múltiples
13. CEIP Jerónima Reche
14. Escuela Infantil municipal
15. Centro cultural Julio Alfredo
16. Complejo polideportivo
17. Piscina Municipal
18. Casa Cuartel Guardia Civil
19. Cementerio municipal
20. Centro de interpretación El Villar
21. Almacén municipal
22. Tanatorio
23. Polideportivo
- USO PÚBLICO
- USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

VÍAS PECUARIAS

1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
2. Cañada Real Puerto de Chirivel (75 m.)
4. Cordel del Mojonar (37,50 m.)
7. Vereda de la Carne (20 m.)
8. Vereda de la Carrascas (20 m.)
9. Vereda del Campillo (20 m.)

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

AFECCIÓN CEMENTERIO

AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras).

ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras).

BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanísticos

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

Nº 01 HOJA 1 DE 2

EQUIPO REDACTOR: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	135/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL VILLAR

N-342

N-342

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO CONSOLIDADO INDUSTRIAL
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

RELACIÓN DE DOTACIONES

1. Iglesia
2. Salón sociocultural
3. Lavadero municipal
4. Pista de pádel
5. Complejo polideportivo
6. Sala de usos múltiples
7. Centro Cívico
8. Biblioteca - Centro Gualdalinfo
9. Club de la tercera edad
10. Ayuntamiento
11. Mercado municipal
12. Salón de usos múltiples
13. CEIP Jerónima Reche
14. Escuela Infantil municipal
15. Centro cultural Julio Alfredo
16. Complejo polideportivo
17. Piscina Municipal
18. Casa Cuartel Guardia Civil
19. Cementerio municipal
20. Centro de interpretación El Villar
21. Almacén municipal
22. Tanatorio
23. Polideportivo
- USO PÚBLICO
- USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

- VIAS PECUARIAS
  1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
  2. Cañada Real Puerto de Chirivel (75 m.)
  4. Cordel del Mojonar (37,50 m.)
  7. Vereda de la Carne (20 m.)
  8. Vereda de la Carrascas (20 m.)
  9. Vereda del Campillo (20 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras).
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras).
- BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

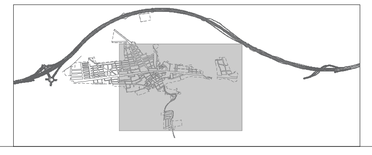

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Áreas Urbanísticas

MUNICIPIO: CHIRIVEL

CONTENIDO DOCUMENTO: **NÚCLEO DE CHIRIVEL**
DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

Nº 01
HOJA 1 DE 1

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO:	ESCALA:
JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ	1/2.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-403770095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		**Página**	136/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

2.- NÚCLEO DE EL CONTADOR.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	137/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

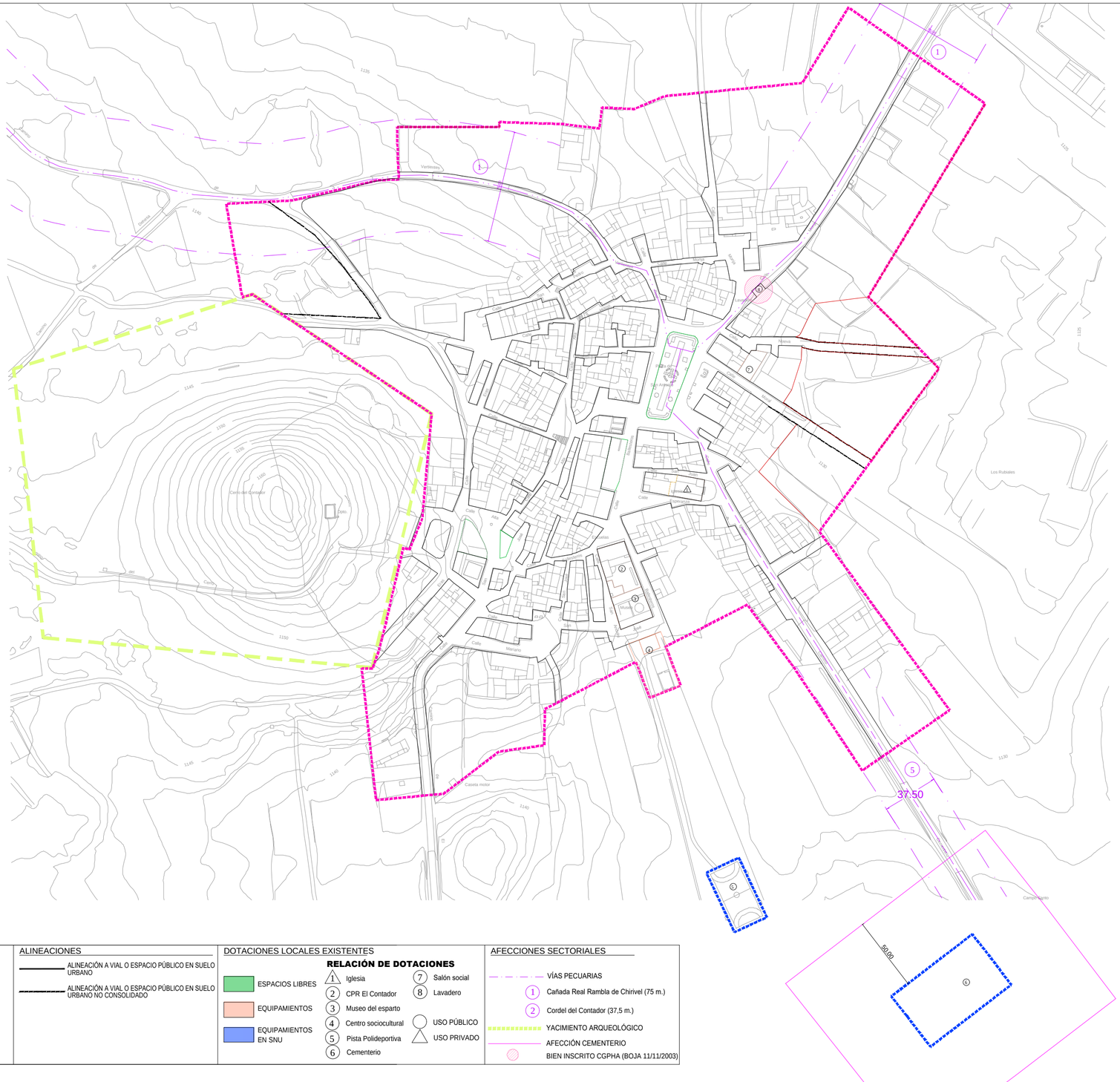

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

RELACIÓN DE DOTACIONES

1. Iglesia
2. CPR El Contador
3. Museo del esparto
4. Centro sociocultural
5. Pista Polideportiva
6. Cementerio
7. Salón social
8. Lavadero

USO PÚBLICO
USO PRIVADO

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
  1. Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
  2. Cordel del Contador (37,5 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2023	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	138/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

3.- NÚCLEO DE EL JALI.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	139/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

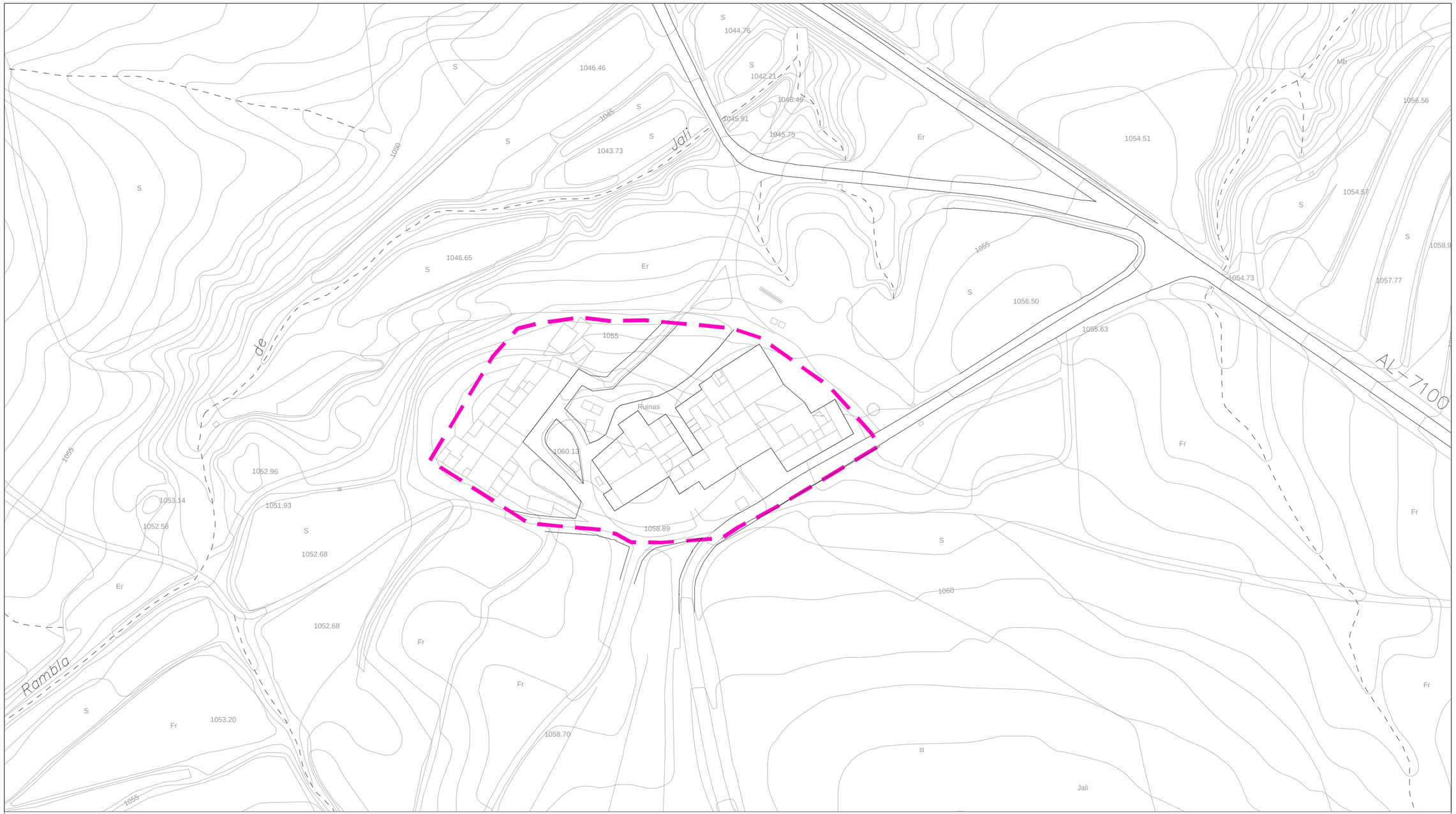

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL JALI DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	140/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

4.- NÚCLEO DE RAMBLA DE ARRIBA Y CORTIJO LA BERMEJA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	141/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

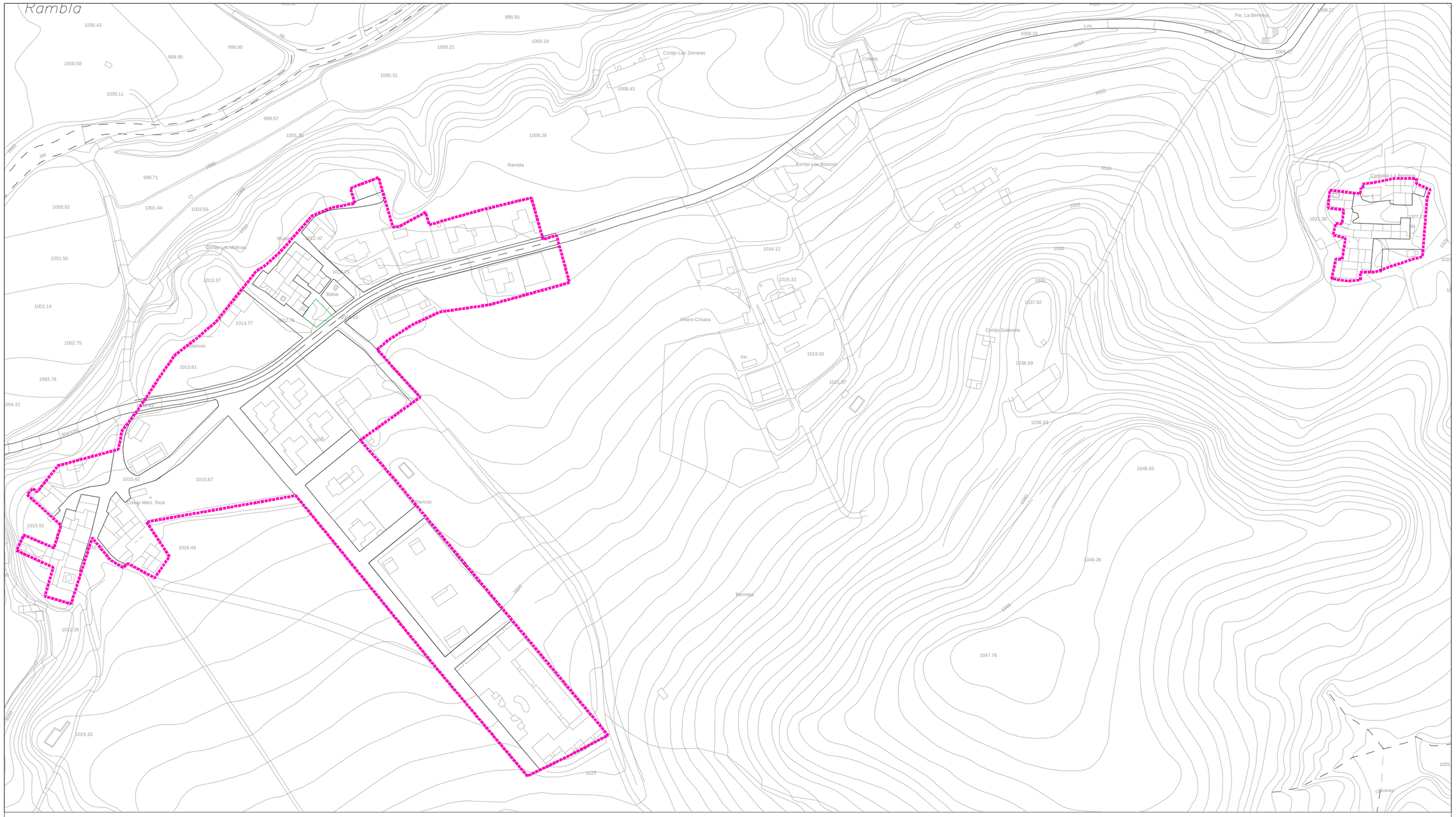

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	ALINEACIONES	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	Línea de no edificación A-92
DOTACIONES EN SNU		EQUIPAMIENTOS	
SUELO URBANO CONSOLIDADO		EQUIPAMIENTOS EN SNU	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE LA RAMBLA DE ARRIBA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.500

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
21-4037T0261	DICIEMBRE 2021	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	142/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

5.- NÚCLEO DE LA ASPILLA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	143/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

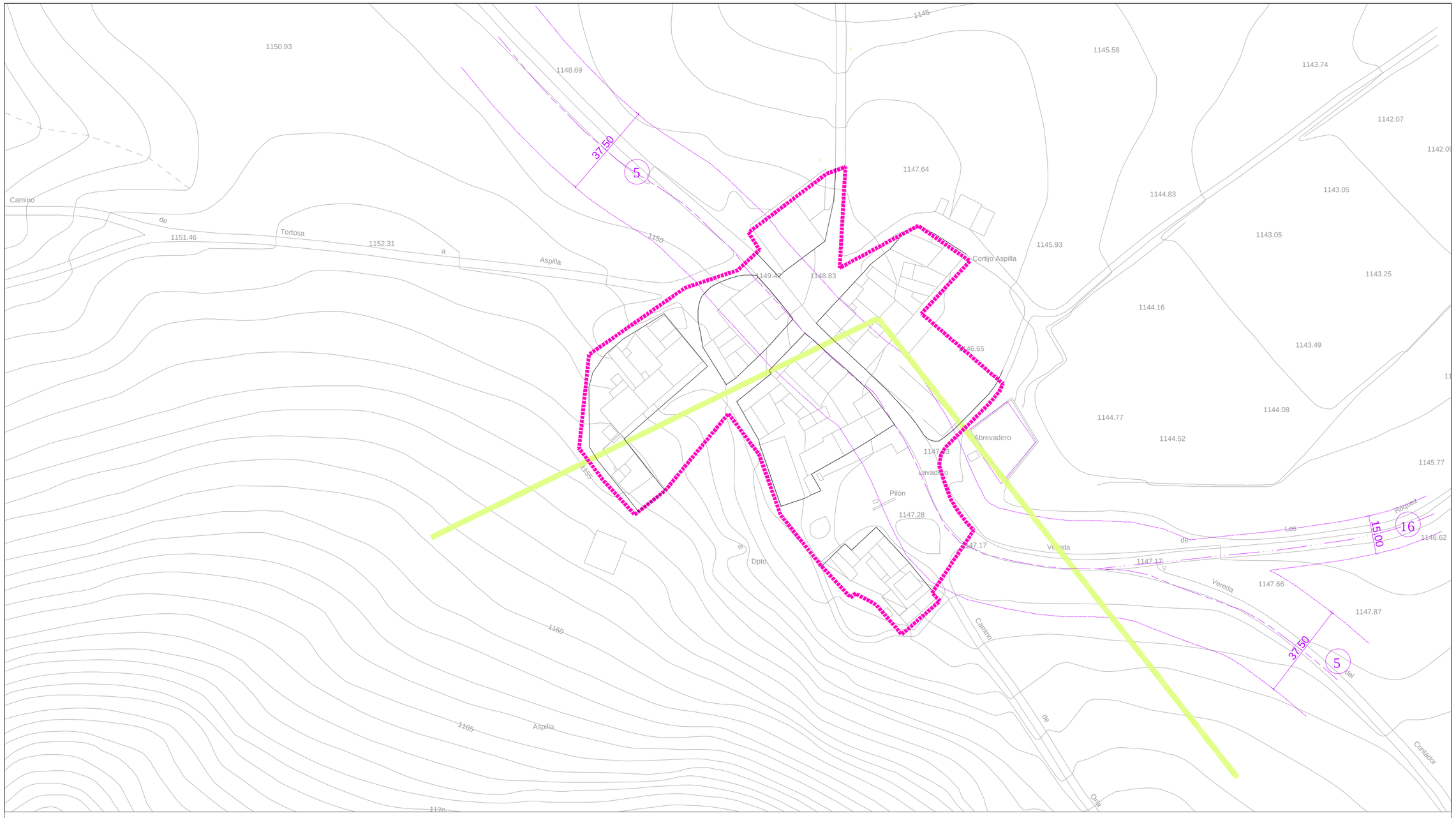

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
- (5) Cordel del Contador (37,5 m.)
- (16) Vereda de los Roquez (15,00 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE LA ASPILLA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2023	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	144/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

6.- NÚCLEO DE EL CANTAL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	145/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

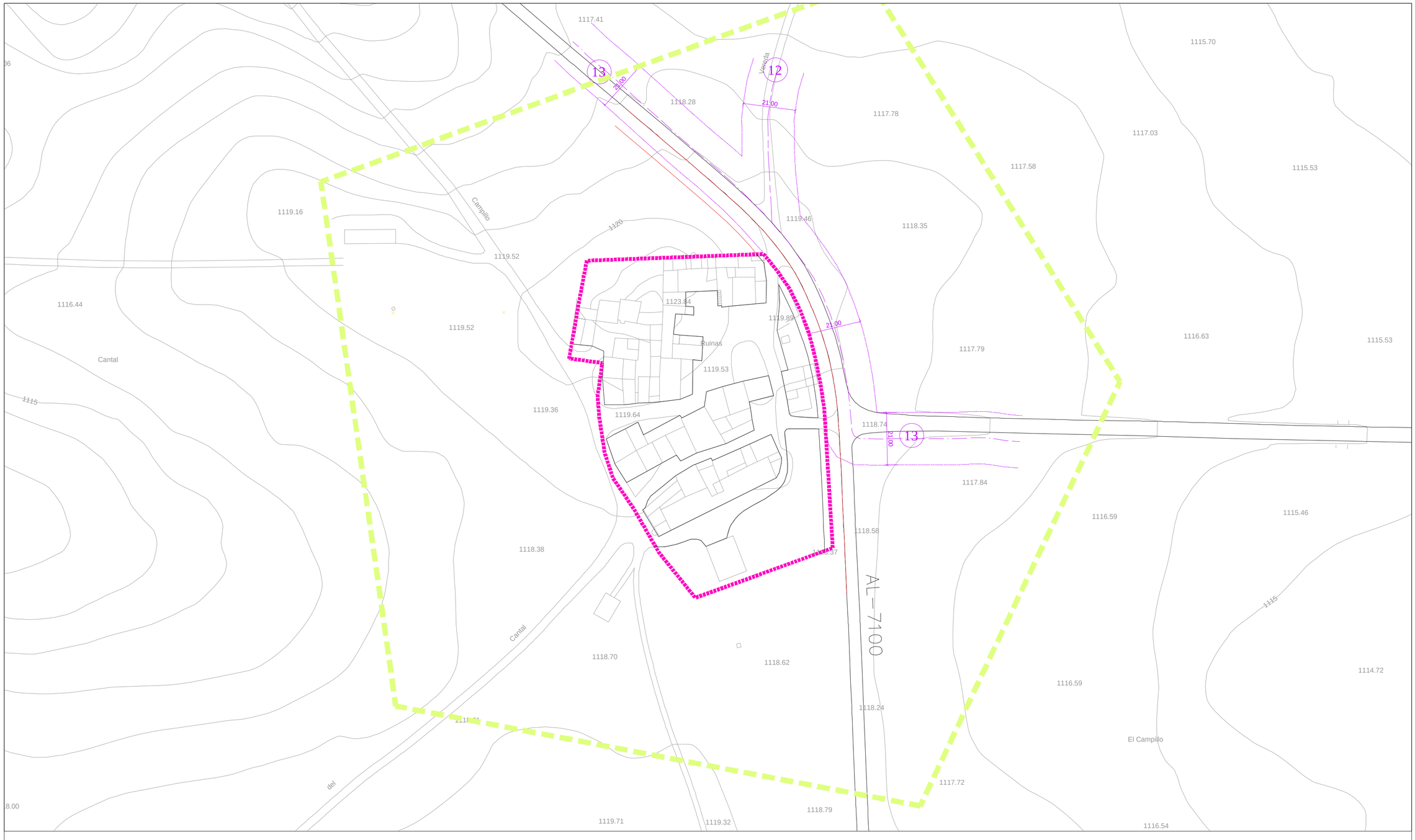

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- VÍAS PECUARIAS
- 12 Vereda del Cantal (21,00 m.)
- 13 Vereda del Campillo (21,00 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- CARRETERA AL-7100

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL CANTAL**
DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	146/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

7.- NÚCLEO DE LOS GARCÍAS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	147/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

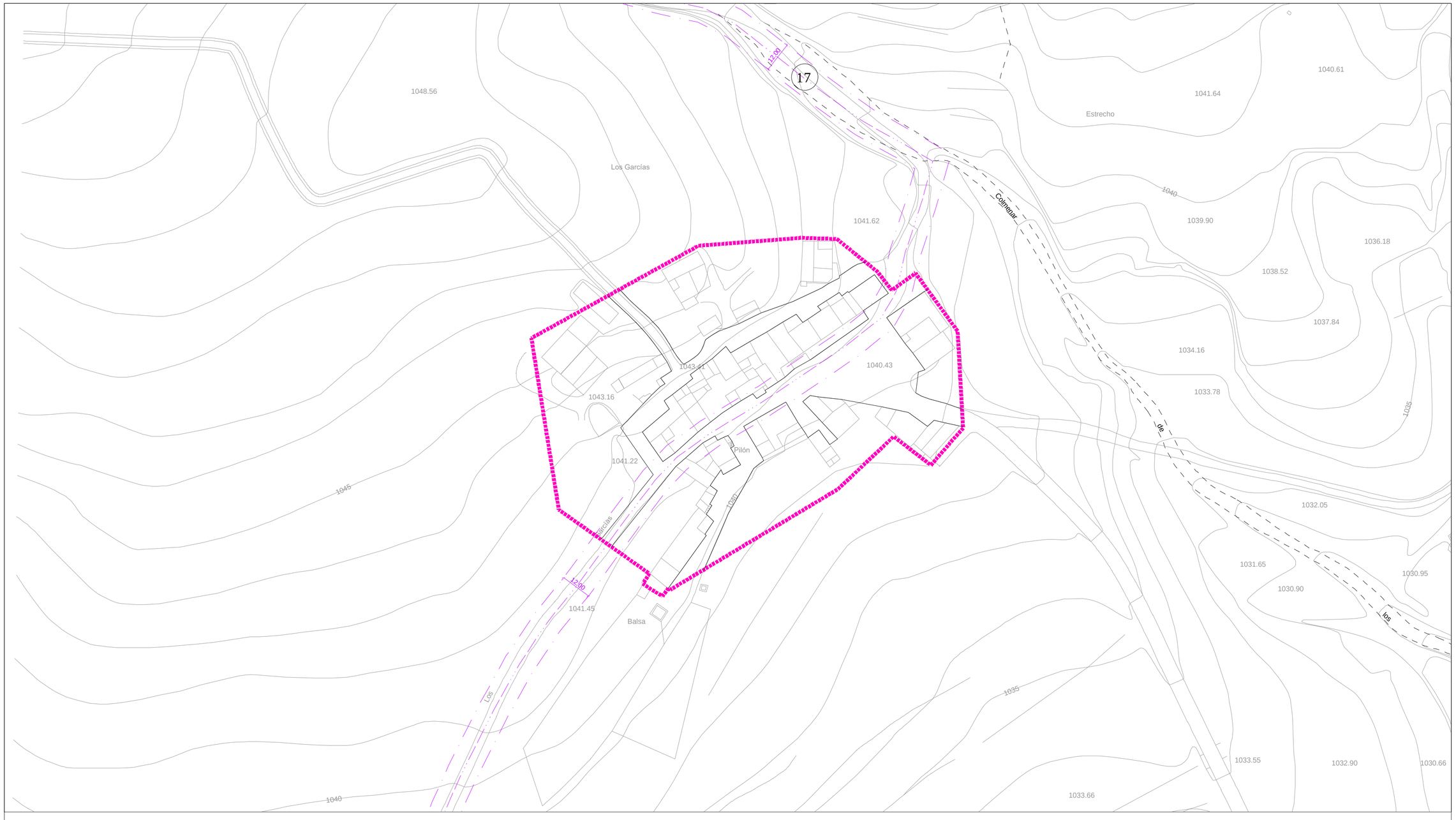

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	ALINEACIONES	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	VÍAS PECUARIAS
DOTACIONES EN SNU		EQUIPAMIENTOS	17 Vereda de los Garcías (12,00 m.)
SUELO URBANO CONSOLIDADO		EQUIPAMIENTOS EN SNU	

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE LOS GARCÍAS DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	148/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

8.- NÚCLEOS DE LAS NOGUERAS Y CORTIJO GRANADA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	149/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

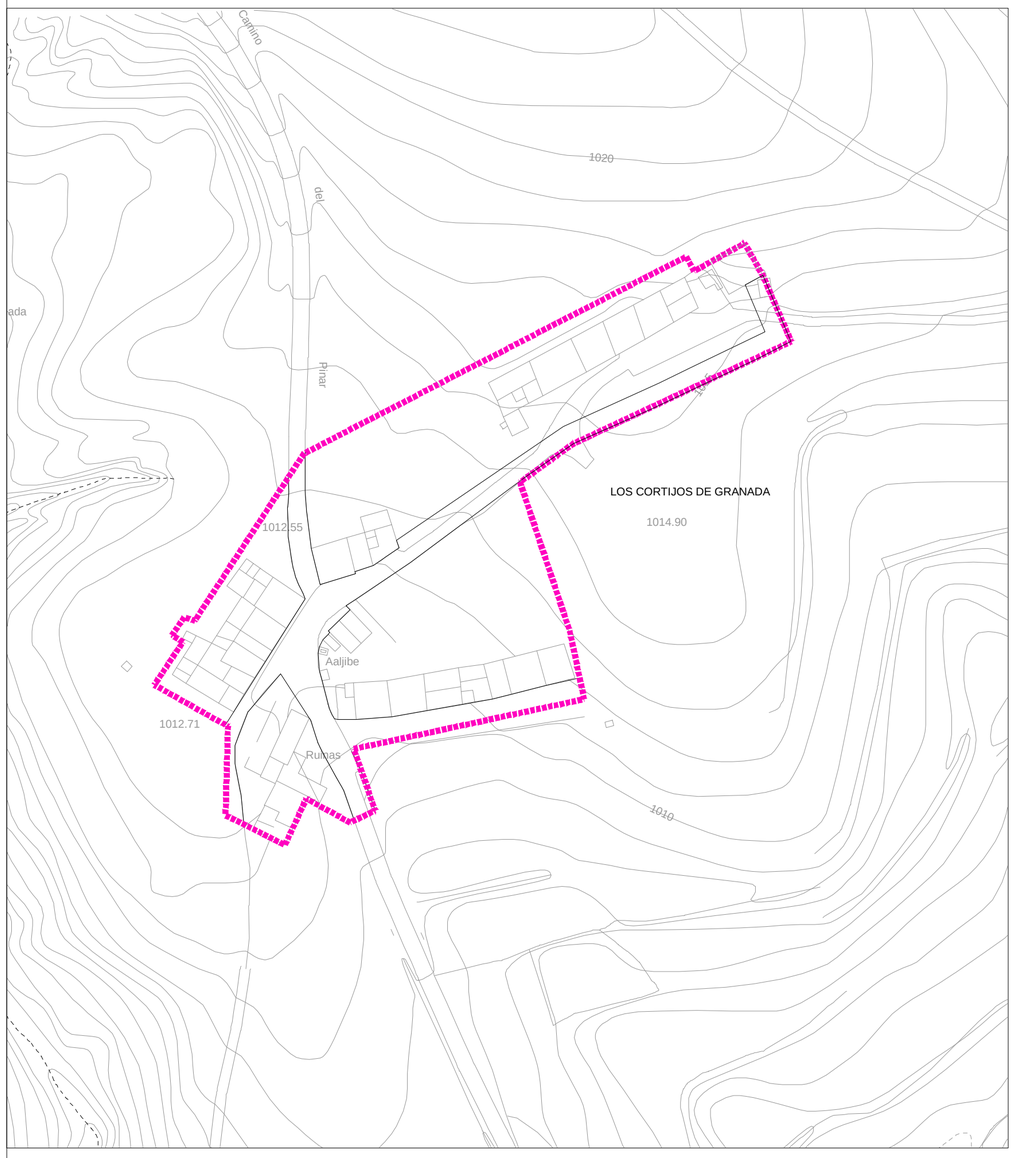

NÚCLEO CORTIJO GRANADA

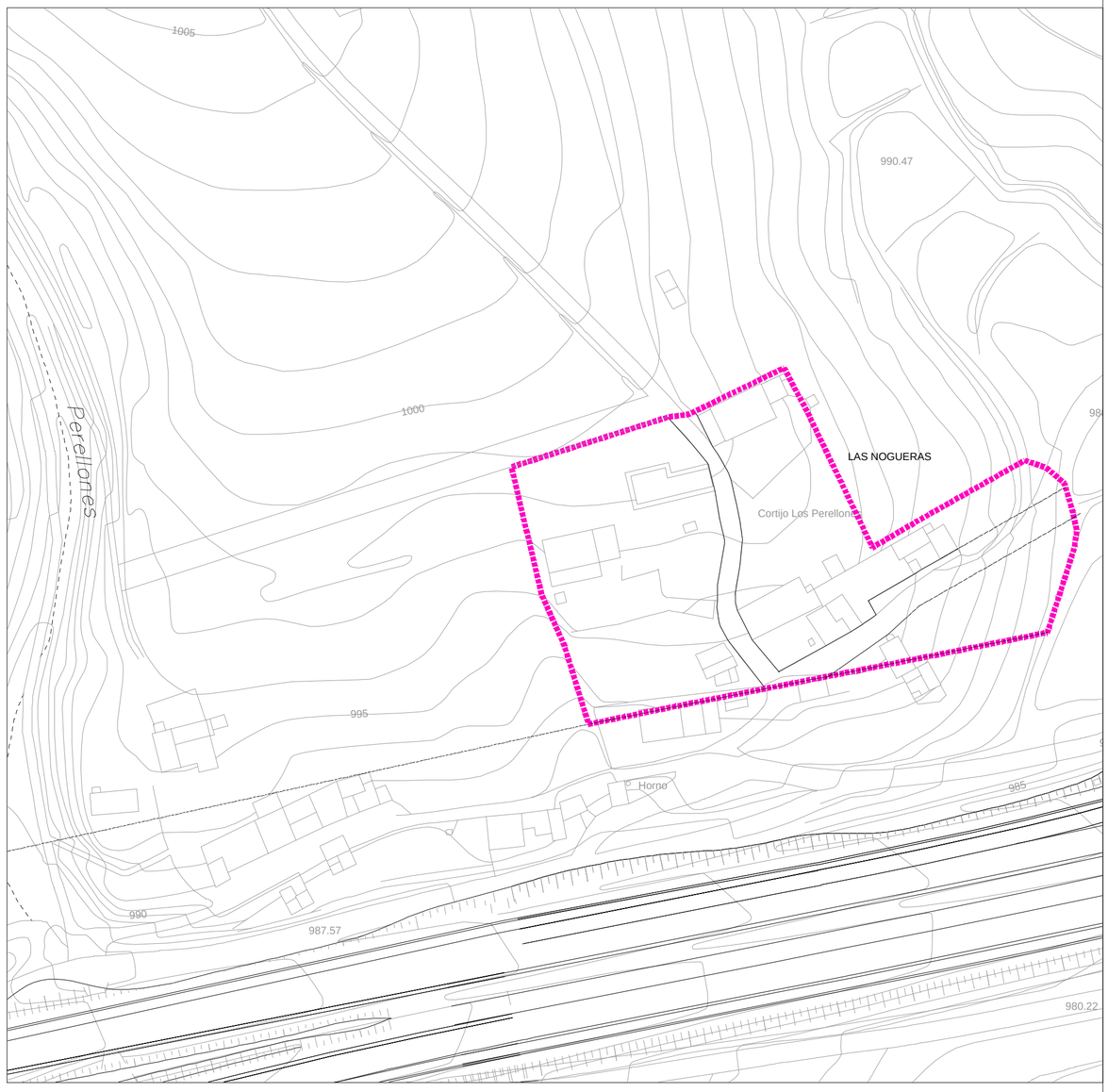

NÚCLEO LAS NOGUERAS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	ALINEACIONES	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	LÍNEA DE NO EDIFICACIÓN A-92 (50m DESDE LA ARISTA EXTERIOR)
DOTACIONES EN SNU	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	EQUIPAMIENTOS	
SUELO URBANO CONSOLIDADO		EQUIPAMIENTOS EN SNU	
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE ORDENACIÓN: CORTIJO GRANADA Y LAS NOGUERAS
DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

Nº: 01

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	150/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

9.- NÚCLEO CORTIJO PELOS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	151/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

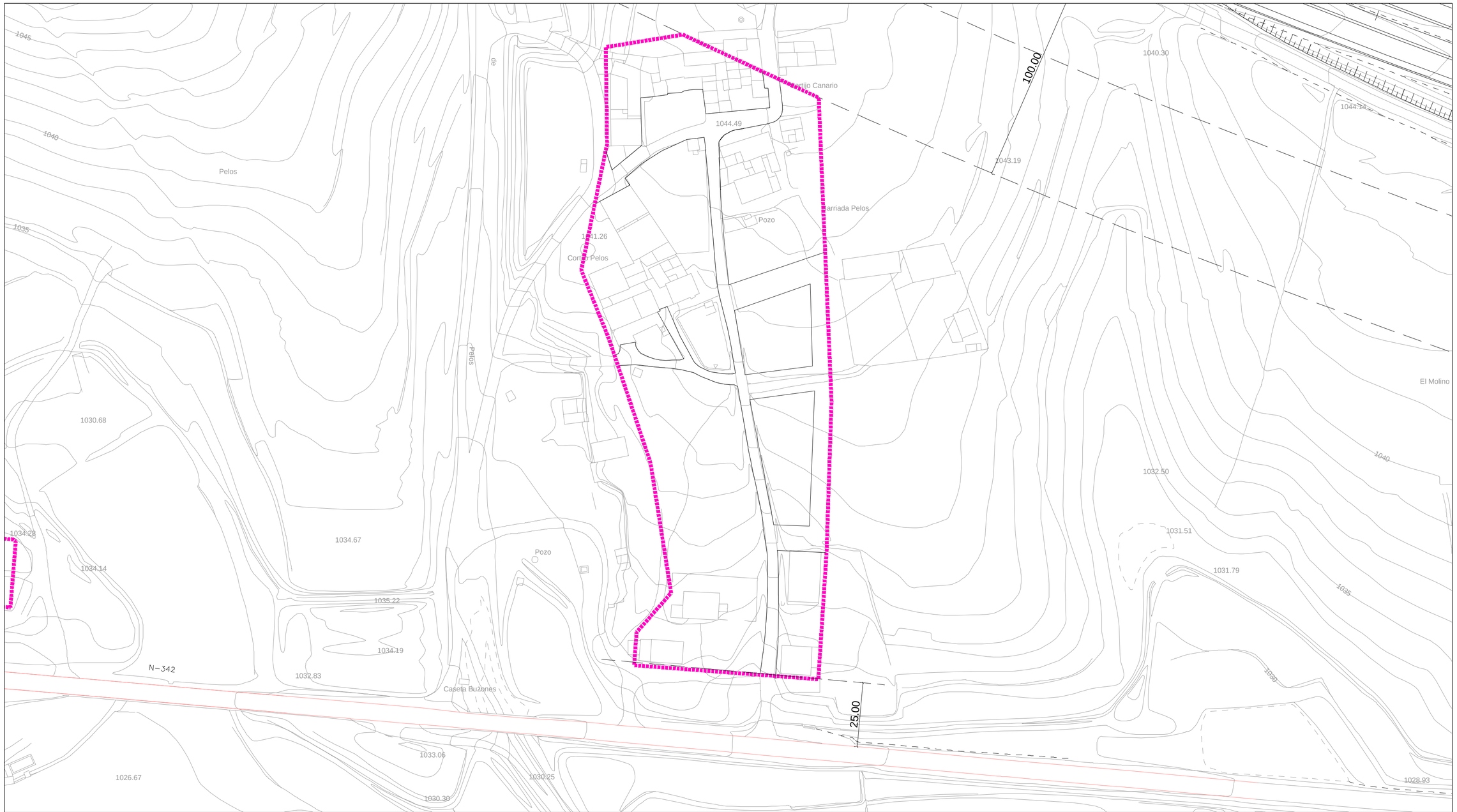

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA
- DOTACIONES EN SNU
- SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

DOTACIONES LOCALES EXISTENTES

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- EQUIPAMIENTOS EN SNU

AFECCIONES SECTORIALES

- Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CORTIJO PELOS DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO**

Nº: 01

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
21-4037T0261	DICIEMBRE 2021	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	152/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

IV.3.- PLANOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	153/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

1.- NÚCLEO DE CHIRIVEL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	154/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

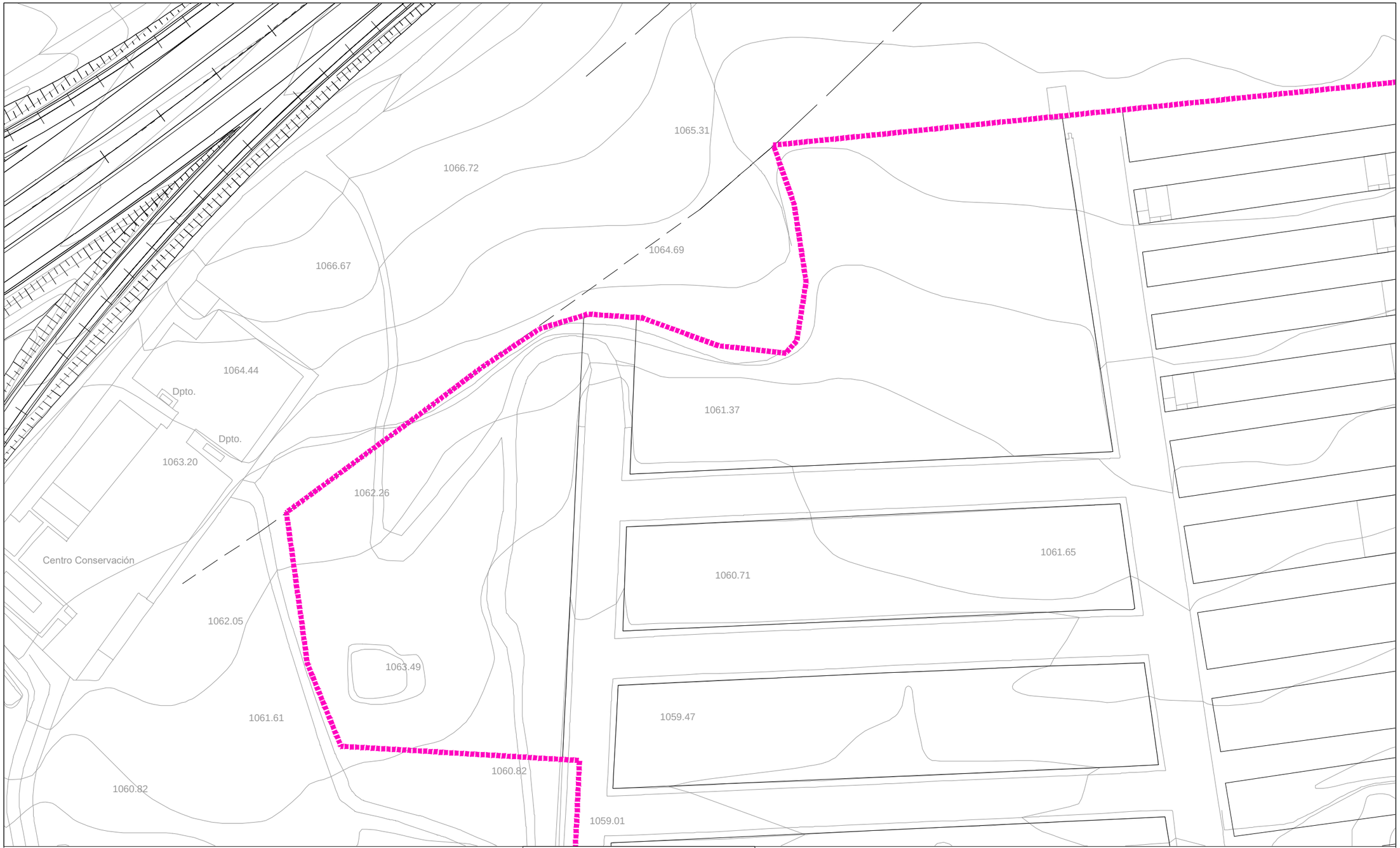

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- E EDUCATIVO
- C CULTURAL
- EQUIPAMIENTO
- D DEPORTIVO
- A ADMINISTRATIVO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 01 HOJA 1 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	155/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

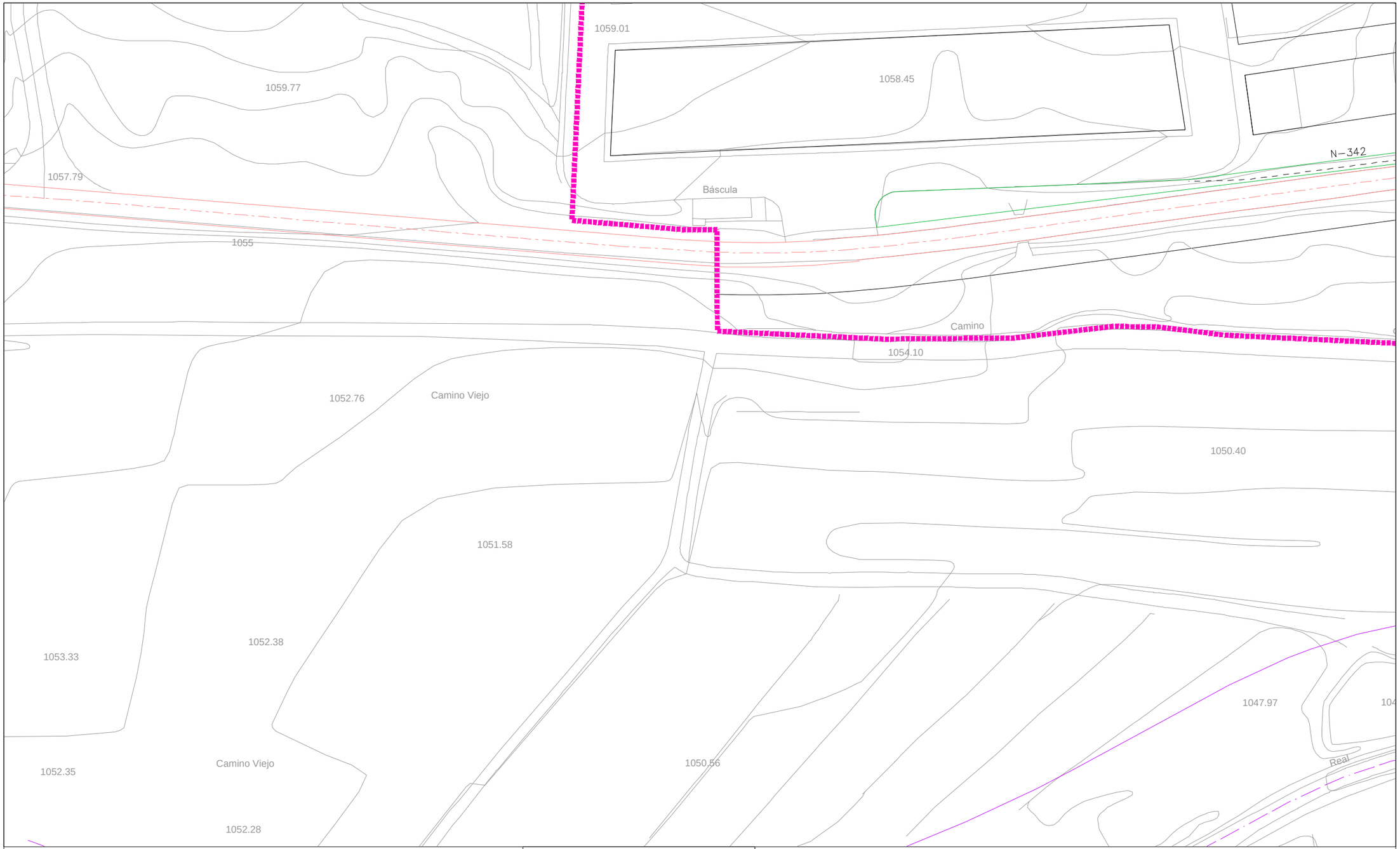

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

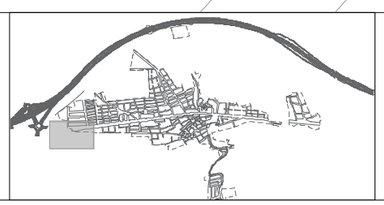

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 02 HOJA 2 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	156/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 03 HOJA 3 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	157/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

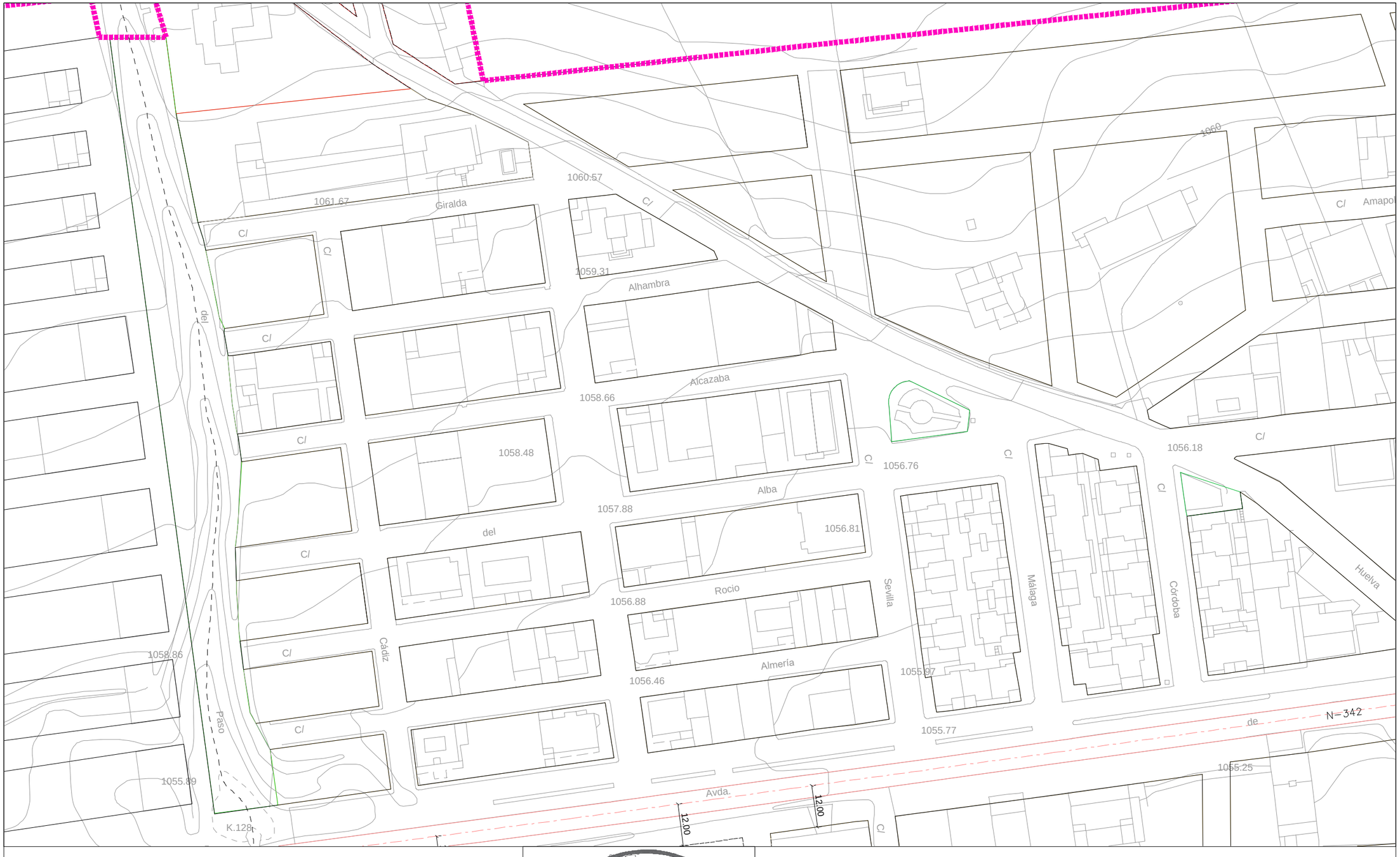

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 04 HOJA 4 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	ABRIL 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	158/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

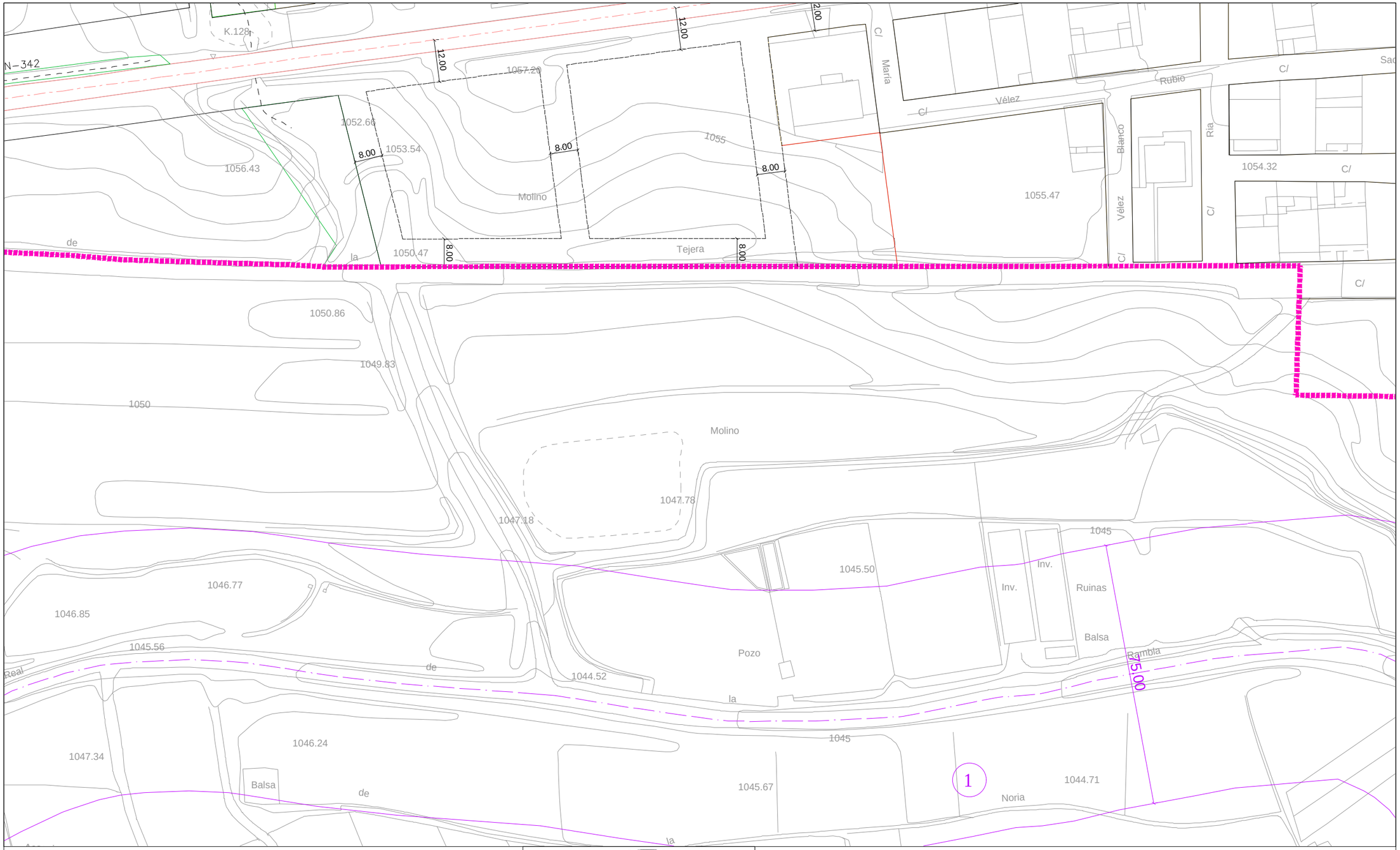

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) INDUSTRIAL (I) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES E EDUCATIVO C CULTURAL EQUIPAMIENTO D DEPORTIVO A ADMINISTRATIVO EQUIPAMIENTO EN SNU S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras) ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 05 HOJA 5 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	159/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

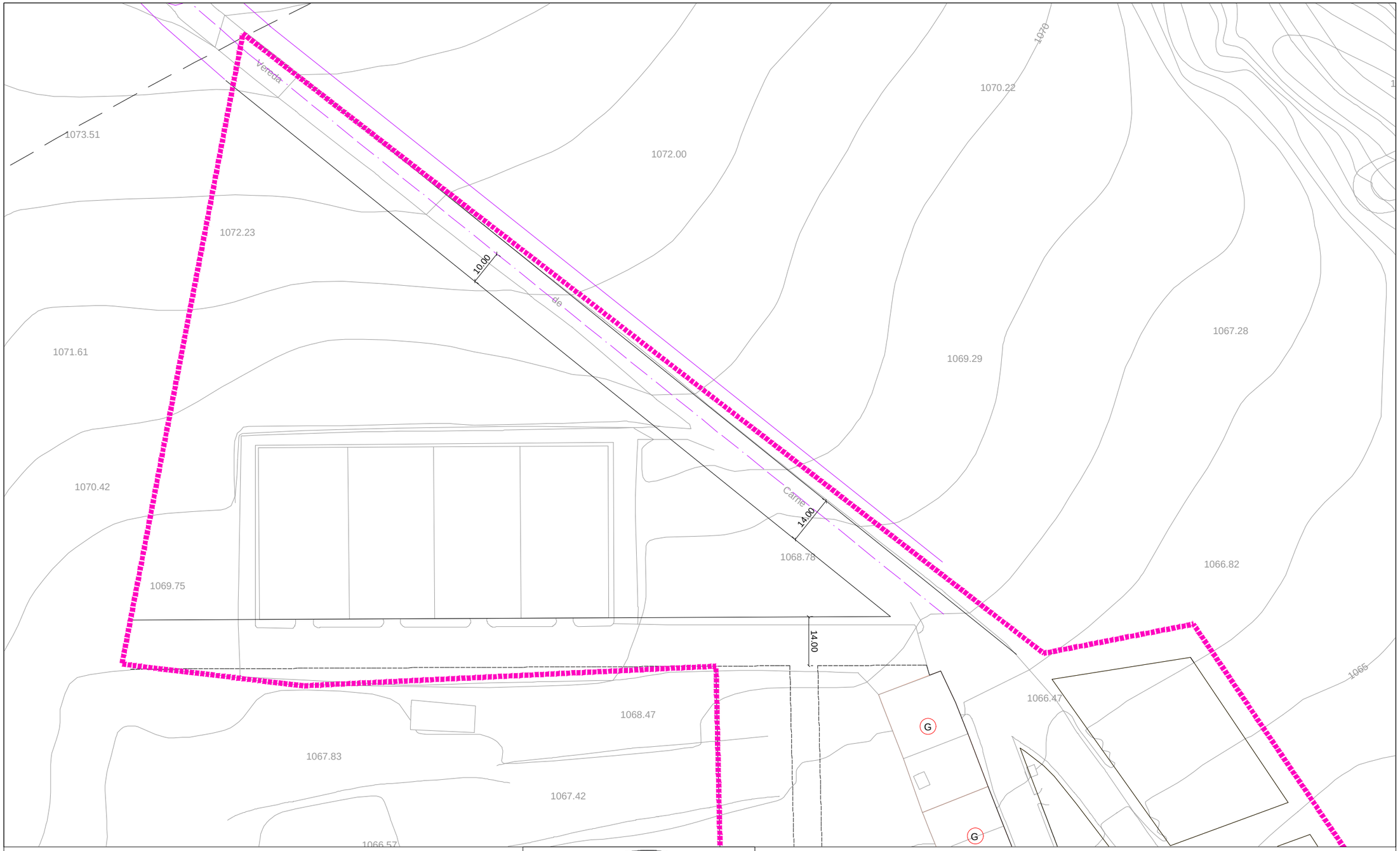

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 06 HOJA 6 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	160/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

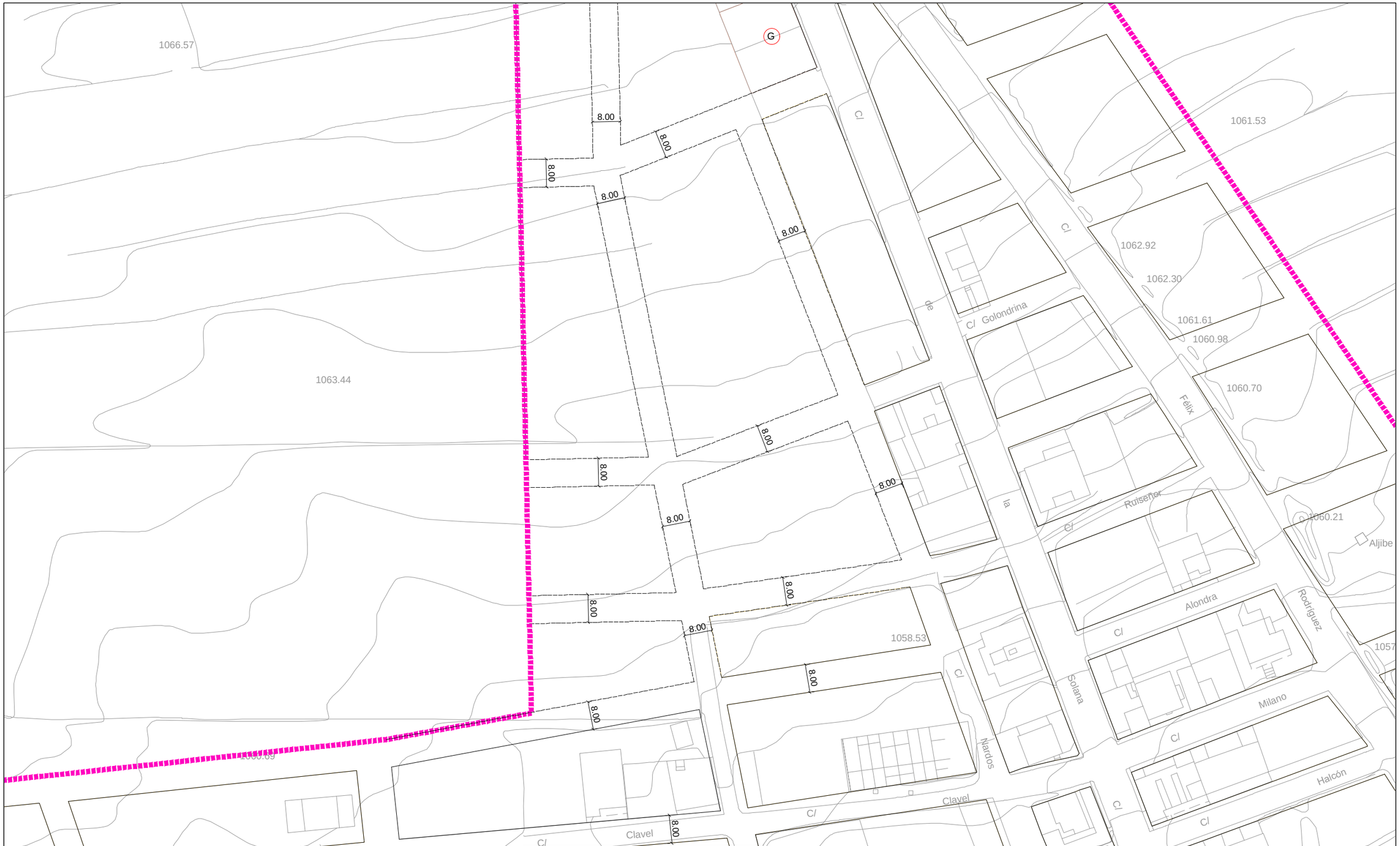

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 07 HOJA 7 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	161/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

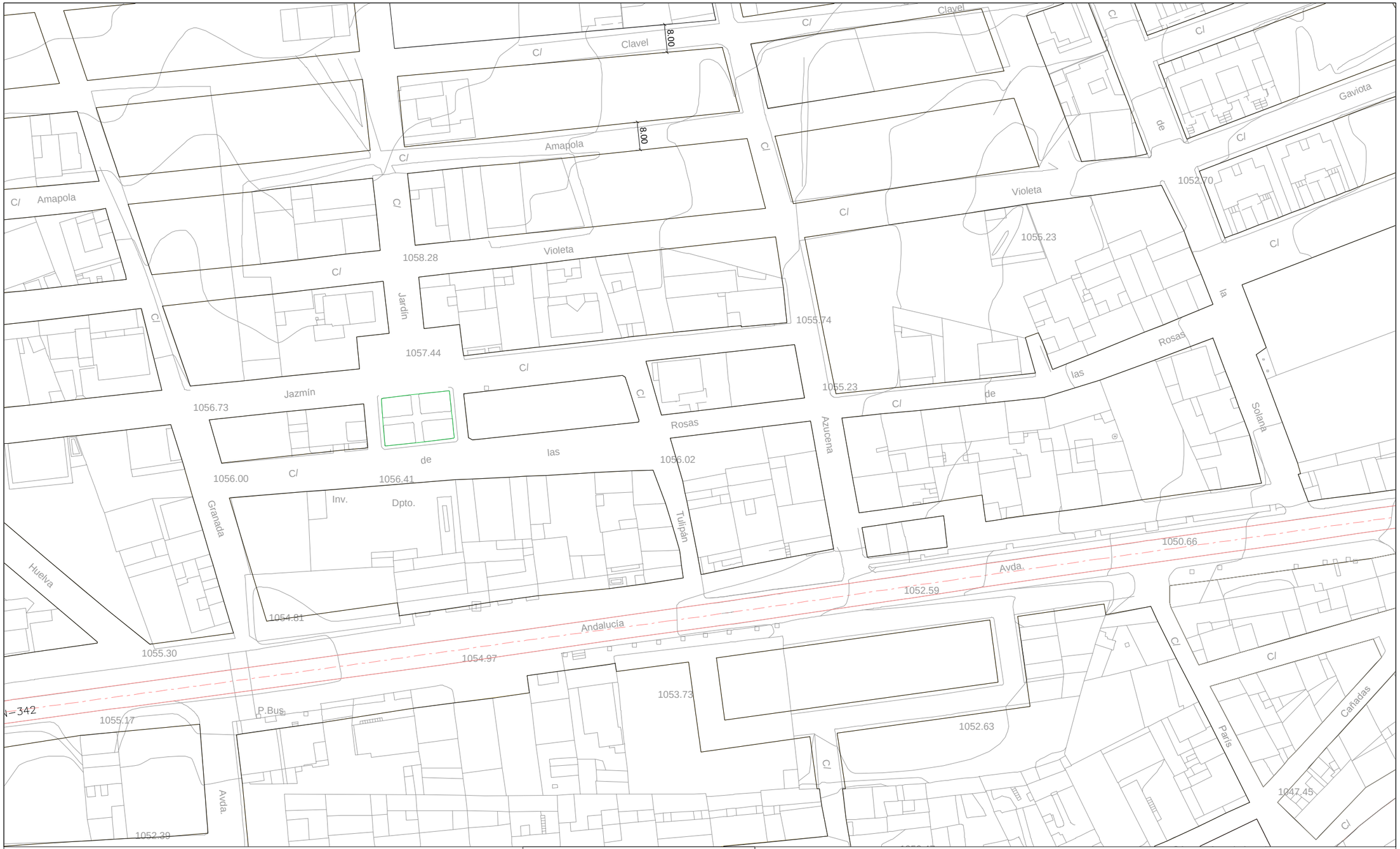

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 08 HOJA 8 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	162/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

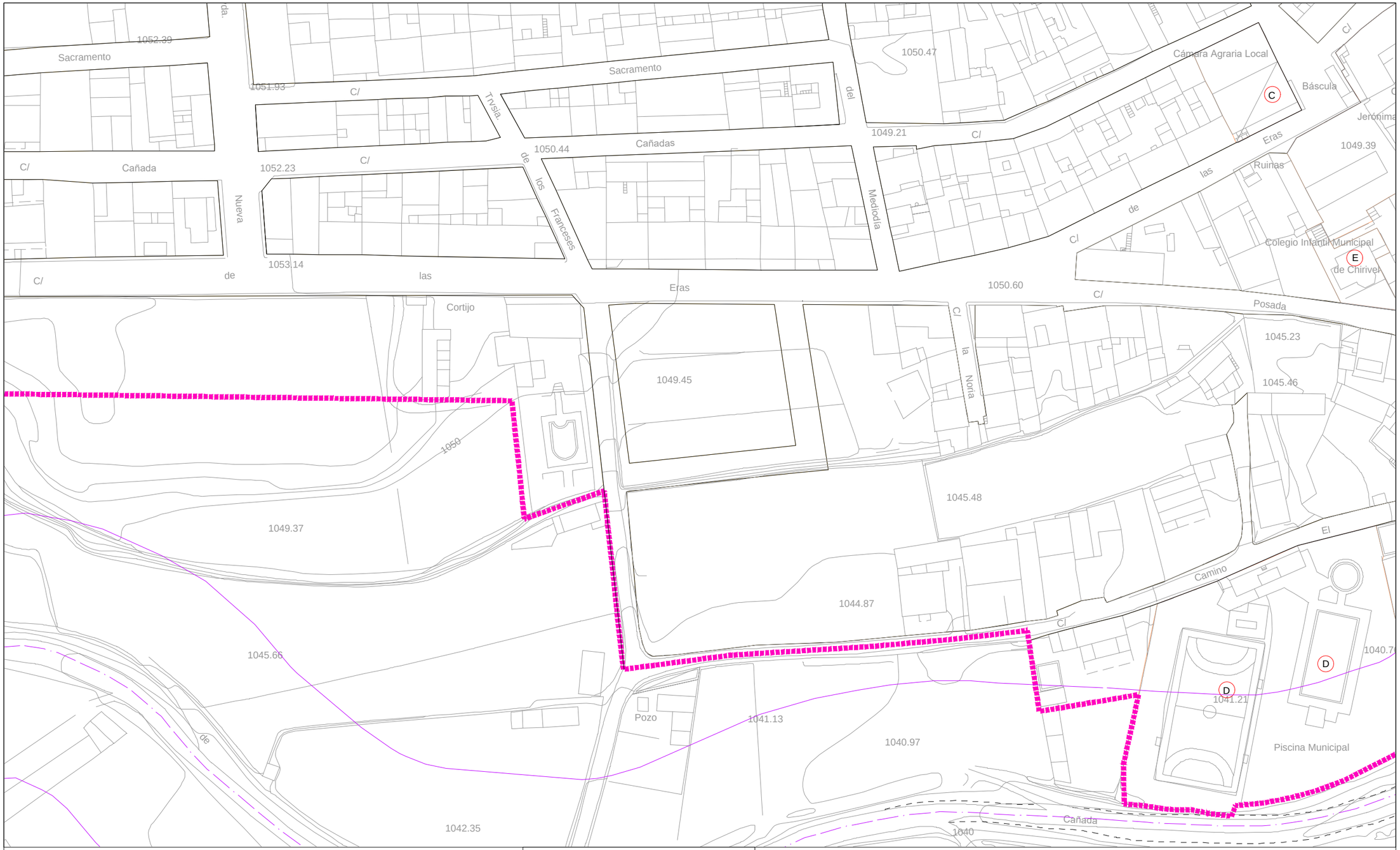

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) INDUSTRIAL (I) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras) ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

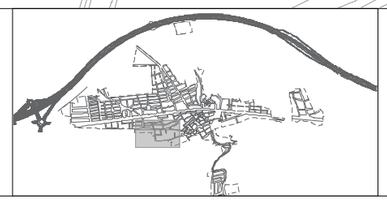

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 09 HOJA 9 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	163/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

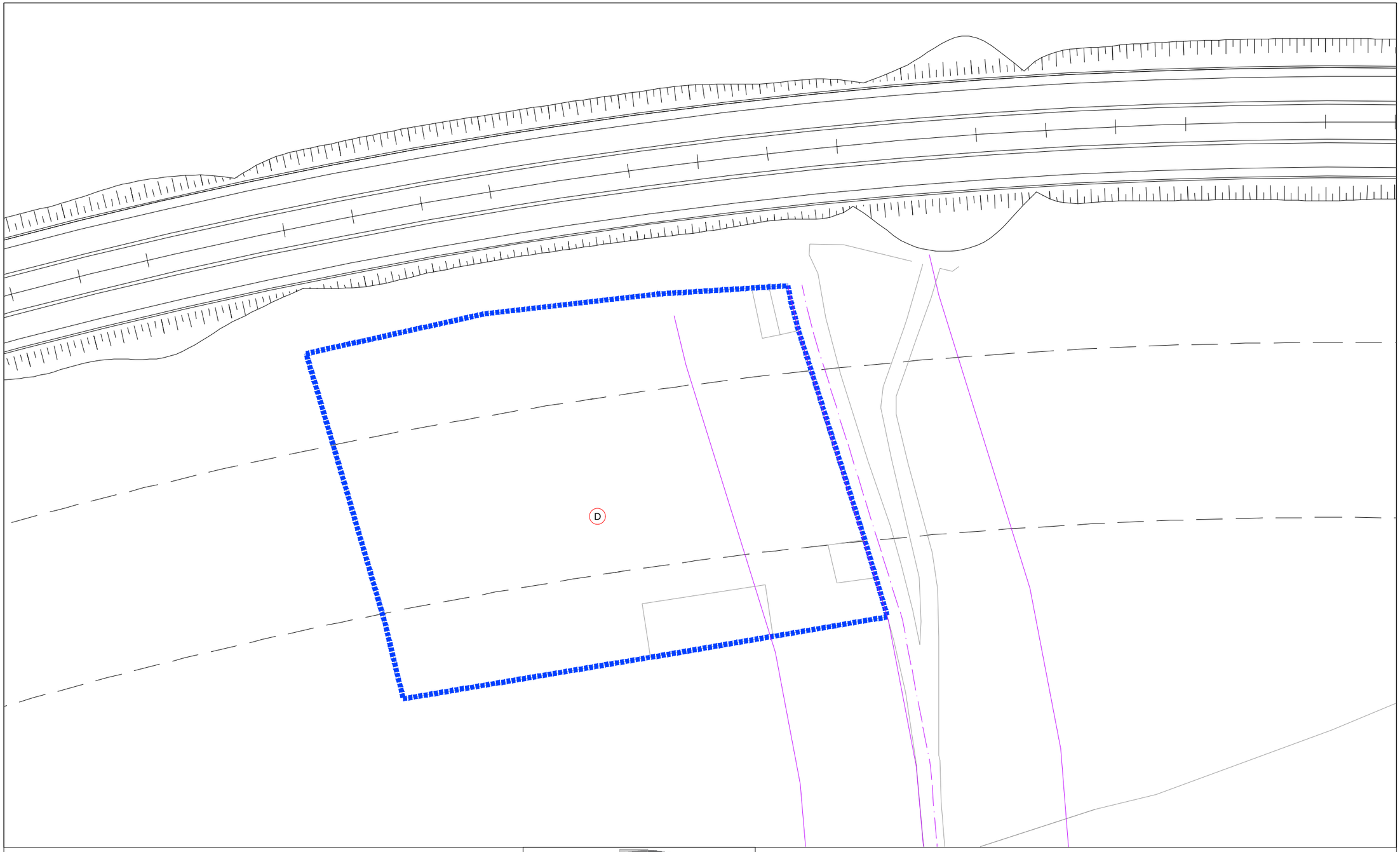

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO

DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN

CASCO TRADICIONAL (CT)

INDUSTRIAL (I)

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU

RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES

ESPACIOS LIBRES

EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO EN SNU

E EDUCATIVO

D DEPORTIVO

S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

C CULTURAL

A ADMINISTRATIVO

G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES

VÍAS PECUARIAS

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

AFECCIÓN CEMENTERIO

AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)

ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/0015, de carreteras)

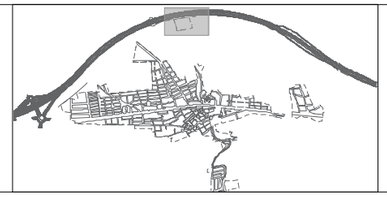

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 10 HOJA 10 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA: 23-4037T0095

FECHA: MARZO 2024

FICHERO: CAD

DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	164/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

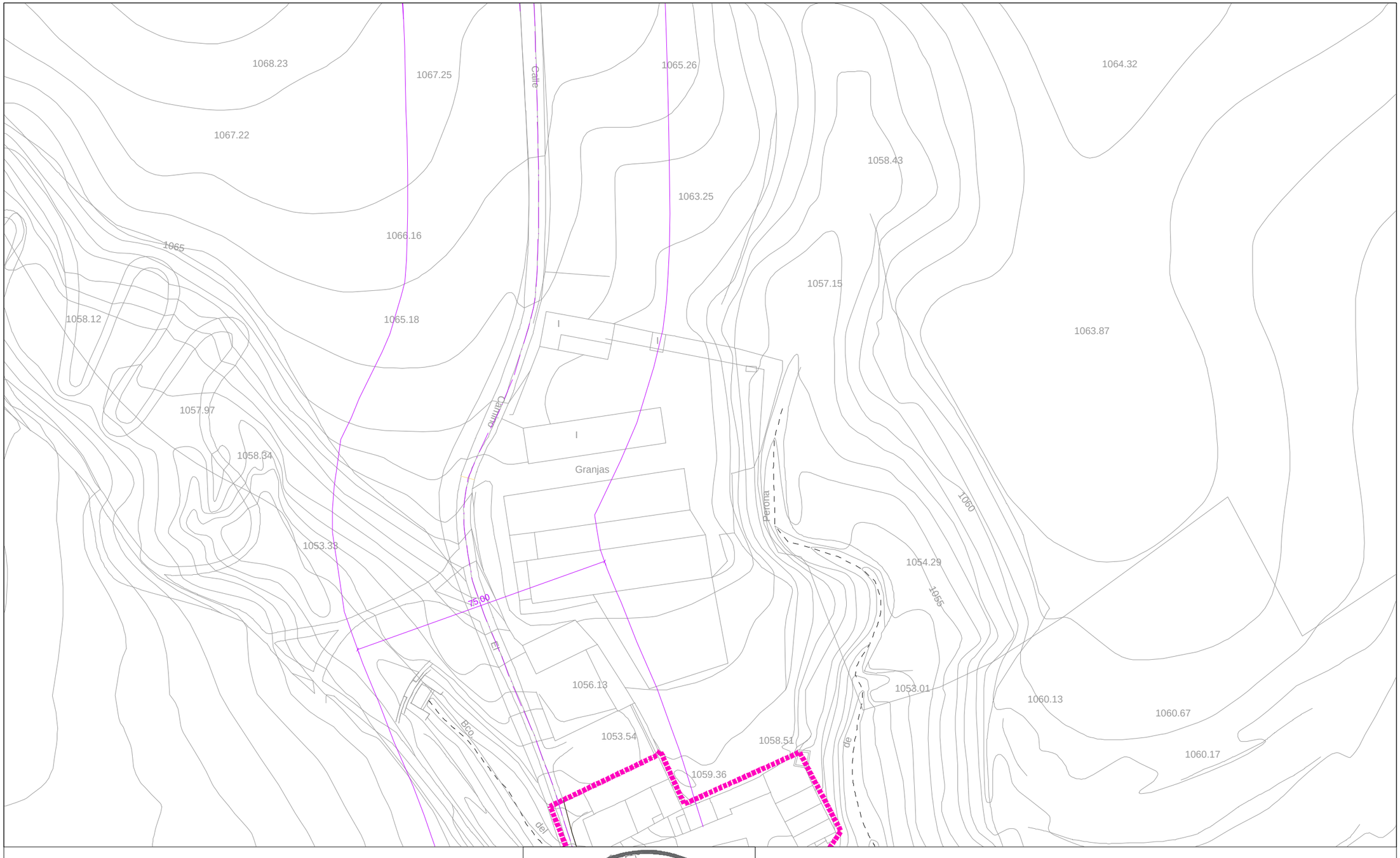

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) INDUSTRIAL (I) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES E EDUCATIVO C CULTURAL EQUIPAMIENTO D DEPORTIVO A ADMINISTRATIVO EQUIPAMIENTO EN SNU S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras) ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

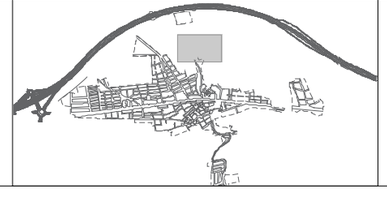

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 11 HOJA 11 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	165/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

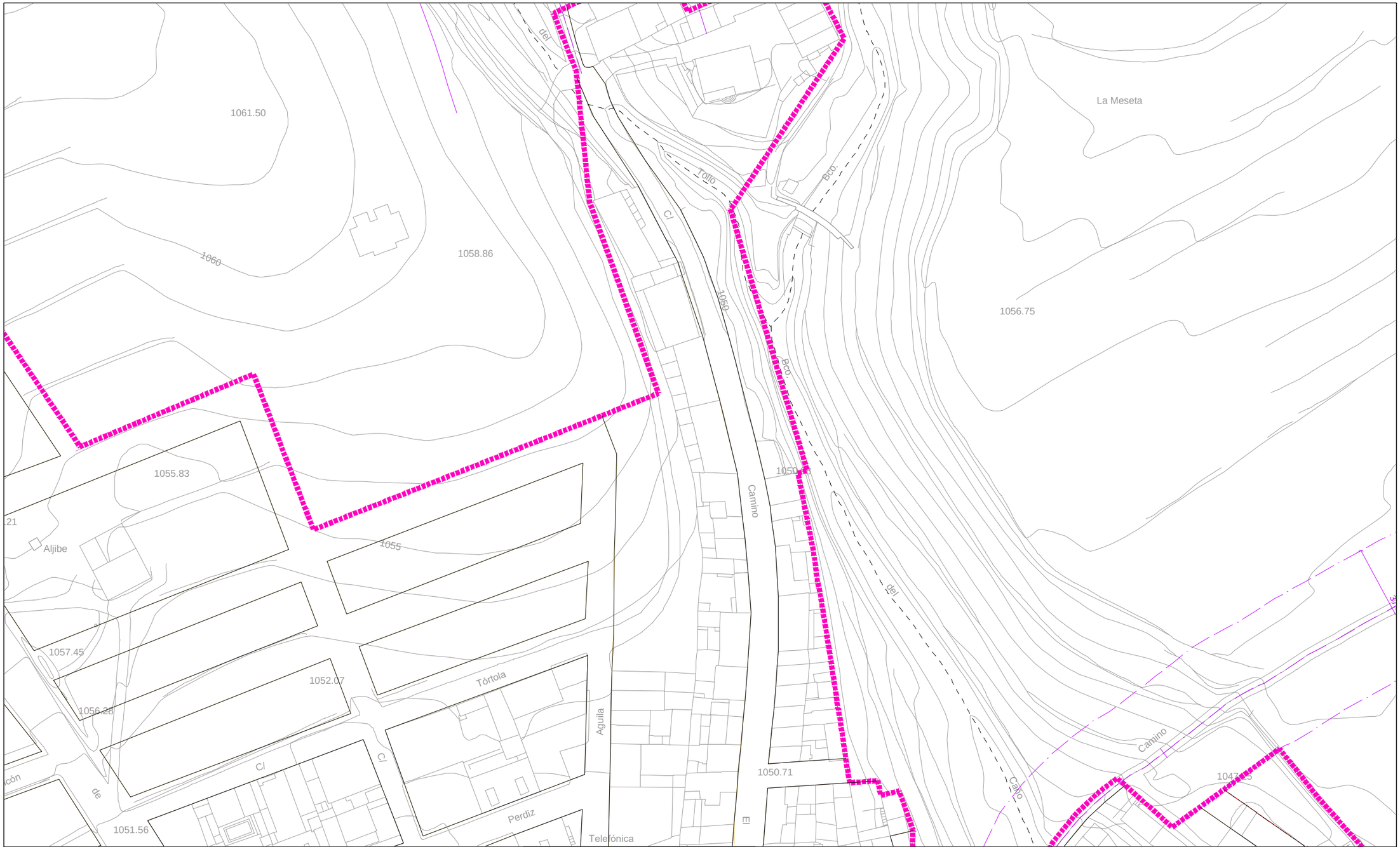

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 12 HOJA 12 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	166/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

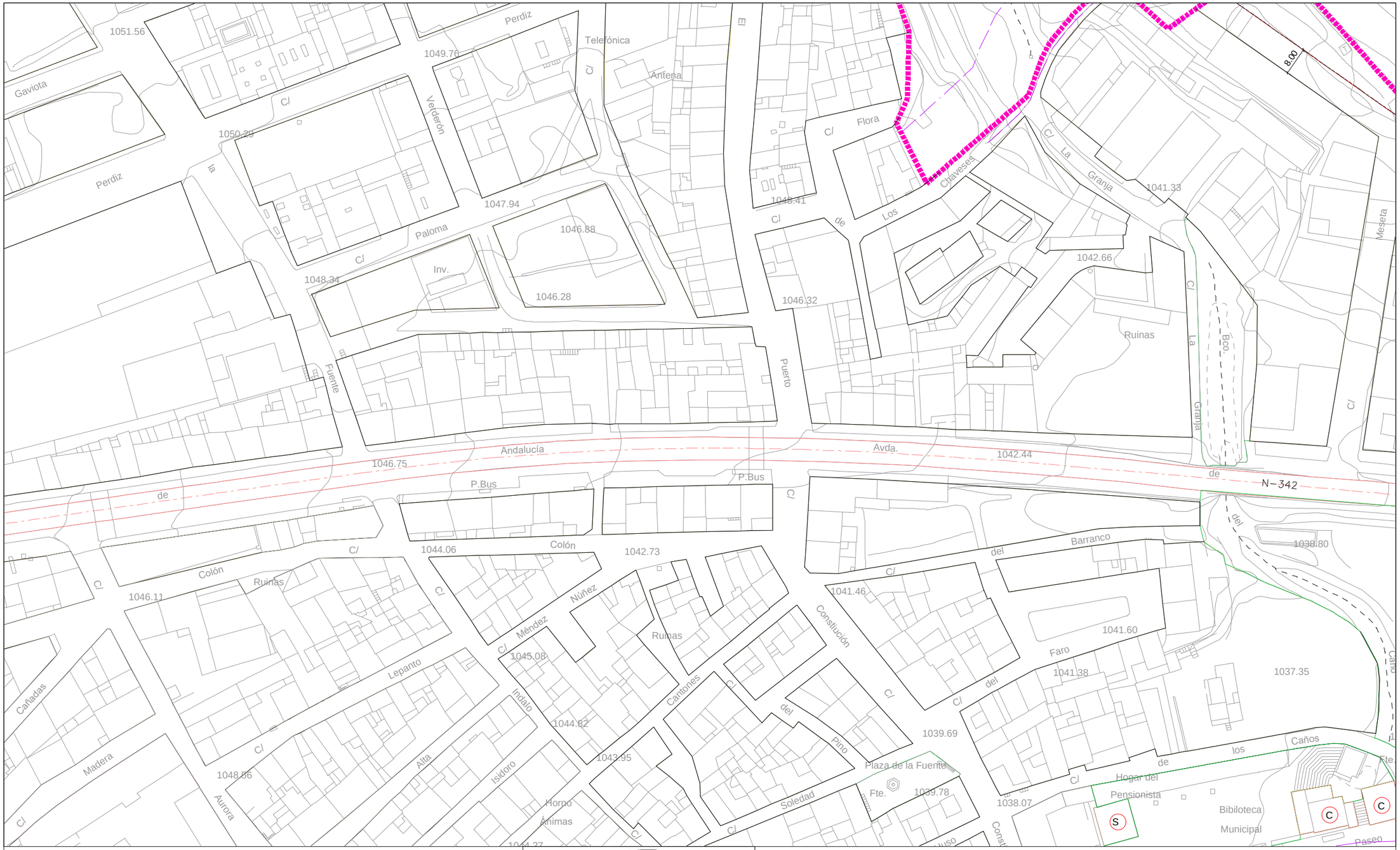

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) INDUSTRIAL (I) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras) ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

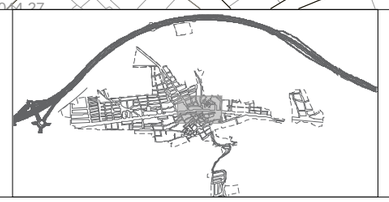

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 13 HOJA 13 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	167/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

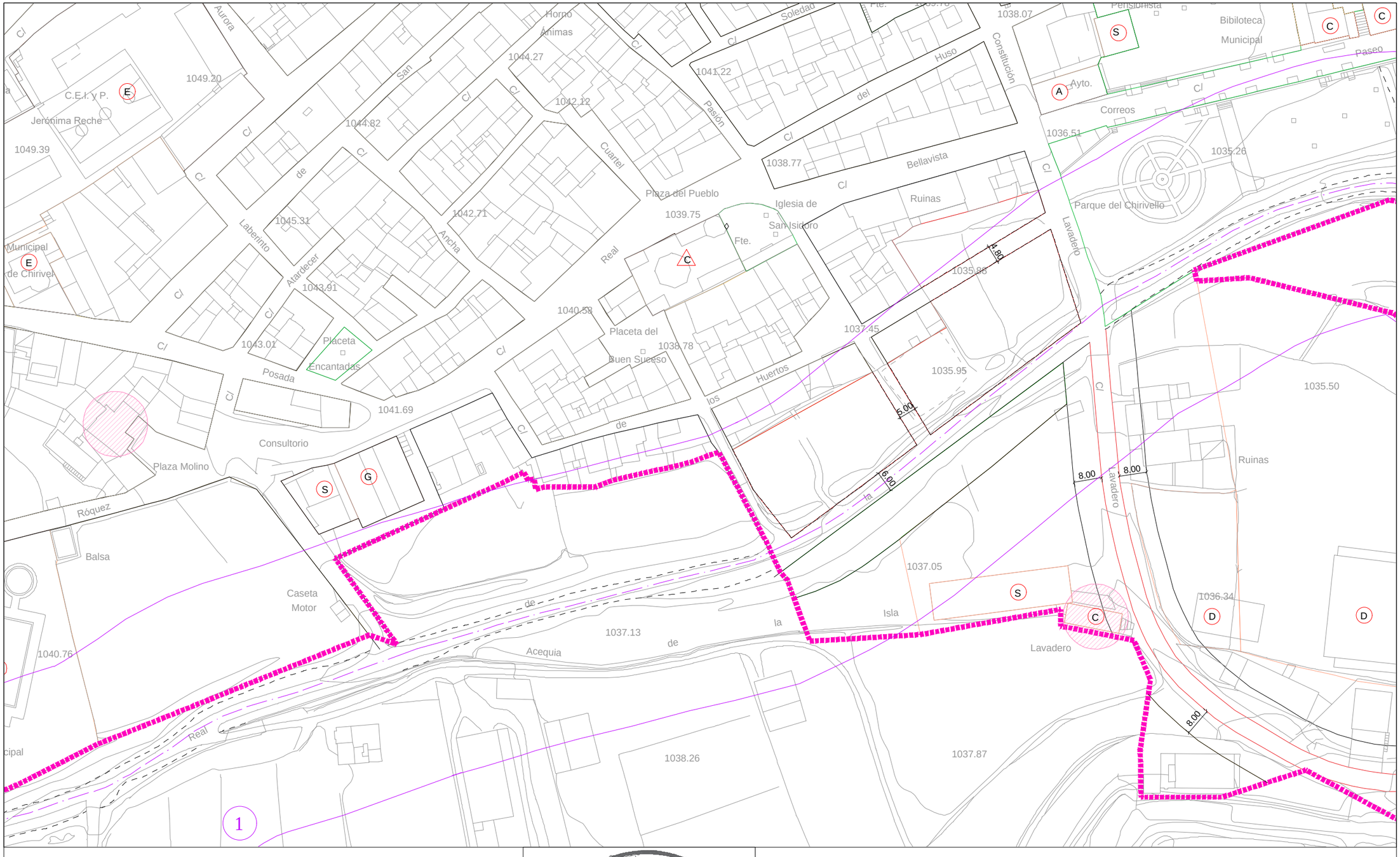

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 14 HOJA 14 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	168/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

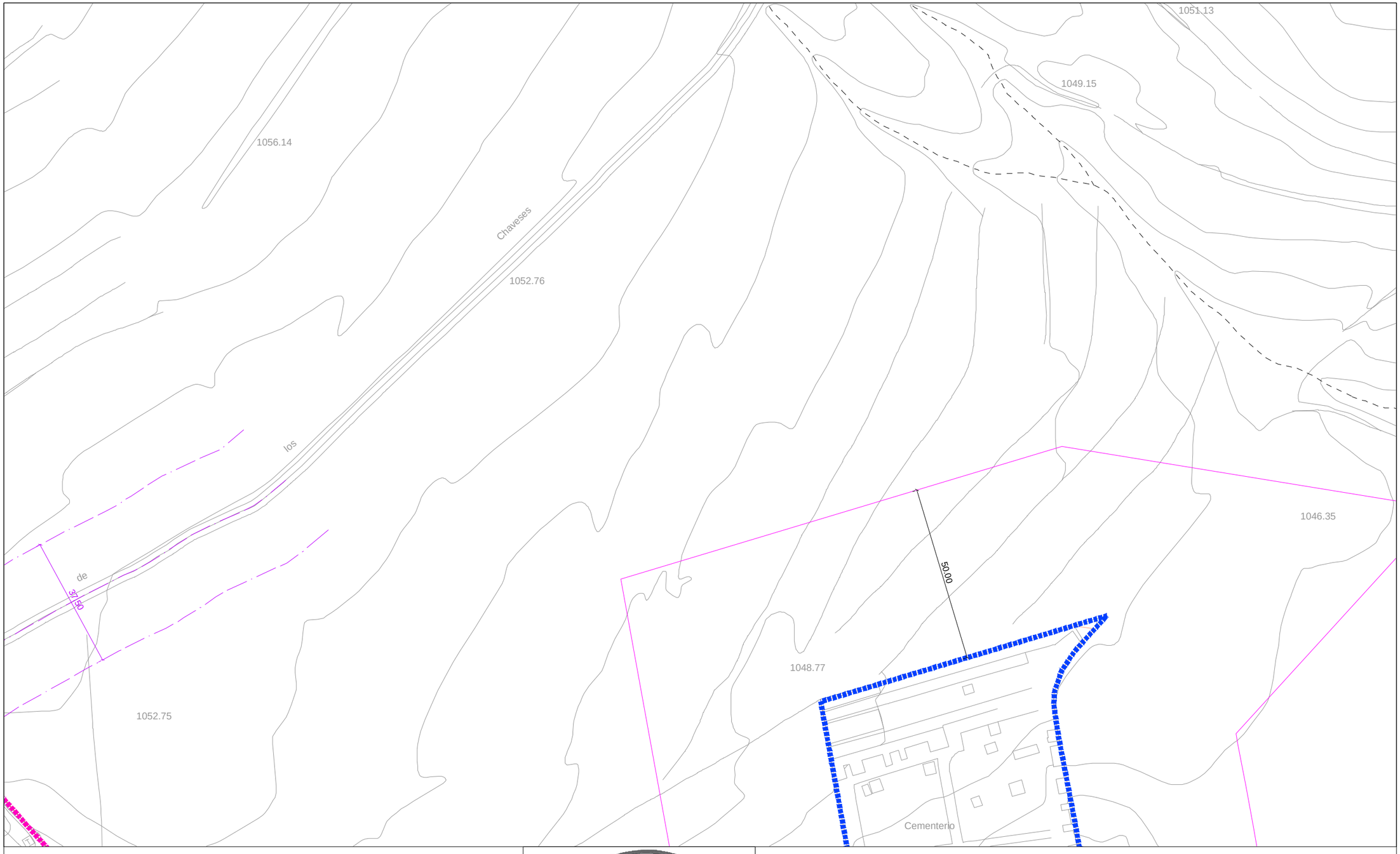

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO

DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN

CASCO TRADICIONAL (CT)

INDUSTRIAL (I)

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU

RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES

ESPACIOS LIBRES

EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO EN SNU

E EDUCATIVO

D DEPORTIVO

S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

C CULTURAL

A ADMINISTRATIVO

G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES

VÍAS PECUARIAS

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

AFECCIÓN CEMENTERIO

AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)

ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

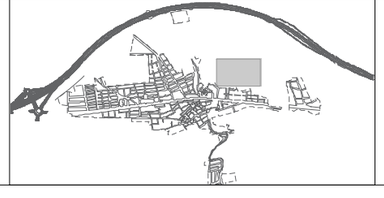

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 15 HOJA 15 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA: 23-4037T0095

FECHA: MARZO 2024

FICHERO: CAD

DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	169/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

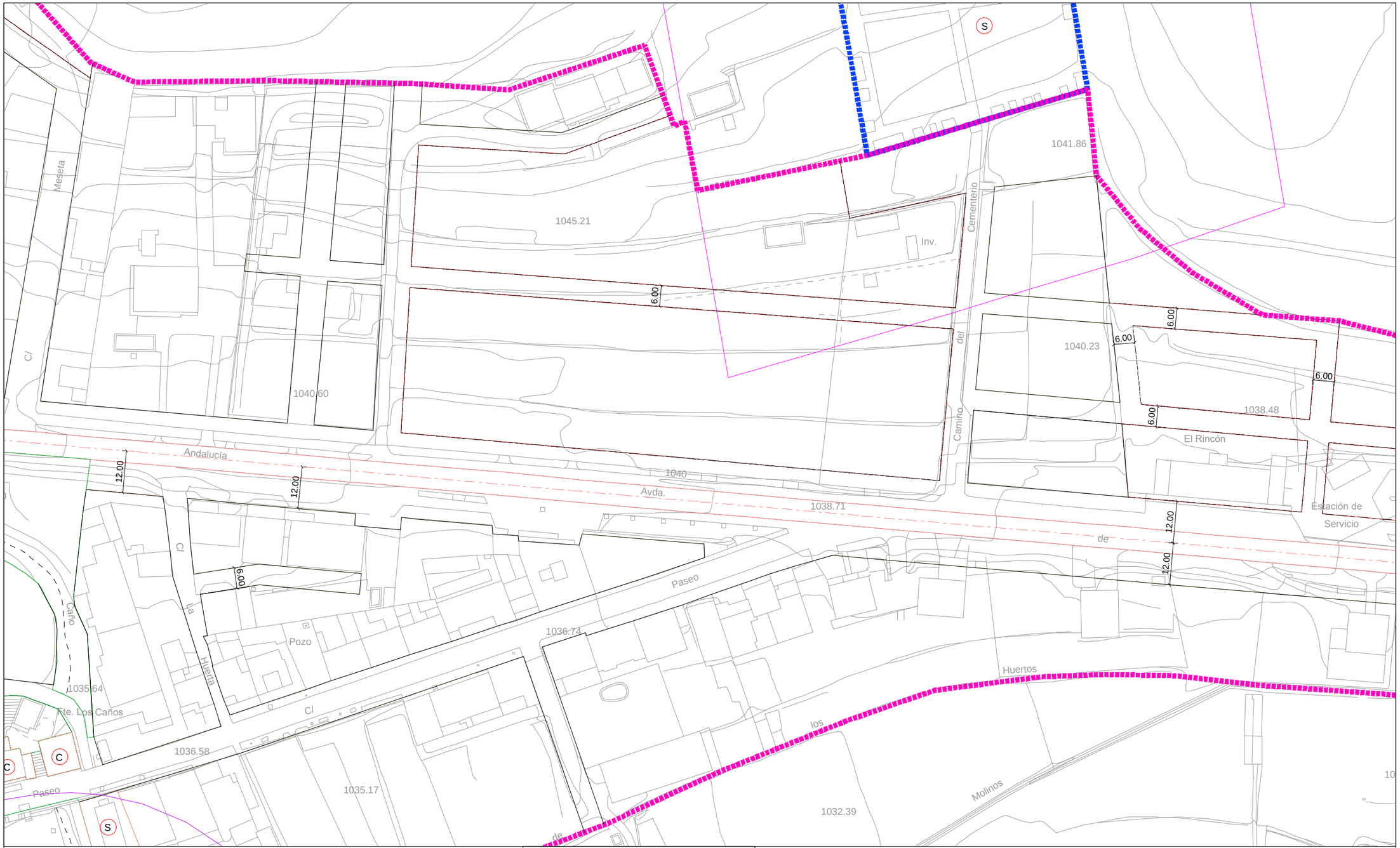

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES

ESPACIOS LIBRES	E	EDUCATIVO	C	CULTURAL
EQUIPAMIENTO	D	DEPORTIVO	A	ADMINISTRATIVO
EQUIPAMIENTO EN SNU	S	SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL	G	GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

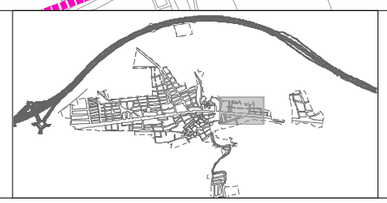

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 16 HOJA 16 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	170/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

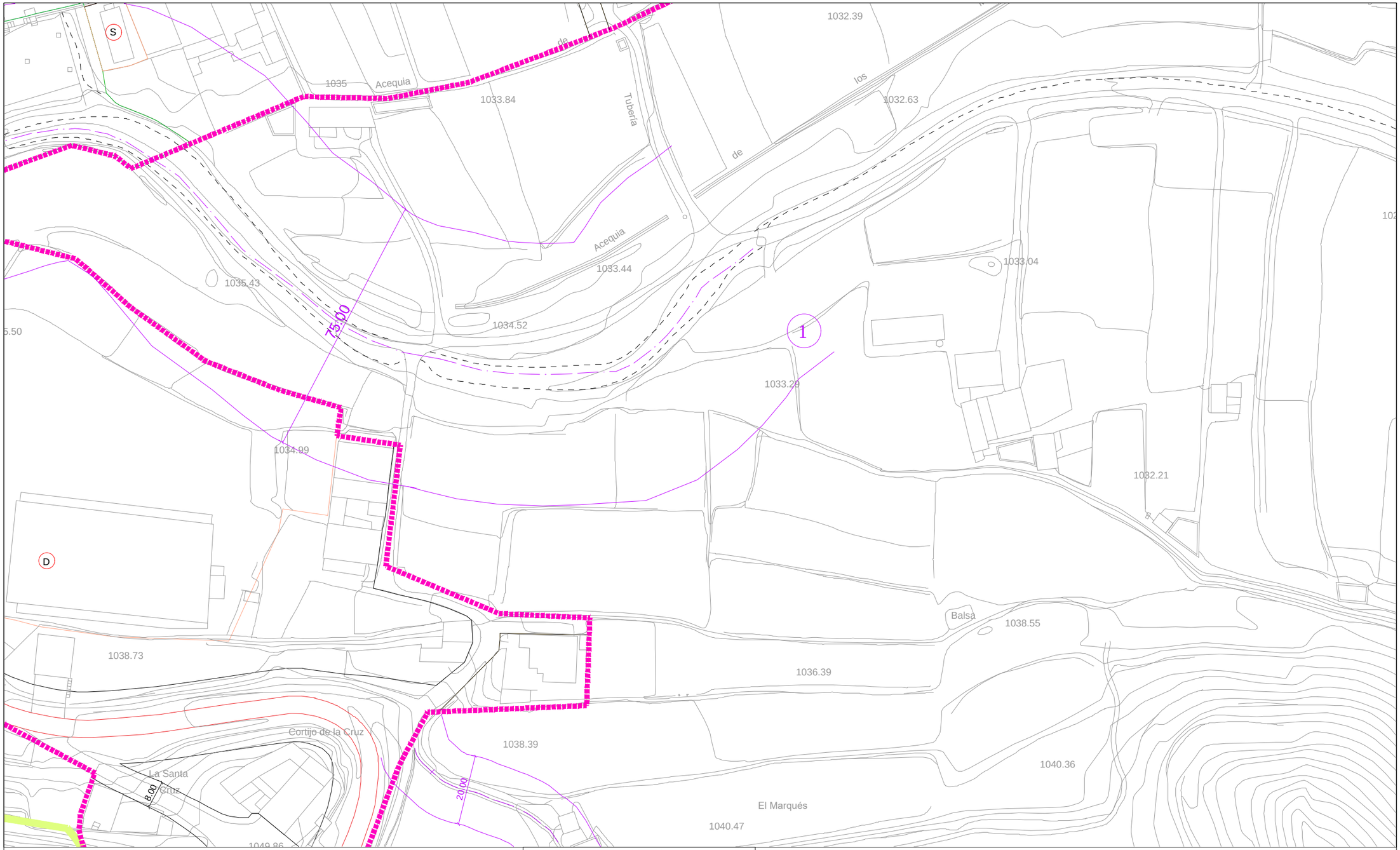

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 17 HOJA 17 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	171/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

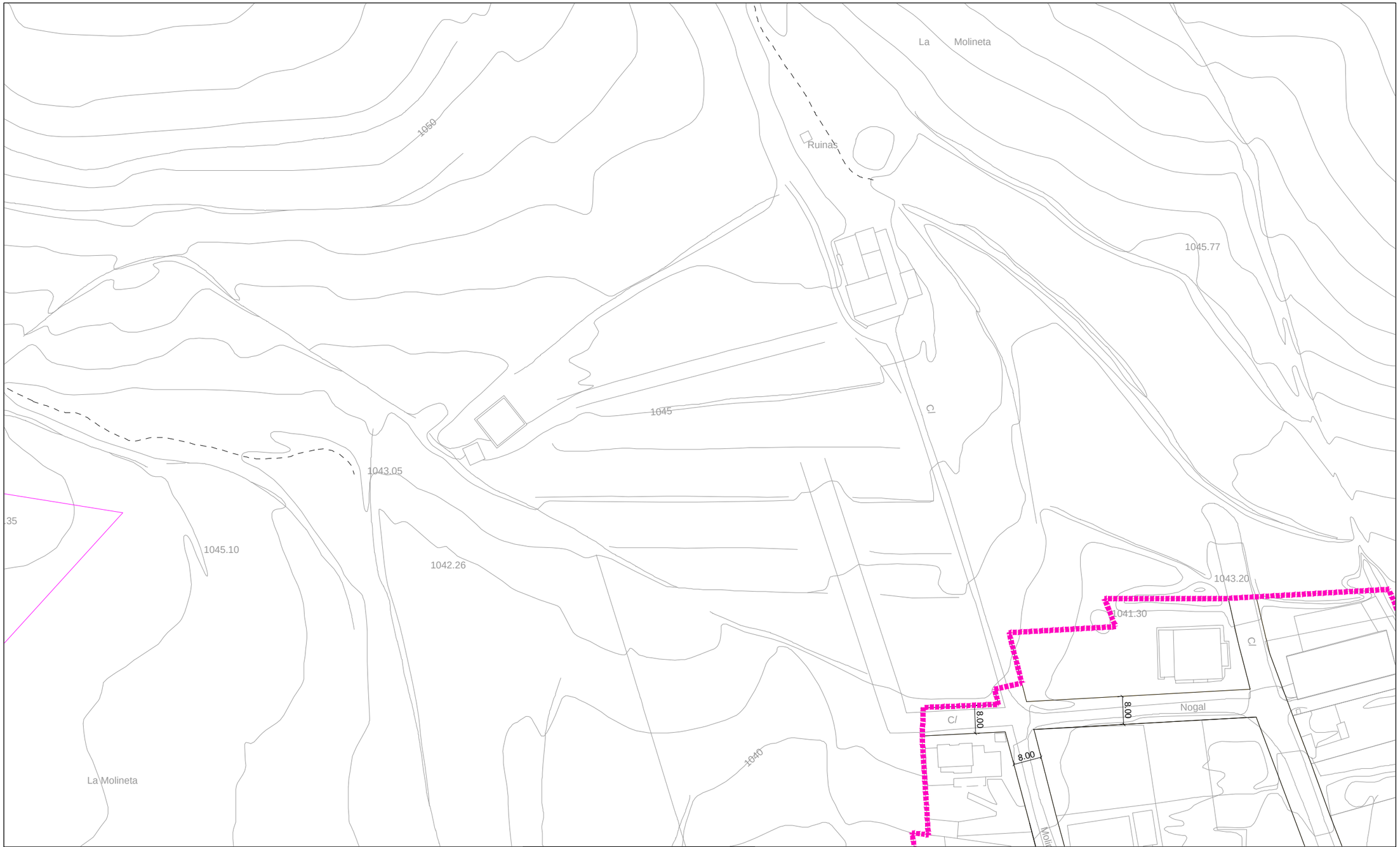

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

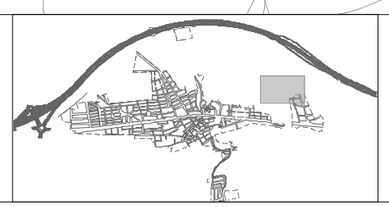

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 18 HOJA 18 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	172/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

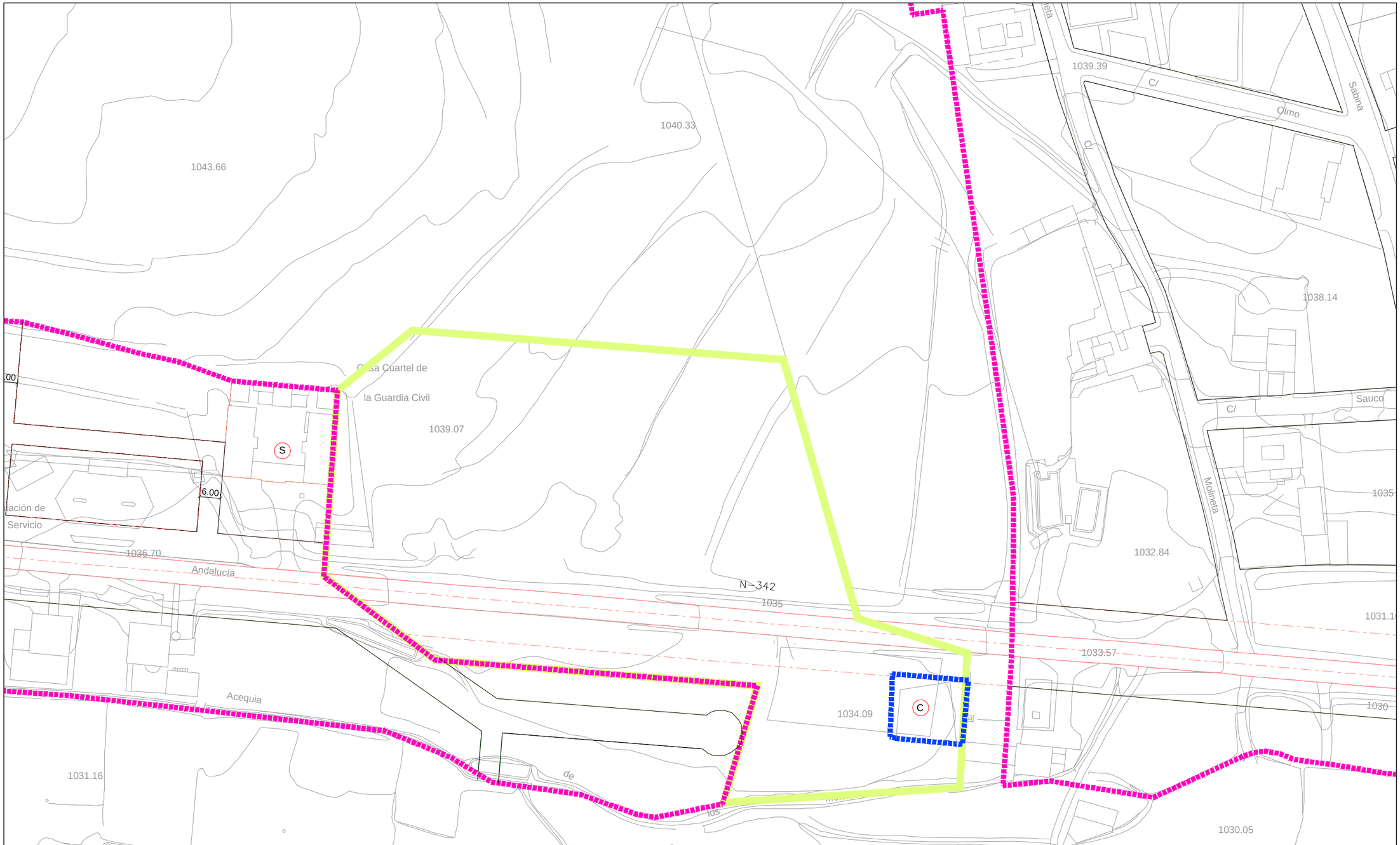

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) INDUSTRIAL (I) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES E EDUCATIVO C CULTURAL EQUIPAMIENTO D DEPORTIVO A ADMINISTRATIVO EQUIPAMIENTO EN SNU S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras) ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

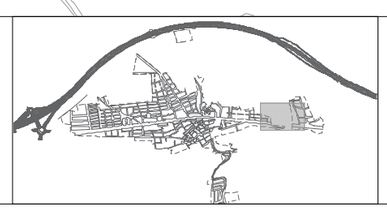

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 19 HOJA 19 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	173/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

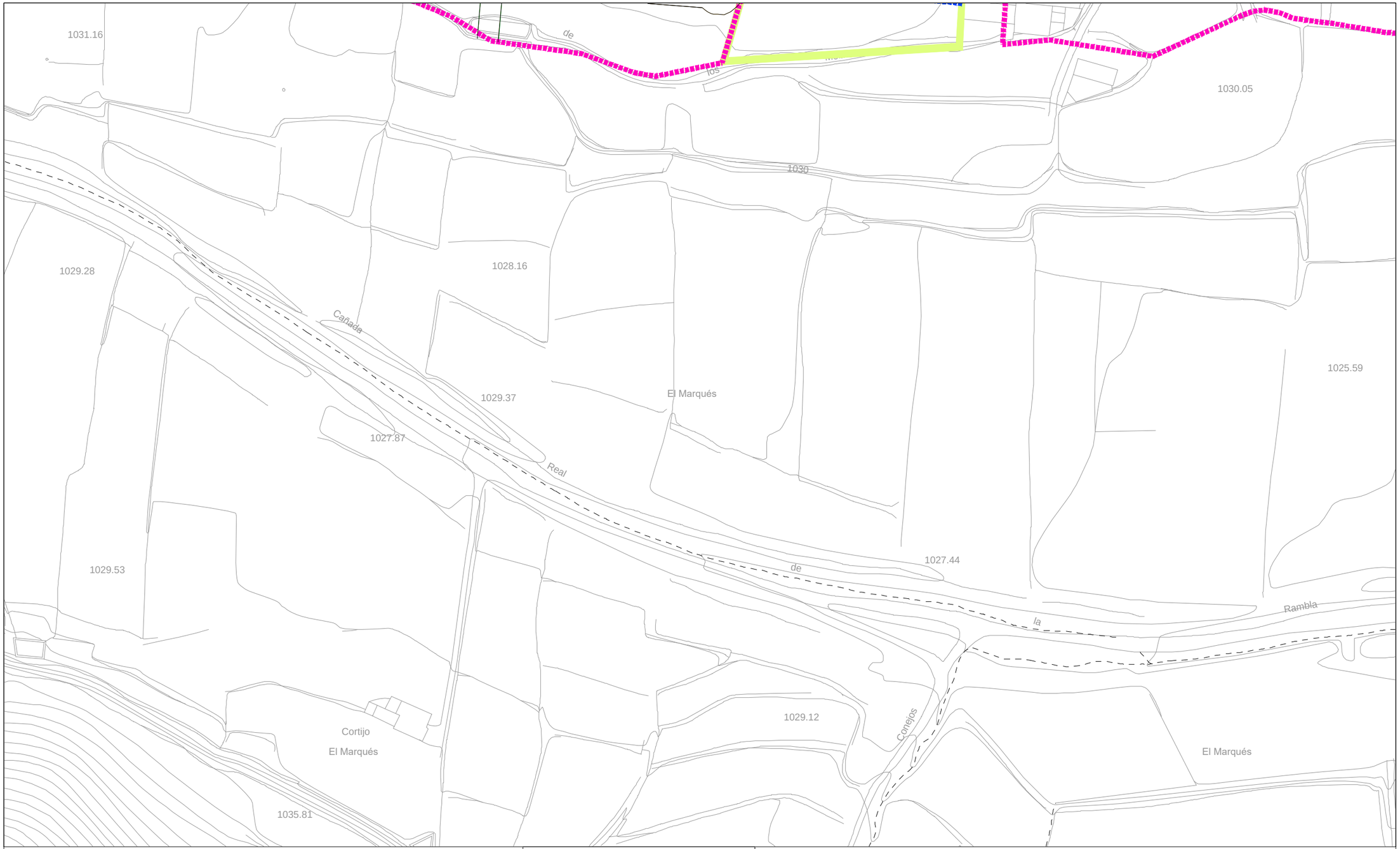

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- E EDUCATIVO
- C CULTURAL
- EQUIPAMIENTO
- D DEPORTIVO
- A ADMINISTRATIVO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

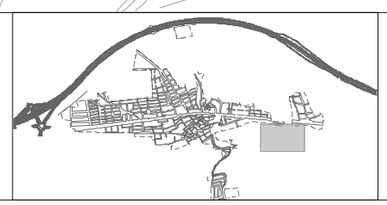

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 20 HOJA 20 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	174/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

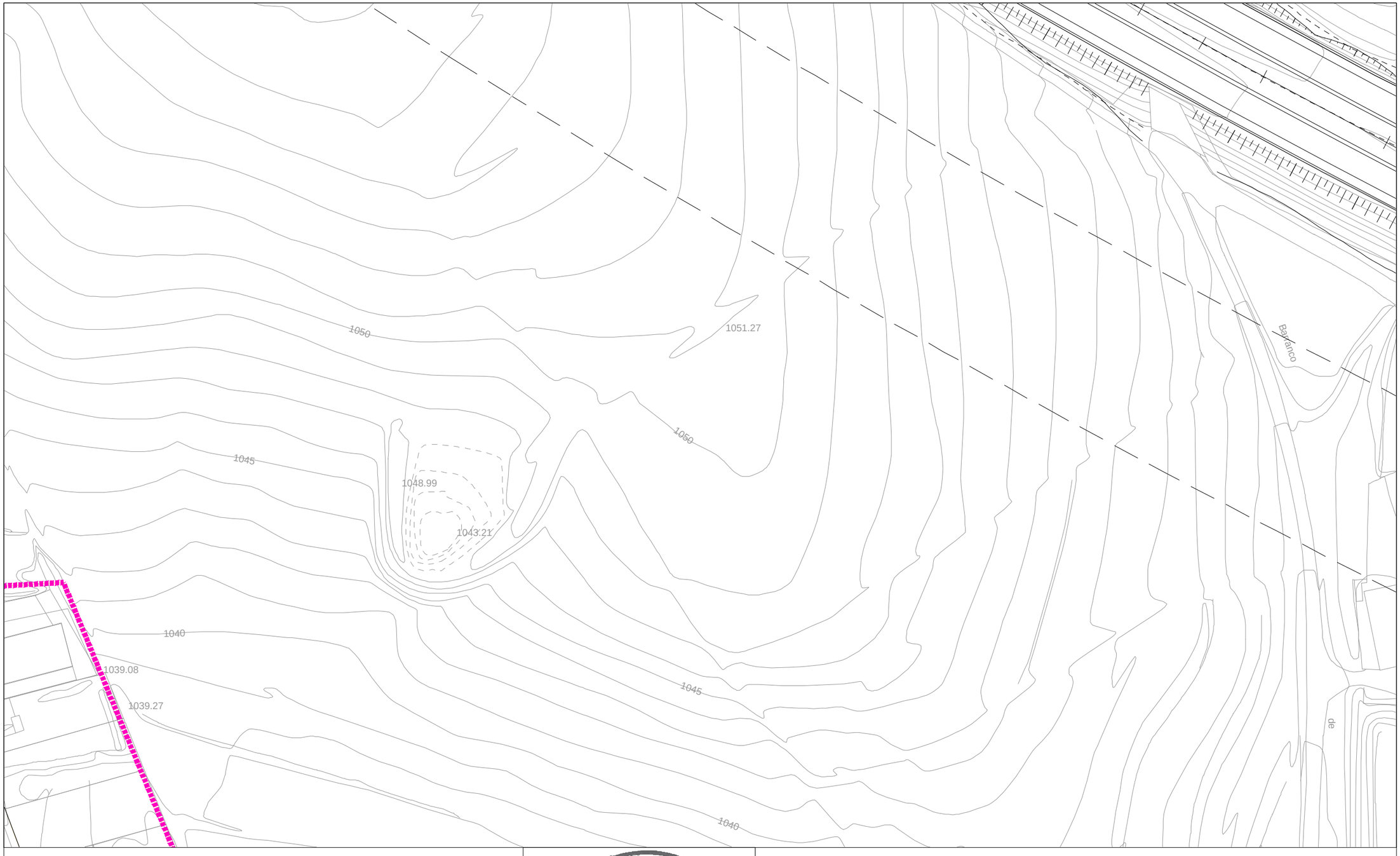

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO

DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN

CASCO TRADICIONAL (CT)

INDUSTRIAL (I)

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU

RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES

ESPACIOS LIBRES

EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO EN SNU

E EDUCATIVO

D DEPORTIVO

S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

C CULTURAL

A ADMINISTRATIVO

G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES

VÍAS PECUARIAS

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

AFECCIÓN CEMENTERIO

AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)

ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

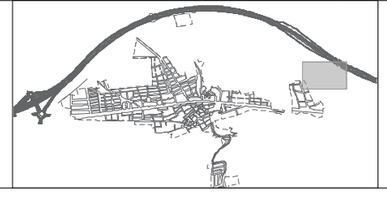

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 21
HOJA 21 DE 26

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	175/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

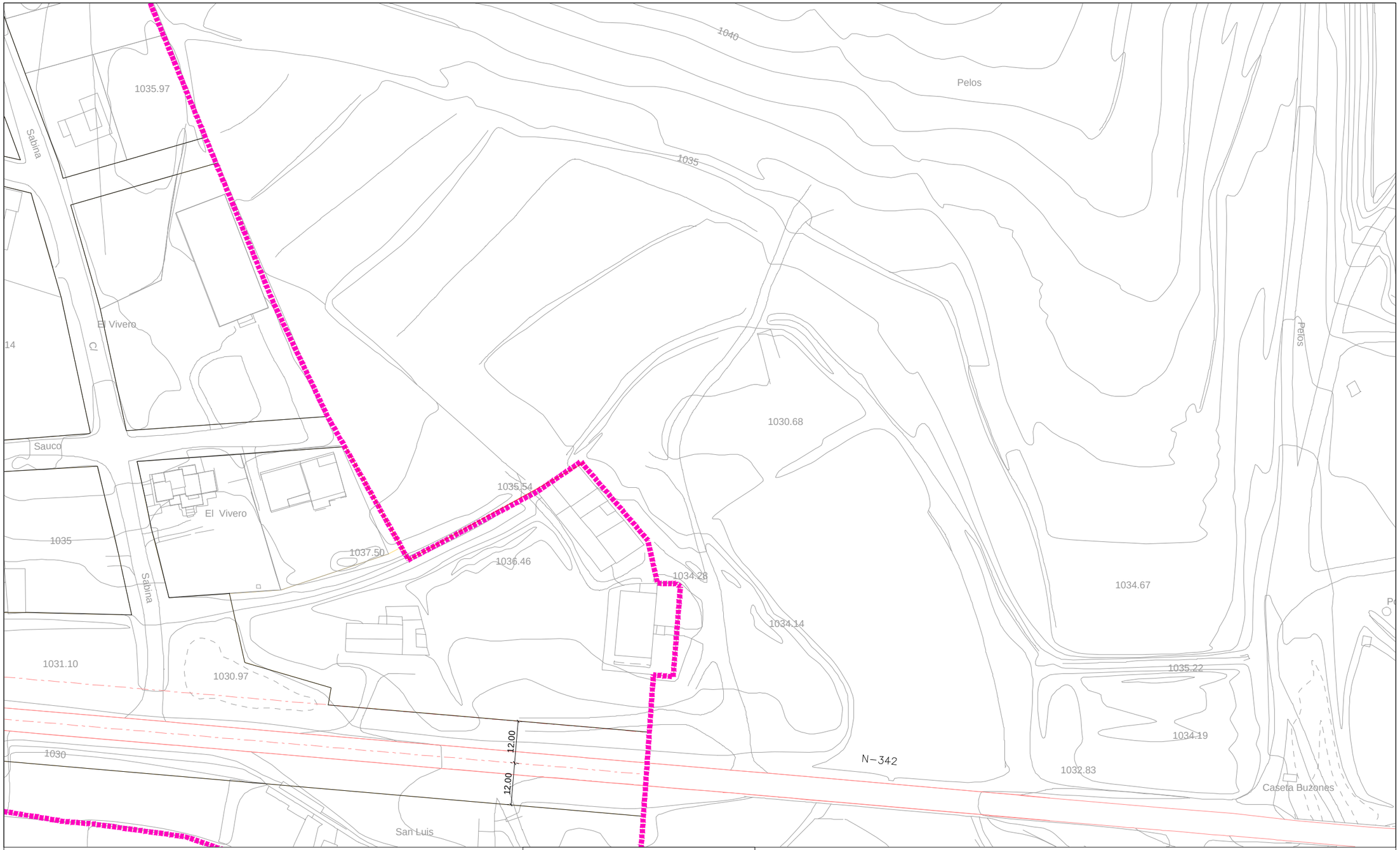

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

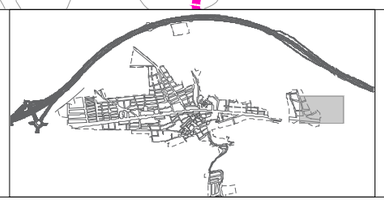

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 22 HOJA 22 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	176/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

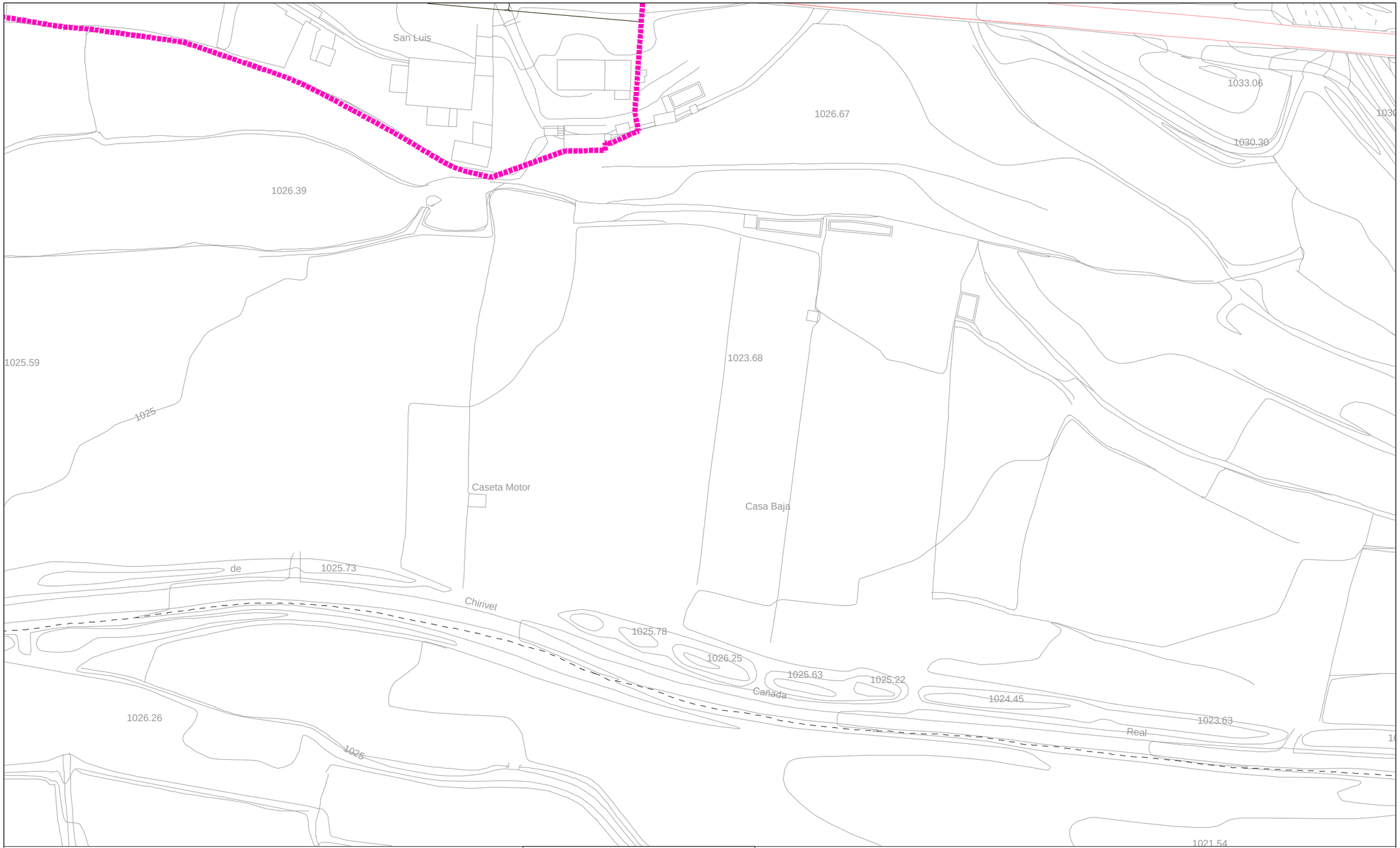

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

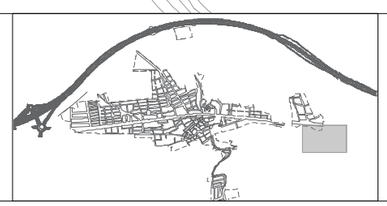

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 23 HOJA 23 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	177/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

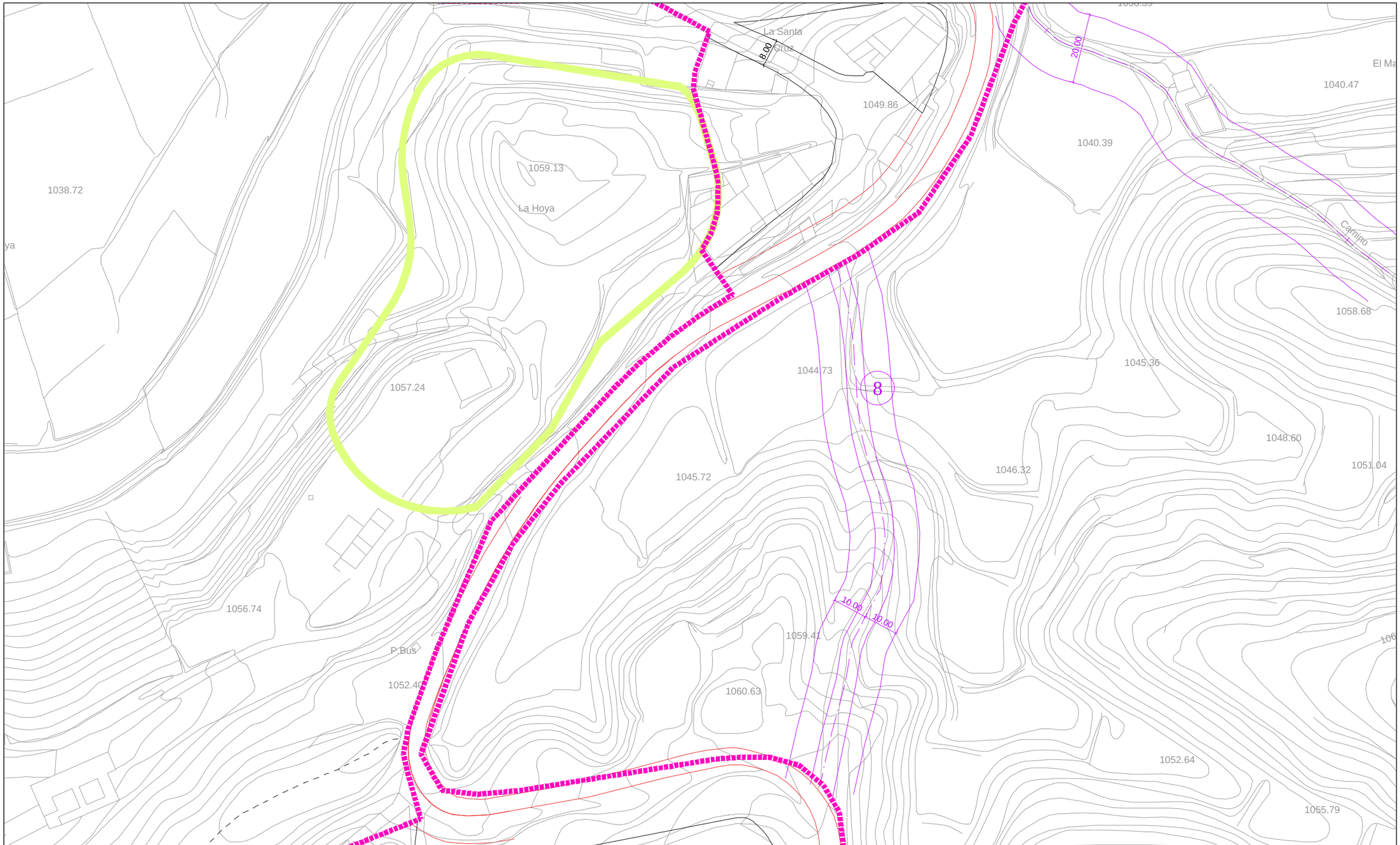

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CHIRIVEL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 24 HOJA 24 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	178/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

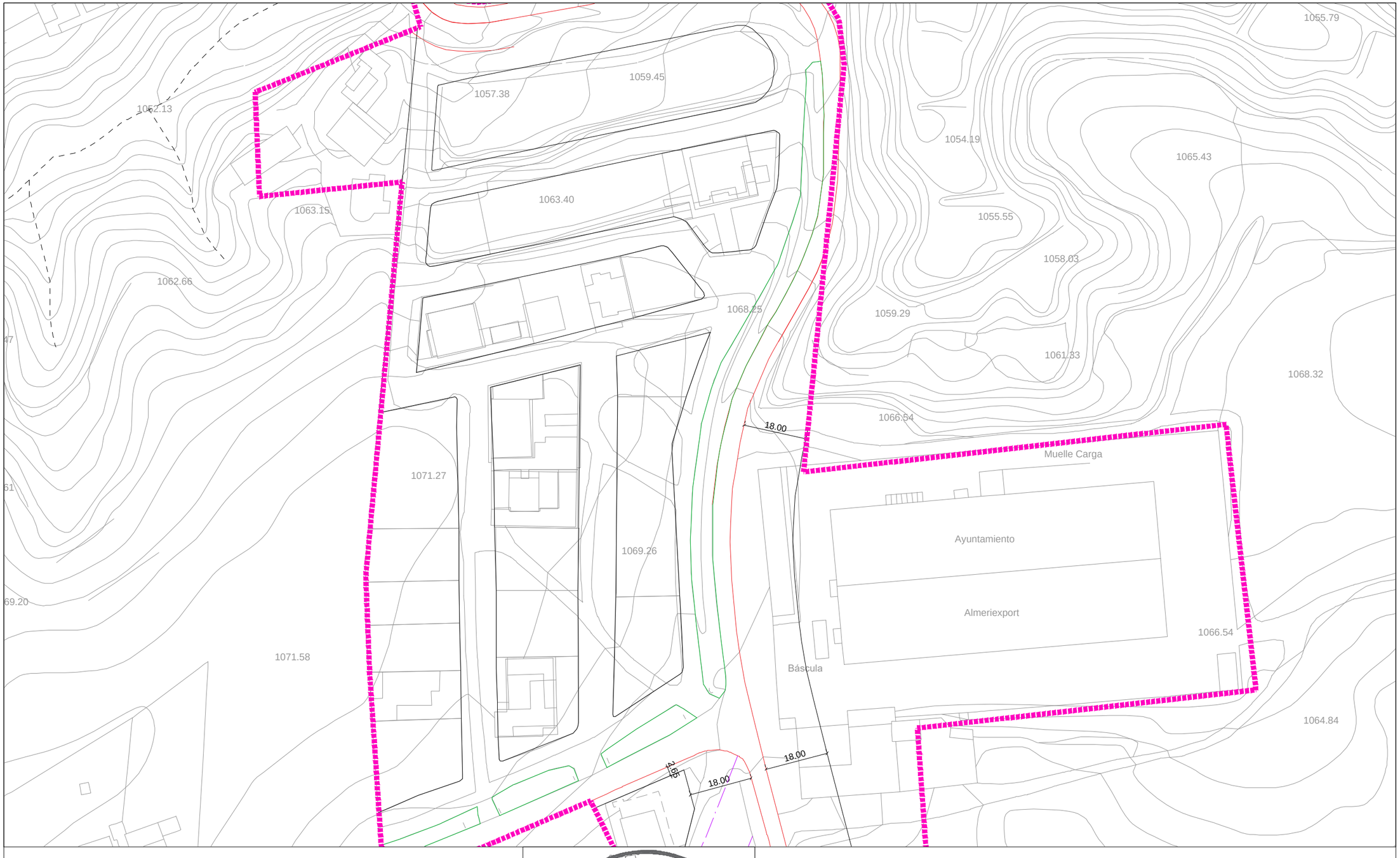

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- INDUSTRIAL (I)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- E EDUCATIVO
- C CULTURAL
- EQUIPAMIENTO
- D DEPORTIVO
- A ADMINISTRATIVO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)
- ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

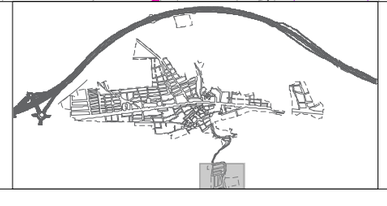

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 25 HOJA 25 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	179/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

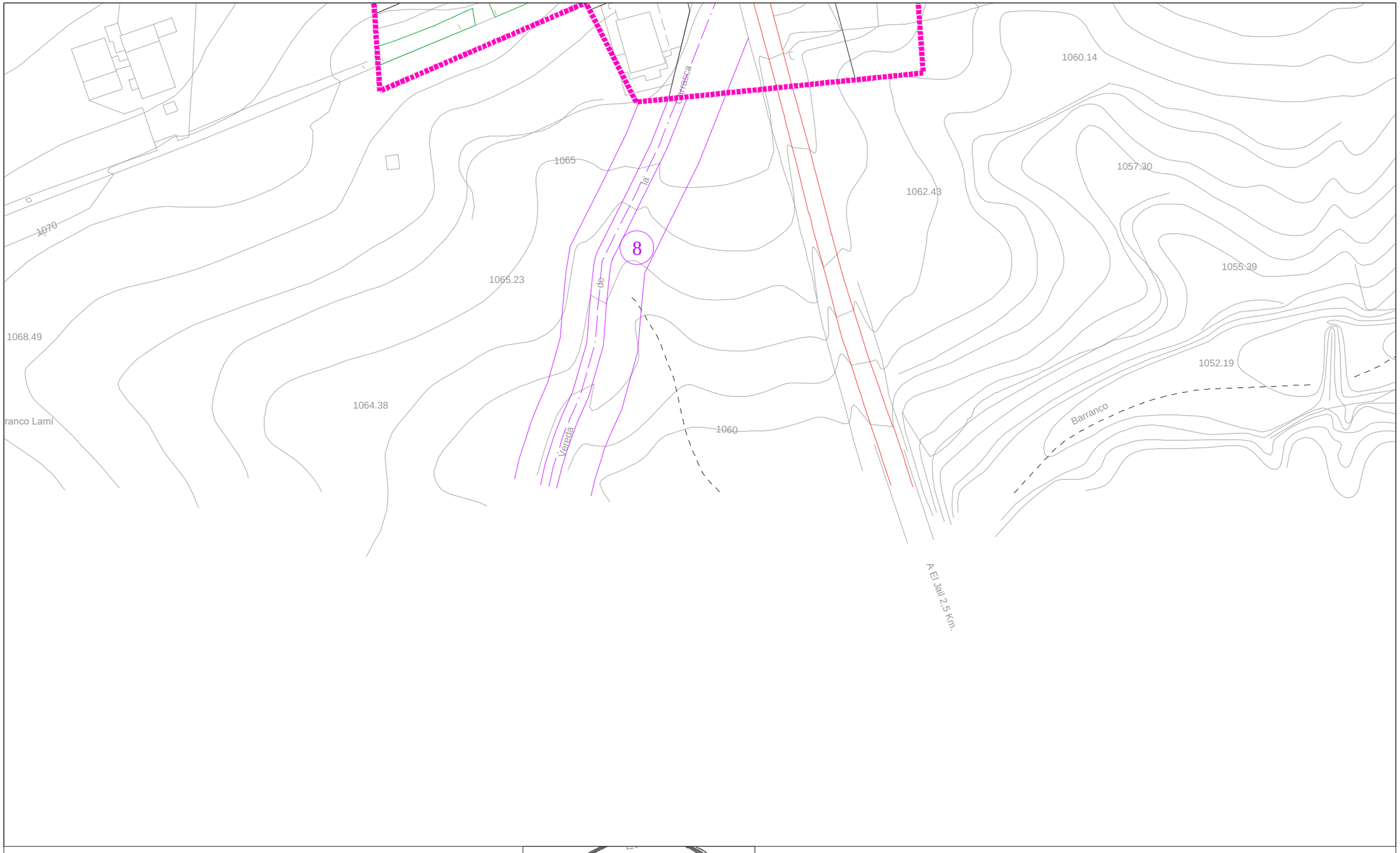

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO

DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN

CASCO TRADICIONAL (CT)

INDUSTRIAL (I)

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU

RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES

ESPACIOS LIBRES

EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO EN SNU

E EDUCATIVO

D DEPORTIVO

S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

C CULTURAL

A ADMINISTRATIVO

G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES

VÍAS PECUARIAS

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

AFECCIÓN CEMENTERIO

AFECCIÓN A-92 (s. art. 32 Ley 37/2015, de carreteras)

ZONA DE LIMITACIÓN A LA EDIFICABILIDAD A-92 (s. art. 33 Ley 37/2015, de carreteras)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CHIRIVEL
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 26 HOJA 26 DE 26

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA: 23-4037T0095

FECHA: MARZO 2024

FICHERO: CAD

DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	180/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

2.- NÚCLEO DE EL CONTADOR.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	181/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

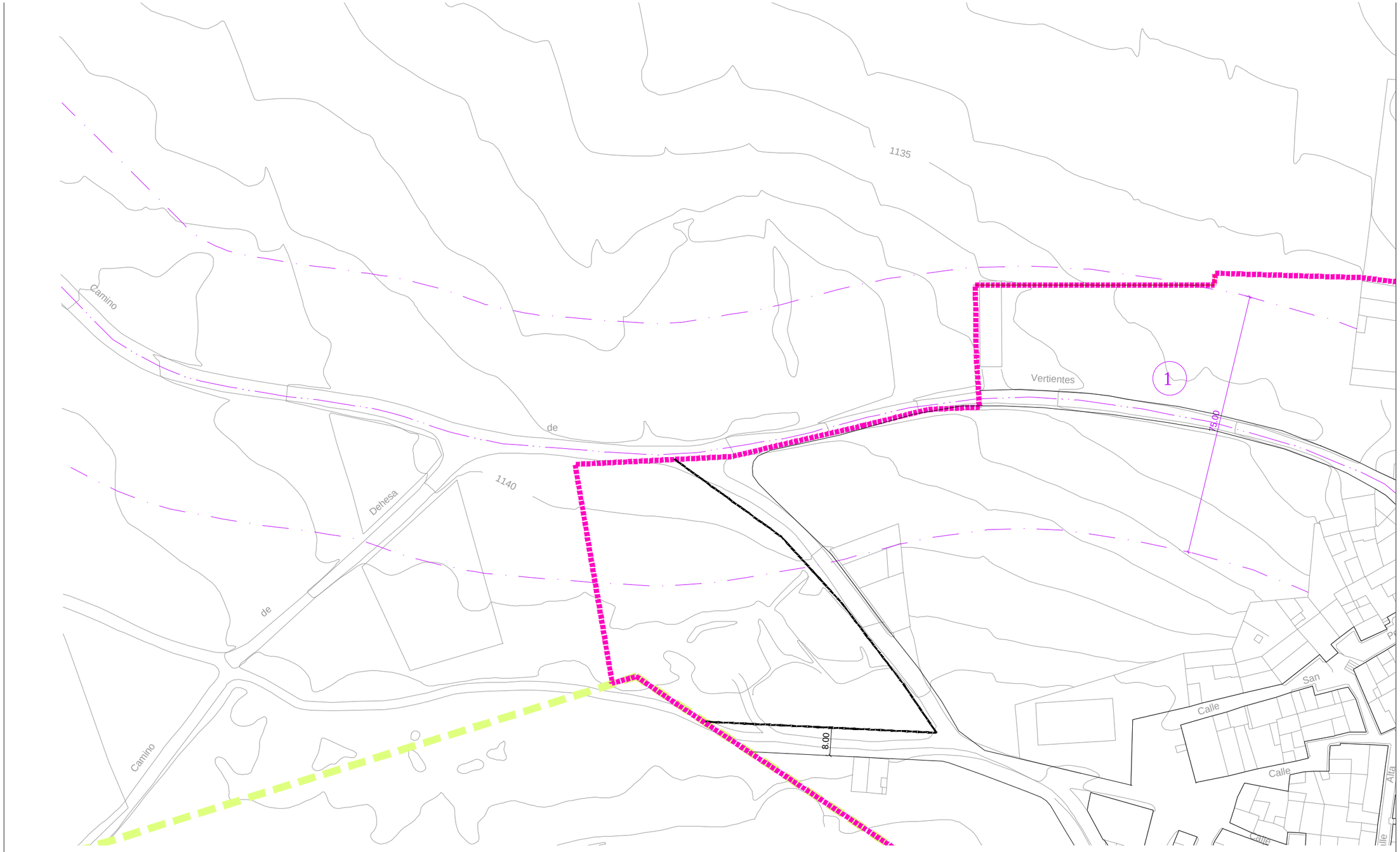

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS 1 Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.) 2 Cordel del Contador (37,5 m.) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

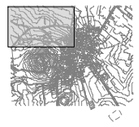

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 01 HOJA 1 DE 6

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	182/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

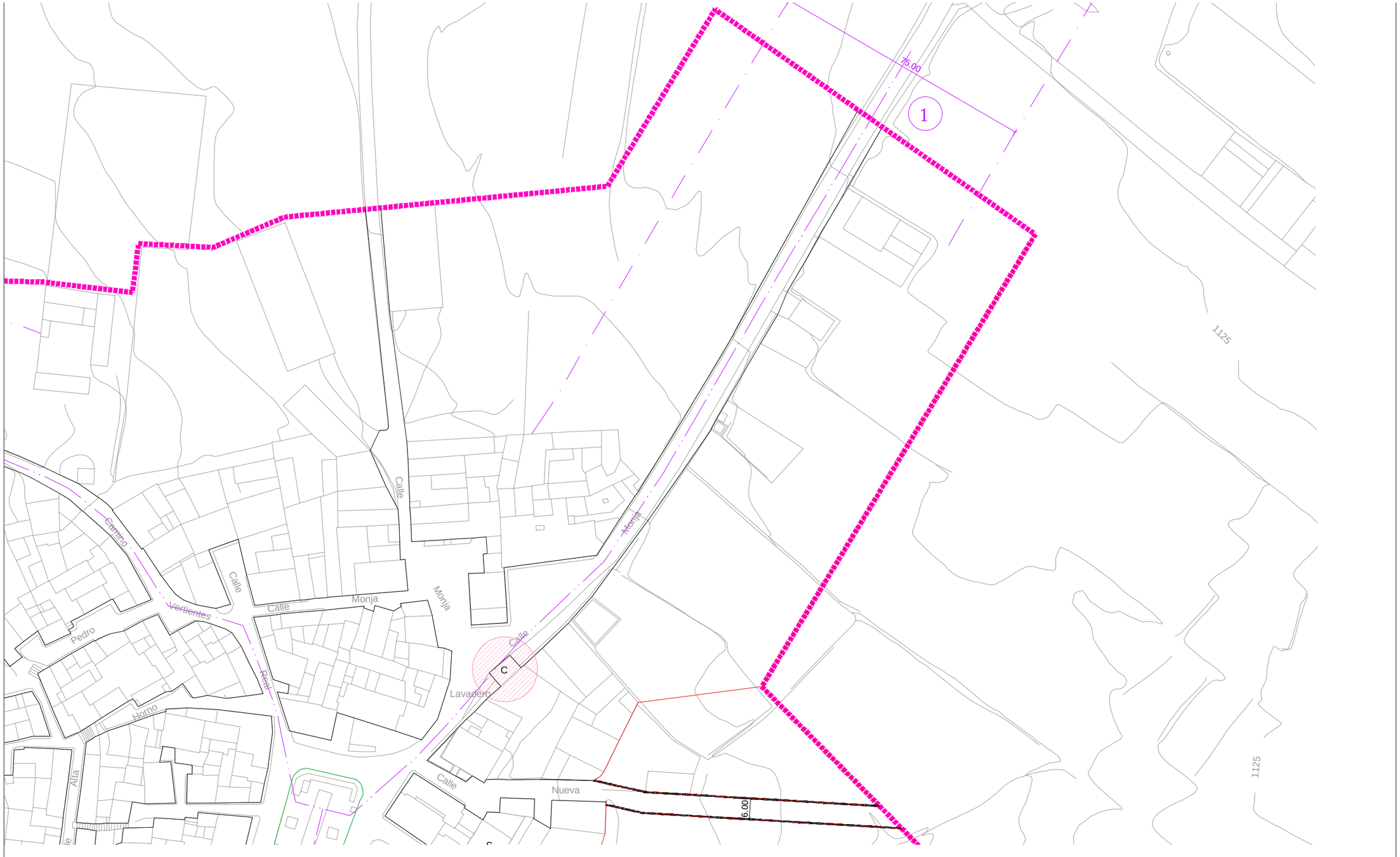

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- 1 Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
- 2 Cordel del Contador (37,5 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 02 HOJA 2 DE 6

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	183/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

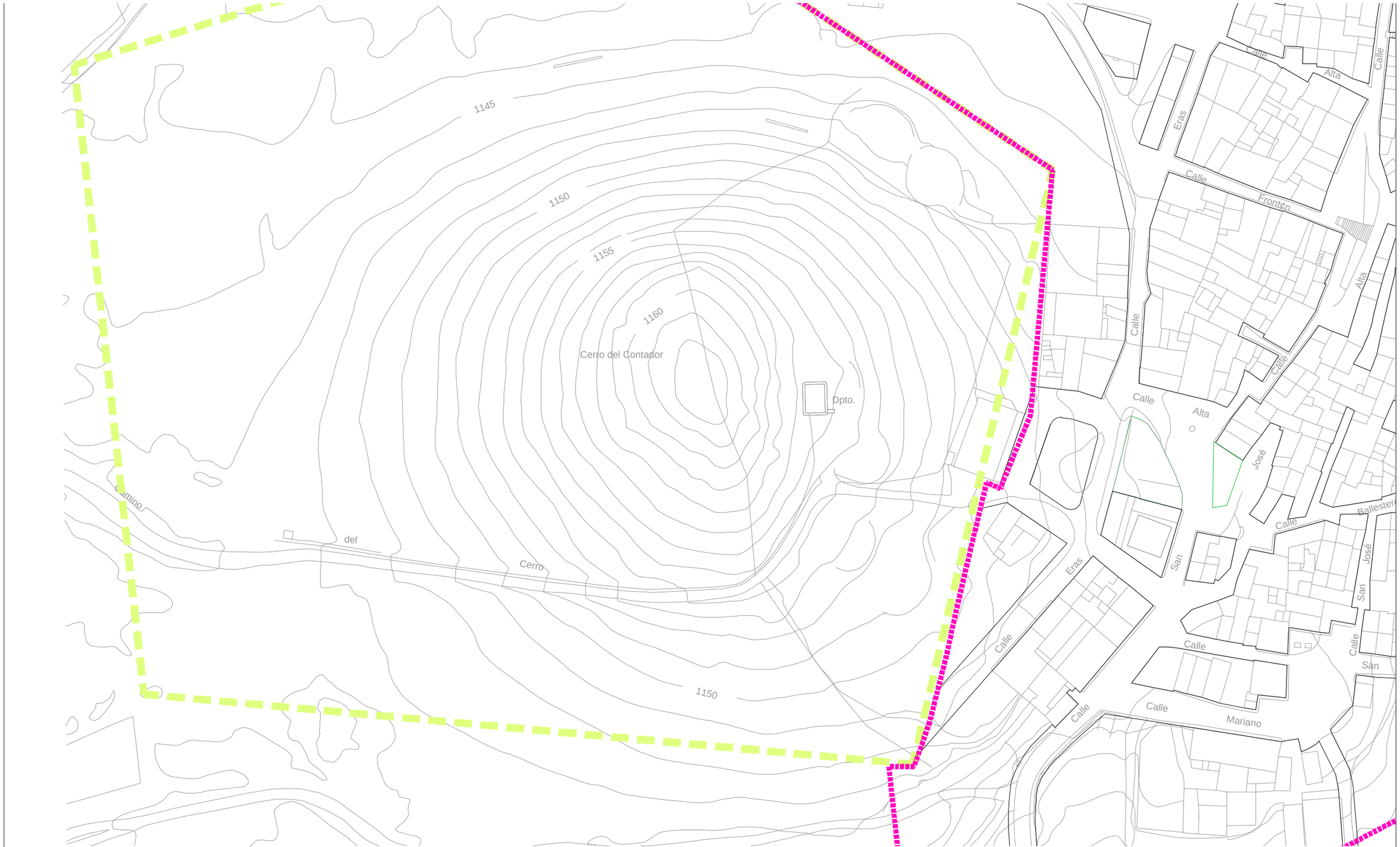

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS 1 Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.) 2 Cordel del Contador (37,5 m.) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

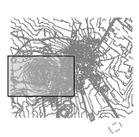

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE EL CONTADOR
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 03 HOJA 3 DE 6

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	184/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

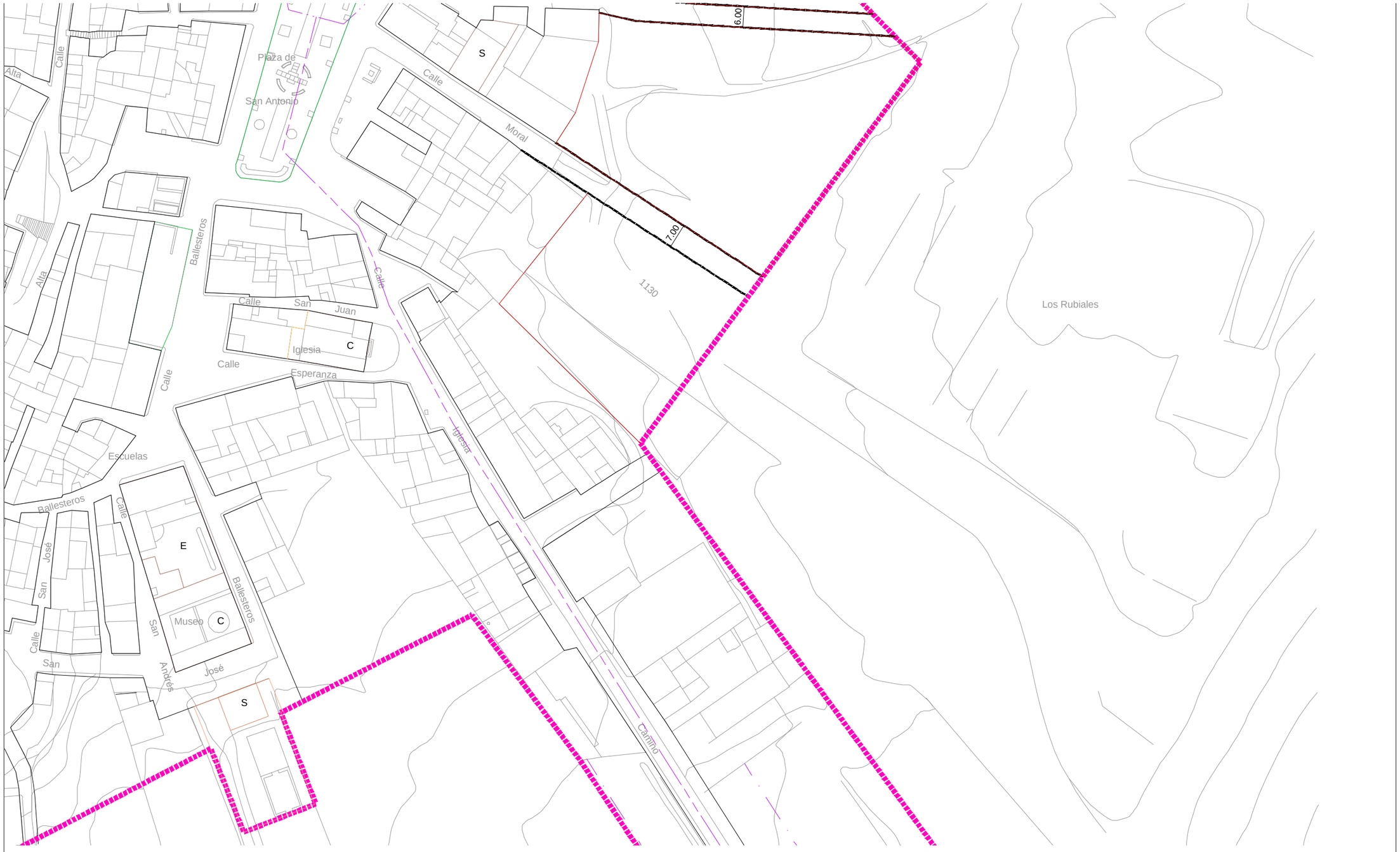

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS
CLASE DE SUELO
DELIMITACIÓN SUELO URBANO
ORDENANZAS DE APLICACIÓN
CASCO TRADICIONAL (CT)
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES
DOTACIONES LOCALES
ESPACIOS LIBRES
EQUIPAMIENTO
EQUIPAMIENTO EN SNU
E EDUCATIVO
D DEPORTIVO
S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
C CULTURAL
A ADMINISTRATIVO
G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
VÍAS PECUARIAS
1 Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
2 Cordel del Contador (37,5 m.)
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
AFECCIÓN CEMENTERIO
BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 04 HOJA 4 DE 6

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA: 23-4037T0095

FECHA: MARZO 2024

FICHERO: CAD

DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	185/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

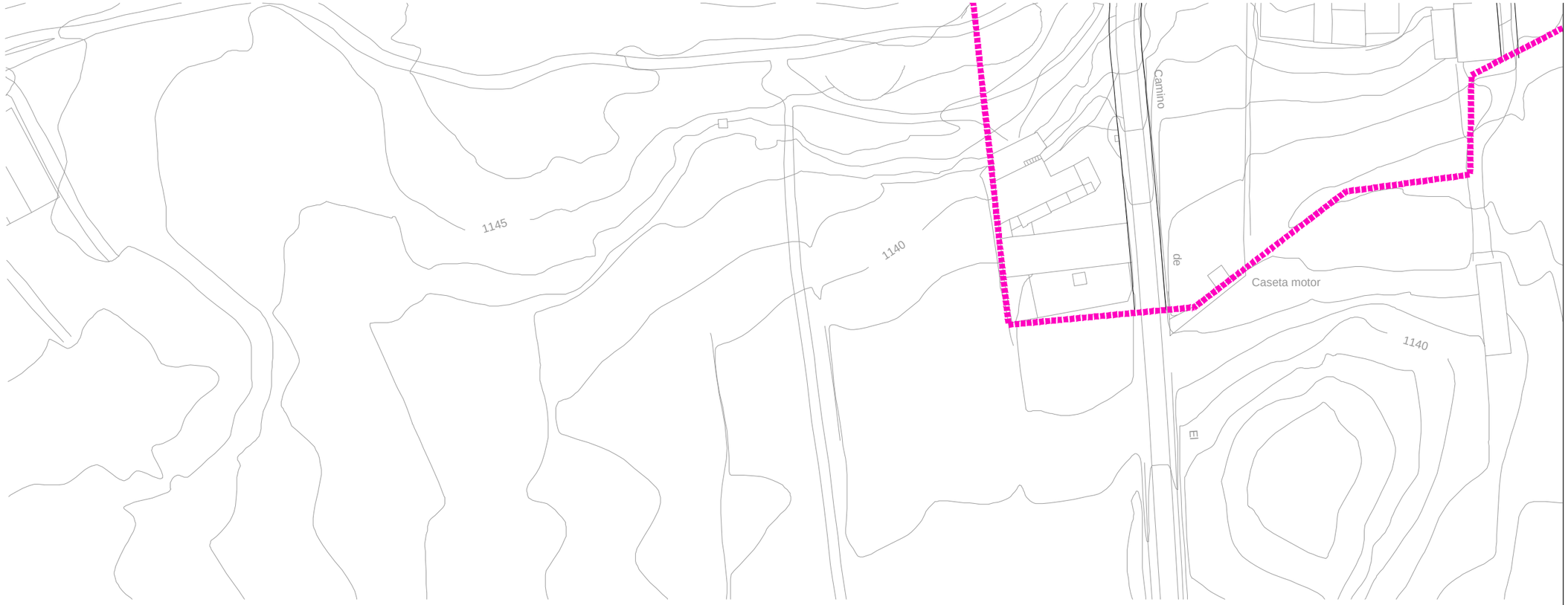

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- CASCO TRADICIONAL (CT)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- VÍAS PECUARIAS
- 1 Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.)
- 2 Cordel del Contador (37,5 m.)
- YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
- AFECCIÓN CEMENTERIO
- BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

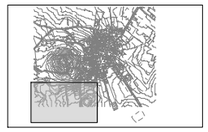

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL CONTADOR ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 05 HOJA 5 DE 6

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	186/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

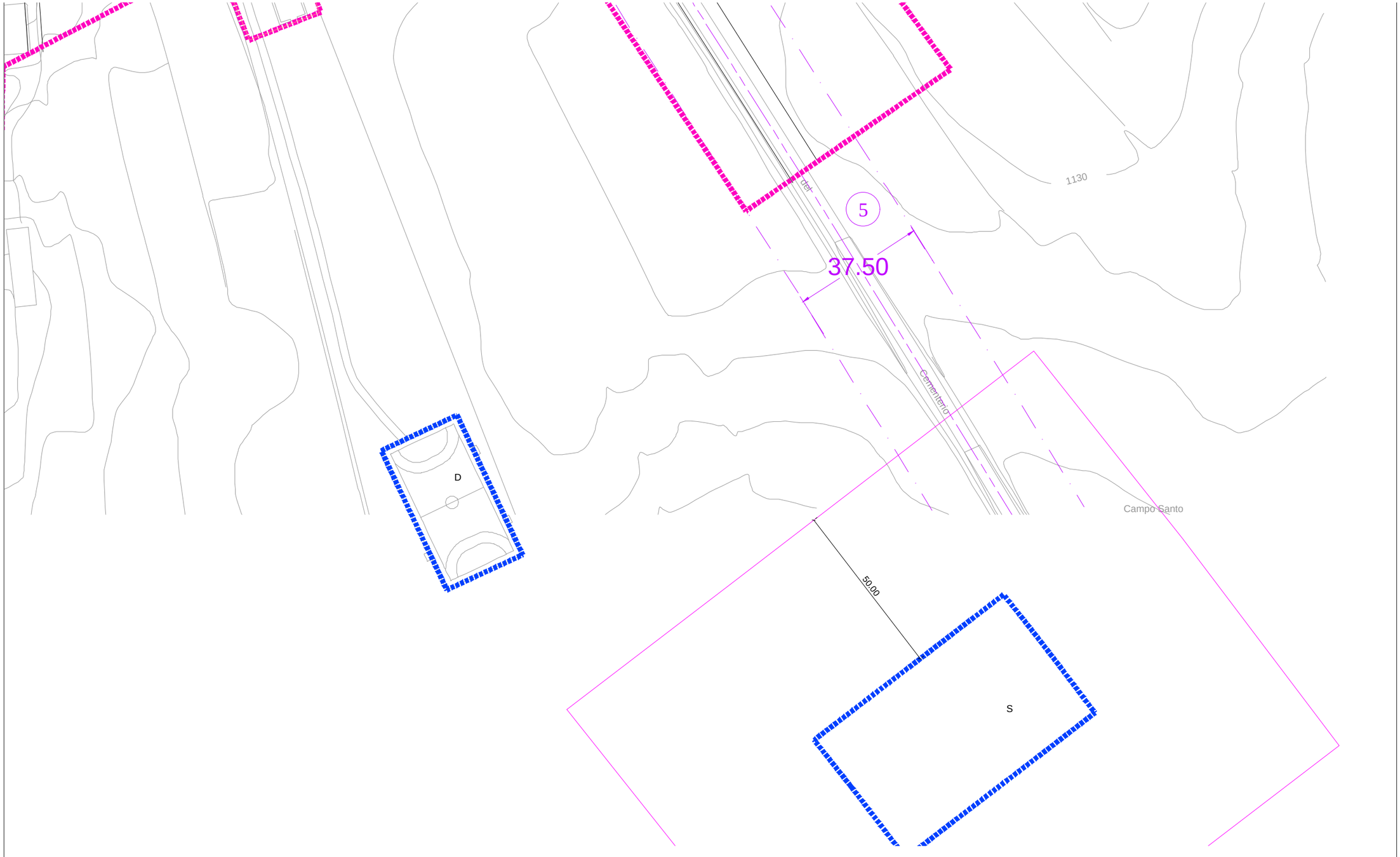

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** CASCO TRADICIONAL (CT) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CASCO TRADICIONAL (CT)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS 1 Cañada Real Rambla de Chirivel (75 m.) 2 Cordel del Contador (37,5 m.) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO BIEN INSCRITO CGPHA (BOJA 11/11/2003)

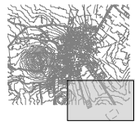

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE EL CONTADOR
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 06 HOJA 6 DE 6

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	187/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

3.- NÚCLEO DE EL JALI.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	188/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

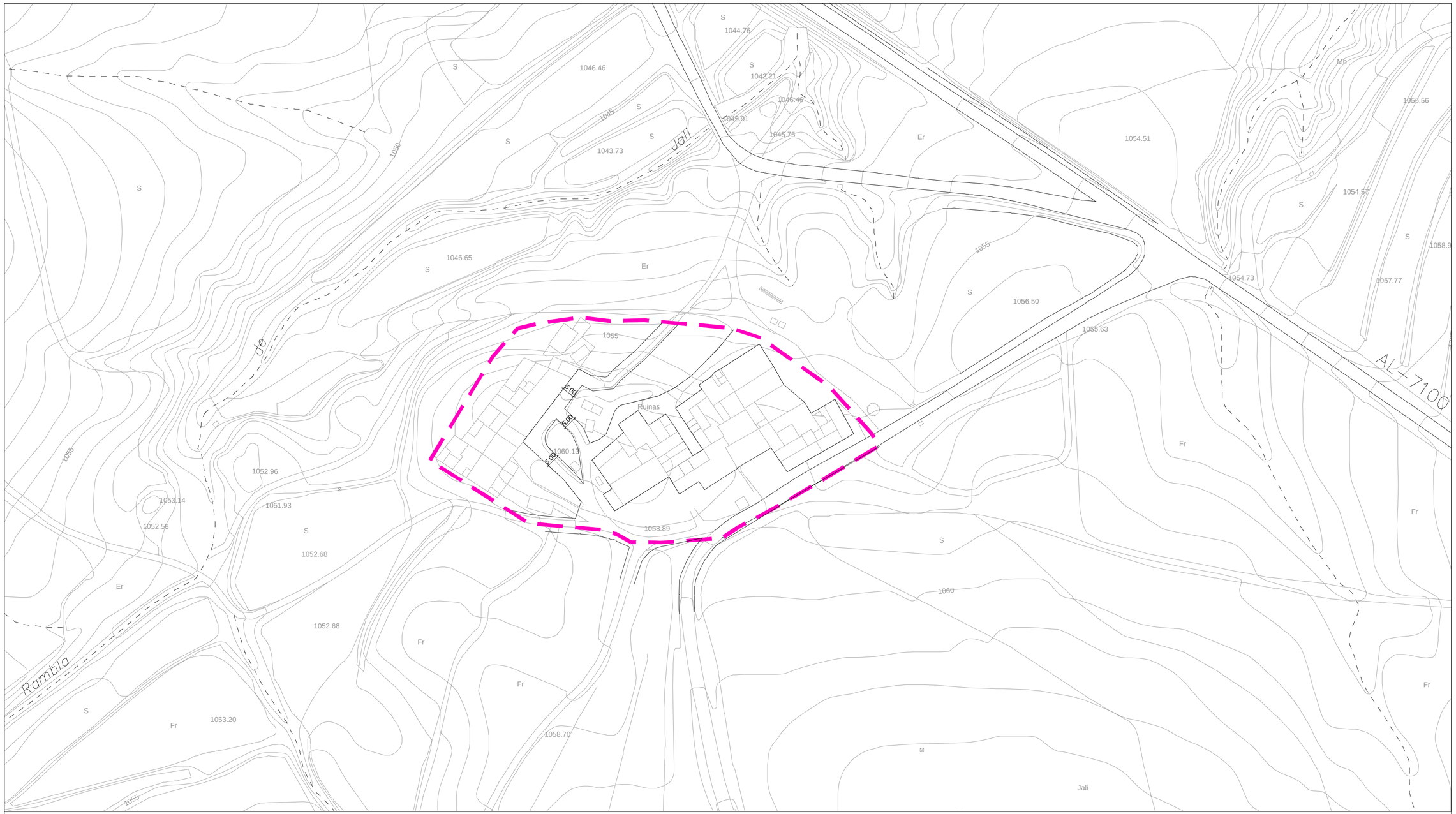

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL JALI**
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 01 HOJA 1 DE 1

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	189/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

4.- NÚCLEO DE RAMBLA DE ARRIBA Y CORTIJO LA BERMEJA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	190/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

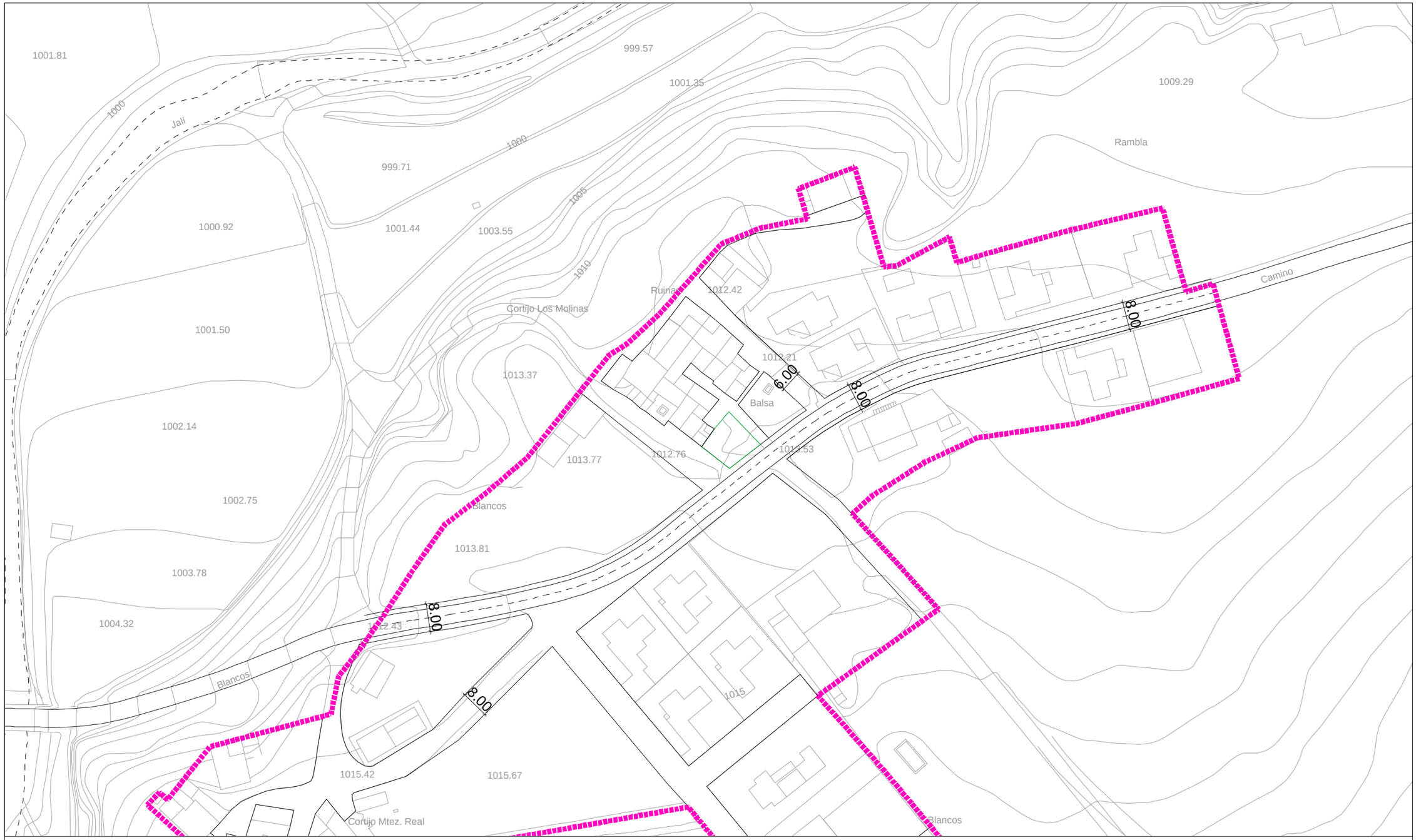

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS

CLASE DE SUELO
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO

ORDENANZAS DE APLICACIÓN
- NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)

ALINEACIONES
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU
- RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA

SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES

DOTACIONES LOCALES
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTO
- EQUIPAMIENTO EN SNU
- E EDUCATIVO
- D DEPORTIVO
- S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
- C CULTURAL
- A ADMINISTRATIVO
- G GENÉRICO

AFECCIONES SECTORIALES
- Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE LA RAMBLA DE ARRIBA ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 01 HOJA 1 DE 2

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	191/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

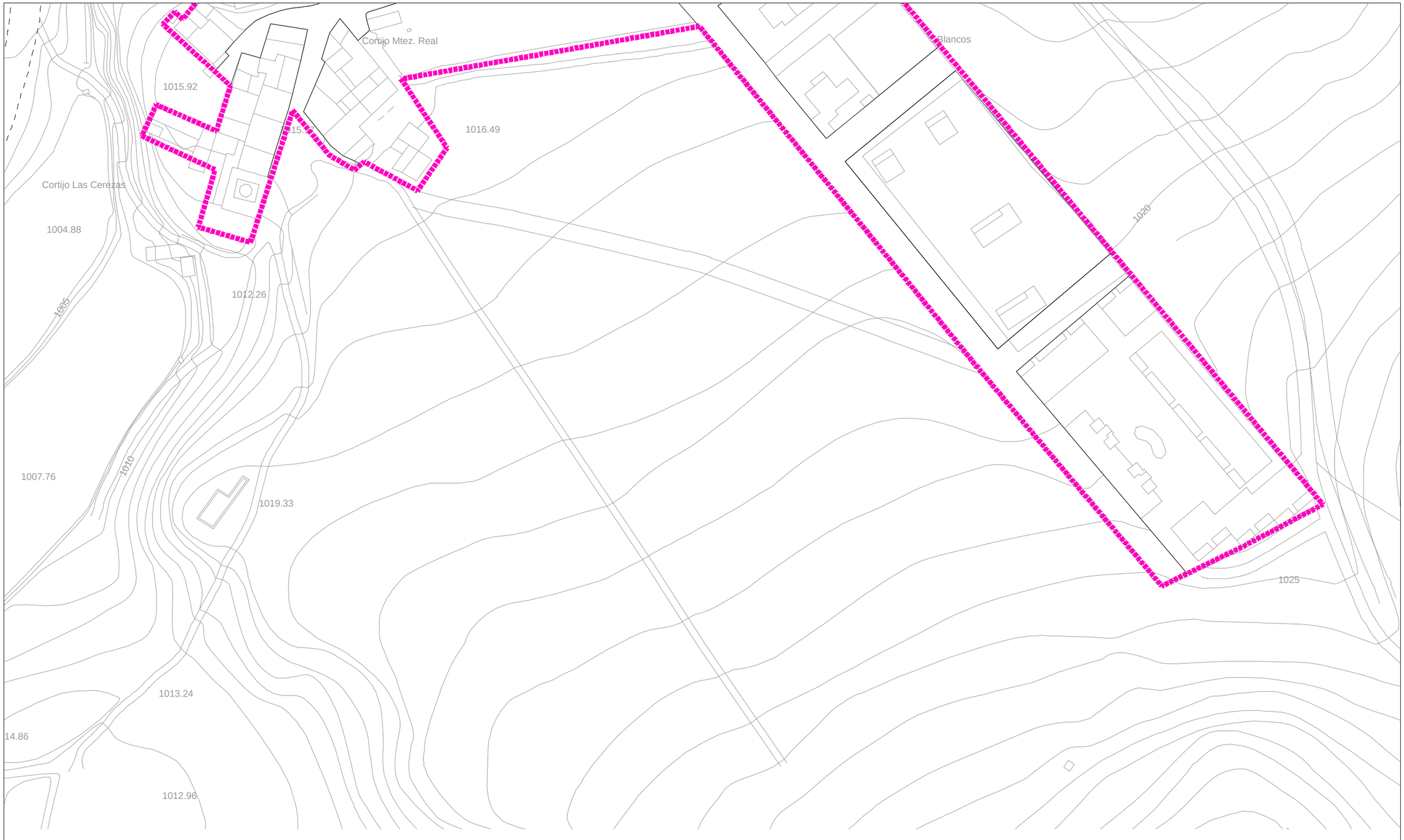

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE LA RAMBLA DE ARRIBA ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 02 HOJA 2 DE 2

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	192/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

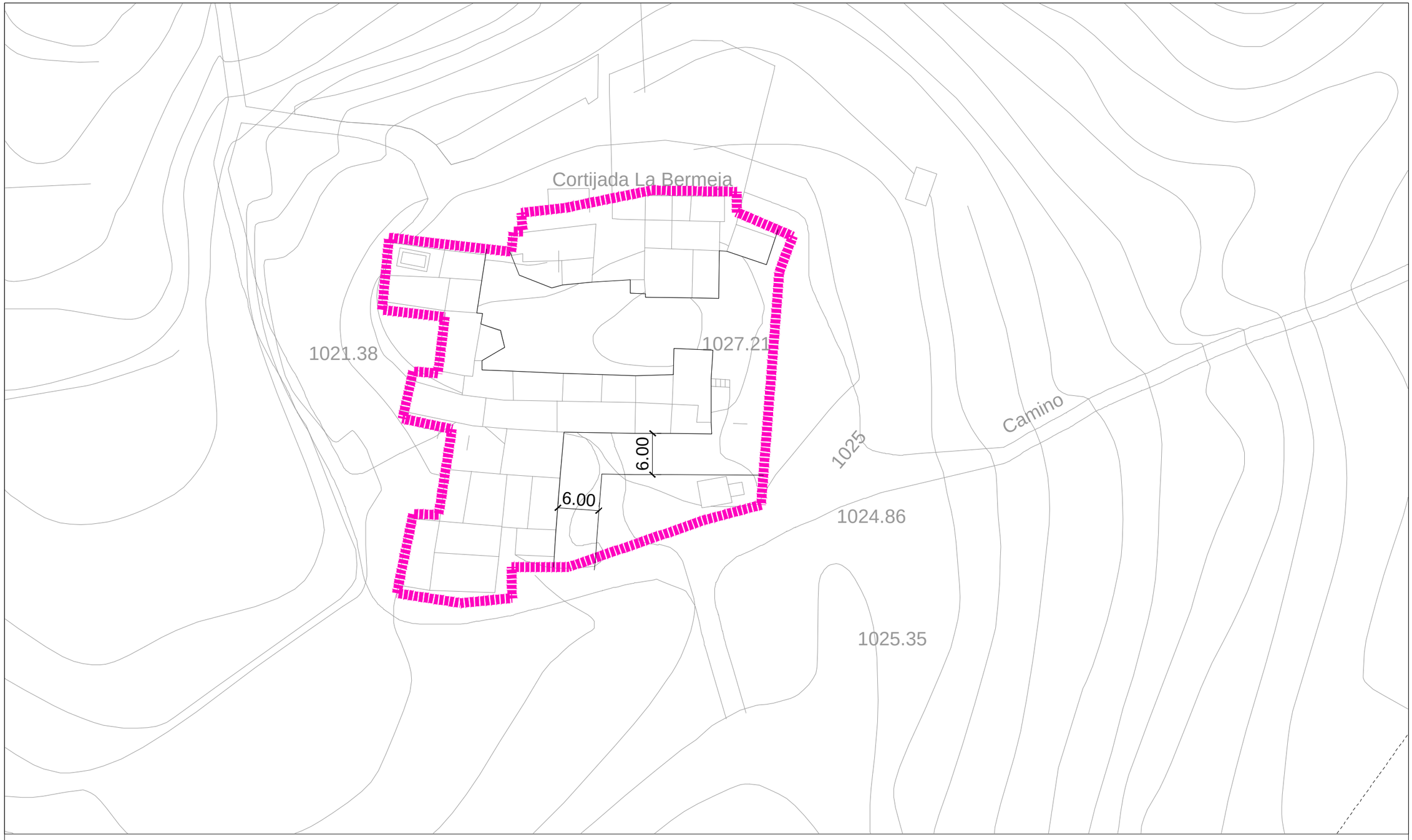

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE CORTIJADA LA BERMEJA
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº: 01 HOJA 1 DE 1

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/500

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	193/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

5.- NÚCLEO DE LA ASPILLA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	194/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

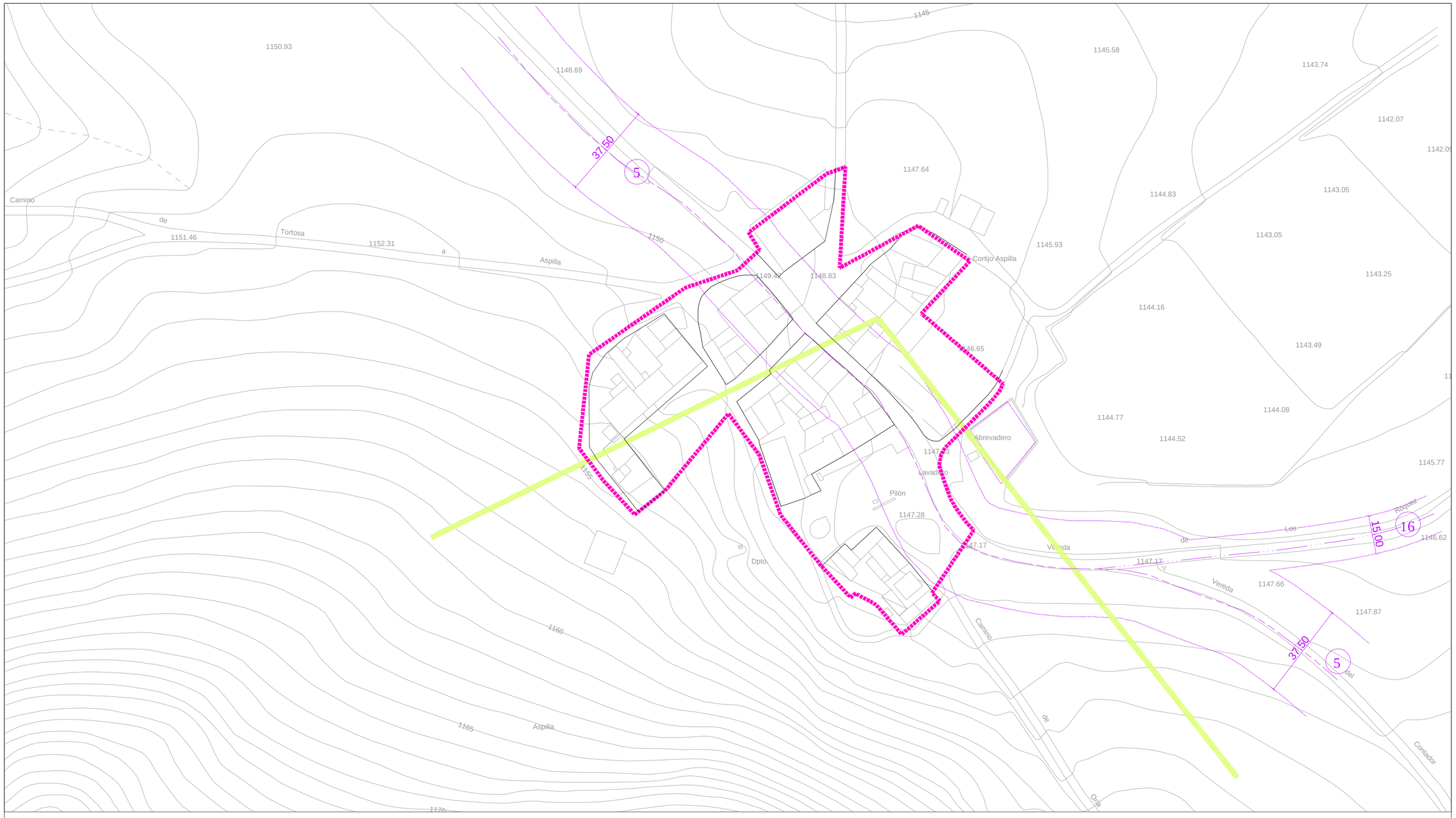

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS 5 Cordel del Contador (37,5 m.) 16 Vereda de los Roquez (15,00 m.) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO AFECCIÓN CEMENTERIO

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE ORDENACIÓN:
NÚCLEO DE LA ASPILLA
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº 01 HOJA 1 DE 1

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ
ESCALA: 1/1.000
REFERENCIA: 23-4037T0095
FECHA: MARZO 2024
FICHERO: CAD
DIBUJADO: JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	195/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

6.- NÚCLEO DE EL CANTAL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	196/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

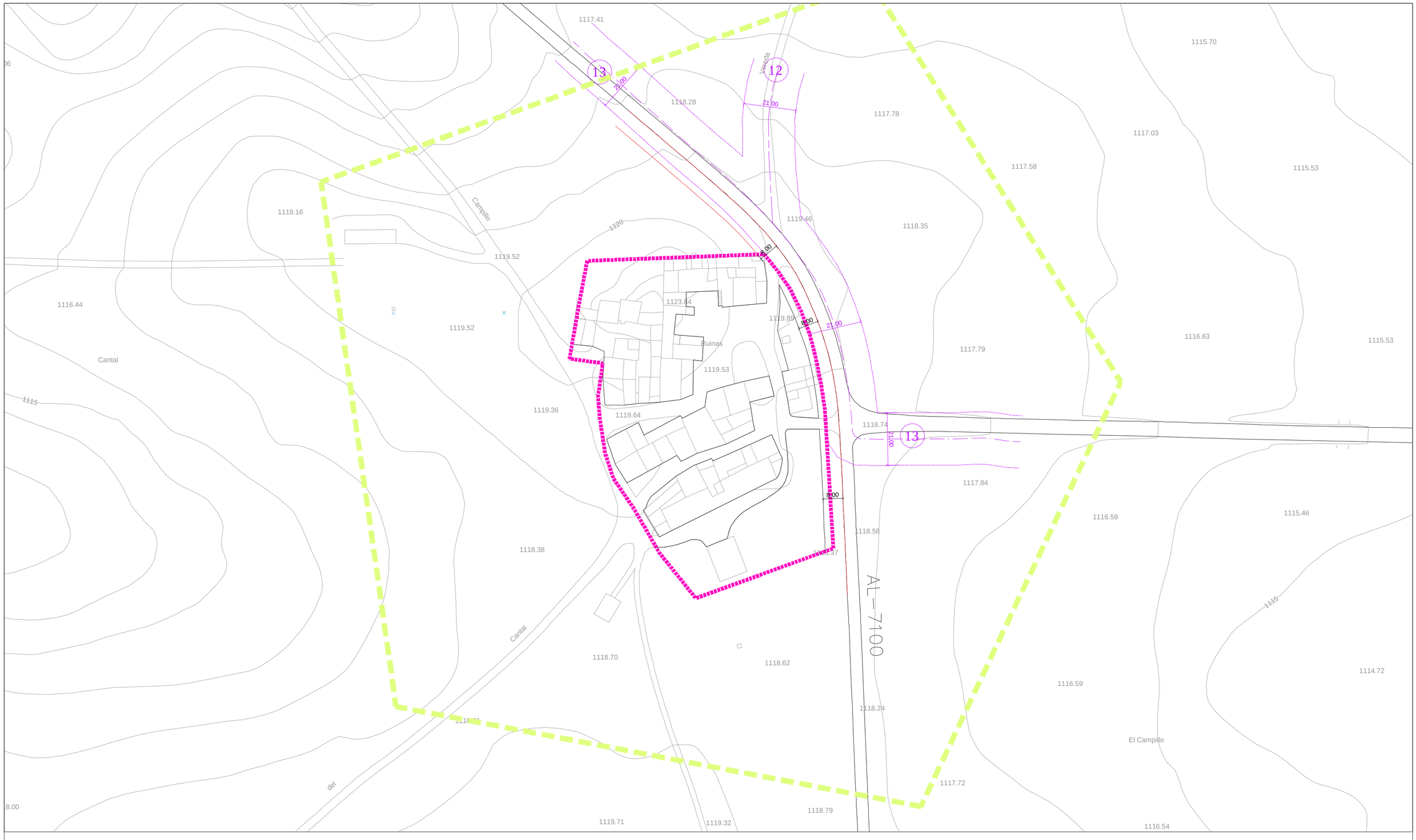

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO C ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU C RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS 12 Vereda del Cantal (21,00 m.) 13 Vereda del Campillo (21,00 m.) YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CARRETERA AL-7100

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE EL CANTAL ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 01

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	197/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

7.- NÚCLEO DE LOS GARCÍAS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	198/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

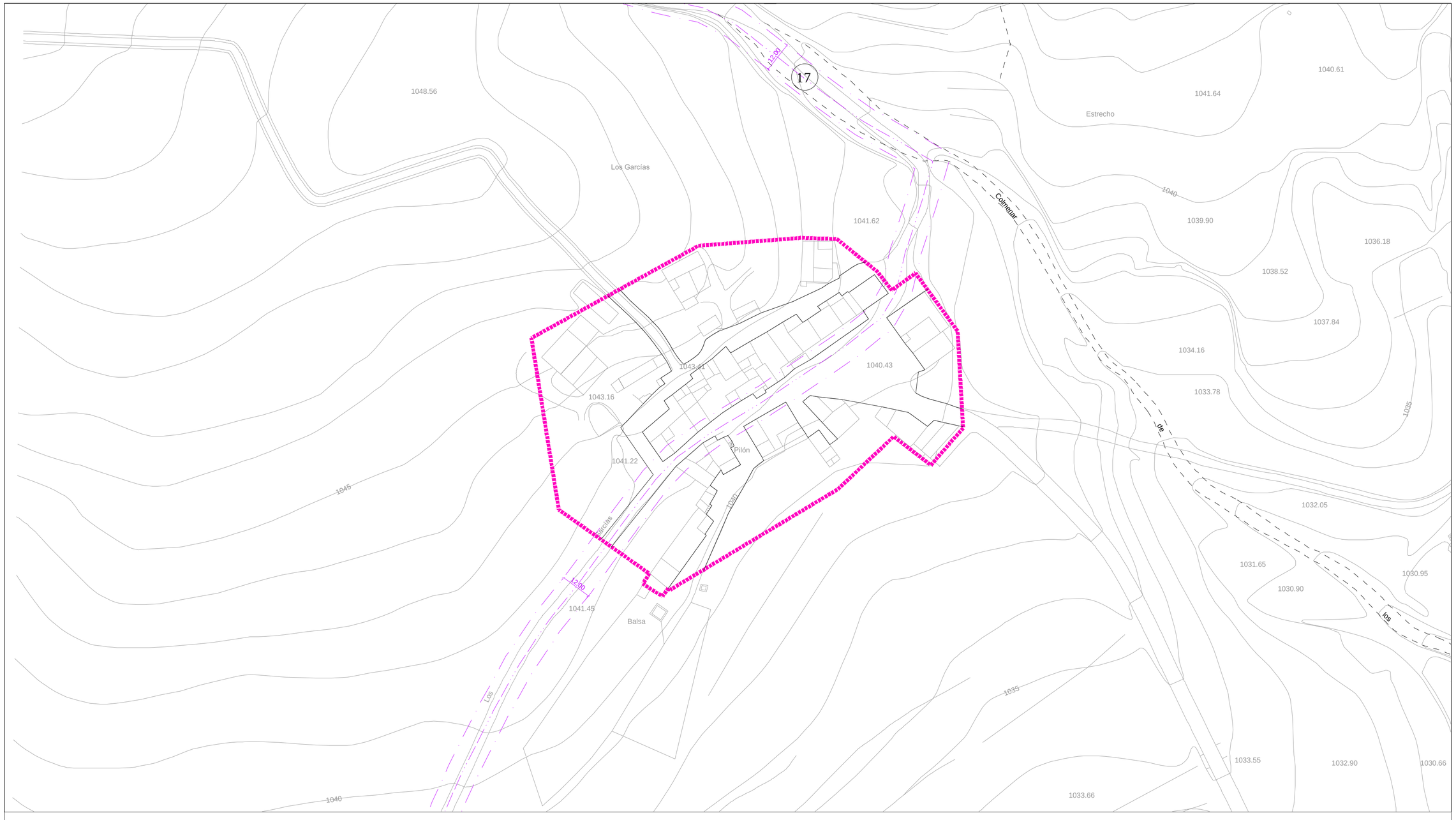

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO C ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU C RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES E EDUCATIVO C CULTURAL EQUIPAMIENTO D DEPORTIVO A ADMINISTRATIVO EQUIPAMIENTO EN SNU S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL G GENÉRICO	VÍAS PECUARIAS 17 Vereda de los Garcías (12,00 m.)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE LOS GARCÍAS ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 01 HOJA 1 DE 1

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	199/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

8.- NÚCLEOS DE LAS NOGUERAS Y CORTIJO GRANADA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	200/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

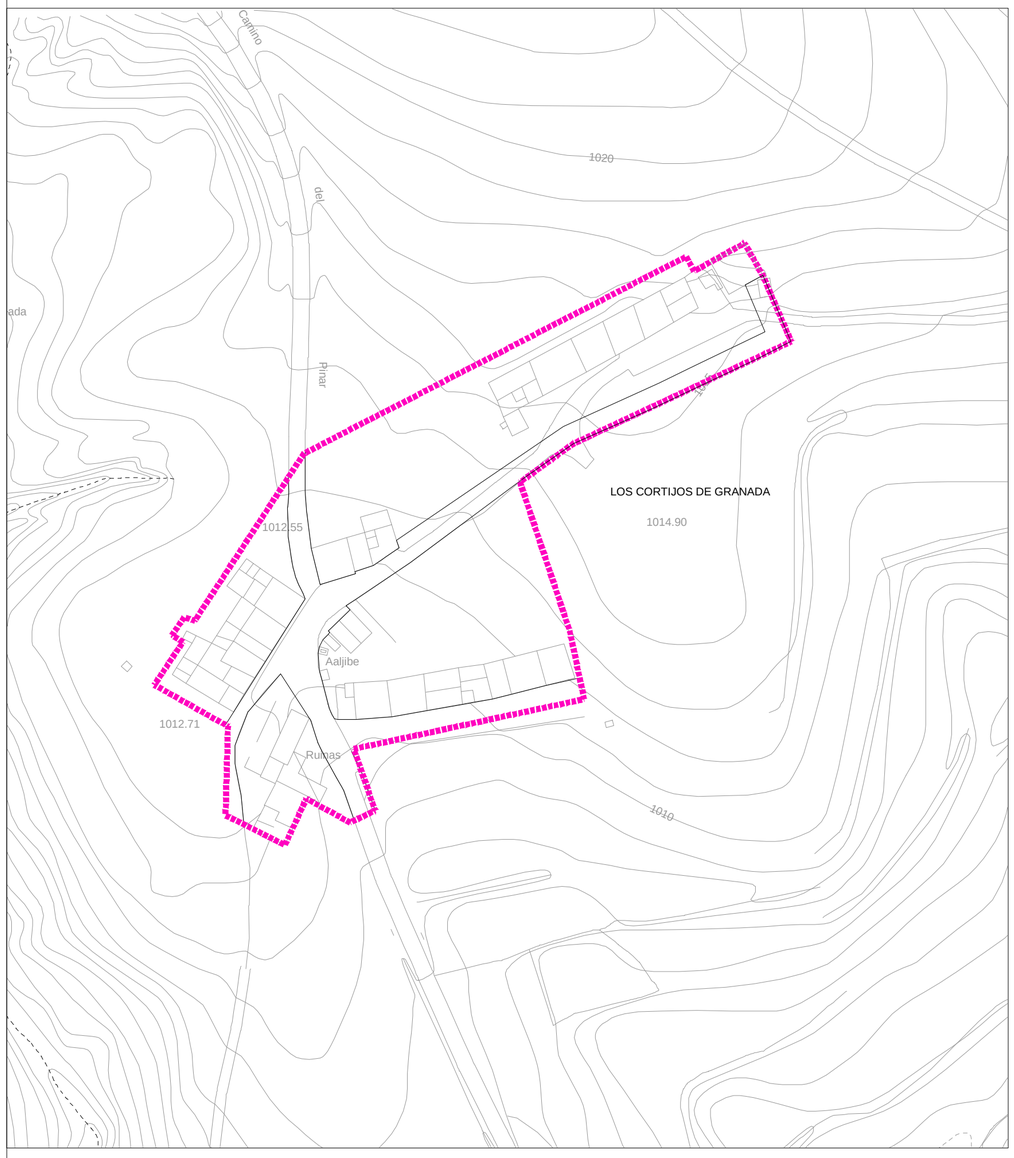

NÚCLEO CORTIJO GRANADA

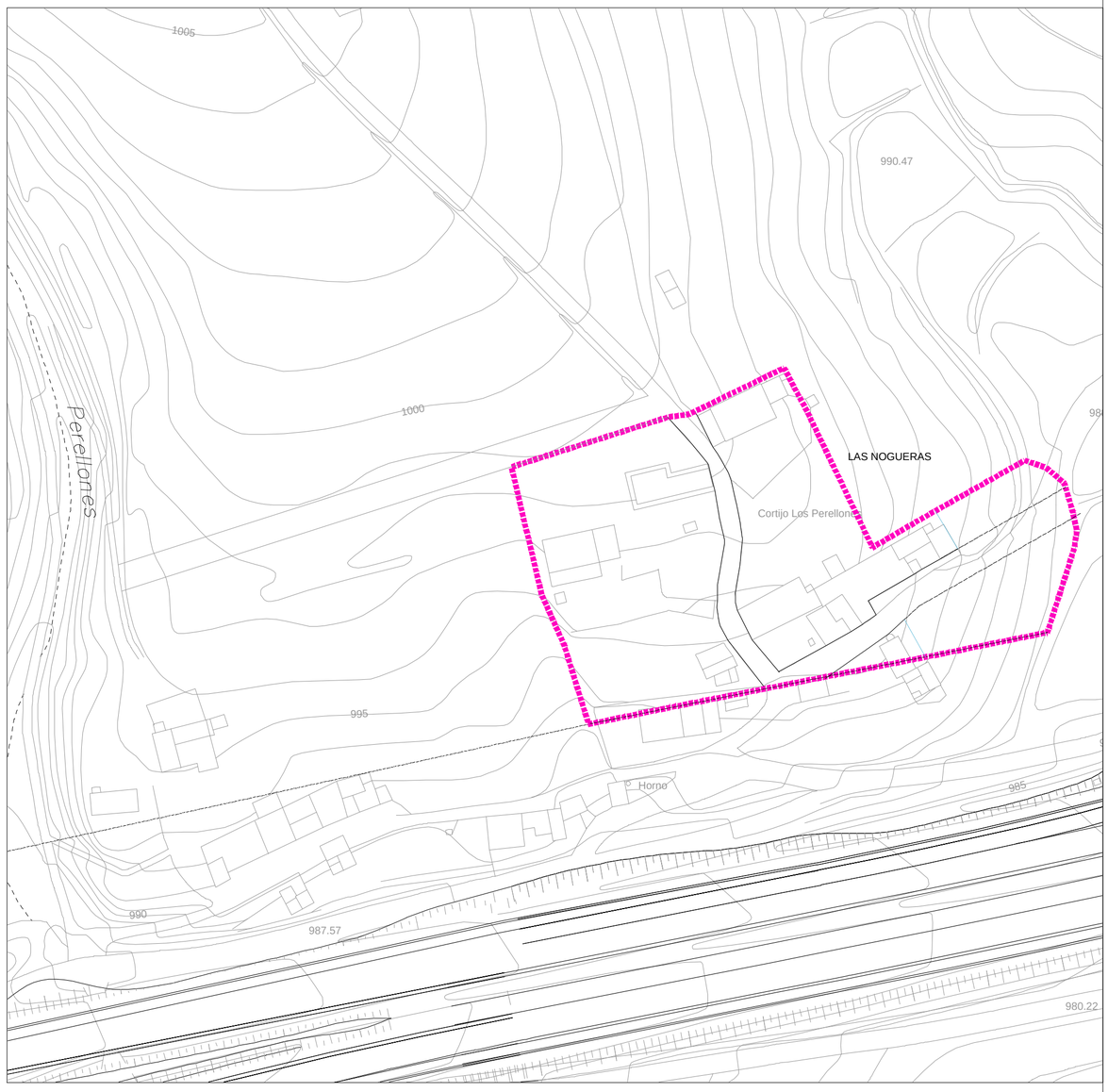

NÚCLEO LAS NOGUERAS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	ALINEACIONES	DOTACIONES LOCALES EXISTENTES	AFECCIONES SECTORIALES
DELIMITACIÓN SUELO URBANO PROPUESTA	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO	ESPACIOS LIBRES	LÍNEA DE NO EDIFICACIÓN A-92 (50m DESDE LA ARISTA EXTERIOR)
DOTACIONES EN SNU	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	EQUIPAMIENTOS	
SUELO URBANO CONSOLIDADO		EQUIPAMIENTOS EN SNU	
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

PLANOS DE ORDENACIÓN: CORTIJO GRANADA Y LAS NOGUERAS
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Nº 01 HOJA 1 DE 1

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ARQUITECTO:	ESCALA:
JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ	1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	201/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

9.- NÚCLEO CORTIJO PELOS

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	202/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

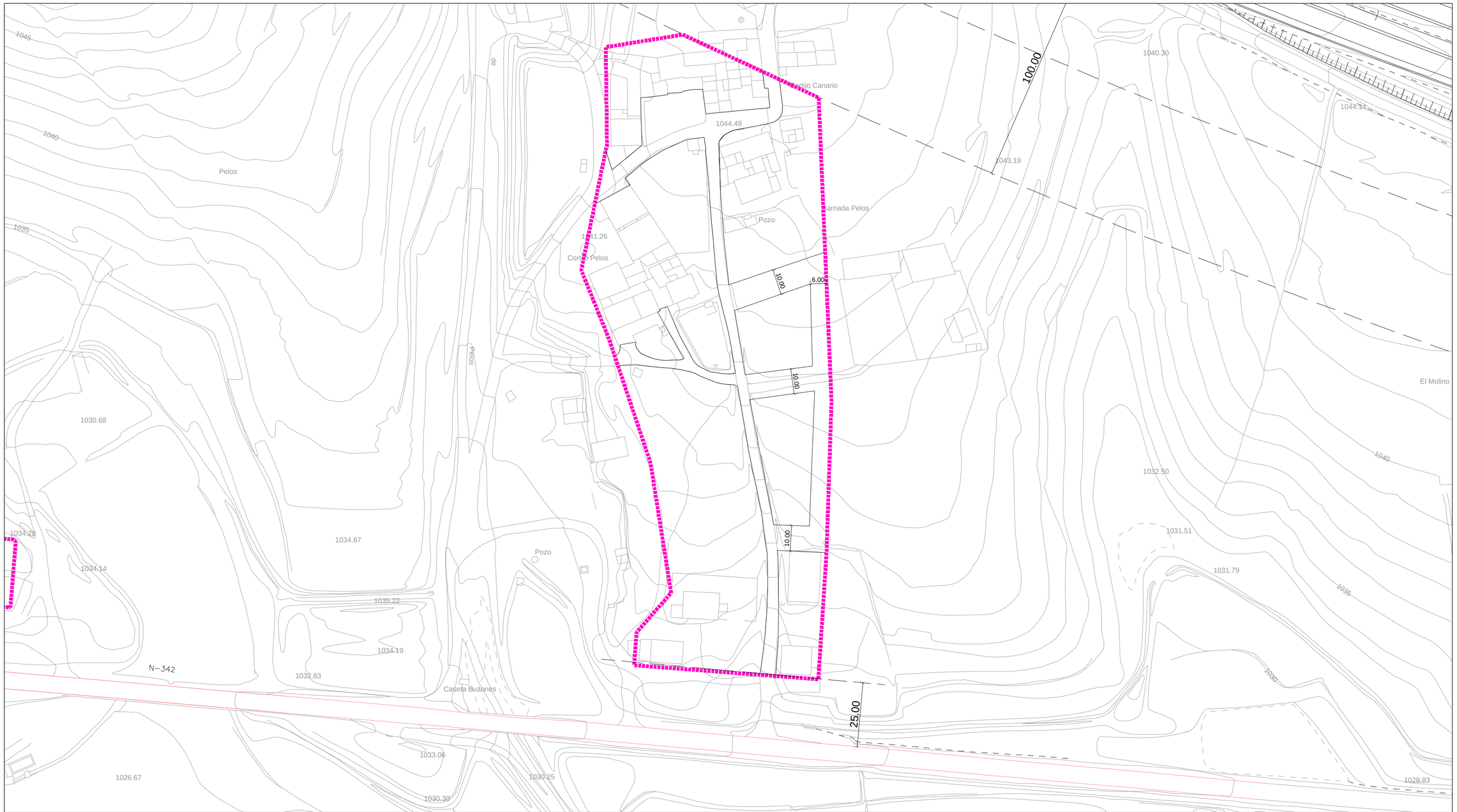

CLASE DE SUELO Y ORDENANZAS	ALINEACIONES	SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	AFECCIONES SECTORIALES
CLASE DE SUELO DELIMITACIÓN SUELO URBANO **ORDENANZAS DE APLICACIÓN** NÚCLEOS DE POBLACIÓN (NP)	ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ALINEACIÓN A VIAL O ESPACIO PÚBLICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ANCHO DE CALLE ESTABLECIDO POR LA ORDENACIÓN DEL PDSU RETRANQUEO DE ALINEACIÓN A BORDE DE CALZADA	DOTACIONES LOCALES ESPACIOS LIBRES EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO EN SNU E EDUCATIVO D DEPORTIVO S SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL C CULTURAL A ADMINISTRATIVO G GENÉRICO	Línea de no edificación A-92

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Sección Ases. Urbanístico

MUNICIPIO: CHIRIVEL

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

PLANOS DE ORDENACIÓN: **NÚCLEO DE CORTIJO PELOS ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

Nº: 01 HOJA 1-1

ARQUITECTO: JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ

ESCALA: 1/1.000

REFERENCIA:	FECHA:	FICHERO:	DIBUJADO:
23-4037T0095	MARZO 2024	CAD	JJGG

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	203/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

ANEXO I.- RESUMEN EJECUTIVO.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

El documento que se redacta consiste en una propuesta de delimitación de suelo urbano sobre una cartografía actualizada, tomando como base el vuelo realizado por el Instituto de Estadística y Cartografía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía. Esta cartografía se ha actualizado con diferentes mediciones topográficas realizadas.

La propuesta incluye las siguientes determinaciones:

A) Con carácter general.

- Inclusión en la cartografía del PDSU las alineaciones establecidas mediante Estudio de Detalle a fin de que el documento refleje todo el planeamiento vigente en el municipio a modo de texto refundido.
- Delimitación e identificación de los espacios libres y equipamientos de titularidad municipal a fin de queden afectos al uso público.
- Identificación de las dotaciones e infraestructuras de uso público en suelo no urbanizable.
- Establecimiento de unas Ordenanzas reguladoras de la edificación y de los usos:
  - Se propone una Ordenanza que regule con carácter general las condiciones de la edificación.
  - Se establece una ordenanza de edificación para el suelo urbano consolidado localizado en el casco tradicional de los núcleos urbanos de Chirivel y El Contador, cuyo fin será el mantenimiento de las características morfológicas y estéticas del núcleo histórico del municipio.
  - Se establece una ordenanza de aplicación al suelo urbano de uso industrial sito en el núcleo de Chirivel.
  - Se establece una ordenanza de edificación diferenciada para el resto de los núcleos urbanos encaminada a conservar su morfología, tipología y estructura.
  - Se proponen unas Ordenanzas particulares para regular los usos no lucrativos de titularidad, tanto pública como privada, una para los equipamientos y otra para las zonas verdes.
- Establecimiento de unas Ordenanzas reguladoras para la urbanización.

B) Núcleo de Chirivel.

- Actualización de la línea delimitadora del suelo urbano para incluir varias parcelas consolidadas por la edificación y la urbanización colindantes con el suelo urbano actual y que cumplen los requisitos para ser consideradas suelo urbano.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	204/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

- Actualización de la línea delimitadora del suelo urbano para reclasificar como suelo rústico varias parcelas que resultan de difícil desarrollo por ser colindantes con cauces o estar afectadas por vías pecuarias.
- Actualización de las alineaciones de la zona del casco tradicional para reflejar la realidad construida, con la intención de que las alineaciones sean las de las edificaciones existentes.
- Se establece una línea de no edificación en las alineaciones a la Avenida de Andalucía (antigua carretera nacional) a doce metros del eje de la calzada, salvo en aquellas zonas consolidadas por la edificación.

C) Núcleo de El Contador.

- Se excluye del suelo urbano varias parcelas ubicadas al noroeste del núcleo, dado su carácter eminentemente rural y que no se han desarrollado desde que se aprobó la actual delimitación.
- Se clasifica como suelo urbano un suelo destinado a equipamiento municipal colindante con otro equipamiento existente.
- Se establecen las alineaciones, tomando como referencia la edificación consolidada.

D) Núcleo de La Rambla de Arriba.

- Se actualiza la línea delimitadora del suelo urbano para ajustarla a la edificación consolidada.
- Se reflejan las alineaciones según los distintos Estudio de Detalle aprobados.

E) Núcleo de Los Garcías.

- Se actualiza la línea delimitadora del suelo urbano para ajustarla a la edificación consolidada.
- Se establecen las alineaciones, tomando como referencia la edificación consolidada.

F) Núcleo Las Nogueras.

- Se actualiza la línea delimitadora del suelo urbano para ajustarla a la edificación consolidada, se excluye de la delimitación del suelo urbano un suelo ubicado al oeste del núcleo por considerarse que constituye un vacío de muy difícil desarrollo por no contar con acceso rodado ni infraestructuras.
- Se establecen las alineaciones, tomando como referencia la edificación consolidada.

G) Núcleo Cortijada de la La Bermeja.

- Se mantiene la delimitación del suelo urbano actual. Ante la discrepancia entre la cartografía base y la ortofoto del PNOA, se ha optado por referenciar la línea delimitadora del suelo urbano a la cartografía catastral, de tal forma que se ajuste a las edificaciones existentes según la delimitación del catastro.
- Se establecen las alineaciones tomando como referencia las edificaciones existentes.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	205/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

H) Núcleo de La Aspilla.

- Se modifica la delimitación del suelo urbano para incluir una edificación al norte del núcleo que actualmente está dividida por la mitad por la línea del suelo urbano. Se excluye del suelo urbano una parcela ubicada al sureste del núcleo para considerarse que no cumple las condiciones para ser suelo urbano.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

I) Núcleo de El Jali.

- Se modifica la línea delimitadora del suelo urbano para desclasificar las parcelas ubicadas al sur del núcleo, quedando como límite sur del suelo urbano el camino de acceso al núcleo desde la carretera.
- Se amplía la línea del suelo hacia el norte hasta el borde del camino que circunvala el núcleo.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

J) Núcleo de El Cantal.

- Se ajusta la línea del suelo urbano para excluir del mismo la zona de dominio público adyacente de la carretera AL- 7100.
- Se establece la línea de edificación a una distancia de ocho metros del arcén de la carretera AL-7100.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

K) Núcleo de El Cortijo Pelos.

- Se mantiene la delimitación actual del suelo urbano.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes y los Estudios de Detalle aprobados.

L) Núcleo de El Cortijo Granada.

- Se amplía la línea delimitadora del suelo urbano para incluir en su totalidad las edificaciones existentes en el límite noreste del núcleo, así como la calle.
- Se establecen las alineaciones tomando como base las edificaciones existentes.

2.-NUEVA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.

Siguiendo los criterios enumerados en el apartado anterior, se han trazado unas nuevas líneas delimitadoras del suelo urbano que, superpuestas sobre la ortofoto del PNOA, arrojan las siguientes imágenes:

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	206/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

A) NÚCLEO DE CHIRIVEL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	207/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

B) NÚCLEO DE EL CONTADOR.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	208/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

C) NÚCLEO DE LA RAMBLA DE ARRIBA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	209/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

D) NÚCLEO DE LOS GARCÍAS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	210/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

E) NÚCLEO DE LAS NOGUERAS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	211/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

F) NÚCLEO DE LA ASPILLA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	212/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

G) NÚCLEO DE EL JALI.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	213/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

H) NÚCLEO DE EL CANTAL.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	214/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

I) NÚCLEO CORTIJO PELOS.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	215/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

J) NÚCLEO CORTIJO GRANADA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	216/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Secc. de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2023/D51633/590-599/00083

K) NÚCLEO CORTIJO LA BERMEJA.

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	217/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

3.- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Planeamiento, se ha considerado oportuno la actualización de las ordenanzas de edificación contenidas en el PDSU vigente a fin de proceder a su actualización y adaptarlas con mayor detalle a la situación actual del municipio, procediendo a regular las condiciones generales para la edificación, así como los usos compatibles con el suelo urbano.

El PDSU actual contiene Ordenanzas Reguladoras para la edificación lucrativa, una para el suelo residencial de los núcleos de Chirivel y El Contador, otra para el suelo de uso industrial del núcleo de Chirivel y otra de aplicación al resto de núcleos urbanos.

Se ha considerado oportuno mantener esta regulación y dotar al suelo urbano de uso lucrativo de los núcleos de Chirivel y El Contador de una ordenanza de uso residencial, denominada Casco Tradicional (CT) y otra ordenanza de uso industrial, denominada Industrial (I).

Para el suelo urbano del resto de núcleos, se dota de una ordenanza de uso residencial denominada Núcleo de Población (NP).

Se establecen además dos ordenanzas para los usos no lucrativos de titularidad tanto pública como privada, la ordenanza Dotacional (D) y la de Espacios Libres (EL).

4.-CUADRO RESUMEN.

La propuesta de adaptación del PDSU de Chirivel a la LOUA, desarrolla las siguientes superficies (en negrita se indican las cifras correspondientes a la nueva delimitación de suelo urbano).

A) Núcleo de Chirivel

Superficie actual: 775.578,51m2

Superficie propuesta: 805.949,72 m2

Variación: **3,91%**

B) Núcleo de El Contador.

Superficie actual: 149.799,40m2

Superficie propuesta: 150.000,58 m2

Variación: **0,13%**

C) Núcleo Rambla de Arriba.

Superficie actual: 35.434,94m2

Superficie propuesta: 39.567,95 m2

Variación: **11,66 %**

D) Núcleo Cortijo de La Bermeja

Superficie actual: 2.571,93m2

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	218/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Superficie propuesta: 2.571,93 m2

Variación: **0,00 %**

E) Núcleo Cortijo Pelos

Superficie actual: 18.775,10m2

Superficie propuesta: 18.775,10 m2

Variación: **0,00 %**

F) Núcleo Los Garcías.

Superficie actual: 15.514,92m2

Superficie propuesta: 15.546,49 m2

Variación: 0,02 %

G) Núcleo Cortijo Granada.

Superficie actual: 8.182,27m2

Superficie propuesta: 9.071,95 m2

Variación: 10,87 %

H) Núcleo Las Nogueras.

Superficie actual: 9.329,94m2

Superficie propuesta: 8.203,81 m2

Variación: -12,07 %

I) Núcleo El Cantal

Superficie actual: 10.508,53 m2

Superficie propuesta: 10.705,23 m2

Variación: 1,87 %

J) Núcleo El Jali

Superficie actual: 12.840,20 m2

Superficie propuesta: 10.760,93 m2

Variación: -16,19 %

K) Núcleo de La Aspilla.

Superficie actual: 15.319,38 m2

Superficie propuesta: 15.111,40 m2

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	219/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución nº 1 1º planta – 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 211615 – uam-almanzora@dipalme.org

Variación: -1,35 %

5.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN.

El ámbito que abarca el presente documento es la totalidad del suelo urbano del municipio de Chirivel, así como las dotaciones de titularidad pública que se localizan sobre suelo no urbanizable.

6.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

Conforme al artículo 27 LOUA, el acuerdo de aprobación inicial de la Adaptación Parcial del PDSU conllevará la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito del presente documento que sean contrarias a las determinaciones del mismo.

La suspensión se extingue con la publicación de la aprobación definitiva de la Adaptación Parcial del PDSU.

En Macael para Chirivel a fecha de la firma digital
Fdo.: Juan José Godoy Giménez.
Arquitecto de la UAM Medio y Alto Almanzora

Código Seguro De Verificación	loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Godoy Gimenez - Arquitecto Uam Medio-Alto Almanzora Seccion Asesoramiento Urbanistico	Firmado	30/04/2024 14:08:00
Observaciones		Página	220/220
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/loJqIFLWMV0fwJZmt1TKEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		